

**El fenómeno de la violencia en el Paro Nacional 2021: perspectivas de sus
protagonistas**



Ana María Albarracín Quintero

Código: 3011894

BT: MTCCP – 104

C.D.U: 316.485

Asesor: Harold García Pacanchique

Universidad INCCA de Colombia

Facultad de Ciencias Pedagógicas, Humanas y Sociales

Maestría en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz

2024

Resumen

La presente investigación da cuenta de las percepciones de los protagonistas del Paro Nacional del 2021, Defensores de los Derechos Humanos, integrantes de la fuerza pública y miembros de la primera línea, en relación a la presunta perpetración de actos violentos al margen de las manifestaciones sociales que tuvieron lugar en la ciudad de Bogotá.

El análisis partirá de la revisión de los antecedentes que dieron lugar a este hito histórico en Colombia. Posteriormente, se realizará una identificación de las causales jurídicas que permiten la intervención legítima de la fuerza policial en el marco de escenarios de resistencia civil, lo cual será contrarrestado contra diferentes Informes de Derechos Humanos emitidos antes, durante y después del Paro Nacional. Ulteriormente, se hará un abordaje de las percepciones de algunos participantes de este escenario, lo que permitirá una comprensión integral de este fenómeno. Y, finalmente, se formularán estrategias y/o recomendaciones para una futura política pública, cuya finalidad sea prevenir el conflicto entre fuerza pública y sociedad civil en las manifestaciones sociales, salvaguardando los Derechos Humanos.

Palabras clave: Defensores de Derechos Humanos, fuerza pública, violencia, Paro Nacional, intervención legítima, manifestación social.

Abstract

The present investigation gives an account of the protagonists perceptions of the “Paro Nacional 2021”, Human Rights Defenders, members of the public force and members of the front line, in relation to the alleged perpetration of violent acts outside the demonstrations social events that took place in the city of Bogotá.

The analysis will start from the review of the background that gave rise to this historical milestone in Colombia. Subsequently, an identification of the legal causes that allow the legitimate intervention of the police force in the framework of civil resistance scenarios will be carried out, which will be counteracted against different Human Rights Reports issued before, during and after the National Strike. Subsequently, the perceptions of some participants in this scenario will be addressed, which will allow a comprehensive understanding of this phenomenon. And, finally, strategies and/or recommendations will be formulated for a future public policy, whose purpose is to prevent conflict between public forces and civil society in social demonstrations, safeguarding Human Rights.

Key Words: Human Rights Defenders, public force, violence, National Strike, legitimate intervention, social demonstration.

Dedicatoria

A todas las víctimas del Paro Nacional, quienes merecen un sentido reconocimiento por su valentía, por fungir como defensores de los derechos que nos asisten como seres humanos. Tengo la firme creencia de que requieren una reivindicación y una reparación directa, por todo lo que padecieron y por lo que siguen enfrentando, puesto que la persecución no cesa y la violencia no se detiene. Para todos los participantes de la presente investigación, que, de un modo u otro, generaron un impacto significativo en mí y me hicieron ratificar que el país necesita más personas dispuestas al diálogo, que el conflicto nunca será el camino y que todos merecemos una nación con oportunidades, un territorio en el que el enfrentamiento no sea una opción. A los jóvenes luchadores, a quienes admiro profundamente, por encontrar en el arte un medio de expresión de la represión y por hallar en la palabra un arma contra los crímenes del Estado.

Agradecimientos

Agradezco a todas las personas que participaron dentro de la presente investigación, sin ellos no hubiese sido posible este análisis de un conflicto que nos toca a todos como ciudadanos. A los profesores de la Maestría en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz, quienes a través del diálogo y la reflexión permitieron formular la pregunta de investigación que nos asiste en este estudio, siendo promotores del cambio y de la creencia de que la violencia no es un medio legítimo para alcanzar un fin. A la Dra. Adriana Aponte Rivera, quien siempre estuvo al tanto de mi proceso y a quien admiro por su entera dedicación frente a la formación de nuevos maestrantes cuyo propósito será impactar positivamente nuestro contexto, tan trastocado por el conflicto.

Tabla de contenido

Introducción.....	8
Planteamiento del problema.....	15
Pregunta de investigación	16
Objetivo general.....	16
Objetivos específicos.....	16
1. Marco teórico.....	17
2. Marco conceptual.....	22
3. Marco metodológico: investigación acción y análisis del discurso.....	26
3.1. Enfoque y alcance de la investigación.....	27
3.1.1. Enfoque de investigación.....	28
3.1.2. Alcance de la investigación.....	29
3.2. Diseño metodológico.....	30
3.3. Técnicas e instrumentos investigativos	32
3.3.1. Técnicas de investigación	32
3.3.2. Instrumentos de investigación.....	34
3.4. Técnicas de análisis de datos.....	35
4. Marco jurídico e institucional.....	36
5. Justificación	41
6. Hipótesis.....	44
Capítulo I. Análisis de antecedentes teóricos del Paro Nacional.....	44
1.1. La protesta social dentro de los estándares internacionales	45
1.2. El debilitamiento del derecho a la protesta social.....	48
1.3. Formación de la fuerza pública frente al respeto de los Derechos Humanos.....	55
Capítulo II. Justificación jurídica de la intervención pública en los movimientos sociales.....	62
Capítulo III. Legitimidad o legalidad de la manifestación social. Percepciones de los protagonistas del Paro Nacional.....	77
Conclusiones. Recomendaciones y estrategias para la consolidación de una política pública.....	104
Anexos.....	110
Referencias bibliográficas.....	111

Siglas

ANP: Asamblea Nacional Popular

ASD: Acción Sin Daño

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNP: Comité Nacional del Paro

DDHH: Derechos Humanos

DEI: Dispositivos Especializados de Intervención

DIH: Derecho Internacional Humanitario

DMA: Dispositivos Mínimos de Atención

EMI: Equipo Móvil de Intervención

ESMAD: Escuadrón Móvil Antidisturbios

IA: Investigación Acción

INDH: Instituto Nacional de Derechos Humanos

SIDH: Sistema Interamericano de Derechos Humanos

SIRAP: Sistema de Información para el Registro de las Actuaciones Policiales

PMU: Puestos de Mando Unificados

UNDMO: Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden

Introducción

De acuerdo con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2014), a lo largo del curso de la historia, las manifestaciones sociales, también conocidas como protestas sociales, se han instituido como precursoras de importantes cambios. La negación, omisión o privación de derechos políticos, económicos, civiles y culturales, ha originado cuantiosos movimientos de protesta, mediante los cuales se logró: abolir la esclavitud, culminar dictaduras, promover el sufragio de hombres y mujeres, reparar víctimas, reconsiderar sistemas políticos, entre otras cosas.

Lo expuesto revela la gran importancia de este fenómeno para el progreso de las sociedades, en tanto que a través de su ejecución se han ocasionado transformaciones significativas en las dinámicas y estructuras políticas, mediante las que se organiza y regula el Estado. Inclusive es lícito afirmar que la protesta social se consolida como un factor fundamental para la preservación de la democracia (CIDH, 2019), teniendo en cuenta que es un medio de participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Ahora bien, la protesta social, entendida como derecho, se deriva del derecho a la libre expresión y el derecho a la libertad de reunión, los cuales están contemplados dentro de distintos tratados internacionales que versan sobre los Derechos Humanos (INDH, 2014). Por medio de estos derechos se salvaguardan diferentes formas, tanto individuales como colectivas, de manifestar públicamente opiniones, discrepancias y demandas en relación al cumplimiento de derechos no reconocidos o transgredidos. Por consiguiente, la importancia de la protesta social y sus derechos vinculantes (expresión, asociación y reunión pacífica), no solo consiste en su contribución a la regulación de la sociedad y a la reafirmación de la democracia, sino al mismo tiempo en su reconocimiento como un derecho legítimo de la persona, que permite amparar otros derechos.

Pese a ello, según el INDH (2014), en América Latina no hay una protección de las manifestaciones y protestas como un derecho humano, sino que se presenta una oposición al considerarse que estas evidencian la debilidad de las instituciones gubernamentales, lo que ha acentuado un mecanismo de respuesta represiva por parte de las fuerzas armadas liderado por el Estado. En otros términos, se ha gestado de modo predominante una idea

conforme a la cual las manifestaciones ciudadanas son riesgosas frente a la preservación de la autoridad del Estado, la garantía del orden público y la estabilidad de las instituciones estatales (CIDH, 2019). Motivo por el que se hace uso de la fuerza pública, principalmente de la policía, y ocasionalmente de la milicia, para contener y perturbar las protestas. Esto ha derivado en que las protestas sociales se conviertan en escenarios de represión y vulneración de los derechos.

En lo que concierne expresamente al caso colombiano, dentro de la Constitución Política se establece que: “toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse *pública y pacíficamente*” (C.P., 1991, art. 37; *énfasis fuera de texto*). De esto se puede concluir que las manifestaciones sociales gozan de validez y respaldo constitucional. Sumado a esto, mediante la expedición del Decreto 4100 de 2011 se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional, cuyo propósito es: “promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario” (Decreto 4100, 2011, art. 1). Esto da cuenta de la aprobación, validación y respaldo de los Derechos Humanos en Colombia, dentro de los cuales, como se ha mencionado previamente, también se contempla el derecho a la manifestación.

Empero, los acontecimientos que tuvieron lugar en el país alrededor de este fenómeno han evidenciado que, contrario a lo fijado dentro de la Constitución Política de Colombia, las manifestaciones sociales no han sido respetadas por el Estado. Al intervenir de modo opresivo por la Policía Nacional, pese a que su función en estos casos es: “[...] brindar la seguridad durante las manifestaciones, con el fin que no trascienda a escenarios de alteración de orden público” (Díaz, 2021, p. 3).

Lo anterior se puede cotejar concretamente en el caso del Paro Nacional cuyo origen se registra hacia el 2019. Dentro del desarrollo de las diferentes protestas, se identificaron presumiblemente múltiples actos represivos perpetrados por las autoridades públicas, especialmente la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios [ESMAD], los cuales se relacionan con: (i) heridos con arma blanca, elementos contundentes y armas no letales; (ii) golpes y abusos de hombres y mujeres; (iii) empleo excesivo de elementos para la dispersión y represión de la población como gases y balas de goma; (iv) uso desproporcionado de la fuerza; (v) ataques a población vulnerable; (vi)

retenciones extrajudiciales y evidencia de lesiones propiciadas por las autoridades; y (vii) asesinato de varios ciudadanos (Casas, 2019). En consecuencia, se podría inferir que la Policía perpetró actos violentos, que sobrepasaron el uso legítimo de la fuerza hasta llegar a cometer abusos.

Acorde a lo expuesto dentro de los medios de comunicación, el Paro Nacional previamente descrito, perduró por diferentes lugares del país durante alrededor de dos meses continuados. Como resultado, se establecieron escenarios de diálogo entre el Estado y gran variedad de grupos representativos de los intereses de la ciudadanía, de los que resultaron numerosos acuerdos (suscritos con indígenas, comunidades organizadas, campesinos, universitarios, entre otros), esto permitió la suspensión de las manifestaciones.

Pese a la formalización de estos acuerdos, el 28 de abril del 2021, época de gran complejidad para el país, atravesada por una crisis social y de salud pública acentuada por la expansión del Covid-19, se retomó el Paro Nacional en grandes ciudades del territorio colombiano. Este proceso fue liderado por diversidad de actores, y tuvo como detonante el rechazo a proyectos y políticas públicas encabezadas por el gobierno de turno, esto es, por el expresidente Iván Duque Márquez, el partido Centro Democrático y los partidos de la coalición gobernante, entre ellas: la reforma tributaria, la reforma a la salud, el régimen de contratación laboral y el régimen pensional. Sumado a esto, se incluyeron demandas acerca de: una renta básica dada la afectación de la pandemia, la matrícula cero para el ingreso a las universidades, el cumplimiento de acuerdos previamente suscritos en otros escenarios del Paro y el desmonte del ESMAD (Álvarez-Rodríguez, 2022; González, 2022).

Es de referir que la población en la que se concentró mayormente el accionar de la fuerza pública fue la juvenil, en tanto que fue el grupo que se movilizó con mayor contundencia y que asumió el rol de organizador del Paro Nacional; en la medida en que tomó el liderazgo de las diversas manifestaciones, en las que se congregaron un gran número de jóvenes, con el objetivo de abogar por sus derechos. Durante las dos primeras semanas del Paro se empezó a consolidar una dinámica llamada “*juntanza*”, lo que permitió la reunión de diferentes públicos con el objetivo de iniciar procesos de discusión y deliberación asamblearia en torno a los posibles horizontes futuros.

De esta manera, se fueron originando distintos puntos de resistencia en las diferentes ciudades, así como primeras líneas y ollas comunitarias, integradas en su mayoría por jóvenes, y a su vez por “[...] madres artistas, colectivas feministas, pueblos étnicos, transportistas, campesinos y campesinas, en general, trabajadores y trabajadoras entre otros múltiples sujetos y subjetividades sociales” (Estrada, Jiménez & Puello, 2023, p. 33).

En cuanto a la primera línea o también llamada “línea ofensiva”, ha sido un mecanismo implementado no sólo en Colombia, sino en países como Chile y China, cuyo propósito es garantizar la seguridad y el bienestar de los manifestantes por parte de miembros de la ciudadanía, lo que implica asumir el riesgo de ser los receptores de las acciones opresivas (Velásquez, 2021). Estos grupos organizados han consolidado estrategias para prevenir la afectación de la sociedad civil. En palabras de un integrante anónimo entrevistado por CNN (2021): “son grupos de personas que se reúnen en diferentes puntos del país para defender a los manifestantes si hay acciones violentas de la fuerza pública en las protestas” (Velásquez, 2021, párr. 10). Esto vislumbra que, si bien la Primera Línea de Bogotá se registró por primera vez en el Portal de las Américas, también conocido como “Portal Resistencia”, numerosas de ellas se fueron reproduciendo al interior de la capital y en múltiples zonas del país.

Ahora bien, se debe precisar que dentro de las seis semanas siguientes al inicio de las manifestaciones del 2021 se registraron por lo menos medio centenar de muertos, la mayoría jóvenes manifestantes y dos agentes de la Policía Nacional. Asimismo, se detectaron diversidad de violaciones de los derechos humanos, que promovieron la confrontación y que respaldaron la demanda del desmonte del ESMAD por parte de la comunidad. Uno de los datos que causó mayor impacto dentro del fenómeno del Paro Nacional, fue la cifra de 627 desaparecidos, según registros de la Fiscalía (Cote, 2022, párr. 2). De acuerdo con la entidad, para el 2022 aún existían 27 casos activos (Pinzón, 2023).

Cabe mencionar que, pese a que el gobierno inició un proceso de negociación con el Comité Nacional del Paro (CNP) hacía el 5 de mayo de 2021, esto es, ocho días después de la reactivación del Paro, la mesa de diálogo fue instalada el 16 del referido mes. Pasados diez días de conversaciones, el 26 de mayo se anunció un preacuerdo que buscaba dar

garantías a la protesta. No obstante, el gobierno dilató el proceso de suscripción del preacuerdo durante dos semanas y en este periodo emitió el Decreto 575 de 2021 a través del cual se fortaleció el tratamiento represivo y militar de la protesta (Estrada, Jiménez & Puello, 2023).

En el caso concreto de Bogotá, la alcaldesa Claudia López dificultó el proceso de acuerdos al alargar el diálogo durante aproximadamente un mes (del 7 de junio al 1 de julio de 2023), asumiendo una posición autoritaria y represiva, desacreditando la movilización social, lo que desembocó en la desconfianza de los y las manifestantes respecto al establecimiento de un consenso (Estrada, Jiménez & Puello, 2023).

Frente a los reportes de desaparecidos debe decirse que 192 solicitudes fueron inadmitidas, 276 ciudadanos fueron encontrados y reubicados, mientras que la cifra de muertos sigue siendo una incógnita. Con todo, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo el 19 de enero de 2023, tras la presunta acusación ciudadana del uso de hornos crematorios ubicados en un cementerio de Ciudad Bolívar para desaparecer manifestantes del Paro Nacional, emitieron un comunicado oficial en el que se aseguraba que a la fecha ya han sido solventadas todas las solicitudes de desapariciones en el marco del Paro Nacional (López, 2023; Pinzón, 2023).

En cuanto a muestras de violencia adjudicadas a la fuerza pública, según INDEPAZ & Temblores (2021) entre el 28 abril de 2021 y el 15 de mayo del mismo año se registraron las siguientes:

Tabla 1

Violencias responsabilidad de la fuerza pública en el marco del Paro Nacional

Hechos victimizantes que vinculan a la fuerza pública	Número de casos/ víctimas
Violencia física	1661
Homicidios	44
Violencia ocular	96
Violencia de género y sexual (acoso sexual,	35

Hechos victimizantes que vinculan a la fuerza pública	Número de casos/víctimas
discriminación basada en género, amenazas con violencia sexual, abuso sexual)	
Afectaciones respiratorias por inhalación de gases lacrimógenos	56
Detenciones arbitrarias en contra de manifestantes	2053
Intervenciones violentas en el marco de las protestas pacíficas	784
Casos de disparos de armas de fuego	228

Fuente. INDEPAZ & Temblores, 2021, como se citó en Estrada, Jiménez & Puello, 2023, p. 69.

De acuerdo con lo expuesto, surgen cuestionamientos alrededor de la legitimación de la acción represiva por parte de la fuerza pública, la cual se puede abordar, por lo menos, desde dos puntos de vista: el jurídico y el de la opinión pública. Conforme a Medina et al. (2020), los movimientos sociales en Colombia, por una parte, están condenados a la tergiversación de la información, en tanto que los medios de comunicación se han encargado de mostrar que la causa de la arremetida policial son los actos vandálicos ejercidos por los manifestantes, lo que ha soslayado la importancia de la opresión policial¹.

Por otra parte, estos movimientos derivan en violencia, al mostrarse que la acción estatal, respaldada en el discurso mediático, ha articulado dos formas de represión de las manifestaciones sociales, a saber: primero, desde lo jurídico desarrollando el estatuto de seguridad ciudadana (Ley 2197 de 2022), en el que se tipifica como un delito la obstrucción de las vías públicas; segundo, desde lo policial, la actuación del ESMAD cuyas acciones desmedidas e incontestables se entienden como correlato de los hechos vandálicos de la población participante. En esta medida, se infiere, a primera vista, que las acciones

¹ De hecho, la CIDH (2021) llamó la atención sobre la falta de veracidad e inconsistencia de las cifras presentadas por parte de distintas entidades del Estado y de los medios de comunicación, principalmente, en relación con víctimas fatales y con personas desaparecidas.

judiciales y policiales son neutrales y justas ya que, aparentemente, conducen al restablecimiento del orden público.

En virtud de ello y del protagonismo que adquieren dentro de estos escenarios los miembros de la primera línea, los Defensores de los Derechos Humanos y la fuerza pública, se plantea la necesidad de efectuar un acercamiento a estos grupos para comprender el fenómeno de la violencia que se gestó dentro del Paro Nacional atendiendo a dos criterios: (i) la comprensión frente a la legitimidad o la legalidad de los actos de la fuerza pública desde una visión jurídica, y (ii) la experiencia como modo de consolidar y validar percepciones frente a la violencia.

En este sentido, la presente investigación se distribuirá en tres capítulos. En el primer capítulo se analizarán diferentes antecedentes teóricos fundamentales para el estudio del Paro Nacional. En el segundo se abordarán las causales que permiten la intervención de la fuerza pública dentro de las manifestaciones sociales, su justificación jurídica y los límites que supone la acción y represión; así como los posibles casos en los que se consolidan escenarios violentos, contrarrestando lo definido dentro de la normatividad y lo registrado en distintos Informes de Derechos Humanos, emitidos durante y posterior al Paro Nacional.

En el tercero se hará un rastreo de las percepciones de los Defensores de los Derechos Humanos, miembros de la primera línea e integrantes de la fuerza pública, en lo que respecta a la justificación o no, legalidad o legitimidad, de la perpetración de la violencia en las manifestaciones sociales por parte de la fuerza pública. Esto permitirá ahondar en asuntos como: las medidas de contención de la fuerza pública y sus implicaciones en términos de vulneración de derechos, el desarrollo de visiones asociadas a la experiencia del Paro Nacional y la vivencia del fenómeno de la violencia de diversa índole.

En la sección de conclusiones, se realizará una breve síntesis de los hallazgos encontrados a partir del análisis socio-jurídico de la normatividad vigente que rige las manifestaciones sociales en Colombia; así como de los aspectos más relevantes del fenómeno del Paro Nacional, identificados a partir del contacto con sus protagonistas. Lo

anterior en aras de afianzar un conjunto de estrategias o recomendaciones funcionales para la estructuración de una política pública futura, cuyo objetivo sea la preservación de los derechos humanos en un contexto de protesta.

En resumen, el propósito de la investigación es comprender el fenómeno de la violencia dentro de un escenario de protestas sociales continuado, lo que permitirá definir mecanismos alternativos de acción que puedan incorporarse a un lineamiento público, que prevengan el excesivo uso de la fuerza en la contención de los manifestantes.

Planteamiento del problema

Hacia el 2021 el país se vio abocado al restablecimiento del Paro Nacional, lo cual se fundamentó en el incumplimiento de los acuerdos logrados por parte de la comunidad frente al Estado en el 2019, en la reforma tributaria y la reforma a la salud presentadas por el gobierno de la época, y la crisis económica acentuada por la pandemia causada por la expansión del Covid-19. Dado que se trataba de problemáticas que repercutían directamente en la calidad de vida del pueblo colombiano, numerosos fueron los ciudadanos que se unieron para manifestar su oposición a las medidas del Estado y para solicitar garantías.

Dados los movimientos masivos, que derivaron en crisis de movilidad, bloqueos de vía pública y presuntos desmanes, se ordenó la intervención de la fuerza pública en diferentes ocasiones. Como quedó registrado por varios medios de comunicación, hubo excesos por parte de la fuerza pública, que van desde abuso de poder, uso de armas no letales de manera indiscriminada, hasta asesinato de civiles. Dada esta situación, tuvo lugar una visita por parte de la CIDH a Colombia, cuyo objetivo fue verificar si hubo o no una vulneración de derechos de la ciudadanía, concluyendo que estos se afectaron de manera contundente y significativa.

Este fenómeno fue de conocimiento internacional, convirtiéndose en uno de los focos de análisis de las protestas sociales que han acaecido a lo largo del último siglo en América Latina, siendo señalado como una de las muestras de actos represivos propugnados por el Estado, en pro de la conservación de su poder y autoridad. Dada su relevancia dentro de los análisis contemporáneos del conflicto en Colombia, se convierte en una temática fundamental, en la medida en que se configuró como una manifestación específica de

violencia, en la que se pretendió justificar la legitimidad de los actos ejercidos por la fuerza pública en la medida en que su finalidad era la de proteger la soberanía del Estado.

A partir de la identificación de las consecuencias del enfrentamiento entre la fuerza pública y la sociedad civil, que van desde el daño en bienes públicos, atravesando por las lesiones de los civiles, su desaparición o incluso asesinato, cobra relevancia como tema de investigación la comprensión de esta pugna desde el punto de vista de sus participantes.

Pregunta de investigación

¿Qué recomendaciones y/o estrategias pueden formularse para generar una futura política pública que prevenga los excesos de la fuerza pública en la contención de manifestaciones sociales, a partir del análisis y la comprensión del fenómeno de violencia en el Paro Nacional al margen de las perspectivas de sus protagonistas?

Objetivo general

- Analizar las percepciones de los protagonistas del Paro Nacional desarrollado en el 2021 frente a la presunta perpetración de violencia por parte de la fuerza pública, generando recomendaciones, observaciones y estrategias, que puedan incorporarse en una política pública, para mitigar la confrontación entre la fuerza pública y los civiles, al margen de las manifestaciones sociales.

Objetivos específicos

- Examinar algunos de los antecedentes teóricos más importantes del Paro Nacional, en aras de comprender las causales que le dieron origen.
- Identificar las causas que conllevan a la intervención de la fuerza pública en las manifestaciones sociales, su justificación jurídica y los límites de acción y represión de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer, a partir de las percepciones de Defensores de Derechos Humanos, integrantes de la primera línea y miembros de la fuerza pública, si los actos de

violencia ejercidos para reprimir el Paro Nacional son legítimos y/o legales, presumiblemente objetables, y cuáles son las medidas que se deben adoptar para evitar el conflicto en estos escenarios.

1. Marco teórico

A lo largo de la historia el origen de la violencia ha sido una temática de gran interés para teóricos de diferentes áreas del conocimiento, filósofos, politólogos, antropólogos, sociólogos, entre otros. Se puede considerar que incluso el cuestionamiento de base por la naturaleza de este fenómeno es transversal, tratándose aún de un interrogante inacabado cuya respuesta sigue siendo una incógnita.

No obstante, la teoría acerca de la violencia y sus abordajes son variados y al tiempo relevantes para una discusión que sigue siendo el punto de partida de múltiples investigaciones. Particularmente, dentro del presente estudio resulta de gran interés el abordaje de esta categoría, toda vez que una de las pretensiones de la misma, quizás la más importante, es identificar cómo se percibió el fenómeno de la violencia dentro del Paro Nacional 2021 en la ciudad de Bogotá. Para ello, es fundamental hacer un primer acercamiento acerca de qué entendemos por violencia.

De acuerdo con Walter Benjamin en su artículo *Para una crítica de la violencia* (2012 [2001]) la tarea de una crítica de la violencia implica directamente la comprensión de su relación con el derecho y la justicia. Esto es así, teniendo en cuenta que, para el autor, la violencia debe abordarse desde una perspectiva ética, la cual contiene los dos conceptos previamente enunciados. A decir verdad, el abordaje realizado por este pensador intenta revelar cómo la violencia tiene tres funciones, a saber: (i) servir de fundamento para el derecho, (ii) permitir su permanencia y, (iii) ser parte constitutiva del poder y del Estado (Dussel, 2012).

Siguiendo esta ruta interpretativa, dentro del derecho, la violencia puede considerarse atendiendo a un criterio: si la acción violenta sirve a fines justos o injustos. De esto se sigue que siempre que la violencia esté orientada a un fin justo está justificada. De

acuerdo con lo expuesto, la sustancia de la acción violenta es regida por la categoría de medios-fin, ampliamente acogida en la edad moderna, cuya principal característica es que el fin está siempre en peligro de superarse por los medios a los que justifica, y que estos medios son necesarios para alcanzarlo. Y es que el fin de la dominación, se acompaña de varios medios, entre ellos, la violencia, que permiten establecer un determinado mandato (Arendt, 2005). Con todo, el criterio conforme al cual la violencia se justifica siempre que responda a fines justos, no alude a la violencia como principio en sí mismo, sino que establece una máxima² frente a su utilización (Benjamin, 2012).

Atendiendo a los preceptos del derecho natural, la violencia se entiende como un producto natural, el cual es comparable con una materia prima, cuyo uso es negativo únicamente en los casos en que se utiliza para fines injustos. De hecho, aludiendo a la teoría darwiniana, la violencia debe ser abordada de manera dogmática, en tanto sirve como medio primario para el desarrollo de una selección artificial que está a tono con los fines de la naturaleza (Benjamin, 2012).

Mientras que, desde el punto de vista del derecho positivo, se promueve una distinción básica entre diferentes tipos de violencia, con independencia de los casos en que se aplica, ésta se centra en la violencia reconocida históricamente, sancionada o no. La contractualidad, como esencia del derecho positivo, comprende la violencia como un fenómeno en sí mismo, que se somete a la normatividad, esto es, a los designios establecidos por la legalidad (Mier, 2012).

Acorde a la visión contractual, la cual es consecuente con el discurso democrático contemporáneo, el poder político es resultado de un acuerdo inicial, racional y voluntario, que tiene lugar entre quien ostenta el poder y quienes son gobernados del cual se deriva la soberanía y el derecho. Por consiguiente, la legitimidad del actuar del Estado provendría de dicho acuerdo, siendo el derecho su expresión y el reflejo de los consensos sociales (Calveiro, 2008). En estos términos,

² Entendida como un principio causal que guía la acción del sujeto.

[...] la política se presenta como un ámbito de consenso, donde la única fuerza legítima es estatal y actúa exclusivamente como “fuerza de ley”, para preservar el acuerdo común que estaría expresado en el derecho. Reconociendo cierta filiación “arendtiana”, se sostiene que política y violencia se oponen y excluyen mutuamente. (Calveiro, 2008, p. 24)

En síntesis, “el derecho natural aspira “justificar” los medios por la justicia de sus fines; por su parte, el derecho positivo intenta “garantizar” la justicia de los fines a través de la legitimación de los medios” (Benjamin, 2012, p. 12). Siendo así, por ejemplo, cuando un grupo de trabajadores frena sus labores acudiendo al derecho de huelga, el Estado lo considerará un abuso en tanto implica la violación de sus obligaciones adquiridas, por lo que puede alegar que esta inactividad es contraria al Derecho (*op cit*). Es así que, bajo ciertas condiciones, irónicamente, el ejercicio de un derecho puede resultar en un comportamiento violento, siempre que haya una disposición de derribar un orden legal a la fuerza. Pese a ello, la figura de la huelga muestra que la violencia es capaz de transformar las condiciones del derecho (en caso de que alcance el impacto deseado), por más de que su ejecución sea contraria a lo que se considera justo.

Pero entonces cabría cuestionarse acerca de si la violencia puede, de alguna manera, ser un medio para garantizar los fines del Estado. Acorde con Benjamin (2012) y su noción de “violencia conservadora”, el militarismo se impuso como una manera generalizada de violencia con el propósito de defender los fines del estado, lo cual difiere de la mera persecución de los fines de la naturaleza. En este caso se defiende un uso de la violencia como medio para preservar o alcanzar los fines del derecho, “ya que la sumisión de los ciudadanos a las leyes —dado el caso, la obediencia a la ley de servicio militar obligatorio— es un fin de derecho” (Benjamin, 2012, p. 18).

En otros términos, este tipo de violencia es implementado con el objeto de preservar el Estado y sus instituciones, particularmente el derecho. Siendo así, “las prácticas violentas del Estado —ya sea bajo la forma de guerra o de represión— son parte de esta práctica de “conservación” y *constituyen el mayor foco de violencia de las sociedades actuales*, que se dirige principalmente hacia las periferias políticas, sociales y territoriales” (Calveiro, 2008, p. 25; *énfasis fuera de texto*). Se puede decir entonces que, la violencia encuentra su

legitimidad al preservar al Estado, puesto que su uso se relaciona con fines políticos y de conservación de la autoridad del mismo.

Este tipo de violencia, la estatal, viene atada a la consolidación de grupos armados, tales como la policía y la milicia, cuya regulación le permite al Estado efectuar control sobre el desarrollo de las actividades sociales y disponer de autoridad para garantizar el orden. De este modo, el derecho, a través de la consolidación de normativas, permite legalizar medidas que, violentas o no, velarán por la preservación de la soberanía del Estado. Empero, las competencias legales atribuidas a las fuerzas policiales, no suelen ser suficientes para llevar a cabo sus operaciones, casi siempre dirigidas a los sectores más vulnerables (Calveiro, 2008). La violencia policial es tanto fundadora como conservadora del derecho.

Es fundadora de derecho, porque su cometido característico se centra, no en promulgar leyes, sino en todo edicto que, con pretensión de derecho se deje administrar, y es conservadora de derecho porque se pone a disposición de esos fines. Pero la afirmación de que los fines de la violencia policial son idénticos, o están siquiera relacionados con los restantes fines del derecho, es totalmente falsa. (Benjamin, 2012, pp. 21-22)

De lo anterior se sigue que, a pesar de que la acción policial represiva busca garantizar los fines del Estado, no siempre su accionar se encuentra alineado con los fines del derecho. En realidad, la policía interviene en nombre de la preservación de la seguridad, en casos que no necesariamente están cobijados legalmente, es decir, lleva a cabo actividades que no son amparadas por el derecho, superando su marco de acción, como cuando infringe brutales molestias a la ciudadanía sin que hayan ejercido ningún tipo de provocación o afectación (Benjamin, 2012). Contrario a lo que dispone el derecho, esto es, que toda decisión debe estar guiada por un sentido de justicia y de criterio razonable, las acciones policiales que no se respaldan en lo lícitamente estipulado, no se fundan en algo sustancial, pues su violencia carece de sentido y forma. Con todo, el poder político establece relaciones de poder que respaldan estos escenarios con el objeto de evitar el conflicto, de hecho,

[el] poder político, en esta hipótesis, tiene [...] el rol de inscribir perpetuamente, a través de una especie de guerra silenciosa, la relación de fuerza en las instituciones, en las desigualdades económicas, en el lenguaje, hasta en los cuerpos de unos y otros [...]. [En consecuencia], la política es la sanción y el mantenimiento del desequilibrio de las fuerzas que se manifestaron en la guerra. (Foucault, 1992, como se citó en Calveiro, 2008, p. 24)

Conforme lo expresa lo citado, el Estado a través de la denominada *guerra silenciosa* perpetúa las desigualdades de la ciudadanía, y se conserva a través de la preservación del poder, cuyo cuidado se asigna a la policía, organismo que acudiendo a la violencia y a las vías de hecho vela por los intereses del Estado y no en todas las ocasiones de la sociedad civil. De hecho, su irrupción en ciertos escenarios se puede considerar como generalizada y opuesta a un régimen civilizado (Benjamin, 2012). Bajo esta lógica “la violencia como medio es siempre, o bien *fundadora de derecho* o *conservadora de derecho*. En caso de no reivindicar alguno de estos dos predicados, renuncia a toda validez” (Benjamin, 2012, p. 22; *énfasis fuera de texto*).

Ante los medios legítimos o ilegítimos que se valen de la violencia, siempre queda una salida, la oposición que se da por otras vías, por caminos no violentos, cuyas precondiciones son la creencia en el cambio, el compromiso con la transformación de los conflictos, entre otros aspectos. La premisa sería entonces que “fines justos pueden ser alcanzados por medios legítimos, medios legítimos pueden ser empleados para perseguir fines justos” (Benjamin, 2012, p. 29).

Lo anterior no implica que la violencia salga del escenario, pues esta parece ser condición de posibilidad para la conservación del derecho, incluso podría decirse que es fundadora del mismo, a su vez, es el respaldo del poder, a través de él es posible mantenerlo (*Ibidem*). Es así como el derecho es protagonista en el escenario de las relaciones sociales, puesto que a través de él se regula la violencia y se protege el poder. En consonancia con Calveiro (2008) el derecho no exceptúa a la violencia, por el contrario, es funcional para mantener el Estado, por una parte, para procurar dar cumplimiento a los pactos o consensos establecidos, que se expresan mediante políticas públicas y normatividad en general; y por

otra parte, para desamparar a una sección de la población para la cual se considera que las garantías no son necesarias, volviéndose así excluyente.

Es entonces cuando la violencia armada cobra sentido si se ejerce por parte del Estado, en tanto y en cuanto se considera necesaria para el avance político, dado que del poder se deriva la supremacía del Estado (Calveiro, 2008). En cuanto a la violencia ejercida en oposición a lo dictado por el gobierno de turno, esta se asume como resistencia o rebelión y, habitualmente, se demerita al ser contraria a los propósitos del Estado.

2. Marco conceptual

La violencia se comprende como un fenómeno a partir del cual se hace uso de la fuerza o el poder, para lograr un fin, o especialmente para ejercer dominio sobre un sujeto o un grupo, o bien para imponer un determinado orden. Según Han (2016), previo a la modernidad, la violencia era de carácter omnipresente, y se entendía como un suceso cotidiano y evidenciable, siendo constitutivo del escenario práctico de la vida. Motivo por el cual no solo se ejercitaba, sino que se exhibía. De esta manera, quien ostentaba el poder se imponía haciendo uso de recursos de amenaza o daño, y lo hacía de modo que fuera de reconocimiento público, es decir muestra de dominación.

Históricamente, desde los antiguos, las acciones violentas eran puestas en escena como un elemento central y transversal de las sociedades. Entonces, es factible afirmar que hay una interiorización de la violencia dentro de las diferentes comunidades. Su fin es, por una parte, darle dominio a quien ostenta el poder y, por otra parte, generar una sensación de control sobre quien recae la acción violenta.

Adicionalmente, se identifica un tipo de violencia de naturaleza estructural, el cual se logra a través de la inmersión y el dominio en “las convicciones, los modos de percepción y de conducta [del sujeto o comunidad]” (Han, 2016, p. 7). Sentido en el que la violencia, en tanto que vivencia diaria, se naturaliza, y mantiene vigente los procesos de dominación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro de la investigación se pretende revelar si la fuerza pública perpetró o no acciones violentas, es necesario definir, qué es y quiénes conforman la fuerza pública. Acorde con el capítulo séptimo de la Constitución Política de Colombia (1991), la fuerza pública está compuesta por las fuerzas militares y la policía nacional. El objetivo de las fuerzas militares es defender la independencia, la soberanía y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. En cuanto a la Policía Nacional, se trata de un cuerpo armado de carácter civil, cuyo objeto es mantener las condiciones necesarias para lograr el pleno uso de los derechos y libertades públicas y para garantizar que los colombianos convivan en paz.

Conforme al Ministerio de Defensa (2011), la función de las autoridades públicas es la protección de todas las personas que residen en el territorio colombiano, de su vida, bienes, honra, creencias y, en general, de todos sus derechos. Esto implica principalmente dos cosas: primero, mantener la seguridad de los colombianos, lo que es un precedente fundamental para la generación de un ambiente de bienestar y de acceso a los derechos. Segundo, primar por el cumplimiento de los deberes, en virtud de lo dispuesto en la ley, respetando los derechos humanos y lo consignado en el Derecho Internacional Humanitario.

Por lo anterior, los Inspectores Generales del Comando General, tienen la función de realizar un seguimiento a las fuerzas militares, en caso de recibir quejas o denuncias frente a una presunta violación de derechos humanos, o si se presenta alguna infracción al Derecho Internacional Humanitario. Su seguimiento se hará conforme a los procedimientos establecidos (Ministerio de Defensa de Colombia, 2011). Según este contexto, la fuerza pública está habilitada para participar en la contención de la protesta social.

En cuanto a la protesta social se trata de un medio legítimo para la reivindicación de derechos de cualquier naturaleza, siendo una acción que se encuentra amparada constitucionalmente y protegida jurídicamente. Su ejercicio está debidamente salvaguardado a partir de diferentes derechos fundamentales, a saber: (i) libertad de expresión, (ii) asociación o reunión pacífica, (iii) huelga y otras garantías relacionadas. Con todo, cuando nos referimos a la protesta social, su ejecución da lugar a una dicotomía, en la

que se implican la protección de este derecho y la garantía de la seguridad ciudadana y el orden, que podrían verse afectados por su realización (Burbano, 2018).

Vale decir que la protesta social debe ser pacífica, y su desarrollo se asocia con la posibilidad lícita que tiene la ciudadanía de reunirse de manera intencional, en un tiempo y lugar determinado, teniendo como foco un propósito conjunto. Por consiguiente, la protección de las manifestaciones pacíficas es permitida siempre y cuando no existan en el medio expresiones de violencia, que promuevan el odio, la agresión y la afectación pública. En resumen, la protesta social pacífica se trata de: “un conjunto de derechos fundamentales de libertad de expresión, asociación, huelga y otras garantías esenciales, que se materializa como un instrumento constitucionalmente legítimo de reivindicación de derechos humanos en la ejecución de circunstancias de tiempo, modo y lugar específicas” (Burbano, 2018, p. 22).

Bajo este concepto se ciñe el Paro Nacional, el cual se interpretó como una manifestación social masiva, que buscó irrumpir y suspender las actividades sociales y ciudadanas diarias, a partir de actividades tales como: marchas, plantones, manifestaciones culturales y artísticas, así como cacerolazos. Todo con el objetivo de llamar la atención estatal y de solicitar cambios en las dinámicas sociales y en las políticas públicas vigentes o en construcción. Temporalmente este fenómeno tuvo su origen en el mes de noviembre del 2019 y, posteriormente, se retomó en el mes de marzo de 2021, extendiéndose hasta junio aproximadamente. Dentro del Paro participaron diversidad de organizaciones, entre ellas:

[...] la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación Nacional del Trabajo (CGT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), la Confederación Democrática de los Pensionados (CDP), la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), la Dignidad Agropecuaria, y la Cruzada Camionera. También, autoridades étnicas recogidas en el CRIC y plataformas políticas como Congreso de los pueblos; gremiales diversos (estudiantes, pensionados), campesinas (Dignidad Agropecuaria) y otros sectores [...]. (Álvarez – Rodríguez, 2021, p. 1)

Otros conceptos que se relacionan con el Paro Nacional son: estallido social, explosión social, movilización, revuelta popular, revolución o paro. Este fenómeno surge como producto de la oposición de la ciudadanía a proyectos y políticas encabezadas por el expresidente Iván Duque Márquez: reforma tributaria, reforma a la salud, régimen de contratación laboral y régimen pensional. Asimismo, teniendo en cuenta que el país atravesaba una dura situación provocada por la pandemia causada por la expansión del Covid-19, la sociedad civil demandaba una renta básica, matrícula cero en las universidades, el cumplimiento de acuerdos previamente suscritos y el desmonte del ESMAD. Incluso en medio del desarrollo del Paro, se empezaron a visibilizar diversas conflictividades, que requerían de la atención tanto del gobierno nacional como de los gobiernos territoriales, asociadas principalmente con la precarización económica y las desigualdades, circunstancias que se incrementaron a raíz de la pandemia (Álvarez-Rodríguez, 2021).

Con el Paro Nacional se vislumbró progresivamente una afectación directa a los derechos humanos tanto de civiles como de fuerza pública. Los derechos humanos se entienden como instrumentos legales, regidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), y reconocidos internacionalmente, su fin es garantizar la dignidad humana y la autorrealización. Dentro de la normativa referida, se establece que todos los seres humanos deben ser tratados como iguales ante la ley, en tanto sujetos libres e inalienables. Por ello, se considera fundamental la garantía en la protección de hombres y mujeres, a través de un régimen de derecho, de modo que el hombre pueda tener una regulación frente a sus acciones, que prevenga la tiranía, la opresión y la miseria, reconociendo el valor de la persona como aspecto preponderante en el progreso social y en el goce efectivo de los derechos (1948).

De hecho, se considera que los derechos humanos categorialmente están por encima de cualquier otro tipo de normatividad y que deben ser amparados por la legislación ordinaria, en virtud del *principio pro homine*, también denominado principio pro persona, criterio hermenéutico que,

[...] impone la naturaleza misma de los derechos humanos, la cual obliga a interpretar extensivamente las normas que los consagran o amplían y

restrictivamente, las que los limitan o restringen. [De esta forma, dicho principio] [...] conduce a la conclusión de que [su] exigibilidad inmediata e incondicional es la regla y su condicionamiento la excepción. (Medellín, 2019, p. 401)

Siendo así, en el marco del conflicto suscitado en las manifestaciones sociales, se requiere de políticas públicas que regulen el actuar de las fuerzas públicas frente a la contención de la sociedad civil salvaguardando los derechos humanos de los manifestantes y de la sociedad en general. Las políticas públicas son una directriz que permite guiar la acción, siendo restrictivas y al tiempo afirmativas. Por su naturaleza, de acuerdo con la cual generan una incidencia social, al impactar la actividad de las comunidades “[...] conllevan un proceso dinámico, participativo y sistémico que presupone objetivos, instrumentos, actores y recursos” (Ortegón Quiñones, 2016, p. 17). En virtud de ello, las políticas públicas no se pueden desligar del rol que cumple el Estado frente a su formulación, aprobación, garantización y seguimiento, en tanto que este organismo funge como el aparato cuya función elemental es la administración o gestión pública, lo que se traduce en la adopción, motivación y coordinación de directrices que permitan alcanzar los logros personales y colectivos en un marco jurídico - político (Ortegón Quiñones, 2016).

Entre otras cosas, la gestión pública incorpora: el rol del estado de ejecutar estrategias en beneficio del bienestar colectivo; la comprensión del sistema económico para poder comprender el funcionamiento del mercado; el entendimiento de las instituciones como parte fundamental de la sociedad, las cuales gozan de normas, reglas y valores; la identificación de las necesidades de las personas; y, sobre todo, la tarea de “[...] *coordinar, motivar e incentivar* actores para que mediante estímulos, se sumen al logro de determinados objetivos, con información incompleta y mal distribuida, en el marco legal, político y jurídico de cada sociedad” (Ortegón Quiñones, 2016, p. 28).

3. Marco metodológico: investigación acción y análisis del discurso

La presente investigación se enmarca en el campo de las Ciencias Sociales y su finalidad es comprender el fenómeno de la violencia en el marco del Paro Nacional, a partir del entendimiento de las percepciones de sus protagonistas

(integrantes de la Primera Línea, miembros de la Fuerza Pública y Defensores de los Derechos Humanos), para posteriormente formular una serie de recomendaciones con el ánimo de consolidar una política pública cuyo propósito sea velar por la preservación de los Derechos Humanos tanto de la sociedad civil como de la fuerza pública.

En este sentido, para lograr este cometido, se requiere de la aplicación de dos métodos de investigación. Por una parte, se hará uso del método de Investigación Acción, el cual permitirá emprender la tarea de dialogar con los actores, con la finalidad de conocer de modo integral la naturaleza de un tipo de violencia basado en la preservación de la soberanía del estado. De manera que, el análisis sea de utilidad para reflexiones futuras asociadas a la regularización del actuar policial y militar en escenarios de manifestación pública.

Por otra parte, se aplicará un análisis del discurso al momento de ahondar en investigaciones que abordan esta problemática, en aras de situar el fenómeno a través de algunos antecedentes. Para posteriormente hacer un rastreo de la normatividad que ampara el actuar de la fuerza pública en escenarios de protesta, definiendo hasta qué punto se considera legítimo el comportamiento de los mismos.

Para lograr lo propuesto, se han establecido cuatro fases, a saber: (i) definir el enfoque y el alcance de la investigación, (ii) describir el diseño metodológico híbrido, (iii) exponer las técnicas e instrumentos a implementar dentro de la investigación, y (iv) caracterizar las técnicas de análisis de datos.

3.1. Enfoque y alcance de la investigación

El enfoque de la investigación refiere a la clase de información que se va a manejar para la realización del estudio, bien sea cualitativa, cuantitativa o mixta. Esto se determina teniendo claridad frente al problema de investigación, la pregunta de investigación y los objetivos, en tanto que, a partir de ellos, se puede definir qué datos se requieren para resolver la problemática identificada. En cuanto al alcance, este trata de dimensionar cuál

es la pretensión que se intentará lograr dentro de la investigación, se identifican cuatro tipos, a saber: exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. En lo que sigue se definirá el enfoque y los alcances de esta investigación.

3.1.1. Enfoque de investigación

Para estudiar la realidad social, se requiere necesariamente de un método que comprenda que esta es mutable, y que, por ello, siempre está en constante cambio. Dado que no existen leyes culturales inmutables, sino que son variables, por lo que permiten analizar y pensar la realidad desde su naturaleza variable. El método cualitativo busca comprender la realidad a través de quienes la experimentan y la vivencian, esto es, a partir de la percepción de los sujetos que se desenvuelven en su propio contexto.

En otros términos, este “[...] no parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas” (Bonilla-Castro & Sehk, 2005, pp. 84-85). En síntesis, la investigación de carácter cualitativo se ocupa, entre otras cosas, de: historias, comportamientos, funcionamiento organizacional, movimientos sociales, transformaciones estructurales y organizaciones (De Gialdino, 2006).

Este tipo de investigación se comprende como un conjunto de diferentes enfoques y orientaciones, el cual deriva de tradiciones intelectuales y disciplinares, especialmente asociados con la filosofía, la sociología y la educación. Las múltiples propuestas en torno a cómo llegar a conocer un objeto, un fenómeno o una circunstancia, se fundan entonces en las múltiples maneras de concebir la realidad y de llegar a resolver los cuestionamientos asociados a una problemática que en principio no se comprende. Por consiguiente, los métodos son variados, lo que no implica que haya una única forma legítima de investigar (De Gialdino, 2006).

Ahora bien, para los fines de la presente investigación se asumirán las siguientes premisas asociadas al paradigma cualitativo: (i) la naturaleza de la realidad es cambiante y esta se construye socialmente; (ii) las percepciones de la realidad son diversas y en tanto tal

se acepta que existen multiplicidad de verdades en torno a la construcción de la realidad; (iii) dado que la realidad acaece como acontecimiento histórico se transforma de modo constante; (iv) las comunidades investigadas no son objetos sino sujetos de conocimiento; y, (v) los sujetos de conocimiento son a la vez investigados e investigadores, y sus percepciones tienen prelación, en tanto son quienes tienen la experiencia directa del tema estudiado (Bonilla, Castro & Sehk, 2005).

3.1.2. Alcance de la investigación

Por la naturaleza de la presente investigación, dentro de la cual se busca esclarecer un fenómeno y a la vez comprender su origen por medio de una vía nueva de análisis, se identifican dos tipos de enfoque: exploratorio y explicativo. En lo que prosigue se tematizan ambos, mostrando la pertinencia de los mismos dentro del presente documento.

Se dice que el alcance de una investigación es de tipo *exploratorio* cuando el estudio a realizar tiene el propósito de examinar y ahondar en una temática que ha sido poco estudiada, ha tenido mínimo reconocimiento, o no se ha abordado desde una perspectiva determinada (Hernández- Samperi, Fernández- Collado & Baptista- Lucio, 2014).

Dentro de los métodos de carácter cualitativo, las investigaciones suelen ser, preferentemente, de alcance exploratorio, en la medida en que este permite lograr un conocimiento previo y detallado del problema estudiado, lo que posibilita: “[...] formular las hipótesis, delimitar los referentes empíricos de los conceptos y diseñar la estrategia de recolección de la información (población a estudiar, qué datos necesitan y cómo deben recogerlos)” (Bonilla-Castro & Sehk, 2005, p. 90).

Frente a los objetivos de la investigación de carácter exploratorio, se pueden identificar los siguientes: indagar sobre temáticas escasamente estudiadas, profundizar sobre perspectivas innovadoras en torno a tópicos específicos, reconocer y delimitar nuevas categorías de estudio, proveer información relevante para exploraciones futuras, establecer postulados, entre otros. Siendo así, de los estudios exploratorios emergen: tendencias, contextos, variables y situaciones de estudio, que al perfilarse y detallarse pueden derivar

en nuevas investigaciones más especializadas y rigurosas (Hernández- Samperi, Fernández- Collado & Baptista- Lucio, 2014).

El análisis del Paro Nacional como fenómeno social, desde la normatividad aplicable y la percepción de los actores del mismo, encaja con la exploración, en tanto se propone, por una parte, abordar una tendencia innovadora, y por otra, identificar las temáticas y las categorías relevantes de estudio.

En lo que respecta al estudio de tipo *explicativo*, se caracteriza por ir más allá de la mera descripción de un concepto, una categoría o un fenómeno, o de la identificación de la conexión lógica entre hechos, dado que su objeto es el de hallar las causas de los eventos, tanto de carácter físico como social. En síntesis, su finalidad es determinar en qué condiciones se manifiesta un fenómeno y cuál es su conectividad con una o más variables (Hernández- Samperi, Fernández- Collado & Baptista- Lucio, 2014).

En vista de lo expuesto, pese a que desde diferentes lugares de enunciación se haya intentado explicar el fenómeno de la violencia dentro del Paro Nacional, se requiere saber de primera mano en qué consistió tal acontecimiento y las implicaciones que tuvo dentro de la comprensión de los sujetos que lo vivenciaron desde el rol que desempeñaron, así como las posibles recomendaciones que se derivan de esta experiencia.

3.2. Diseño metodológico

La Investigación Acción (IA) tiene el propósito de mejorar una actividad existente a partir de la comprensión de un fenómeno o la resolución de una problemática detectada en un contexto social determinado. Es así como la IA, como método de investigación, permite tener una mayor participación y apropiación del proceso por parte de la comunidad estudiada. Asimismo, se trata de una metodología de investigación que pondera el aprendizaje colectivo, y que implementa un análisis crítico de las realidades sociales a través del acercamiento directo a las mismas, bien sea mediante la observación directa o por intermedio del correlato de los miembros de la comunidad implicada en el problema abordado, cuyo fin es incentivar prácticas transformadoras, así como cambios sociales que mejoren el bienestar o las condiciones de vida de la población investigada (Álvarez, C., & Álvarez, A., 2007).

En síntesis, la IA es una metodología investigativa y de aprendizaje en colectivo, que se centra en el análisis crítico de problemas y fenómenos, y cuenta con grupos sociales que sitúan la comprensión de estos, así como el proceso de consolidación de prácticas orientadas al cambio social. Siguiendo esta línea interpretativa, el presente estudio aplica este método investigativo, al incentivar el entendimiento del fenómeno de la violencia acaecido dentro del Paro Nacional mediante el contacto directo con sus protagonistas, quienes a partir de sus vivencias tienen una idea más global y holística de este acontecimiento.

Es así que resultado de este estudio se busca consolidar estrategias encausadas al mejoramiento de esta problemática concreta, lo que decanta en el reconocimiento de las necesidades de esta población estudiada. Para su concreción, siguiendo a Álvarez C. & Álvarez A. (2007) y a De Oliveira (2015) se siguieron los siguientes pasos:

- i. *Identificación del problema*, se realizó un paneo de esta realidad social, detectando la problemática relevante sobre la cual se deben consolidar estrategias resolutivas.
- ii. *Observación participante*, se tuvo un acercamiento al fenómeno de estudio entablando diálogos con sus actores.
- iii. *Investigación participativa*, se diseñó el proyecto de investigación, eligiendo los métodos, enfoques, instrumentos, técnicas de análisis y técnicas de investigación, y se consolidó un marco teórico a partir del estudio de las teorías que resultan de relevancia para el desarrollo de este estudio.
- iv. *Aplicación de instrumentos*, se adelantó un previo sondeo de la disponibilidad de los participantes para aplicar la encuesta semiestructurada, haciendo el debido registro de la información.
- v. *Resultados y analítica de datos*, a partir de la información obtenida mediante el rastreo documental, la observación y la aplicación de instrumentos, se procedió con la resolución de la pregunta problema, definiendo estrategias para coadyuvar a la comunidad involucrada.

Ahora bien, vale destacar que el aspecto más sobresaliente de la IA es precisamente la disposición al diálogo y la apertura comunicativa, que incita a estudiar las problemáticas sociales desde sus protagonistas, esto es, con la ayuda de los actores que las vivencian y las

dotan de sentido. Por lo que con este análisis se busca acudir a las fuentes directas, logrando a través del contacto la identificación de los puntos neurales dentro del conflicto que se ha tejido entre la sociedad civil y la fuerza pública, particularmente en lo que respecta al Paro Nacional.

3.3. Técnicas e instrumentos investigativos

3.3.1. Técnicas de investigación

Dentro de la investigación se hará uso de técnicas de dos tipos. Por un lado, del análisis documental, en razón de que este permitirá hacer un rastreo pormenorizado tanto de información de carácter jurídico como teórico, por medio de la cual se realizará una delimitación del fenómeno de la violencia dentro de las protestas sociales, desde una visión académica y normativa. Por otro lado, de una entrevista semiestructurada, la cual se aplicará a tres grupos conformados por: Defensores de los Derechos Humanos, miembros de la fuerza pública e integrantes de la primera línea, quienes como requisito debieron participar dentro de las manifestaciones sociales que tuvieron lugar en Bogotá, en el 2021, en el marco del Paro Nacional.

El *análisis documental* constituye el punto inicial de la investigación, ya que permite indagar sobre la temática elegida, e incluso funge como el origen del problema de investigación, debido a que posibilita el acceso a información diversa de la que se desprenden varias reflexiones, que finalmente devienen en un cuestionamiento guía del proceso investigativo. Los documentos consultados son de diversa índole, pueden ser institucionales, personales, formales e informales (Sandoval, 2002). Mediante estos se hace posible la recolección de datos valiosos, que llevan a delimitar el tema de investigación. Incluso, permiten conocer los roles clave de las personas asociadas a una situación sociocultural, o demarcar el objeto de estudio. Los documentos debidamente seleccionados, consolidan un repositorio fidedigno para tener un primer acercamiento de la realidad a estudiar.

Dentro de las etapas del análisis documental encontramos: (i) rastreo e inventario de los documentos; (ii) clasificación de los documentos identificados; (iii) selección de documentos pertinentes para la investigación y útiles para el análisis, dependiendo de los

enfoques de la investigación; (iv) lectura a profundidad de los textos seleccionados y registro de los aspectos importantes y relevantes para la investigación; (v) lectura cruzada y comparativa de los documentos seleccionados, no de la totalidad de los mismos, sino de los elementos hallados, de modo que sea posible sintetizar toda la información.

Ahora, la *entrevista* tiene varias funciones, dentro las principales encontramos: (i) consolidar un cuestionario que cubra todo el tema a abordar, para que sirva como guía al momento de entablar diálogo con los diferentes participantes de la investigación; (ii) definir un itinerario previo para llevar un hilo en la conversación; y, (iii) establecer los canales para delimitar el discurso y las categorías del mismo (Sandoval, 2002). Es necesario esclarecer que las entrevistas dentro de la metodología cualitativa varían en relación con las entrevistas estructuradas, en el entendido que permiten flexibilidad, apertura y dinamismo en su aplicación (Taylor & Bogdan, 1996, p. 101).

Las entrevistas semiestructuradas, también denominadas a profundidad, se suelen utilizar para adquirir aprendizajes en torno a acontecimientos sobre las que no se ha logrado una observación directa por parte del investigador. Por ende, en esta clase de entrevistas, los interlocutores se convierten en informantes, actúan como los observadores (Taylor & Bogdan, 1996, p. 101). Son al tiempo investigados e investigadores, pues sus vivencias, experiencias e impresiones, y el modo de comunicarlas se convertirán en información determinante para el curso de la investigación. Sin embargo, se debe reconocer que las narraciones realizadas al margen de la entrevista deben examinarse de modo crítico, preguntándose siempre por la validez fáctica de los acontecimientos.

En vista de que la entrevista semiestructurada goza, como se ha referido antes, de flexibilidad, no se ve en la necesidad de relacionar de antemano el número de personas que serán partícipes de la misma, sino que define una referencia de los perfiles requeridos. Lo fundamental es el potencial de cada participante para ayudar al investigador en la comprensión teórica del fenómeno identificado.

Siguiendo esta línea, los perfiles definidos son: (i) Defensor de los Derechos Humanos que haya sido partícipe del Paro Nacional en la ciudad de Bogotá y fungido como mediador del conflicto; (ii) miembro de la fuerza pública, preferiblemente del ESMAD, que

haya participado en las acciones de contención de la sociedad civil en el marco del Paro Nacional en la ciudad de Bogotá y, (iii) integrante de la primera línea del Paro Nacional de la ciudad de Bogotá, que haya sido testigo o víctima de una agresión por parte de la fuerza pública. Dada la delicadeza del tema se mantendrá, siempre que así se quiera, el anonimato de los participantes, para lo cual se cuenta con un formato de consentimiento informado (*ver anexo 1*).

Dentro de la aplicación de la entrevista semiestructurada se tendrán en cuenta estos factores: (i) tiempo disponible para atender la entrevista, (ii) disposición del participante para responder las preguntas y compartir sus experiencias y relatos detallados; (iii) enculturación completa (esto es, que no sean ajenos a la realidad abordada).

3.3.2. Instrumentos de investigación

Dentro del proyecto de investigación, como se ha referido previamente, se ha decidido hacer uso de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, en la medida en que se trata de un estudio cualitativo, a través del cual se quieren dar a conocer las perspectivas de diferentes protagonistas del fenómeno analizado. Para ello, se ha consolidado una guía de entrevista mediante la que se explica de manera preliminar los fines de la investigación y, se registran las diferentes preguntas distribuidas en cuatro categorías: conceptualización, opinión, experiencia y conocimiento.

Las preguntas de conceptualización se asocian directamente con los conceptos fundamentales de la investigación: violencia, fuerza pública, Defensores de los Derechos Humanos, primera línea, manifestaciones sociales y acción sin daño. La principal pretensión de estos interrogantes es consolidar un piso teórico sobre el cual se pueda comprender la visión inicial de cada participante en relación con la terminología central que se va a tratar dentro de la investigación.

Las preguntas de opinión tratan de entender, desde la visión personal de cada participante, cuál ha sido su comprensión de la violencia en general y especialmente en relación a las diferentes muestras de violencia que tuvieron lugar dentro del Paro Nacional. De otra parte, se abordan asuntos como: la reparación de los afectados, el reconocimiento de los presuntos delitos de la fuerza pública dentro de las manifestaciones sociales, así

como su autopercepción como parte de estos eventos y como dirigentes de cambios sociales, quienes, gracias a sus conocimientos y experiencias, podrán contribuir con nuevas ideas para la consolidación de políticas públicas que protejan los derechos humanos y fundamentales de la sociedad en general.

Las preguntas de experiencia versan sobre las vivencias que los diferentes participantes tuvieron en el Paro Nacional, así como sobre su comprensión de los diferentes acontecimientos que tuvieron lugar. Se da preeminencia a las impresiones que están sujetas al rol que ejercieron en este fenómeno social de gran magnitud, dado que su posición configura el modo de entender los mismos.

Las preguntas de conocimiento intentan rastrear los saberes previos que tienen los participantes en torno a las diferentes temáticas de discusión, especialmente a la violencia y a la legitimidad o legalidad de los actos considerados como conflictivos. A su vez, se centra en revelar si tienen dominio de la temática de las políticas públicas y si se reconoce la necesidad de formular nuevas políticas, que tengan como precedente la acción sin daño. Es de referir que al contar con tres públicos diferentes se formularon tres guías de entrevista dirigidas a: miembros de la fuerza pública (*ver anexo 2*), Defensores de los Derechos Humanos (*ver anexo 3*) e integrantes de la primera línea (*ver anexo 4*).

3.4. Técnicas de análisis de datos

Con la finalidad de analizar la información que deviene de la aplicación de las entrevistas a los diferentes públicos, se consolidó una Memoria, dentro de la cual se consignó la transcripción de los diferentes momentos de diálogo (*ver anexo 5*). Para ello, se solicitó una aprobación a los participantes del proyecto para grabar las conversaciones, de modo que se pudiese registrar lo dicho del modo más fidedigno.

Tres son las categorías de análisis: (i) la percepción en torno a la violencia, (ii) las consideraciones acerca de evidencias de actos violentos en medio de las manifestaciones sociales que tuvieron lugar en el Paro Nacional; (iii) recomendaciones, aprendizajes y sugerencias para la construcción de una política pública que vele por la preservación de los derechos humanos, tanto de civiles como de fuerza pública, en un escenario futuro de protesta. Con ello se responde a la finalidad de la investigación ahondando en las

percepciones de la violencia que tienen los protagonistas del Paro Nacional y, consolidando estrategias y sugerencias funcionales para formular una política pública que vele por el bienestar de todos los ciudadanos.

4. Marco jurídico e institucional

Tabla 2

Marco jurídico e institucional de la investigación

No.	Tipo de documento	Fecha de emisión	Descripción o epígrafe del documento	Estado	URL	Artículos aplicables
1	Declaración Universal de los Derechos Humanos	10 de diciembre de 1948	La Declaración establece los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y fue instituida a través de diferentes antecedentes jurídicos y culturales	Vigente	https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights	Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20,
2	Convención Americana sobre los Derechos Humanos	7 al 22 de noviembre de 1969	Compromiso con el respeto de derechos y libertades reconocidas en la convención para garantizar su pleno ejercicio	Vigente	https://www.oas.org/dil/es/p/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_de_rechos_humanos.htm	Artículos 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 25, 33, 41, 43, 44
3	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	23 de marzo de 1976	Desarrollo de los derechos civiles y políticos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos	Vigente	https://www.ohchr.org/es/instrument_s_mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights	Artículos 1, 2, 3, 9, 14, 19 y 21
4	Constitución Política de Colombia de 1991	4 de julio de 1991	Carta Magna de la República de Colombia	Vigente	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125	Artículos 20, 28, 38, 56, 93, 95 y 152
5	Ley 599 del 2000	24 de julio del 2000	Por la cual se expide el Código Penal	Vigente	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388	Artículo 353a
6	Ley 1453 de 2011	24 de junio de 2011	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, la reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	Vigente	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202	Artículo 26 y artículo 44
7	Ley 1801 de 2016	29 de julio de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Vigente	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538	Artículos 10, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57
9	Decreto Ley 522 de 1971	27 de marzo de 1971	Por el cual se restablece la vigencia de algunos artículos del Código Penal, se definen como delitos determinados hechos considerados hoy como contravenciones, se	Vigente	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6944#:~:text=El%20que%20desobedezca%20orden%20leg%C3%ADtima.de%20cien%20a%20mil%20pesos	Artículos 112 y 118

No.	Tipo de documento	Fecha de emisión	Descripción o epígrafe del documento	Estado	URL	Artículos aplicables
			incorporan al Decreto-ley 1355 de 4 de agosto de 1970 determinadas contravenciones y se determina su competencia y procedimiento, se modifican y derogan algunas de las disposiciones de dicho Decreto, se deroga el Decreto-ley 1118 de 15 de julio de 1970 y se dictan otras disposiciones			
10	Decreto 003 de 2021, Ministerio de Interior	5 de enero de 2021	REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA”	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/6._decreto_003_del_05-01-2021_protoc._antes_durante_y_despues_en_manifestacion.pdf	Todo el documento
11	Resolución 1682 de 2021, Ministerio de Defensa Nacional	28 de mayo de 2021	Por el cual se crea el Sistema de Información para el Registro de las Actuaciones Policiales - SIRAP	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/7._res._01682_del_28-05-2021_creacion_sist._regist_de_actuaciones_policiales_-sirap.pdf	Todo el documento
12	Resolución 1716 de 2021, Ministerio de Defensa Nacional	31 de mayo de 2021	Por la cual se establecen los parámetros del empleo de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales para la prestación del servicio de policía	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/8._res._01716_del_31-05-2021_empleo_de_armas_municiones_menos_letales.pdf	Todo el documento
13	Resolución 1091 de 2023, Ministerio de Defensa Nacional	31 de marzo de 2023	Por el cual se expide el Manual para la Atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios, de la Policía Nacional de Colombia	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/14._res._1091del_31-03-2023_manual_atencion_a_manifestacion_publica.pdf	Todo el documento
14	Instructivo 11 de la Policía Nacional de 2021	7 de junio de 2021	Aspectos esenciales para la materialización del medio de policía uso de la fuerza en escenarios de la manifestación pública	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/9._instr._011_dipon-insge_del_07-06-2021_uso_fuerza_manifestacion.pdf	Todo el documento
15	Instructivo 12 de la Policía Nacional 2021	8 de julio de 2021	Parámetros de actuación policial en el marco de las manifestaciones públicas	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/10._instr._012_dipon-disec_del_08-07-2021_actuac._policial_en_manif._publica.pdf	Todo el documento
16	Circular 003 de la Policía Nacional 2022	28 de mayo de 2022	Puestos de Mando Institucional – PMI y participación en Puestos de Mando Unificado – PMU	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/11._circular_no._003_dipon-ofpla_del_28-05-2022_pmi_y_pmu.pdf	Todo el documento
17	Instructivo 009 de la Policía Nacional 2022	25 de septiembre de 2022	Lineamientos institucionales para el restablecimiento del orden	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/12._instr._009_dipon-ofpla_del_25-09-2022_lineamientos_restablecimiento_del_orden.pdf	Todo el documento
18	Instructivo 007 de la Policía Nacional 2023	19 de febrero de 2023	Obligatoriedad para la prestación del servicio de policía	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/13._instr._007_dipon-ofpla_del_19-02-2023_obligatoriedad_del_servicio_de_policia.pdf	Todo el documento

No.	Tipo de documento	Fecha de emisión	Descripción o epígrafe del documento	Estado	URL	Artículos aplicables
19	Directiva Operativa Transitoria 005 de 2023, Policía Nacional	31 de marzo de 2023	Lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/15_d.o.t_005_del_31-03-2023_despliegue_actuacion_institucional_en_manifestacion_publica.pdf	Todo el documento
20	Sentencia de la Corte Constitucional 1 C-473/94	27 de octubre de 1994	La huelga en el Estado social de derecho, su reconocimiento constitucional y sus limitaciones en los servicios públicos esenciales para proteger los derechos de los usuarios.	Vigente	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-473-94.htm	Toda la sentencia
21	Sentencia de la Corte Constitucional 1 C-024-94	27 de enero de 1994	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 56 (parcial), 62 (parcial), 64, 70 (parcial), 71 (parcial), 78, 79, 81 (parcial), 82, 84, 102 (parcial), 105 (parcial) del Decreto Ley 1355 de 1970, y los artículos 111 y 118 del Decreto Ley 522 de 1971.	Vigente	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-024-94.htm	Toda la sentencia
22	Sentencia de la Corte Constitucional 1 C-742-12	26 de septiembre de 2012	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 44 y 45 (parcial) de la Ley 1453 de 2011, “por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de la Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”.	Vigente	https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-742-12.htm	Toda la sentencia
23	Sentencia C-223/17 de la Corte Constitucional 1	20 de abril de 2017	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 47, 48, 53 (parcial), 54, 55 y 162 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”	Vigente	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-223-17.htm	Toda la sentencia
24	Sentencia C-281/17 de la Corte Constitucional 1	3 de mayo de 2017	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 39, numeral 1 y parágrafo 3, 41, parágrafo 3, 53 (parcial), 55, 56 (parcial), 103 (parcial), 149 (parcial), 155, 157 y 205, numeral 12, de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.	Vigente	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-281-17.htm	Toda la sentencia
25	Sentencia C-009-18 de la Corte Constitucional 1	7 de marzo de 2018	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”	Vigente	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-009-18.htm	Toda la sentencia
26	Sentencia STC7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia	22 de septiembre de 2020	Impugnación interpuesta frente a la Sentencia de 23 de abril de 2020, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro de la	Vigente	https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2sep2020/SP3274-2020(50587).pdf	Toda la sentencia

No.	Tipo de documento	Fecha de emisión	Descripción o epígrafe del documento	Estado	URL	Artículos aplicables
			<p>salvaguarda promovida por Soledad María Granda Castañeda, Sandra Borda Guzmán, Sergio Alejandro Martín Vergara, Andrés Juan Guerrero, Alejandro Briceño Díaz, Ana Benilda Ángel Orjuela, Alexandra Paola González Zapata, Fabián de Jesús Laverde Doncel, Cristian Raúl Delgado Bolaños, Aleida Murillo Gómez, Jenny Alejandra Romero González, Carlos Sleyter Obregón Ramírez, Juan Felipe Castañeda Durán, Olga Lucía Quintero Sierra, Alirio Andrés Mojica Montañez, Paola Marcela Silva Pérez, Héctor Alejandro Alba Sibоче, María Fernanda Ovalle Alvarado, Angye Katherine Rojas Rivera, Wilman Silva Betancourt, Eneried Aranguren, Frank Melo Restrepo, Ángel Duván Ortiz Rodríguez, Yuri Enrique Neira Salamanca, Peter Esteban Santiesteban Castillo, María Alejandra López Mendoza, Diana Carolina Ojeda Ojeda, Victoria Lucena Góez, Mariángela Villamil Cancino, Alejandra Soriano Wilches, Carolina Moreno Velásquez, Carlos Perdomo Guerrero, Catalina Botero Marino, Manuel Alejandro Iturralde, Natalia Ramírez Bustamante, Carlos Julián Mantilla Copete, Johan Sebastián Ramírez Vargas, Fabián Darío Bernate Bastidas, Brian Valencia Ayala, Harrison Steven Valderrama Palencia, David Ricardo Pérez Castro, Carol Tatiana Gómez Suarez, Perla Tatiana Bayona Rojas, Eduardo Enrique Cáceres Téllez, Cristian Andrés Aristizábal Parra, Mohamed Mussa Shek Giraldo, Juan Camilo Gómez Olarte, María Fernanda Montiel Murillo y Santiago de Jesús Andrade Gaitán contra el Presidente de la República, los Ministros de Defensa e Interior, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Director General de la Policía, el Comandante General de la Policía Metropolitana de esta ciudad, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.</p>			

No.	Tipo de documento	Fecha de emisión	Descripción o epígrafe del documento	Estado	URL	Artículos aplicables
27	Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Caracazo vs Venezuela	29 de agosto de 2002	Pronunciamiento jurisprudencial a través del cual se reconoce a la protesta social como un derecho fundamental autónomo	Vigente	https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_95_esp.pdf	Toda la sentencia
28	Directiva No. 0008 de 2016 – Fiscalía General de la Nación	27 de marzo de 2016	Por medio de la cual se establecen lineamientos generales con respecto a delitos en los que se puede incurrir en el curso de la protesta social	Vigente	https://defenderlalibertad.com/wp-content/uploads/2019/05/FGN-Directiva-008-protesta-social.pdf	Todo el documento
29	Resolución 2903 de 2017 – Ministerio de Defensa	23 de junio de 2017	Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1.res.02903del23-06-2017usodelafuerzayempleodelasarmas.pdf	Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21
30	Resolución 1190 de 2018 – Ministerio del Interior	3 de agosto de 2018	Por la cual se adopta el “Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica”	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/4.res.1190de2018mininterioradoptaprotocolopararespetoalaprotestapacificaca.pdf	Todo el documento
31	Instructivo No. 014 de 2019 de la Policía Nacional	19 de noviembre de 2019	Medidas administrativas para el mantenimiento o restablecimiento del orden público	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/3.instr.014disec-plane-del19-11-2019mantenimientooestablecimientoordenpublico.pdf	Todo el documento
32	Instructivo No. 015 de 2019 de la Policía Nacional	19 de noviembre de 2019	Protesta social, derechos humanos y el uso de la fuerza	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/2.instr.015disec-plane-del19-11-2019protestasocialddhhyelusoodelafuerza.pdf	Todo el documento
33	Circular 026 de 2020 de la Policía Nacional	20 de septiembre de 2020	Responsabilidad misional de cara al ejercicio del derecho fundamental de reunirse y manifestarse pública y pacíficamente	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/4.circular026dipon-ofpla-del20-09-2020responsab.misionalfrentealamanif.publica.pdf	Todo el documento
34	Instructivo policial 026 de 2020	28 de septiembre de 2020	Obligatoriedad de acatar el correcto uso del uniforme y empleo adecuado de la fuerza	Vigente	https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/5.instr.026dipon-ofpla-del28-09-2020usodeluniformeyempleoadecuadodelafuerza.pdf	Todo el documento
35	Decreto Distrital 599 de 2013	26 de diciembre de 2013	Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público	Vigente	http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/delegados/normatividad/decreto%20599%20de%202013.pdf	Todo el documento

No.	Tipo de documento	Fecha de emisión	Descripción o epígrafe del documento	Estado	URL	Artículos aplicables
			en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones			
36	Decreto Distrital 563 de 2015	21 de diciembre de 2015	Por medio del cual se adopta el Protocolo de Actuación para las Movilizaciones Sociales en Bogotá: por el Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica	Derogado	https://defenderlalibertad.com/wp-content/uploads/2019/05/Decreto-563-de-2015.pdf	Todo el documento
37	Decreto Distrital 622 de 2016	23 de diciembre de 2016	Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital —SUGA y se dictan Otras disposiciones.	Vigente	http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/tabla_archivos/decreto_622_de_2016_alcaldia_mayor_de_bogota_d.c_.pdf	Todo el documento
38	Decreto Distrital 053 de 2023	10 de febrero de 2023	Por medio del cual se establece y adopta el «Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica» y se deroga el Decreto Distrital 563 de 2015	Vigente	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sijur/nomas/Norma1.jsp?i=136098	Todo el documento
39	Directiva permanente 09 de 2023 del Ministerio de Defensa	15 de junio de 2023	Direccionamiento e implementación de los lineamientos de la Transformación Policial + Humana de la Policía Nacional	Vigente	https://transformacion.policia.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/DIRECTIVA-PERMANENTE-09-15-06-2023-compressed.pdf	Todo el documento

5. Justificación

La historia de Colombia se ha caracterizado por diferentes episodios de violencia, sobre todo asociados al surgimiento de las guerrillas como figura de oposición ante la política emergente dentro de la nación. Después de más de 60 años de conflicto armado, en los que diversidad de poblaciones sufrieron la afectación de la guerra, al verse asediados por grupos armados al margen de la ley, el gobierno encabezado por Juan Manuel Santos decidió iniciar un diálogo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que previamente se había intentado establecer con otros gabinetes presidenciales sin lograr mayor éxito.

Resultado de ello en el 2016, se firmó un Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, a través del cual se comprometía la reconstrucción, reparación y reconciliación de los actores y víctimas del conflicto armado en Colombia, entendiendo que esta era una medida que devendría en la preservación de la paz, como un logro histórico para el país.

Empero, las dinámicas sociales han mostrado que, si bien hay un cambio sustancial frente a las manifestaciones de violencia, al reducirse proporcionalmente, en el país siguen afianzándose antiguas y nuevas formas de represión que se traducen en escenarios de conflicto. Entre ellos, se identifican las movilizaciones sociales como un nuevo escenario de violencia, dado que al irrumpir en las dinámicas sociales y su curso normal dificultan la realización de las actividades diarias, lo que deriva en intervenciones agenciadas por la fuerza pública, cuyas limitaciones no son identificables.

Las movilizaciones sociales emergen de la necesidad social de manifestar inconformidades asociadas a las políticas vigentes o emergentes, o a la solicitud colectiva de cambios dentro del sistema, encausadas al bienestar social general. En Colombia, han sido múltiples las protestas, debido a que se han evidenciado falencias en torno a la garantía de los Derechos Humanos, así como se han planteado cambios o políticas que afectan a la población de modo contundente. De conformidad con esto y teniendo en cuenta que las manifestaciones sociales son un derecho adquirido, reconocido constitucionalmente, dentro del periodo comprendido entre el 2019 y 2021, se iniciaron diferentes movilizaciones al margen del fenómeno que se denominó Paro Nacional.

De hecho, el Paro retomado el 28 de abril de 2021 y la rebelión social resultado del mismo, significaron un hito en la historia de Colombia. Los acontecimientos ocurridos en el periodo de tiempo de duración de este fenómeno evidenciaron aspectos novedosos e inéditos, enlazados a diversidad de formas de resistencia. Estos formatos disruptivos “corroboraron al mismo tiempo un continuum asociado en lo inmediato al arco paulatinamente en convergencia de las luchas sociales que por distintos motivos parecían sumergidas, pero que, ya desde la firma del Acuerdo Final de Paz (2016) con la guerrilla de las FARC-EP, venían proyectando el escenario para este despliegue” (Estrada, Jiménez & Puello, 2023, p. 11). La reanudación del Paro significó reactivar un proceso con gran nivel de maduración previa, a

través del cual se fisuraron fundamentos políticos y culturales, sobre los que se fundaba el régimen de dominación y las prácticas del Estado (Estrada, Jiménez & Puello, 2023).

Dentro del Paro Nacional que se materializó en varias regiones del territorio colombiano, se registraron múltiples intervenciones por parte de la fuerza pública, que fueron catalogadas presuntamente como perpetraciones de violencia, en tanto que causaban graves afectaciones a la ciudadanía participante y no participante, desde lesiones personales hasta la muerte. Esto abrió el debate en torno a la plausibilidad, legalidad y legitimidad del actuar estatal para contrarrestar las manifestaciones que se tacharon como violentas, en la medida en que atentaban contra el orden público.

Siendo así, resulta perentorio abordar una de las posibles causas actuales de la violencia en Colombia, para comprender a fondo la confrontación entre la fuerza pública y la sociedad civil, y asimismo el papel que cumplen los Defensores de los Derechos Humanos dentro de estos eventos. Lo anterior para lograr un mayor entendimiento frente a la magnitud del problema y definir un marco de acción que propenda por la protección de los derechos de toda la sociedad civil, que sirva de insumo para generar propuestas de impacto en relación a la prevención de la violencia y la construcción de paz.

Esto en vista de que, transcurridos dos años del denominado estallido social, se puede decir que la ciudadanía está en un lapso de tregua con el Estado no programada, sin una temporalidad acordada, en el que se siguen anidando desencuentros entre las fuerzas en contienda, lo que podría derivar en un nuevo periodo de conflicto social (Estrada, Jiménez & Puello, 2023).

Ahora bien, ser un ente transformador dentro del conflicto debe partir de la reflexión de los acontecimientos que tienen lugar en torno a él, la identificación de sus causales, así como la consolidación de estrategias y propuestas que permitan evitar los entornos violentos. De otra parte, es necesario valorar las perspectivas de quienes han hecho parte de estos escenarios conflictivos, debido a que lo empírico dilucida una visión más completa de los hechos.

Resulta imperioso referir que dentro del Paro Nacional muchos jóvenes encontraron el lugar de validación de su ciudadanía, la constatación de la acción democrática,

haciéndose cargo del futuro del país desde una postura contraria a la de sus mandatarios, que se encuentra en la búsqueda de una verdadera justicia social, de equidad, igualdad, reconocimiento y validación de la ciudadanía. Lo que deriva en la necesidad de consolidar un instrumento funcional que permita a esta población seguir siendo un agente activo, ejerciendo un rol protagónico en la garantía de los derechos de la ciudadanía.

6. Hipótesis

La comprensión de las vivencias de los protagonistas del Paro Nacional 2021, integrantes de la primera línea, miembros de la fuerza pública y Defensores de los Derechos Humanos, junto con el análisis de la normatividad vigente asociada con las manifestaciones sociales, permitirá comprender de manera integral el fenómeno de la violencia que se gesta en estos escenarios, y formular recomendaciones y estrategias diversas, que podrán ser útiles para políticas públicas futuras, cuyo propósito sea el de validar este mecanismo de participación ciudadana.

Capítulo I. Análisis de antecedentes teóricos del Paro Nacional

Dentro del presente capítulo se realizará un abordaje de diversas investigaciones adelantadas en el marco del Paro Nacional, mediante su análisis será posible desarrollar un contexto previo y un paneo general de este fenómeno, así como identificar los aspectos centrales en los que se enfocan estos estudios.

Para este fin, se hará una aproximación a tres tesis de maestría, a saber: (i) *La protesta social desde los estándares internacionales en Colombia: un derecho en tiempos de Covid* (2022) de la autoría de Ramón Díaz Gelves; (ii) *El socavamiento del derecho a la protesta social en Colombia, a través de su regulación restrictiva y de la represión sustentada en el miedo* (2021) de la autoría de Fernando de Jesús Blanco Mojica; y, finalmente, (iii) *POLICÍAS, MANIFESTACIÓN PÚBLICA Y PROTESTA SOCIAL: Coherencia curricular de la educación en derechos humanos y transformación pacífica de*

conflictos en la Policía Nacional de Colombia. Un aporte a las recomendaciones 12 y 13 de la CIDH-2021 (2023) de la autoría de Jefferson Díaz Cagua.

Para la selección de los documentos que se sometieron a estudio, por una parte, se tuvo en cuenta su acercamiento al Paro Nacional en toda su extensión, es decir, del 2019 al 2021; y, por otra parte, se priorizaron las exploraciones que articulaban los Derechos Humanos tanto en el planteamiento como en el desarrollo del problema de investigación. A continuación, se presentará un resumen de las diferentes investigaciones que se toman como antecedente de este estudio, tratando de consolidar una radiografía descriptiva e integral del Paro Nacional.

1.1. La protesta social dentro de los estándares internacionales

El estudio de Díaz Gelves (2022), se enmarca en la defensa de la protesta social como un derecho cobijado por la Constitución Política de Colombia de 1991 (asociado con los derechos de manifestación, reunión pacífica y libertad de expresión), cuya función es servir como herramienta reguladora de la toma de decisiones de los mandatarios, en tanto que permite expresar la voluntad del pueblo, así como su oposición a las medidas tomadas por el Estado.

De hecho, la Carta Magna, en su artículo primero, define a Colombia como un Estado Social de Derecho, el cual está en obligación de reconocer diversos derechos, que se consolidan como la base de una sociedad democrática, participativa y pluralista. La normatividad del país corresponde con su contexto específico y con el panorama de América Latina, y, en consecuencia, devela la necesidad de promover la participación ciudadana como un modo para garantizar y preservar los derechos de la ciudadanía (Díaz Gelves, 2023). Lo anterior, en la medida en que Latinoamérica ha sido escenario de múltiples manifestaciones³.

³ La protesta social, desde un punto de vista histórico, se ha comprendido como una figura de acción, bien sea individual o colectiva, que permite expresar ideas, percepciones o valores de contrariedad, acusación o reivindicación; mostrando a su vez oposición a situaciones de índole cultural, política, social o económica, en el entendido de que se convierte en un instrumento de rebelión a la adversidad que prima por el cuidado del sujeto y de los grupos sociales.

Pese a que el Covid 19 significó aparentemente un impedimento para la realización de este derecho, ya que por la velocidad de su propagación las personas veían comprometido su estado de salud al participar en este tipo de escenarios durante el periodo de cuarentena, miles de ciudadanos decidieron hacer parte del Paro Nacional desarrollado en el 2021. Esto lleva a pensar que la coyuntura política del momento y la precariedad eran tales que los riesgos pasaron a un segundo plano, y que la sociedad se volcó a hallar un mecanismo que asegurará, “en el marco de la excepcionalidad, el control al abuso de poder, extralimitación de funciones, marginación y violación de derechos de los ciudadanos” (Díaz Gelves, 2023, p. 4). Acción ante la cual el gobierno nacional y local respondió generando medidas y declaraciones que obstaculizaron el ejercicio de la protesta social a través de la promulgación de decretos de carácter legal por parte del ejecutivo, argumentando que salir masivamente a las calles era irresponsable, inconsciente y riesgoso.

Es así como, en aras de consolidar una serie de lineamientos para regular el derecho de reunión y manifestación pública en Colombia, el 26 de julio de 2016 el Congreso de la República aprobó la Ley 1801 de 2016, por medio de la que se renovó el Código de Policía y Convivencia Ciudadana, norma de naturaleza ordinaria, cuyos artículos 47 a 75 fueron declarados inexecutable por la Corte Constitucional en Sentencia C-223 de 2017. Esto arguyendo que, los artículos enunciados suponían una regulación de los derechos fundamentales,

[...] en el sentido de haber consagrado límites, restricciones, excepciones y prohibiciones que afectan la estructura y los principios de tales derechos, lo que obliga a que esa regulación deba ser expedida por los procedimientos de la ley estatutaria y no por los de la ley ordinaria. (Corte Constitucional, Sala Plena, C-223, 2017)

Las directrices emitidas por el gobierno nacional, principalmente a través de decretos, han sido una evidencia de su descontento frente a los movimientos sociales, motivo por el que secundan la intervención arbitraria, desproporcionada, y, en algunos casos, violenta de la fuerza pública, al adolecer de una ley estatutaria que respalde este ejercicio. El Paro Nacional, resultó ser entonces una consecuencia a estas medidas, así como al proyecto de reforma tributaria denominado “Ley de solidaridad sostenible” y al

proyecto de Ley 010 que se proponía reformar el Sistema General de Seguridad Social (Díaz Gelves, 2023).

Con todo, en primer lugar, es apremiante reiterar que, en el desarrollo de normatividad asociada a la protección de los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, deben prevalecer los principios de participación, democracia y bienestar general. Al tiempo este tendrá que corresponder con lo dictaminado dentro de los diferentes instrumentos internacionales de Derechos Humanos⁴.

En segundo lugar, que la disolución de las reuniones o manifestación son medidas de excepcionalidad, motivo por el que es necesario registrar un gran nivel de agresión o violencia, que ponga en peligro la integridad física y los bienes patrimoniales, o que impida la prestación de un servicio básico, para tomar medidas restrictivas. En todo caso, se debe preservar el derecho a la manifestación pacífica.

Al notar que esta disposición se infringió en el Paro Nacional, dentro del informe emitido por la CIDH en el 2021, se señaló la complejidad de las manifestaciones sociales del país, al identificar que no solo se extendieron por varios municipios y regiones del país, sino que se evidenciaron fuertes respuestas injustificadas por parte de la fuerza pública a los múltiples escenarios de protesta social. Esto fue posible en la medida en que el estado de excepción, declarado en ese momento a causa de la pandemia, suspendió garantías fundamentales, para de esta manera poder desplegar las fuerzas militares, y así lograr reprimir el Paro Nacional, arguyendo que este alteraba el orden social y, por consiguiente, se atentaba contra la seguridad pública.

Los dictámenes jurisprudenciales frente al derecho a la protesta social en Colombia por parte del máximo tribunal constitucional, no han sido sencillos, dado que sus opositores se encuentran salvaguardados por la afectación y tensión existente entre este derecho y otros que pueden ser vulnerados por las manifestaciones. Sin embargo, concluye Díaz Gelves (2023) dentro de su investigación que:

⁴ Particularmente, el derecho a la protesta social se encuentra contemplado dentro de “la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (arts. VIII y XXV); la Declaración Universal de Derechos Humanos (arts. 9 y 13); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, arts. 9, 12 y 13); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEFDR, art. 5°); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, art. 15); la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CTTPCID, art. 3°); la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, arts. 10 y 11)” (Díaz Gelves, 2023 pp. 26-27).

La cruzada de reclamar los derechos fundamentales, atraviesa por el primero de todos, y es el derecho al reclamo, entendido como protesta, reivindicación, más aún si se realiza en un espacio público y de manera pacífica, es la extensión del derecho a la libertad de expresión, tan controvertido, en la sociedad colombiana, en virtud al reclamo social acumulado desde todas las orbitas. (p. 41)

Con arreglo a lo expuesto, se puede decir que, mediante la expedición de normativas, no respaldadas en las disposiciones constitucionales que tienen preeminencia sobre las demás leyes, se ha intentado socavar en múltiples ocasiones el derecho a la protesta bajo la premisa de que su defensa causa perjuicios en el orden social.

1.2. El debilitamiento del derecho a la protesta social

Dentro de la investigación de Blanco Mojica (2021), denominada *El socavamiento del derecho a la protesta social en Colombia, a través de su regulación restrictiva y de la represión sustentada en el miedo*, se realizó un abordaje de la protesta social como un derecho adquirido por la ciudadanía, el cual fue vulnerado en repetidas ocasiones por el gobierno de Iván Duque Márquez, justificado en que la sociedad civil asumió una posición vandálica en el marco del Paro Nacional, lo cual derivó en la implementación de medidas para contrarrestar el actuar público, restringiendo así las manifestaciones.

En ese sentido, la investigación aborda los límites jurídicos de dichas medidas, haciendo un sondeo histórico, conceptual y normativo de la protesta social. Lo anterior, bajo la premisa de que, si bien el gobierno actúa desde la presunción de legalidad de los actos administrativos, cada vez crece el imaginario frente a la ineficiencia del Estado al tiempo que aumenta la desconfianza en el mismo. Lo que está atado al excesivo uso de las fuerzas armadas y a la omisión de los protocolos y procedimientos de estas instituciones con ocasión de la contención de las protestas.

Al respecto, el estudio recalca que el derecho a la protesta social, ha sido un estandarte y un mecanismo de cambio y de reivindicación en las sociedades democráticas en diferentes momentos históricos y lugares del planeta. No obstante, pese a su papel fundamental en el desarrollo de la civilización (como actualmente la conocemos), en Colombia se ha asumido una posición represiva, la cual contraviene a las protestas sociales, en cuanto se han convertido en escenarios de criminalización y conflicto.

Esto se ha robustecido por el rol que cumplen las fuerzas armadas en el país, como parte constitutiva del Estado, y sobre todo por el protagonismo que, durante su gobierno, Iván Duque les otorgó a los cuerpos armados, dándoles gran autonomía para cumplir su función constitucional. Sumado a esto, y debido a que el control alcanzado mediante la fuerza pública no resultó suficiente, a través de las diferentes ramas del poder público se desplegaron una serie de limitaciones que obstaculizaron la realización de este derecho humano, llegando incluso a concluir que ha existido una violación sistemática a este derecho que, de demostrarse, resultaría en condenas interpuestas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Blanco Mojica, 2021).

Ahora bien, es necesario entender que existe una vinculación entre los lineamientos emitidos por el Estado y un concepto extrajurídico: *orden político*, aspecto que es determinante para mantener estable un país, y el cual implica un equilibrio entre el mando y la obediencia. Por lo que, una política orientada a la seguridad y la defensa, que priorice el orden político, es una herramienta indispensable para conservar el orden, que, al ser una prioridad gubernamental, permite tomar las medidas necesarias para mantenerlo o restablecerlo en la eventualidad de que se vea completamente afectado. En cuyo caso, la protesta social, al identificarse como la principal razón de perturbación del orden, se convierte en un objetivo político, al que se le ataca de manera sistémica a partir de tres ejes: “1. Excesiva regulación, 2. Estigmatización, y 3. Entorpecimiento de las funciones de los actores que velan por la garantía de los Derechos Humanos” (Blanco Mojica, 2021, p. 13).

En lo concerniente a la represión se reconocen dos aristas: (i) la *represión de los estamentos gubernamentales*, esto se asocia con la preservación del orden a partir del uso medido, necesario y proporcional de la fuerza; y, (ii) la *represión jurídica*, que se trata de las regulaciones emitidas, siempre y cuando no se encuentren fuera de lo legal y lo legítimo.

En cuanto a la protesta social existen dos circunstancias posibles: (i) la *protesta social pacífica*, se trata del conjunto de actividades que se realizan de manera individual o colectiva que no deviene en vandalismo o violencia, cuya finalidad es que la población logre tener incidencia en el orden; (ii) la *protesta social que acude a las vías de hecho*, se relaciona con el conjunto de acciones asociadas a la manifestación, que implican

confrontaciones directas y físicas entre la ciudadanía y las autoridades, al incurrir en actos de naturaleza delictiva, que no hacen parte del orden. Adicionalmente, se cuenta con un caso híbrido, escenario en el que el orden y la represión se imbrican,

[...] sin que sea posible verificar si la respuesta de la autoridad se excede en uso de la fuerza o si la protesta tuvo visos de violencia o punibilidad, haciendo la salvedad que en nuestro país tradicionalmente se ha reducido el orden a la represión, la legítima y aquella a la que se le da apariencia de legalidad. (Blanco Mojica, 2021, p. 14)

El estudio de Blanco Mojica (2021) se concentra en: (i) el análisis de la función de las doctrinas de defensa estatal y de seguridad, y su relación con el derecho fundamental a la protesta; (ii) la definición de los estándares nacionales e internacionales a los que tiene que dar cumplimiento la normatividad frente a la preservación de este derecho; (iii) el abordaje y tratamiento que se ha dado en Colombia a este derecho, ahondando en los instrumentos legales con mayor relevancia; (iv) la definición de si en el país existen prácticas de carácter continuo que restrinjan este derecho, abogando por la preservación del orden nacional.

Ahora, vale cuestionarse acerca de por qué la sociedad civil encuentra en la protesta social un medio de expresión de las problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales. Según el autor, esto se debe al reconocimiento de que los mecanismos de participación tradicionales⁵ son incipientes frente a la incidencia de los ciudadanos en las decisiones del Estado, por lo que la protesta social resulta ser una vía de expresión que, si bien en ocasiones es polémica, a su vez es democrática, y permite exigir garantías de cara a las decisiones del gobierno. Por tal motivo, la protesta se concibe como un derecho básico, insoslayable e imperioso dentro del Estado Social de Derecho.

Con todo, el Estado tiene una propensión frente a la conservación del orden (preservación del *statu quo*), puesto que este le permite preservar la legitimidad tanto del

⁵ De conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991: “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato” (art. 103).

gobierno como de sus decisiones, eludiendo las problemáticas que lleguen a representar una amenaza, como el inconformismo social. Pero, precisamente el mantenimiento del orden lleva a descuidar las demandas realizadas por la sociedad, lo que deriva en la protesta, en defensa de sus derechos,

[...] dejando de lado los canales tradicionales de comunicación entre población civil e institucionalidad, por anticuados, burocráticos, ineficientes y ante la ausencia de disrupción que presentan y que por ende los vuelve menos atractivos, contando con el valor agregado de que la protesta permite efectivamente la inclusión de actores históricamente no incluidos en las decisiones que atañen a la vida de todo un colectivo. (Blanco Mojica, 2021, p. 24)

América Latina⁶ es uno de los lugares por excelencia en donde se detecta un fenómeno de desigualdad latente, que ha sido promotor de numerosas luchas sociales. Tanto así que se han convertido en el principal instrumento usado para promover el mejoramiento de las condiciones de los sectores más desfavorecidos y de los grupos más invisibilizados, así como en un medio para materializar una democracia participativa, por cuanto se ha demostrado que la elección de los mandatarios no es suficiente para: ofrecer garantías plenas a la población, tener representatividad y tomar decisiones que satisfagan el bien común.

Se puede decir que Latinoamérica ha sido defensora de la democracia participativa, esto es, un sistema en el que se privilegian los consensos y las deliberaciones sociales, en el que las decisiones públicas deben tomarse posterior a una larga deliberación colectiva, y en el que todos los afectados por la decisión tienen que gozar de voz dentro de la misma para prevenir futuras afectaciones. En contraposición a la democracia deliberativa, en la que las decisiones democráticas se limitan al sufragio, por intermediación de procesos electorales.

Empero, en aras de mantener el control decisorio, los gobiernos han hecho uso del miedo como un instrumento político y de control, lo que soporta los programas, decisiones

⁶ En los últimos años en países como Ecuador, Chile, Bolivia y Colombia se han desarrollado movilizaciones sociales, las cuales han sido de reconocimiento público por su intensidad, duración, violencia y, sobre todo, por ser epicentro de violación de los derechos humanos. “La volatilidad de los sistemas políticos y de la noción de Estado en América Latina, debido en gran medida a las convulsiones sociales y al espíritu caudillista que permeó a la política de la región hasta bien entrada la primera mitad del siglo XX, generaron democracias frágiles, con poca legitimidad, a la espera siempre del próximo estallido social y con pocas probabilidades de futuro” (Blanco Mojica, 2021, pp. 73-74).

y políticas de los estados para evitar y limitar la protesta social. De tal forma que llegan a socavarla, por representar una amenaza ante la soberanía, lo que puede derivar en un abuso estatal. Luego, se puede afirmar que tradicionalmente los gobiernos de diversidad de territorios han decidido aplicar medidas para disuadir a la población de que la protesta social es negativa, produciendo así una sensación de repudio con respecto a los manifestantes y su actuar.

Para ello, se han expedido diversidad de normas de carácter preventivo, penal y protocolario para su regulación, control por parte de la fuerza pública y castigo cuando hay lugar a delitos o cuando las manifestaciones devienen en hechos violentos, que generan afectación al orden público y daños patrimoniales. En este contexto se ha movido el derecho a la protesta en Colombia, pues con la justificación de conservar el orden público, la seguridad ciudadana y el bien común, se ha esparcido una visión que apela al pánico colectivo y la apropiación de una visión de los manifestantes como delincuentes o vándalos.

En relación a una restricción legítima de la protesta social, el autor, basado en las disposiciones de la CIDH, dispone de tres condiciones:

- a) Las limitaciones de la protesta deben estar previstas de manera taxativa en la Ley.
- b) La irrupción es concebible en la medida en que se demuestre que las protestas van en contra vía del orden público, la salud o la seguridad social; aunque siempre debe primar la conservación de los derechos humanos⁷.
- c) Las restricciones a la protesta deben demostrar su necesidad, revelando que es imperativa su aplicación y que no existen otros medios posibles menos represivos (Blanco Mojica, 2021).

Aún así, en Colombia, se ha identificado un fuerte énfasis en configurar políticas de seguridad y defensa, cuya aplicación es posible a través de la alta concentración de la fuerza pública en el país, la formación de sus miembros y la priorización del gasto público para garantizar este aspecto. En otros términos:

[...] en Colombia las políticas de seguridad nacional han generado una militarización de lo civil y la creación de un enemigo interno de carácter óptico (definido por Carl

⁷ Entendidos “[...]de una parte, [como] condición de posibilidad de los espacios públicos democráticos y, de otra, [como] construcciones o elaboraciones intersubjetivas de sujetos autónomos que se reconocen mutuamente libres e iguales en tanto autores de las normas –esto es, autolegisladores– y miembros de una comunidad jurídica.” (Durango, 2010, p. 249, citado en Blanco Mojica, 2021, p. 65).

Schmitt), lo que ha llevado a que la población civil se vea inmersa en las dinámicas de guerra. (Silva, 2009, citado por Blanco Mojica, 2021, p. 91)

De lo que se sigue que la fuerza pública se convierte, dentro del panorama colombiano, en un actor protagónico en la ejecución de las políticas de seguridad y defensa, y precisamente, es este actor sobre el cual se surten las respectivas modificaciones frente a la contención de las protestas, conforme a las necesidades gubernamentales. Su participación se media con el uso de lo que se han denominado “armas no letales”, no obstante, su utilización ha generado polémica, dado que las municiones utilizadas, tales como el *vean bag*, han causado afectaciones permanentes a la ciudadanía. Según las Naciones Unidas, “de llegar a impactar en la cara o en la cabeza, el proyectil puede causar lesiones craneanas, cerebrales, ceguera permanente e incluso la muerte y con dirección al torso, puede llegar a causar daños en órganos vitales” (Blanco Mojica, 2021, p. 123).

Dentro del estudio abordado, se realizó una síntesis de los antecedentes del Paro Nacional, en torno a los escenarios de violencia que le dieron origen a este fenómeno, en estos términos:

Tabla 3

Antecedentes del estallido social del 2021

Acontecimiento	Descripción
1. Paro Nacional 21N	<p>Se trata de las diferentes manifestaciones que se efectuaron desde el 21 de noviembre de 2019, en distintas ciudades del país, con la participación de diversidad de sectores tales como: la Federación Colombiana de Educadores (Fecode), la Confederación de Pensionados, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Congreso de los Pueblos. Estos movimientos se dieron como respuesta a: (i) los múltiples y crecientes asesinatos de líderes sociales; (ii) el bombardeo adelantado por el Ejército Nacional el 30 de agosto de 2019 en el Caquetá, a raíz del cual fallecieron 18 menores de edad; (iii) el denominado “paquetazo” conformado por las reformas estructurales que quería implementar el gobierno nacional en materia fiscal, pensional, empresarial y laboral, las cuales afectaban de manera contundente las garantías de los estratos medio y bajo.</p> <p>Dos hechos fueron determinantes dentro de estas jornadas de movilización. Por un lado, la muerte de Dylan Cruz, imputable, presuntamente, a miembros del ESMAD. Por otro lado, en el mes de marzo de 2020 se detectó el primer caso de Coronavirus en Colombia, lo que impidió dar continuidad al Paro Nacional.</p>

Acontecimiento	Descripción
2. Protestas contra la brutalidad policial, septiembre de 2020	El 9 de septiembre de 2020, en medio de un proceso difuso, el ciudadano Javier Ordoñez, fue detenido por la policía, en el barrio Villa Luz de la localidad de Engativá, causándole la muerte dentro del Comando de Atención Inmediata (CAI). Posterior a ello, se desataron múltiples movilizaciones en contra de este hecho de agresión y brutalidad policial, dentro de las cuales se ocasionaron varios desmanes, que iban desde el daño inmobiliario hasta la destrucción de diferentes CAI. La cifra de muertes identificadas dentro de los enfrentamientos entre policías y civiles asciende a alrededor de 11 y la de heridos a 200.
3. Llegada de la Minga Indígena a Bogotá, octubre de 2020	El 13 de octubre de 2020, más de 7000 indígenas provenientes de distintos departamentos, Nariño, Cauca y Valle del Cauca llegaron a Bogotá con la intención de solicitar una reunión con el presidente de turno Iván Duque y de unirse a las manifestaciones que estaban teniendo lugar en esa fecha, pese a la situación de emergencia sanitaria.
4. Movilizaciones de 24F	El 24 de febrero de 2021, diferentes agrupaciones de estudiantes y organizaciones, se manifestaron en contra de la brutalidad policial solicitando su reforma y, sobre todo, el desmonte del ESMAD. En medio de estas protestas sociales, el joven Gareth Sella, miembro de Escudos Azules, perdió uno de sus ojos a causa de la actuación de uno de los miembros del ESMAD, quien, al disparar un proyectil, le causó este daño al ciudadano.
5. Paro Nacional 2021 – Estallido Social	El 28 de abril de 2021 se dio inicio a una serie de movilizaciones, desencadenadas por la Reforma Tributaria propuesta por el Gobierno Nacional, a través del ministro de Hacienda, y la Reforma a la Salud. Lo anterior, pese a que en esta época se había anunciado el tercer pico de la pandemia, y, por consiguiente, se restringió la circulación de la sociedad civil en las calles. Con todo y el peligro de contagio latente, en respuesta a los antecedentes previamente expuestos y de los sucesos asociados al tratamiento de la pandemia, se llevaron a cabo movilizaciones masivas durante varias semanas. Como consecuencia de las numerosas protestas, se identificaron decenas de muertes, así como centenares de heridos, cuyas afectaciones se siguieron de los enfrentamientos entre fuerza pública y sociedad civil.

Fuente. Elaboración propia con base en Blanco Mojica, 2021, pp. 170-173.

En conclusión, dentro de este estudio se hizo un abordaje de las diferentes medidas tomadas por el gobierno nacional para mermar las protestas sociales en Colombia, las cuales se respaldaron en un discurso de miedo, que terminó por generar en la sociedad una noción negativa en torno a las manifestaciones. No obstante, los diferentes escenarios asociados al Paro Nacional, evidenciaron muestras de exceso de fuerza por parte de la fuerza pública, así como afectación directa de los Derechos Humanos.

1.3. Formación de la fuerza pública frente al respeto de los Derechos Humanos

En el estudio hecho por Jefferson Díaz Cagua (2023), denominado *MANIFESTACIÓN PÚBLICA Y PROTESTA SOCIAL: Coherencia curricular de la educación en derechos humanos y transformación pacífica de conflictos en la Policía Nacional de Colombia. Un aporte a las recomendaciones 12 y 13 de la CIDH-2021*, se realiza un abordaje de las diferentes causas que promovieron los paros nacionales desarrollados en 2019, 2020 y 2021, así como las confrontaciones que tuvieron lugar en estos escenarios entre ciudadanía y fuerza pública, de los cuales fueron víctimas numerosos ciudadanos y miembros de la policía, que o bien resultaron heridos o bien fueron asesinados.

Dentro del desarrollo de los diferentes momentos del Paro Nacional, los medios de comunicación locales y alternativos, revelaron a través de multiplicidad de registros que dentro de las protestas sociales se vivieron episodios de abuso de fuerza policial y violación de derechos humanos. Esto se sigue de la identificación de las afectaciones físicas causadas a los manifestantes, que resultaron hasta en su muerte. No obstante, pese a que la contención de las protestas buscaba su represión y finalización, la misma se hizo más fuerte, en tanto que la población buscaba una reivindicación de sus derechos y la penalización a causa de las víctimas que dejó el Paro.

Entre los casos más relevantes se subrayan: (i) el de Dylan Cruz, un joven de 18 años que falleció el 25 de noviembre de 2019 después de recibir un disparo con un arma “no letal” de un capitán del ESMAD a la altura de la calle 19 en la ciudad de Bogotá; (ii) el de Javier Ordoñez, quien fue duramente golpeado y en consecuencia asesinado el 9 de septiembre de 2020, a manos de diferentes miembros de la policía en el CAI de Villaluz, ubicado en la localidad de Engativá, cuya muerte generó múltiples protestas en contra de la Policía Nacional que se extendieron a lo largo del país; (iii) el de Lucas Villa, líder estudiantil de la Universidad Tecnológica de Pereira que fue baleado por unos encapuchados el 11 de mayo de 2021; consecuentemente, a raíz de los enfrentamientos que se desarrollaron manifestaciones en las que fallecieron numerosos ciudadanos (Díaz Cagua, 2023).

El ciclo de violencia resultado de los enfrentamientos entre la Policía Nacional y los manifestantes, ocasionó que en el 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hiciera una visita *in situ* a Colombia, con la finalidad de corroborar si dentro del país se estaba dando un caso de vulneración masiva de Derechos Humanos. Como producto se emitió un informe con 41 recomendaciones generales para dar un debido tratamiento al Paro Nacional. Dentro de las medidas 12 y 13 se estableció que el gobierno debía tomar medidas para estructurar, fortalecer y crear espacios de formación en Derechos Humanos dirigidos a la Policía Nacional y al Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), con el propósito de minimizar el impacto y la vulneración de estos derechos, y de garantizar el libre ejercicio de la protesta social. Respecto a esto, la Defensoría del Pueblo comprometió el aumento de horas y capacitación a este respecto de la fuerza pública.

Pese a que no era de conocimiento público, a partir del 2019, en el marco de los acuerdos de paz, la Policía Nacional estaba adelantando un proceso de transformación institucional, en el que se buscaba crear la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), sobre la cual se surtió una modificación, en respuesta a las recomendaciones realizadas por la CIDH, denominándola “Dirección Nacional de Derechos Humanos”. Dentro de esta se priorizó la vinculación del diálogo como un instrumento de resolución de conflictos y, la formación en Derechos Humanos como una estrategia para mejorar el tratamiento de las protestas.

Con todo, a través de un nuevo reporte emitido por la CIDH, producto del seguimiento realizado al primer informe, se enunció sobre la recomendación 12 que:

Para la CIDH, el refuerzo y reestructuración al que se refiere la recomendación implica la realización de un diagnóstico previo de los procesos de formación, entrenamiento y capacitación vigentes. Asimismo, la Comisión comparte la posición expresada por la sociedad civil en torno a la importancia de que estos procesos prevean la participación de las víctimas, de la sociedad civil y de posiciones expertas en el tema, lo cual permitirá adoptar decisiones informadas y sujetas a las necesidades reales de refuerzo y reestructuración. (CIDH, 2023; citado por Díaz Cogua, 2023, p. 6)

La educación de la Policía Nacional se asume como un asunto prioritario que se debe nutrir a partir de la participación de la ciudadanía, sobre todo de sus percepciones.

Asimismo, se ve como necesario la consolidación de nuevas políticas públicas y policiales que regulen el actuar de la Fuerza Pública para que corresponda con los estándares internacionales en torno a los derechos humanos y prime por el diálogo como un medio para generar consensos y preservar la paz. Y es que la protesta social ha sido calificada, por quienes detentan el poder, como criminal, disruptiva e incluso ilegal. Motivo por el que, se ha logrado, por medio de artimañas, justificar el uso desproporcionado de la fuerza para hacerles frente.

No obstante, de allí no se sigue que estos movimientos sociales sean ilegítimos; pero a través del derecho, la política y la moral se trata de justificar lo contrario, deslegitimándola con medidas penales. Para esto, se ha argumentado que la Protesta Social muta a Disturbio cuando se presentan discursos de odio, desmanes o propagandas a favor de la discriminación. Siendo así, cuando la protesta social es pacífica cuenta con la protección de la Constitución y se le reconoce como un derecho humano; pero cuando es violenta pierde su condición constitucional.

En cuanto a la educación policial se trata de un proceso de enseñanza ↔ aprendizaje enfocado en la profesionalización de los miembros de la policía, que está atado a las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Empero, hay una bifurcación en la formación policial, por una parte, encontramos a la *educación formal*, propiamente dicha, a partir de la cual se pueden obtener títulos universitarios (técnicos, tecnológicos, profesionales o posgraduales); de otra parte, está el *entrenamiento*, que se trata de la capacitación y educación no formal (talleres, diplomados, cursos cortos, entre otras cosas), asociada a procesos educativos de corta duración relativos al desarrollo de facultades y la obtención de conocimientos necesarios para la correcta ejecución de sus funciones y el adecuado desempeño de sus cargos⁸.

⁸ En Colombia se distinguen dos tipos de formación policial: la capacitación y el entrenamiento. La primera “comprende los procesos de educación informal y no formal con orientación académica, es decir cursos, diplomados, talleres y otros [...] [Mientras que, la segunda] contempla los procesos de formación práctica en habilidades blandas o destrezas necesarias para actuar o comportarse en el marco de los deberes constitucionales de policía” (Díaz Cogua, 2023, pp. 13-14). Vale referir que, la educación dirigida a policías está encabezada por la Dirección de Educación Policial (DIEPO), universidad pública, cuya función es consolidar, renovar, aprobar, estructurar y evaluar los diseños curriculares tanto de los programas formales como no formales ofertados a la Policía.

En torno a la educación en Derechos Humanos hay que decir que esta no debe limitarse al análisis de la norma y de los tratados internacionales, sino que tiene que estar enfocada en abordar problemas concretos de la cotidianidad. En ese sentido, es necesario situar los saberes adquiridos, así como aplicarlos en la resolución de casos conflictivos, que si bien se pueden plantear bajo la figura de supuesto podrían materializarse. Pensada así la formación sería de carácter crítico y reflexivo y no solo memorístico. En palabras de Díaz Cogua (2023):

Se trata de una educación que transita entre la teoría y la práctica para dinamizar el respeto y la comprensión de las diferencias, prevenir la intolerancia, la discriminación y abrir discusiones sobre los retos de la interdependencia de los derechos humanos y sus efectos en la experiencia de cada persona o grupo para luego lograr su empoderamiento, participación y dignidad desde la construcción de propuestas colectivas. (p. 16)

En lo que respecta a la educación en Derechos Humanos, idealmente, tendrá que dividirse en tres líneas independientes pero complementarias entre sí: (i) *soluciones de acción* enfocadas en la resolución de problemas concretos, (ii) *soluciones actitudinales* que tienen que ver con la toma de conciencia frente a la importancia de la preservación y defensa de los Derechos Humanos y, (iii) *soluciones cognitivas* que requieren del análisis de situaciones determinadas para resolverlas identificando las vías posibles y las más racionales frente a la premisa de amparar los Derechos Humanos.

De conformidad con esto, el aprendizaje tendrá que encausarse a la resolución y transformación de los conflictos, así como a la educación para la paz, para promover que las partes implicadas encuentren la mejor vía resolutive, evitando así el escalamiento de la problemática. Para ello, existe un enfoque basado en el diálogo, que se ha implementado dentro de la educación policial colombiana como método para la mediación entre la fuerza pública, los líderes sociales y los manifestantes, en aras de cambiar el paradigma para que las protestas no se conviertan en ambientes de vandalismo y disturbios.

Acerca de la obligación de la policía frente a los derechos humanos, la Doctrina Policial en diversos apartados enuncia su compromiso con el respeto de los mismos, reconociendo su vinculación a estos como base ideológica de su formación y su accionar. También consideran que los Derechos Humanos son resultado de diferentes protestas

sociales cuya iniciativa fue el respeto por la libertad y la dignidad de la ciudadanía (Díaz Cogua, 2023). En cuanto al concepto de transformación pacífica de los conflictos, se originó en el Acuerdo de Paz establecido entre el gobierno nacional y las FARC, y en documentos derivados (p. ej. Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional y la Guía de Diálogo: el Camino Hacia la Transformación Pacífica de los Conflictos Sociales), dentro de los cuales se fomenta la construcción de paz, la resolución de los conflictos por medios no violentos y la generación de acuerdos entre la ciudadanía y la fuerza armada para prevenir futuros enfrentamientos.

Aunque dentro de la investigación realizada por Jefferson Díaz Cogua (2023), él refiere que posterior a hacer un estudio pormenorizado de los planes de estudio (de cursos, seminarios, eventos académicos y diplomados) implementados para la formación en derechos humanos dentro de la Policía Nacional, se halló que estos se mencionan de modo genérico y que, por tal motivo, no se profundiza en las orientaciones e instrumentos que se implementan para garantizar su aplicación. Su enunciación se asocia con: los modelos de intervención policial, el accionar policial, sus lineamientos y principios éticos y el cumplimiento de la normatividad internacional.

En cuanto a la relación existente entre las manifestaciones sociales y los derechos humanos no hay referencias directas antes del 2018⁹. A partir de este año se promueven capacitaciones a la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO; antes ESMAD) para fomentar el diálogo en la resolución de conflictos; así como para adecuar y verificar el uso que se está haciendo de la fuerza para no vulnerar el derecho a la protesta pacífica. Ahora, en cuanto al nexo entre la seguridad, la convivencia y la protesta social, no hay un discurso uniforme, en la medida en que se concibe a la protesta social como un contexto favorable para el desarrollo de enfrentamientos y la infiltración de delincuentes.

[...] Ejemplos son el Tomo 2.2 Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, donde no se habla en ningún momento sobre la responsabilidad de los(as) Policías de Cuadrantes en la Protesta Social, aun cuando hacen parte de la

⁹ Es de subrayar que el tema de la protesta social solo se identificó en los planes de estudio de dos programas de educación superior ofertados por la DIEPO: Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, lo que deja ver que no se trata de una temática que haga parte del núcleo básico de su formación (Díaz Cogua, 2023).

Fuerza Disponible, ni de su diálogo con las comunidades y organizaciones sociales; otro caso es el Instructivo 015 de 2019, donde se justifica la intervención militar en la Protesta Social con base en la posibilidad de una Colaboración Armónica entre Policía y Fuerzas Militares cuando haya riesgo a la seguridad, sin que para ello se requiera decreto de asistencia militar. (Díaz Cogua, 2023, p. 39)

En términos generales, dentro de esta investigación se develan varias falencias en torno a la formación policiva, entre ellas:

- i. Los modelos pedagógicos implementados son tan variados como diversos, lo que impide un correcto abordaje de las temáticas que hacen parte de los planes de estudio; asimismo se requiere de una revisión minuciosa de la formación de los docentes que imparten estas propuestas formativas y de las estrategias didácticas implementadas, toda vez que no se cuenta con un sistema unificado y coherente.
- ii. La mayor parte de los contenidos relacionados con el tratamiento de la protesta social se desarrollan en ofertas exclusivas para cualificar a la UNDMO, aun cuando los cuadrantes de policía en su generalidad (incluso los oficiales de labores administrativas) están llamados a controlar las manifestaciones públicas, esto es alarmante ya que el primer contacto de los protestantes es con la denominada “fuerza disponible”.
- iii. Dentro de los estudios de caso que hacen parte del currículo, se analizan situaciones reales en las que la policía sufrió afectaciones, pero nunca se ponen en consideración momentos en los que se evidenció un indebido uso de la fuerza frente a la ciudadanía, lo cual se respalda en la preservación de la imagen institucional.
- iv. Los cursos de formación en Derechos Humanos y Transformación de Conflictos son bastante cortos, lo que impide que se dedique tiempo suficiente a la consideración y comprensión de estos temas; adicionalmente, los policías no cuentan con una asignación exclusiva para su formación, en cambio, deben ponderar el cumplimiento de sus demás funciones.

De lo expuesto se sigue que es necesario realizar un análisis de los contenidos curriculares que son abordados dentro de la educación policial y definir si se apegan a la normatividad internacional en materia de Derechos Humanos. Aunado a esto se requiere de

un trabajo social y gubernamental exhaustivo que resuelva las limitaciones educativas identificadas.

Dentro de los antecedentes teóricos previamente expuestos se hallaron diversidad de enfoques. Primero, pese a la situación de emergencia sanitaria afrontada entre el 2020 y el 2021, los derechos humanos debían tener una serie de garantías, puntualmente en lo que respecta a la protesta social, toda vez que se requería de un medio que respaldará el acceso a las condiciones mínimas de subsistencia y una vía legítima para comunicar las afectaciones sufridas por la sociedad civil a raíz de ciertas circunstancias sociales, políticas o económicas.

Segundo, la protesta social está respaldada por la conjugación del derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de reunión y el derecho de asociación, todos reconocidos por múltiples declaraciones de derechos humanos. Por consiguiente, la fuerza pública, en especial los equipos de intervención de las movilizaciones, deben ser formados para comprenderlos, aplicarlos y fomentarlos en el marco de un estado social de derecho.

Tercero, la protesta social sirve como respaldo democrático, en tanto que le posibilita a la sociedad civil una participación activa dentro de la realidad del país, en la medida en que permite llamar la atención de las autoridades y la opinión pública sobre las problemáticas o necesidades de los distintos sectores, especialmente los minoritarios.

Cuarto, los medios de comunicación difunden un discurso de terror, de acuerdo con el cual las protestas sociales solo causan actos vandálicos y delictivos, que impiden el desarrollo normal de las actividades ciudadanas, ocasionando perjuicios principalmente de carácter patrimonial y de orden público. Sin embargo, lo que realmente se teme es la desestabilización del Estado y la pérdida de su autoridad.

Quinto, si bien una de las funciones de la Policía Nacional es preservar el orden público incluso acudiendo al uso de armas no letales, también lo es que por medio de estas han causado daños irreparables en los manifestantes que van desde la pérdida de un ojo hasta la muerte. Por lo que resulta procedente cuestionarse acerca de si realmente los

implementos usados resultan ser no letales, o si su denominación es inadecuada y, por tanto, su uso debería ser desestimado¹⁰.

Capítulo II. Justificación jurídica de la intervención pública en los movimientos sociales

Para realizar un análisis de tipo jurídico de lo referente a los movimientos sociales, es necesario fijar, en principio, varios tipos de abordaje. Conforme a lo dispuesto por Blanco Mojica (2021), se identifican por lo menos cuatro formas:

- **Legislativo:** dentro de este aspecto se incluyen los proyectos de ley que buscan o bien regular la protesta social con el objeto de prevenir el vandalismo, el terrorismo y los actos violentos que se relacionan con las manifestaciones; o bien disponer de lineamientos que den garantías a los participantes de las protestas, en materia de preservación de derechos humanos.
- **Judicial:** se puede dar por dos vías: (i) bajo el análisis de constitucionalidad de las leyes encargadas de regular este derecho por parte de la Corte Constitucional; y (ii) determinación de si se efectuaron o no delitos por parte de los manifestantes, que puedan ser juzgados a través de la jurisdicción penal o, en el caso de una infracción policial, si su actuar frente a la contención de la protesta da lugar a un procesamiento y encauzamiento legal militar.
- **Administrativo - policial:** se trata de decisiones contenidas en textos reglamentarios (leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, protocolos, acuerdos y circulares), que fijan límites a la protesta dentro de determinado territorio. Al tiempo contempla las acciones materiales de quienes ostentan el poder armado y la legítima fuerza.
- **Social:** se sigue de la consolidación de un imaginario social negativo el cual se impone mediante la información compartida por la opinión pública, sobre todo la transmitida por los medios de comunicación oficiales, quienes manejan un discurso

¹⁰ Es preciso clarificar que pese a que el uso de la fuerza, por normatividad, debe ser el último recurso dentro de la intervención de las movilizaciones sociales, bajo un criterio de gradualidad, los hechos demuestran lo contrario puesto que la contención suele darse con violencia inmediata por parte de la fuerza pública.

de miedo secundado por la deslegitimación de la protesta social por parte del Estado, al considerar este modelo de participación un peligro para la conservación de la soberanía.

En este capítulo se hará un abordaje de tipo legislativo. De acuerdo con el informe de Temblores ONG¹¹ denominado "Trapitos al sol del autoritarismo" (2022), la relación entre la policía y la ciudadanía se volvió mucho más conflictiva a partir de los sucesos acaecidos en el Paro Nacional del 2021, cuyo punto más crítico se dio entre el 9 y 10 de septiembre cuando Javier Ordóñez fue golpeado hasta ocasionarle la muerte por uniformados de la Policía Nacional. Los enfrentamientos entre fuerza pública y sociedad civil dejaron un saldo de alrededor de 13 muertes en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Soacha, que contaron, presuntamente, con la participación de la policía.

Dentro de este documento se pone de manifiesto la necesidad de adelantar un proyecto de reforma estructural de la institución policial, con el respaldo de las instituciones estatales, que disponga como uno de sus puntos centrales el mejoramiento de las relaciones entre la ciudadanía y la policía. Esto a su vez debe garantizar la no repetición de estos escenarios de violencia y contribuir a la adecuada comprensión y aplicación de los derechos humanos.

Sumado a esto, el plantón que se desplegó el 24 de marzo de 2020, mediante el que se solicitaron garantías a la Alcaldía de Bogotá respecto a la cuarentena decretada, fue un escenario de confrontación entre la fuerza pública y la sociedad civil. Esto determinó, en gran medida, el rol que iba a desempeñar concretamente la policía a lo largo de los meses por los que se extendió la cuarentena obligatoria, organismo que durante este tiempo impidió que los trabajadores informales pudiesen salir a las calles en busca de un sustento, toda vez que la normatividad lo impedía.

Es de subrayar que en el periodo de emergencia sanitaria se emitieron múltiples parámetros y lineamientos con obligatoriedad, a partir de allí se evidenció un descontrol en lo que concierne al poder ejecutivo, por la emisión de múltiples normas que en ocasiones

¹¹ "Temblores ONG es una organización de la sociedad civil que busca activar, incitar y movilizar procesos comunitarios para la transformación social" (Temblores ONG, 2022, p. 3).

resultaban confusas, entre ellas, circulares que promovieron la militarización de la seguridad ciudadana y dificultaron el acceso a los servicios básicos de la población, lo que redundó en una crisis humanitaria, que terminó por recrudecer problemas estructurales como la violencia policial. Lo anterior se hizo visible de varias maneras en diferentes zonas del país.

Por ejemplo, aumentó el número de denuncias y multas impuestas por la Policía Nacional. Adicionalmente, en diferentes ciudades se presentaron protestas por la falta de alimentos y servicios básicos: obstrucción de vías, cacerolazos, exhibición de trapos rojos, entre otras. Varias de ellas fueron reprimidas con gases lacrimógenos y bombas aturdidoras, ya que la posición institucional fue validar el uso de la fuerza para mantener un aislamiento estricto, que afectaba las economías informales y que, al reprimirlas y al dar ayudas institucionales insuficientes, las vulneró doblemente. (Temblores ONG, 2022, pp. 17-18)

Lo que dejó un reporte alarmante en términos de vulneración de derechos humanos. Desde el inicio de la cuarentena obligatoria a inicios de marzo de 2020 hasta el primero de septiembre de 2020, en la plataforma GRITA se reportaron un total de 161 casos de violencia policial, que iban desde la agresión verbal hasta la física. Uno de los casos más resonados fue el del 16 de abril, cuando en la plataforma se registró un enfrentamiento entre la policía y algunos ciudadanos, ocasionada porque los últimos salieron de sus casas a recibir mercados dados por particulares, ante lo cual, la reacción policial fue accionar armas de fuego para dispersar a las personas.

De hecho, la relación entre policía y ciudadanía se ha trastocado incluso en su relacionamiento en la cotidianidad, a causa de la afectación progresiva a los derechos humanos, tanto así que esta institución es menos apreciada cada vez. Lo que conlleva a gestar una desconfianza hacia el Estado, debido a que, se podría decir que es el ente encargado de preservar los derechos de la ciudadanía y de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de la Constitución Política. Por esta razón, “y con el fin de cuidar la legitimidad institucional, es necesario repensar el rol diario de la policía en el día a día” (Temblores ONG, 2022, p. 34).

Para modificar la visión que tiene la ciudadanía de la policía se requiere dar un giro al rol que ésta desempeña, de manera que se recupere la confianza en este organismo y que la población civil pueda tener certeza de sus funciones, capacidades, derechos y mecanismos de los que pueden hacer uso, sin que ello implique una trasgresión al público en general.

Pese a que se han hecho diferentes esfuerzos como la creación de cursos para formar a los uniformados en derechos humanos, esta no parece ser suficiente para evitar la violación de estos ni mucho menos para procurar un reconocimiento de la diversidad. Lo que lleva a considerar que lo que requiere esta entidad es una reforma integral, que contemple modificaciones tanto doctrinales como institucionales, que posibiliten la actualización de su enfoque en respuesta a las exigencias ciudadanas (Tembloros ONG, 2022).

Esto se valida en los datos de violencia policial obtenidos por Medicina Legal en el periodo comprendido entre el 2020 y el 2022, los cuales evidencian que “se presentaron 352 casos de violencia homicida, 20.895 casos de violencia física y 95 casos de violencia sexual presuntamente cometidos por miembros de la Policía Nacional” (Tembloros ONG, 2023, pár. 2) (ver figuras 1, 2 y 3).

Figura 1

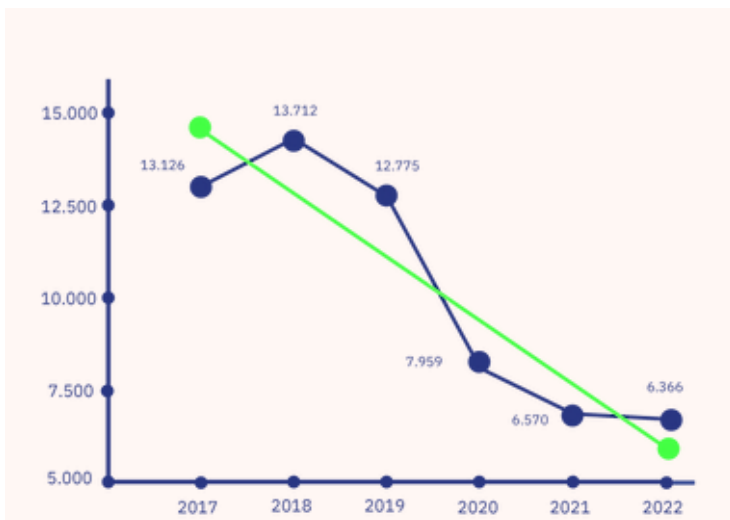
Hechos de violencia homicida perpetrados presuntamente por la Policía por año, según Medicina Legal



Fuente: Temblores ONG, 2023, *Resumen ejecutivo: Bolillo, Dios y Patria II*

Figura 2

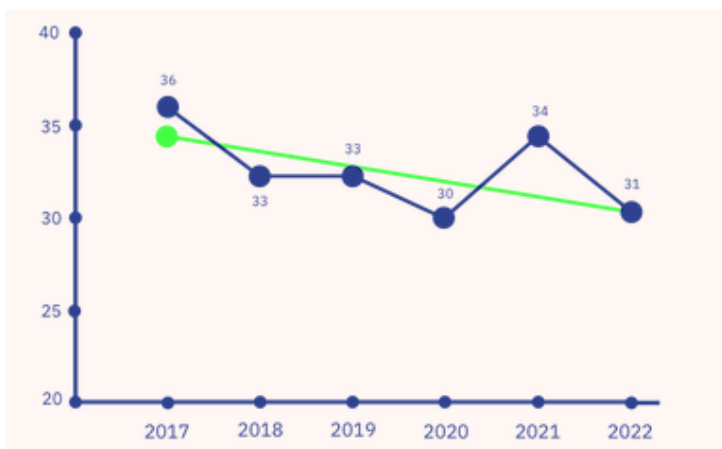
Hechos de violencia física cometidos presuntamente por Policía por año, de acuerdo con Medicina Legal



Fuente: Temblores ONG, 2023, *Resumen ejecutivo: Bolillo, Dios y Patria II*

Figura 3

Hechos de violencia sexual perpetrados por la Policía por año, conforme a Medicina Legal



Fuente: Temblores ONG, 2023, *Resumen ejecutivo: Bolillo, Dios y Patria II*

En relación a la composición de estos tres tipos de violencia, se refiere que la población etaria de menores de edad y jóvenes está integrada por personas de 1 a 27 años,

siendo la más afectada dentro de las tres estadísticas presentadas. En el caso de la violencia homicida esta población corresponde al 56% de los casos reportados. Frente al sexo de las víctimas la mayoría fueron hombres, 85% del índice total de violencia física y 97,44% de violencia homicida. Mientras que en lo que respecta a la violencia sexual 85% de las afectadas fueron mujeres. Ahora bien,

Es importante anotar que entre 2020 y 2022, en departamentos con alta población afro, como el Valle del Cauca, los homicidios contra personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras registraron un aumento promedio y los casos de violencia física en todo el país contra esta población también tendieron a aumentar en promedio, lo cual muestra la afectación diferencial de estas violencias. (Temblores ONG, 2023, pág. 3)

Ahora, acerca del acceso a la justicia por parte de los individuos que han sido víctimas de violencia policial, el escenario penal en Colombia es de impunidad estructural y sistemática. Incluso los porcentajes de la Fiscalía revelan que los hechos asociados con violencia sexual, física e incluso homicida, perpetrados por policías entre el 2020 y el 2022 equivale al 95% en las tres violencias, y al 100% en las violencias física y sexual. Esto devela que dentro del Estado existe una estructura de protección a la fuerza pública que obstaculiza y revictimiza a las personas que han sufrido afectaciones por parte de este ente (Temblores ONG, 2023).

Por lo que se puede decir que la carencia de garantías y la desatención institucional es un síntoma de la falta de interés del Estado por resolver esta problemática tan contemporánea en el país. Lo cierto es que estas víctimas no tienen derecho a la reparación, ni a la no repetición y, en consecuencia, tienen vedada la justicia. Es por ello que esta situación no se evalúa únicamente como una consecuencia del actuar de las fuerzas armadas, sino que es un asunto estatal.

Por un lado, por el rol que se le ha asignado a la policía para mantener un orden que reprime particularmente a ciudadanías históricamente marginadas, pero también por los vacíos institucionales que no atienden el cúmulo de condiciones necesarias para

garantizar la vida y la seguridad en un sentido integral. (Temblores ONG, 2023, p. 12)

Por lo anterior, durante los últimos años, en medio de la protesta social y producto de la brutalidad policial ejercida contra la ciudadanía en la manifestación pública, el pueblo ha exigido, entre otras cosas, una reforma policial amplia, participativa y sobre todo de naturaleza estructural¹². Dada la difícil coyuntura del 2021 el gobierno de Iván Duque intentó adelantar un proceso de transformación policial que adoleció de los cambios sistémicos necesarios. En cuanto al actual gobierno, pese a que fue una de sus promesas de campaña, los avances han sido ínfimos. Este horizonte pone en evidencia la falta de un compromiso real con respecto a una reforma policial integral.

Con todo, desde que se incluyó como un tema de debate público, se han desarrollado múltiples propuestas por parte de la sociedad civil y de organizaciones que velan por la preservación de los derechos humanos; cuya orientación es la transformación de la estructura policial, cuya búsqueda está enfocada en: la erradicación de la estigmatización y de la persecución de la ciudadanía, el acceso a la justicia por parte de las víctimas y la participación de diferentes sectores en la consolidación de políticas públicas (Temblores ONG, 2023).

Si bien la consolidación de un Estado supone, de algún modo, la renuncia a los bienes comunes naturales y sociales, en el sentido extenso del término, para a través de los pactos sociales y organizaciones definir cómo se dará la distribución de esos bienes, esto ha

¹² En su informe *¡Ni un minuto de silencio: 9S Sin olvido!*, Temblores ONG junto con la Mesa de Diálogo UPZ 9-11 (2022), a partir de un análisis de la violencia ejercida por parte de la fuerza pública a la ciudadanía detectan que hay una población con más afectación: la juvenil. “Lo anterior se evidencia con datos de Medicina Legal en los que, de los 7992 casos de violencia física registrados de parte de la Policía en el año 2020, 5026 (equivalente al 63% de las víctimas) fueron jóvenes y menores de edad entre los 4 y 29 años” (2022, p. 19). Por lo que se puede decir que la oposición se da sobre todo con esta población. Asimismo, se evidencia que el sector más afectado es el popular, en la medida en que en este se concentró más la desatención a las medidas para confrontar el contagio en la pandemia (las cuarentenas), sobre todo por la necesidad de obtener recursos.

Otras de las causales de la disputa y el deterioro de la relación entre sociedad civil y fuerza pública son: “[...] el modelo de patrullaje del cuadrante que abre las puertas a constantes arbitrariedades e interacciones con la Policía en el espacio público, la agudización en 2020 de esas tensiones como resultado de las medidas adoptadas para la crisis derivada de la pandemia, las condiciones de hacinamiento en centro de retención y las irregularidades alrededor de los traslados por protección durante el cierre del CTP” (Temblores ONG & Mesa de Diálogo UPZ 9-11, 2022, p. 37).

obstaculizado la acción colectiva, porque ha sobrepuesto los intereses de los particulares, quienes ostentan el poder, antes que los generales. Es así que surge la necesidad de contar con las condiciones de posibilidad para generar un contrapoder (Moncayo, 2021).

Es así que la protesta social emerge como un fenómeno cuya finalidad es darle voz a las minorías, al tiempo que hacer visible la realidad contemporánea en la que se puede vislumbrar inequidad en términos de accesibilidad a las condiciones mínimas de subsistencia. De hecho, la pandemia demostró que las mayores afectaciones se dieron en población de estrato 1 y 2, al ser la más vulnerable y al no tener poder adquisitivo. Sin embargo, aún no se puede decir que existe un contrapoder propiamente dicho, tan solo una serie de progresos que se materializan en la oposición. En lo que sigue se realizará un análisis legislativo en torno a la normatividad aplicable a las movilizaciones sociales.

De acuerdo con lo que dispone el artículo primero de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948): “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (art. 1), lo que supone que todo hombre por ser esta su naturaleza goza de un reconocimiento que lo dota de voluntad para tomar sus decisiones y de equidad en relación con sus pares. Esto aplica sin importar su color, raza, sexo, idioma, religión, inclinación política, ni ningún otro aspecto característico.

Adicionalmente, dentro de esta Declaración se reconocen dos derechos de carácter imperativo, a saber: primero, que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (art. 3, 1948) y segundo, que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (art. 5, *ibidem*). Lo cual implica que el sujeto tiene ciertas garantías frente a la protección de su persona e integridad, lo que es inherente a su condición de ser humano. Asimismo, se reconoce que cada persona es igual ante la ley, sin que aplique ningún tipo de discriminación.

Además, este documento de gran importancia para el reconocimiento de los Derechos Humanos, por lo que se refiere a la posibilidad que tienen las personas de manifestarse públicamente, dispone que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de

opinión y de expresión [...]” (art. 19, *ibidem*), así como que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas” (art. 20, numeral 1, *ibidem*).

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) instituye que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” (art. 5, numeral 1), lo que indica que el sujeto debe ser protegido en su integridad. Aunado a esto, se reconoce que: “Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales” (*ibidem*, art. 7, numeral 1).

Ahora, en lo que concierne a la manifestación, se dicta, por una parte, que las personas tienen derecho a reunirse de manera pública y pacífica (*ibidem*, art. 15) y, por otra parte, que éstas son libres de asociarse con fines políticos, laborales, económicos, ideológicos, sociales, culturales, entre otros (*ibidem*, art. 16). De acuerdo con lo estipulado en esta Convención tanto el derecho de reunión como la libertad de asociación podrán regularse a través de disposiciones o restricciones legales que velen por el desarrollo de las sociedades democráticas y por la seguridad nacional y el orden público.

En cuanto a la libertad de expresión la norma citada dispone que: “[...] este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística [...]” (*ibidem* art. 19, numeral 2).

En lo que respecta a lineamientos normativos de carácter nacional, dentro de la Constitución Política de Colombia de 1991 se hallan diversas disposiciones referentes a la posibilidad que tiene la ciudadanía para manifestarse pública y pacíficamente. De ahí que el artículo 20 determine que a toda persona se le garantizará la libertad de difundir y manifestar sus pensamientos u opiniones con responsabilidad social. Además, el artículo 38 establece el derecho a la libre asociación y el artículo 56 el derecho a la huelga.

Vale anotar que la Carta Magna en su artículo 93 acata los tratados y convenios internacionales que incorporan los derechos humanos, indicando que, sin importar que tenga lugar un estado de excepción estos van a prevalecer en jerarquía. Con todo, dentro de la Ley 1453 de 2011 se refiere que la obstrucción de vías públicas que afecte el normal funcionamiento del orden público acarreará una pena de veinticuatro a cuarenta y ocho

meses de prisión para quien por medios ilícitos obstaculice, bien sea de manera temporal o permanente, la infraestructura pública.

No obstante, en el Decreto Ley 1355 de 1970 se instituye que tanto los alcaldes distritales como municipales deben consentir el uso de vías públicas de manera temporal, para salvaguardar el derecho de manifestación pública, excluyendo situaciones excepcionales. Pese a ello, esto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional en Sentencia C-223 de 2017, en la medida en que esta directiva supone una restricción a este derecho fundamental por restringir su ejecución al mandato de una autoridad pública, dando a entender que éste depende de la decisión de un alcalde; de lo que se sigue que este derecho no debe ser de ninguna manera restrictivo.

Por lo que se refiere a las funciones de la Policía Nacional, la principal, de conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política es: mantener las condiciones que sean necesarias para el ejercicio de los derechos, así como asegurar que las personas convivan en un ambiente de paz. En esta misma línea, el artículo 3 de la Ley 2318 de 2023 señala algunos de los deberes de este organismo, entre ellos:

1. Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes, los *tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano*.
5. Promover los *mecanismos alternativos de resolución de conflictos* como vía de solución de desacuerdos o conflictos entre particulares, y *propiciar el diálogo y los acuerdos en aras de la convivencia*, cuando sea viable legalmente.
10. *Conocer, aplicar y capacitarse en mecanismos alternativos de solución de conflictos* y en rutas de acceso a la justicia.
11. *Evitar al máximo el uso de la fuerza* y de no ser esto posible, limitarla al mínimo necesario. (Ley 2318, 2023, art. 3; *énfasis fuera de texto*)

Conforme a lo anterior la Policía Nacional está en obligación de respetar y hacer cumplir lo dispuesto en la Convención de Derechos Humanos, así como de formarse para aplicar mecanismos alternativos de resolución de conflictos, que no impliquen ningún tipo

de violencia y evitar, en la mayor medida posible, hacer uso de las vías de hecho en su actuar. Aspectos que resultan fundamentales en el marco de la atención de las manifestaciones sociales.

Acorde con lo decretado dentro del artículo 56 de la Ley 1355 de 1970 la Policía Nacional está en posibilidad de intervenir las manifestaciones sociales únicamente cuando esto sea necesario y debe actuar atendiendo a los principios de proporcionalidad y tratando de preservar los derechos de la sociedad civil en su generalidad. Los escuadrones antimotines solo serán usados cuando no haya otra forma de contener estos escenarios. Pero, en los casos en los que “la Policía no fuere suficiente para contener grave desorden, procede la solicitud de asistencia a las Fuerzas Militares” (Ley 522, 1971, art. 112).

Dado el incumplimiento de las medidas para la contención de las manifestaciones sociales que han tenido lugar desde el 2005 la Corte Suprema de Justicia en respuesta a una Tutela en segunda instancia (STC7641-2020 del 22 de septiembre de 2020¹³) ordenó consolidar una mesa de trabajo, entre los entes de control, la ciudadanía y mandatarios regionales, con el objeto de definir modificaciones a los lineamientos que regían el uso de la fuerza en las manifestaciones pacíficas. De estas discusiones debía resultar un acto administrativo cuyo contenido respondiera a las disposiciones de la Corte Constitucional y la CIDH y, a su vez, a las recomendaciones de Naciones Unidas en esta materia. De modo que se pudiese prevenir la intervención violenta o arbitraria de las protestas por parte de la fuerza pública, sin estigmatizar a quienes participan de estos eventos, regulando el uso de armas no letales y químicas, así como las detenciones ilegales y los tratos crueles.

En consecuencia, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 003 de 2021, denominado “*ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA*”, dentro del cual se fijan tres protocolos de: acciones

¹³ Dentro de esta tutela los accionantes alegaban que desde el 2005 hasta la fecha de radicación de esta el Estado ordenó medidas de represión de las manifestaciones o protestas pacíficas mediante las que se socavó, desestimuló y debilitó el derecho a la libre expresión, por lo que se exigía una transformación frente a las políticas de las distintas autoridades que tenían injerencia en estos escenarios.

preventivas, acciones concomitantes¹⁴ y acciones posteriores, es decir que establece parámetros para antes, durante y después de la protesta. Dentro de sus aspectos y componentes más importantes se pueden destacar:

- i. La primacía del diálogo y la mediación en las protestas, ordenada a través del artículo 2, donde se dicta que los organismos de la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial deben priorizar esta vía como medida predominante en la actuación de las autoridades, particularmente de la Policía Nacional. Por ende, se debe privilegiar la interlocución con respeto de manera que se pueda llegar a consensos entre la sociedad civil y la fuerza pública.
- ii. La Policía Nacional deberá actuar conforme a diferentes principios, entre ellos: la *necesidad*, el actuar de este organismo debe corresponder a la defensa de los derechos humanos y al uso de las vías estipuladas normativamente, en aras de mantener el orden público y la convivencia ciudadana; la *proporcionalidad*, las acciones de la policía deben estar sujetas al nivel de amenaza que represente la manifestación pública, y la que menos lesione o constriña los derechos de la ciudadanía; el *uso de la fuerza en situaciones excepcionales*, el respeto a los derechos de toda la ciudadanía debe primar en el modo como actúa la Policía Nacional y debe ser coherente con lo que dicta la constitución y la ley; y la *diferenciación*, se deberán diferenciar aquellos ciudadanos que ejercen de manera pacífica su derecho a la manifestaciones de aquellos que acuden a la violencia, cuyas conductas sean punibles, el uso de la fuerza deberá focalizarse únicamente a estos últimos.
- iii. La Policía Nacional deberá ser formada y capacitada en torno a los Derechos Humanos, así como también frente al uso de la fuerza, el Código de Conducta, el uso de armas y temas que sean relevantes al margen de las manifestaciones sociales; de manera que se promueva el actuar profesional conforme a lo que establece la ley.
- iv. Durante las manifestaciones sociales se deberá instalar un Puesto de Mando Unificado, conformado por representantes de: la alcaldía o gobernación, la policía,

¹⁴ “Se consideran acciones concomitantes aquellos actos supeditados al cumplimiento de la Constitución, la ley y los reglamentos, que se ejecutan por parte de las autoridades de policía, con el fin de garantizar el ejercicio de la manifestación pública, y salvaguardar las garantías constitucionales de quienes participan o no en las mismas” (Decreto 003, 2021, art. 25).

la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Personería y los bomberos. Su funcionalidad será tomar las decisiones pertinentes en el marco de las protestas, que salvaguarden los derechos tanto de quienes participan como de quienes no.

- v. Antes de la iniciación de una manifestación social se deberá promover un primer acercamiento con las organizaciones convocantes en pro de su reconocimiento y del fomento de la interlocución. Adicionalmente, se tendrán que conformar equipos de diálogo que actúen como mediadores a lo largo de las propuestas para evitar el conflicto y para impulsar los acuerdos entre las partes; pueden ser miembros organizaciones de derechos humanos, veedurías ciudadanas, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Policía Nacional.
- vi. Las alcaldías y gobernaciones promoverán la participación de gestores de convivencia en las manifestaciones sociales, quienes tendrán la función de mediar y dialogar, con el propósito de comunicarse con las autoridades para evitar situaciones conflictivas. De la misma manera, se invitará a participar a representantes de la Procuraduría, la Personería y la Defensoría del Pueblo para garantizar la preservación de los derechos humanos.
- vii. Si eventualmente en las protestas o manifestaciones se presentan actos violentos, la Policía Nacional estará en la responsabilidad de actuar para contenerlos atendiendo a los principios de gradualidad, necesidad, racionalidad y proporcionalidad, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales.
- viii. Las autoridades de gobierno y la Policía Nacional tendrán que dar previo aviso de que acudirán al uso de la fuerza, exceptuando los casos en los que haya una inminente infracción penal o policiva. Sin embargo, no se debe perder de vista que este es el último recurso físico que debe utilizarse, lo que entraña que primero deben agotarse todas las posibilidades. Adicionalmente, la Policía Nacional solo podrá hacer uso de dotación, armas y dispositivos menos letales.
- ix. La intervención del ESMAD se tomará como la última instancia para hacer frente a los actos de violencia que tengan lugar dentro de las manifestaciones sociales, su actuar debe corresponder con los principios de necesidad, proporcionalidad y

legalidad¹⁵. Vale referir que es necesario que previo a su participación se agoten las demás posibles vías de acción, lo que incluye el diálogo y la mediación.

De otra parte, dentro del artículo primero de la Resolución 1682 de 2021 se ordena la creación del Sistema de Información para el Registro de las Actuaciones Policiales - SIRAP, a través del cual se busca registrar las acciones de la Policía Nacional al margen de la instalación de los Puestos de Mando Unificados – PMU.

Mientras que la Resolución 1716 de 2021 del Ministerio de Defensa dispone que el personal uniformado de la policía deberá formarse (en conocimientos mínimos), capacitarse (profundizando aprendizajes y desarrollando capacidades) y entrenarse (cultivar habilidades, competencias, condiciones psicofísicas y destrezas) para el uso de elementos, instrumentos y armas no letales de las que deban hacer uso para cumplir con sus funciones, tarea que estará a cargo de la Dirección Nacional de Escuelas o quien haga sus veces. Adicionalmente se instituye que, en caso de causar afectaciones a los manifestantes o transeúntes con el uso de estas armas no letales, se debe procurar brindar servicio de primeros auxilios; así como intentar dejar un registro fílmico de la intervención policial (art. 8).

Aunado a esto se ordena que las municiones y armas cinéticas se usarán únicamente en los casos en que haya una resistencia activa por parte del agresor, ocasionando el menor daño posible; para el uso de agentes químicos, se deberá valorar cuál es de mayor utilidad dependiendo las condiciones en las que se esté desarrollando la protesta, a partir de esto también se definirá la distancia desde la que se disparará el elemento, no sin antes identificar que exista una vía posible de evacuación (art. 12).

Finalmente, mediante la Resolución 1091 de 2023 se reglamentó la situación policial en aras de proteger el derecho a la manifestación pacífica y a la reunión pública, estableciendo los lineamientos para la intervención de las mismas ante la identificación de hechos violentos o situaciones que pongan en peligro la integridad de los participantes y no participantes. Dentro de esta norma se da primacía al uso del diálogo como instrumento

¹⁵ A su vez el artículo 3 de la Resolución 1716 de 2021 del Ministerio de Defensa establece que el uso de armas y municiones menos letales por parte de la Policía Nacional deberá responder a los mismos principios.

para la resolución de los conflictos y, se dispone que la policía debe ser un ente mediador y facilitador de la protesta social, siempre que esta sea pacífica, en procura del cuidado y respeto de los derechos humanos de quienes participan en ella, evitando el escalamiento de los conflictos sociales, así como previniendo la afectación de los individuos escogiendo los medios más eficaces y evitando el daño a la integridad tanto de las personas como de los bienes¹⁶.

Dentro del artículo 6 de la referida resolución, se determina que la actuación policial se fundamentará en diversidad de normas internacionales, dentro de las cuales se contemplan: la *Convención Interamericana sobre Derechos Humanos* (1969), la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1980), la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (2006), entre otras.

De igual forma, se fija que la atención de primera instancia de las manifestaciones se dará por parte de los Dispositivos Mínimos de Atención (DMA), que estarán conformados por miembros de la policía exceptuando a la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), entrenados y capacitados con el propósito de atender la reunión y manifestación pública y pacífica, protegiendo los bienes públicos y evitando las situaciones de violencia, todo enmarcado en la primacía del diálogo como vía resolutive.

¹⁶ La Resolución 1091 de 2023 en su artículo 9 distingue cuatro tipos de armas, municiones, elementos y dispositivos no letales, para su uso en la contención de manifestaciones sociales, a saber: armas mecánicas cinéticas (fusil lanza gas), agentes químicos (granada con carga química, granada fumígena y cartucho con carga química), acústicas y lumínicas (granadas de luz y sonido) y dispositivos de control eléctrico y auxiliares (bastón policial, vehículos antimotines antidisturbios y dispositivos lanza agua).

Frente a los dispositivos utilizados por los Dispositivos Especializados de Intervención – DEI (organismo conformado por dos policías que propiciarán espacios de diálogos y 25 policías de la UNDMO que integrarán un Equipo Móvil de Intervención – EMI) se relacionan los siguientes: armas mecánicas cinéticas (fusil lanza gas, lanzador de munición esférica, munición de goma y cinética, cartuchos de impacto dirigido y cartuchos impulsores), agentes químicos (granada con carga química, granada fumígena, cartucho con carga química, cartucho fumígeno y aspersor de gas pimienta), armas acústicas y lumínicas (granada de aturdimiento, granada de luz y sonido, cartucho de aturdimiento y dispositivo acústico largo alcance y nominal) y dispositivos de control eléctrico y auxiliares (lanzadores múltiples eléctricos, pistolas de disparo eléctrico o dispositivos de control eléctrico, bastón policial, vehículos antimotines antidisturbios y dispositivos lanza agua).

En síntesis, dentro de la normatividad se describen las maneras en las que debe intervenir la policía y sus divisiones conforme a la gravedad de la manifestación pública, con todo, siempre se da preeminencia a la contención de las protestas de manera pacífica, priorizando el diálogo y los consensos. En ese sentido, valdría la pena cuestionarse si realmente se da cumplimiento a lo definido dentro de estos lineamientos, o si contrario a ello se responde de manera opuesta acudiendo a las vías de hecho.

Capítulo III. Legitimidad o legalidad de la manifestación social. Percepciones de los protagonistas del Paro Nacional

En vista de que en el capítulo anterior se realizó un abordaje temático y jurídico respecto a la atención de las manifestaciones sociales por parte de la fuerza pública, dentro del presente capítulo se situará la discusión en el Paro Nacional 2021. En este sentido, se presentarán los resultados obtenidos a través de la aplicación de una entrevista semiestructurada a tres públicos diferentes, los cuales fueron identificados como los principales actores de este fenómeno, a saber: fuerza pública, Defensores de los Derechos Humanos y miembros de la primera línea. Para consolidar el instrumento de recolección de información se estructuraron cuatro tipos de preguntas: conceptualización, conocimiento, opinión y experiencia.

Las preguntas de conceptualización se asocian con la terminología conocida previamente por el participante, su propósito es localizar el diálogo a partir de la comprensión de conceptos centrales como: Derechos Humanos, violencia, Fuerza Pública, Defensores de los Derechos Humanos y Primera Línea.

Las preguntas de conocimiento se relacionan con los fundamentos teóricos de cada participante frente al objeto de estudio: las manifestaciones sociales y concretamente el Paro Nacional. La finalidad de ello es identificar la percepción que tiene cada uno como sujeto y como parte de un grupo social con respecto al fenómeno del que hicieron parte, lo que se determina por el papel que desempeñaron dentro de este escenario particular.

Las preguntas de opinión se relacionan directamente con lo que piensa el entrevistado con respecto a una temática en particular y con el modo en que explica los acontecimientos que ocurrieron en medio del Paro Nacional.

Finalmente, las preguntas de experiencia versan acerca de las vivencias que cada actor tuvo dentro de este fenómeno, comprendiendo que el papel que desempeñaron es crucial para configurar la idea que afianzaron con relación a la movilización social.

Las entrevistas semiestructuradas se validaron mediante un análisis de pertinencia realizado por una conocedora del tema, quien se desempeñó como Defensora de los Derechos Humanos en el marco del Paro Nacional. Las preguntas se evaluaron pensando en los públicos que participarían y atendiendo a dos criterios principalmente. Primero, la correcta estructuración de los interrogantes, de manera que cumpliera con la norma gramatical y que no asumiera como verdadera una postura favorable o desfavorable en torno al Paro Nacional. Segundo, la validación de la pertinencia de los interrogantes para la investigación de cara a la finalidad primaria del proyecto: estructurar recomendaciones para el diseño de una política pública futura, cuyo propósito sea salvaguardar los Derechos Humanos tanto de la sociedad civil como de los miembros de la fuerza pública en contextos de protestas.

Se consolidaron en total tres entrevistas semiestructuradas, con variaciones mínimas relacionadas con la orientación apropiada conforme al grupo poblacional que representaba cada participante. Validados los documentos se procedió con su aplicación, así:

Tabla 4

Resultados de aplicación de instrumentos de recolección de información

Instrumento	Tipo de población	Número de encuestados¹⁷	Observaciones
Entrevista semiestructurada A	Fuerza Pública	2	Las entrevistas fueron realizadas vía Google Meet y grabadas con aprobación de los participantes. Ambos

¹⁷ Pese a que, en principio, se planteó la posibilidad de aplicar el instrumento de recolección de información al mismo número de personas por tipo de público, al momento de conseguir interesados en participar tanto los miembros de la fuerza pública como los integrantes de la primera línea se mostraron reservados frente a la cooperación en este tipo de investigaciones, dada la complejidad del tema.

Instrumento	Tipo de población	Número de encuestados ¹⁷	Observaciones
			pidieron anonimato para los fines de la presente investigación.
			El instrumento fue compartido con todos con varios días de antelación, con el propósito de que pudiesen hacer una revisión previa de las preguntas y preparar los argumentos presentados.
Entrevista semiestructurada B	Defensores de los Derechos Humanos	4	Tres de las entrevistas se realizaron vía Google Meet y la restante se adelantó de manera presencial. Los encuestados dieron su aprobación para grabar las diferentes intervenciones.
			El instrumento fue compartido con todos con varios días de antelación, con el propósito de que pudiesen hacer una revisión previa de las preguntas y preparar los argumentos presentados.
Entrevista semiestructurada C	Miembros de la Primera Línea	3	Las entrevistas se realizaron por medio de la plataforma Google Meet. En el caso de Escudos Azules se presentó una intervención grupal, mientras que, en lo que respecta a Mocoa ¹⁸ se contó con la participación de uno de sus miembros.
			El instrumento fue compartido con todos con varios días de antelación, con el propósito de que pudiesen hacer una revisión previa de las preguntas y preparar los argumentos presentados.

Para adelantar el correspondiente análisis de la información recolectada a través de la aplicación de los instrumentos de investigación, se consolidaron una serie de tablas comparativas de cada grupo entrevistado, con el firme propósito de evidenciar cuáles son los puntos de encuentro y desencuentro identificados dentro de sus intervenciones. En el caso de la fuerza pública, los resultados obtenidos fueron:

Con todo, se logró contar con la participación de dos grupos importantes dentro de lo que se ha considerado la primera línea: Escudos Azules, organización de jóvenes de primera línea con amplio reconocimiento, quienes fueron asociados con los denominados “encapuchados”; y, MOCAO, movimiento de víctimas de trauma ocular, derivadas de la actuación del antes llamado ESMAD. Frente a la Policía Nacional, si bien se consiguió que dos miembros de la fuerza pública cooperaran en la investigación, sus intervenciones fueron breves, se presume que a causa del compromiso con la entidad que representa n.

¹⁸ Es importante esclarecer que, conforme a lo expresado por el entrevistado: “*Mocoa no es un movimiento de primera línea, tampoco lo ha sido, si bien esto no nos excluye de los escenarios demostrativos y de participación ciudadana en los que participaron los diferentes movimientos de sobrevivientes de violencias policiales, somos en naturaleza y en búsqueda un movimiento de reivindicación social con demandas de acceso a la justicia, garantías de no repetición y desarrollo social, artístico, cultural, dentro de los marcos constitucionales y del Estado social de derecho colombiano*” (2023, pp. 67-68). Para los fines de este trabajo se abordarán estas intervenciones dentro de la sección de primera línea por ser el grupo más afín.

Tabla 5

Cuadro comparativo de resultados obtenidos por medio de la aplicación de la entrevista semiestructurada a la fuerza pública

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
¿Qué se entiende por fuerza pública? ¿Cuáles son sus funciones en el marco de la manifestación pública?	De conformidad con el artículo 216 de la Constitución Política la fuerza pública es una entidad de carácter civil cuya función es el mantenimiento de la seguridad y el orden; motivo por el que tienen incidencia en las manifestaciones sociales, toda vez que deben neutralizarlas o supervisarlas.	Uno de los entrevistados reconoce que el accionar de la fuerza pública debe estar ligado a la normatividad tanto nacional como distrital y que, si bien la protesta social está permitida, esta tiene que ser pacífica.
¿Qué es la violencia? ¿Qué tipos de violencia se identificaron en el Paro Nacional?	Es cualquier forma de exceso de fuerza que pueda generar afectación sobre una persona o un bien. Asimismo, es un acto que lleva a cabo las vías de hecho.	Uno de los policías reconoce que la violencia se ejerció por parte de los manifestantes, pero no de la Policía Nacional, en cuanto estaban actuando en correspondencia con sus funciones. Mientras que el otro reconoce que la violencia se generó en doble sentido, de la ciudadanía a la fuerza pública y viceversa.
¿Cuáles son las principales tensiones que se evidenciaban entre la fuerza pública y la sociedad civil? ¿Qué recomendaciones podría dar para evitar la violencia en estos escenarios de manifestación?	En algunos casos la imprecisión en la información dada por los medios de comunicación oficiales y alternativos, dado que mostraban imágenes que podían llevar a malinterpretar los hechos.	No hay puntos de divergencia.
¿Cuáles son los aprendizajes y las recomendaciones que se puede proponer para futuros movimientos sociales?	Los policías expresan que es fundamental tener una buena relación con estos movimientos, comprendiendo las causas por las que se manifiestan y evitando responder de manera represiva desde el primer momento.	Uno de los policías expresa que es necesario reconocer que hubo malos procedimientos llevados a cabo por algunos compañeros y se debe comprometer no volver a caer en ellos. Enfatiza que, en varias ocasiones, se dejaron llevar por las emociones negativas. A su vez reconoce la necesidad de reforzar la percepción de autoridad que tiene la ciudadanía hacia ellos, toda vez que lo acontecido en el Paro impactó la visión de los ciudadanos frente a la Policía Nacional.

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Considera usted que los paros nacionales o las manifestaciones sociales son necesarias? ¿Qué implicaciones tienen estos escenarios para las dinámicas sociales?</p>	<p>Se abstienen de decir su opinión a este respecto, priorizan el compromiso con la entidad estatal.</p>	<p>No hay puntos de divergencia.</p>
<p>¿Cómo podemos fortalecer, cambiar, mejorar y o transformar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y Fuerza Pública?</p>	<p>Se expresa que hay un conflicto entre Policía Nacional y sociedad civil, cuyas dimensiones se hacen más palpables en escenarios de manifestación porque se convierten en oportunidades de enfrentamiento de la ciudadanía con la fuerza pública. Como vía resolutive se propone el diálogo entre las partes.</p>	<p>No hay puntos de divergencia.</p>
<p>¿Qué componentes, categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los derechos humanos tanto de civiles como de fuerza pública en el marco de las manifestaciones sociales?</p>	<p>No hay confluencia</p>	<p>Uno de los entrevistados no refiere nada al respecto. El otro opina que es necesario consolidar una política pública de carácter integral que tenga en cuenta tanto a la fuerza pública como a la sociedad civil, velando por su aplicación, cumplimiento y seguimiento.</p>
<p>¿Qué son las manifestaciones sociales? ¿Qué se entiende por un Paro Nacional?</p>	<p>No hay confluencia</p>	<p>De conformidad con uno de los entrevistados se entienden como la expresión de un sentir en contra de una disposición, una medida o una reforma, por parte de la ciudadanía. En cuanto al Paro Nacional se comprende como el cese de varias actividades que están respaldadas por diferentes miembros de la sociedad civil de todo el país y sus repercusiones son de carácter social, económico o político. Dentro de las causales se identifica la oposición a las reformas que quería implementar el gobierno de turno.</p>

En términos generales se puede decir que la participación de los miembros de la fuerza pública fue concreta, por lo que no se profundizó en los diferentes temas asociados a los cuestionamientos. En lo relacionado a sus funciones frente a las manifestaciones sociales, se halla que si bien ambos concuerdan es que estas se relacionan directamente con el mantenimiento de la seguridad y el orden, solo uno de ellos destaca la necesidad de velar porque las manifestaciones sean pacíficas acordes con la normatividad aplicable.

Sobre la violencia se considera que se manifiesta por medio de las vías de hecho, no obstante, uno de los policías aduce que los generadores de estos escenarios de conflicto fueron los manifestantes; por el contrario, el otro uniformado arguye que se puede responsabilizar a ambas partes de ello. Adicionalmente, se detecta que uno de los factores que más incidió en el relacionamiento negativo entre la fuerza pública y la sociedad civil fue la inexactitud de las noticias publicadas por la prensa, ya que sesgaban el juicio al conducir a los espectadores a malinterpretar los hechos.

Particularmente, un policía señala que los procedimientos de contención no se ejecutaron en debida forma y que la institución debe evitar dejarse llevar por los sentimientos adversos que puedan generar estas situaciones de alteración del orden público y aplicar los protocolos establecidos legalmente. Ambas partes consideran que la vía resolutive es el diálogo.

En lo que respecta a cómo formular una política pública que regule la relación entre fuerza pública y sociedad civil no hay un mayor pronunciamiento, lo único que se propuso por parte de uno de los encuestados fue que la formulación debía ser equitativa y contener disposiciones para su debido seguimiento y cumplimiento.

En conclusión, se puede afirmar que los dos participantes muestran puntos de vista discrepantes, dado que uno está inclinado a la defensa de la institución argumentando que su actuar se justifica en el cumplimiento de sus funciones, mientras que el otro reconoce que hubo incumplimiento de la normatividad, lo que derivó en acciones violentas contra la ciudadanía.

Ahora bien, en lo que concierne a los Defensores de los Derechos Humanos los resultados arrojados a partir de la correspondiente aplicación de la entrevista semiestructurada fueron:

Tabla 6

Cuadro comparativo de resultados obtenidos por medio de la aplicación de la entrevista semiestructurada a los Defensores de Derechos Humanos

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
¿Qué se entiende por Defensor de los Derechos Humanos?	Es una persona o un grupo de personas que se blindan con un aparato jurídico normativo, que busca que se equilibren las relaciones sociales en función de la sana convivencia dentro de un marco establecido. En las manifestaciones sociales su finalidad es intentar equilibrar los derechos, es decir velar porque no haya una vulneración de ninguna de las partes. En otras palabras, son las personas que con base en la Constitución Política emprenden acciones afirmativas precisamente para defender y garantizar los derechos humanos.	Esta actividad se realiza de manera independiente, se trata, sobre todo, de asumir una función de veeduría ciudadana, siempre en cumplimiento de la ley.

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Cuáles son las funciones que desempeña un Defensor de Derechos Humanos?</p>	<p>Se distinguen diferentes funciones, entre ellas: sistematización para hacer denuncias públicas que requieren de atención urgente ante el Ministerio Público, la Personería, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría o la Fiscalía; realizar las gestiones necesarias para sacar a las personas de los CAI cuando fueron capturadas de manera irregular; brindar primeros auxilios en medio de las manifestaciones sociales; y dar unos horizontes de seguridad a los manifestantes, previniendo lesiones.</p> <p>Los Defensores de los Derechos Humanos deben cumplir con su rol sin distinguir la población civil de la fuerza pública, para ellos cada ser humano cuenta y por consiguiente se debe velar por el cuidado de los derechos de todos, sin excepción.</p>	<p>Para Tatiana la función principal es generar mecanismos de verificación, cuidando que la manifestación social se desarrolle en el marco del derecho constitucional (reunión, organización pacífica, entre otros). También sistematizan, construyen y elaboran informes de incidencia política para la transformación de las leyes, particularmente y desde hace muchos años, frente al desmonte del ESMAD y la reforma policial. Otra de las principales discusiones se da alrededor de la priorización del diálogo en los sistemas de intervención. Adicionalmente, destaca la función de acompañamiento a los traslados por protección.</p>
<p>¿Cuáles fueron las causales que, desde tu conocimiento, tuvo el Paro Nacional?</p>	<p>El motivo principal de esta manifestación fue la posibilidad de hacer las reformas que pretendía llevar a cabo el gobierno de turno. Adicionalmente, se aumentaron con relación a la respuesta de la fuerza pública, a partir de la visibilización de presuntas malas prácticas de contención de las manifestaciones.</p>	<p>No hay puntos de divergencia.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Qué son las manifestaciones sociales?</p>	<p>La manifestación social es una expresión popular a favor o en contra de una medida específica. La función de esto es ponerlo en debate público y tener un pliego de exigencias para que se cumplan.</p>	<p>Helena destaca la función que cumplen las manifestaciones sociales al ser un medio para incomodar al Estado, para revelar que hay problemáticas que se deben atender. Asimismo, se convierte en un mecanismo que permite la vinculación social, sustrayendo el interés único en el sujeto y pensando en el bien colectivo. En síntesis, se ve a la manifestación como la única forma que tiene el individuo o las colectividades para expresar que algo está sucediendo y que puede ser contrario al bienestar general.</p> <p>Para Tatiana las manifestaciones sociales, de acuerdo con la visión generalizada, tienen unos fines políticos particulares, los cuales, en la mayoría de las ocasiones, se relacionan con objetivos de grupos armados al margen de la ley. Lo que decanta en la consolidación de una doctrina de respuesta militar a la protesta social, que no se corresponde con el marco jurídico que le regula. Se destaca que su función es ser un medio correctivo de la norma para que esta se adapte a las realidades sociales, así como también es un mecanismo de presión para que haya cambios frente a un tema en específico.</p> <p>Para Angely son acciones que buscan comunicar algo de interés público, mediante el uso de diferentes herramientas y dinámicas por parte de un colectivo. Uno de los aspectos conductores de las mismas es el inconformismo. Las manifestaciones pueden ser muy diversas contemplan lo social, lo artístico, lo cultural, lo académico, entre otras cosas. Al tiempo se destacan las ollas comunitarias como un escenario simbólico, que ponían en lo público ciertas consideraciones como la carencia de recursos.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Qué se entiende por un Paro Nacional?</p>	<p>Fue un escenario social en el que se manifestaron una serie de inconformidades por parte de diferentes sectores, que resultaron en el cese de diversidad de actividades por un lapso de tiempo considerable, alineando las conciencias de los sectores más vulnerables. Diferentes eventos llevaron a las personas a unirse para solicitar una reivindicación de sus derechos, como el difícil contexto suscitado por el Covid-19 y la emergencia sanitaria derivada. En resumen, el Paro Nacional fue un escenario en el que convergieron ciudadanos, sin importar el gremio, evidenciando una camaradería entre ellos.</p>	<p>El Paro Nacional es visto por Helena como una manifestación inicialmente de naturaleza no violenta, sin embargo, la contraposición de la misma por parte del Estado mediante la represión y el ataque del ESMAD cambiaron el rumbo de la misma y condujeron a la respuesta conflictiva por parte de la ciudadanía.</p> <p>Para Angely son manifestaciones sostenidas en el tiempo que tienen lugar en diferentes lugares, es decir, en distintas zonas geográficas. Una de sus principales características es priorizar este escenario por encima de otras cosas como el trabajo, el estudio y el transporte público.</p>
<p>¿Qué impacto puede generar una manifestación de este tipo en las dinámicas sociales?</p>	<p>El primer impacto es entender que estamos en un Estado débil, un Estado que tiene que utilizar la fuerza de manera desproporcional, brutal para solucionar una problemática social y no tiene una capacidad de diálogo ni de negociación. Lo segundo es el reconocimiento de que la organización es fundamental para lograr cambios significativos a nivel social, lo que revela el poder que tiene el pueblo. El tercero fue la afectación del comercio y del gobierno, lo cual repercutió, incluso, en la elección de un presidente con un enfoque político diferencial.</p>	<p>Angely expresa que el caso de Usme fue muy disruptivo, más que todo para las personas que no estaban involucradas en el Paro. Dos de las implicaciones más grandes estuvieron en la movilidad y el comercio, que se afectó por bloqueos en la vía, sin embargo, no se paralizaba por completo porque se habilitaban vías alternas; y en el simbolismo de ciertos lugares que se volvieron significativos dentro de este fenómeno, por convertirse en centros de reunión (p. ej. El puente de la dignidad y el Portal Resistencia), que, de alguna manera, reconfiguraron el espacio público. Se subraya que el tema de la movilidad generó mucho descontento en la gente.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Qué es la violencia?</p>	<p>Es cuando un individuo o grupo de individuos, un sector o una clase social arremete a otra para perjudicarla o disminuirla. La violencia se trata entonces de eliminar al enemigo o de ocasionarle el mayor daño posible, ya sea de manera física, simbólica (prácticas o imaginarios que se reproducen socialmente y que promueven la desigualdad) o psicológica.</p> <p>Hay diferentes manifestaciones de la violencia, que no son necesariamente visibles. Por consiguiente, la violencia tiene una amplia gama de comprensión.</p>	<p>La violencia es definida por Helena como un aspecto transversal en la vida del ser humano, en la medida en que su disposición es estar siempre a la defensiva. En este sentido, el contexto social se ve como un factor determinante, en la medida en que promueve, de alguna manera, el comportamiento violento de los sujetos. Por ejemplo, en lo que respecta a los manifestantes, muchos de los jóvenes vienen de círculos familiares en los que sufrieron maltratos desde su infancia, por lo tanto, son reactivos.</p> <p>Tatiana entiende a la violencia como una desigualdad de poder y a la violencia física como el trámite de esta desigualdad en la que por supuesto hay quien tiene más y quien tiene menos. A su vez está la violencia estructural que se manifiesta en la desigualdad del acceso a las condiciones básicas de producción y reproducción de la vida.</p> <p>Para Angely la violencia no es toda igual, se justifica cuando el pueblo pide libertad. Aunado a esto, reconoce otros tipos de violencia como la falta de garantías, la vulneración de los derechos, la falta de oportunidades académicas y laborales, y la desigualdad. Adicionalmente, reconoce que la violencia Estatal se materializa a través del abuso de poder, y es que la violencia precisamente dinamiza la relación entre Estado y sociedad.</p>
<p>¿Qué tipos de violencia pudo identificar dentro del Paro Nacional desde su rol como Defensor de los Derechos Humanos?</p>	<p>Se identificaron todos los tipos de violencia física por las muertes y la mutilación de órganos vitales, simbólica por la confrontación entre el ESMAD y la comunidad, así como los discursos políticos que denigraban el papel de las manifestaciones sociales, psicológica porque los enfrentamientos dejaron a los manifestantes con secuelas a sociadas con problemas de depresión y ansiedad.</p> <p>Se pudieron evidenciar tres tipos de violencia</p>	<p>Frente a la violencia de tipo físico que resultó incluso en la pérdida de un órgano o una discapacidad uno de los entrevistados aclara que si bien hay vías jurídicas para denunciar los procesos son excesivamente largos y, por lo general, no se logra reparación. Por consiguiente, se evidencia que hay unas rutas ineficientes de atención a las víctimas.</p> <p>Frente al aspecto psicológico, Helena refiere que el impacto</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
	<p>fundamentalmente: física, psicológica y sistemática. Se destaca sobre todo la violencia física ejercida por la fuerza pública, concretamente por el ESMAD hacia los manifestantes.</p> <p>Se subraya la manifestación de una violencia de carácter simbólico, que corresponde a la realidad mediática, mediante la cual se quería mostrar una versión del Paro Nacional como destructivo, esto secundaba la percepción de los manifestantes como vándalos y no como ciudadanía que se moviliza porque está inconforme.</p> <p>Se destaca el uso de la fuerza como una manifestación tácita de la violencia en el tratamiento de la protesta social, lo que a su vez muestra un uso inadecuado de los implementos de contención y defensa de la Policía Nacional.</p>	<p>que sufrieron los manifestantes, por lo menos en el Portal Resistencia, fue de gran magnitud, en tanto que se sentían muy agobiados por la manera en que se respondió al Paro por parte de las autoridades, al entrar en un conflicto permanente entre fuerza pública y civiles, sobre todo en el entendido de que la respuesta fue desproporcionada y contraria a lo que dispone la ley. Aunado a esto, los medios de comunicación promovieron una perspectiva negativa de los manifestantes, calificándolos de vándalos, lo que afectó el modo en que eran percibidos socialmente.</p> <p>Para Tatiana la idea de que el Paro Nacional estaba asociado a grupos subversivos o bandas criminales se trata de una violencia simbólica sobre el territorio y los seres que lo están habitando, lo que le quita el valor social a la manifestación. Sumado a esto, reconoce que la violencia física se dio por parte de ambos frentes, pero recalca las acciones desproporcionadas de la fuerza pública. Finalmente, destaca la violencia que hubo entre los mismos manifestantes, particularmente la violencia de género, esto es secundado por Angely, quien considera que se pudo evidenciar violencia hacia las mujeres (de tipo sexual, físico y psicológico).</p> <p>Tatiana refiere que, aunque las manifestaciones son primordialmente no violentas, la opresión y las vías de confrontación llevan a la comunidad a responder conflictivamente.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>Desde el rol que desempeñaste ¿cuáles son los aprendizajes y recomendaciones que darías para futuras movilizaciones?</p>	<p>A través de la participación en estos escenarios estos se empiezan a comprender de una manera diferente, en tanto que se experimenta la violencia de primera mano, por lo que se desarrolla una mayor empatía, una visión más humana. Asimismo, se revela la necesidad de conocer la normativa que aplica a estos escenarios. Por otra parte, se incentivó el abandono de los intereses individuales y la defensa del colectivo. Por último, se enfatiza en la necesidad de desmontar el ESMAD a través de una reforma estructural de la policía que promueva la veeduría de su actuar; brindando una serie de garantías a los manifestantes y generando espacios de diálogo.</p> <p>La vía para la resolución de conflictos que más se destaca es el diálogo y la prevención de que ocurran abusos; así como la visibilización de la importancia de los derechos humanos.</p>	<p>Helena considera que el más grande aprendizaje que se sigue de esta serie de movilizaciones es la necesidad de que el Estado escuche los deseos y la voluntad del pueblo, por lo que cree fundamental el desarrollo de escenarios de diálogo, en los que se pueda llegar a consensos. Asimismo, se subraya la necesidad de evitar daños colaterales.</p> <p>Tatiana acentúa como el mayor aprendizaje que muchas de las violencias contra la población civil pudieron evitarse, teniendo en cuenta que el gobierno decidió conscientemente no atender a las protestas desde el diálogo social, motivo por el que es necesario fortalecerlo. Sumado a esto, es fundamental entender que hay otras formas de movilización (p. ej. Asambleas populares, referendos populares, pedagogía comunitaria, entre otras); asimismo, es primordial que distritalmente exista una vía legítima de respuesta que priorice el consenso entre las partes. Finalmente, es imperativo en términos de gobernanza, trabajar de manera articulada con organizaciones que permitan avanzar en el desarrollo de políticas públicas y de la cotidianidad.</p> <p>Angely enuncia como uno de sus aprendizajes la visibilización de que la policía, incluso la fuerza pública en sí misma, no son una institución que cumple con su orientación y deber constitucional; incluso se puede decir que ya no generan una sensación de seguridad. Otro es que el tratamiento de la protesta no debe ser de ninguna manera bélico; así que como sociedad debemos revisar cómo estamos comprendiendo la protesta social. También considera que se deben generar formas de justicia comunitaria que sean coherentes con el discurso de la vida digna, el respeto, el reconocimiento de la diversidad y la construcción de paz. A su vez se debe generar un protocolo de atención a las violencias.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Cómo crees que se puede fortalecer cambiar y mejorar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y Fuerza Pública?</p>	<p>Es fundamental que dentro de la policía se desarrollen cursos reales sobre Derechos Humanos; delimitar la acción policial mostrando que no son una fuerza de carácter militar sino civil, cuya función es la protección de la sociedad civil. La clave, por consiguiente, está en la reforma de la policía. Se hace hincapié en la necesidad de pasar la policía del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior.</p> <p>De otra parte, es necesaria la reparación integral de las víctimas.</p>	<p>Tatiana pone de manifiesto la necesidad de regular la protesta a partir de un órgano civil y no militar, lo que implicaría un cambio en la Policía Nacional como órgano. Adicionalmente, se destaca el rol que desempeña el Estado, toda vez que debe ser un ente regulador cuyo principal propósito sea la protección de los Derechos Humanos. Sumado a esto, se reivindica el papel del diálogo entre las partes como mecanismo de regulación del conflicto.</p> <p>Angely considera que una posible solución sería poner el control de las manifestaciones sociales en otro organismo que fuese de naturaleza comunitaria, quitándole a la policía la posibilidad de controlar estos escenarios. Les da preponderancia a las organizaciones sociales y al papel mediador que juegan para restituir las relaciones.</p>
<p>Narra una experiencia fundamental que hayas evidenciado en el Paro Nacional en donde exista una evidencia de violencia o de agresión y responde ¿cuáles son las principales tensiones que identificaste frente al uso de la fuerza?</p>	<p>No hay confluencia</p>	<p>Christian narra la muerte de Cristián David Castillo, un joven no manifestante, cuya vida fue arrebatada, aunque se trataba de un observador y no de un participante. Este hecho, volcó a la ciudadanía a manifestarse nuevamente en contra de la brutalidad policial. Entre otras cosas, esto visibilizó que un arma no letal puede causar un daño irreparable, lo que pone en entredicho su calificativo.</p> <p>Para Tatiana se pudo identificar un abuso de poder por parte de las autoridades, teniendo en cuenta que no cumplieron con lo establecido dentro de la normatividad vigente. De hecho, llevaron a cabo acciones contrarias a la ley. Esto parte de la creencia de que los manifestantes son el enemigo y que deben desaparecer. El imaginario generalizado de la protesta social, de algún modo, logró que se normalizarán los abusos policiales.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Qué categorías, componentes y aspectos crees que deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública, en la que se esté a favor de la defensa de los Derechos Humanos tanto de civiles como de fuerza pública en las manifestaciones sociales?</p>	<p>Christian expresa la necesidad de que tanto sociedad civil como fuerza pública reconozcan sus culpas públicamente, a través de un proceso de reivindicación en el que se evidencie tanto el papel de víctimas como de victimarios que desempeñaron las partes. Adicionalmente, debe existir una ley que ampare a las víctimas del abuso policial y que brinde una especie de reparación. De otra parte, se subraya que es fundamental la participación ciudadana en la formulación de una política de este tipo, así como es necesario hallar la forma de que la policía no sea entendida como una fuerza armada militar sino civil.</p> <p>Helena también ve la necesidad de crear un sistema que permita regular la respuesta que da la fuerza pública a la ciudadanía al margen de las manifestaciones sociales, en la medida en que la respuesta no es equiparable, pues no se está en igualdad de condiciones; lo cual no depende de la formación dada a estos funcionarios, toda vez que se ha mostrado incipiente frente al conflicto existente entre fuerza pública y sociedad civil.</p> <p>Un punto común entre todos es el perdón y la reivindicación de los derechos. Asimismo, se denota de manera transversal la necesidad de una reforma policial y el desmonte del ESMAD. Además, se hace hincapié en que la construcción de la política pública debe ser de naturaleza participativa.</p>	<p>Helena reconoce que se requiere de un trabajo social de todos los miembros, sin distinción, en el que se haga un reconocimiento del otro y los otros como sujetos de derecho que deben ser igualmente reconocidos ante la ley. Contrario a otra serie de posiciones, considera que no se requiere de una nueva normatividad, toda vez que Colombia cuenta con un acervo normativo de amplio espectro, por lo que el cambio consiste en hacer cumplir la normatividad vigente, es decir, aplicar la ley correctamente. De otra parte, se necesita del perdón, la reconciliación y la no repetición para hacer de la sociedad algo sostenible.</p> <p>Para Tatiana es necesario consolidar una política pública frente a la atención de la movilización social, que a su vez promueva la formación en Derechos Humanos de la fuerza pública.</p> <p>Para Angely la política pública debe alimentarse de experiencias previas de justicia comunitaria, por ejemplo, con organizaciones indígenas y comunidades afro que tengan gobiernos propios. Lo anterior teniendo en cuenta que el Estado colombiano está supremamente lleno de leyes, decretos y resoluciones, es decir, de un marco normativo amplio que a veces parece estar restringido al papel. Adicionalmente, la política pública tendría que equilibrar las tres ramas del poder público: legislativa, ejecutiva y judicial.</p> <p>Se destaca el papel de la participación ciudadana y la importancia de seguir fortaleciendo la acción comunal y la acción popular, promoviendo movimientos que puedan impactar el Estado y las políticas. Los derechos se deben alcanzar mediante la lucha organizada lo que está en oposición de la acción sin daño y la manifestación no violenta.</p>

Acorde con lo expuesto los participantes conciben a los Defensores de los Derechos Humanos como actores que buscan preservar las condiciones para que haya una sana convivencia en un contexto determinado; concretamente en las manifestaciones sociales su fin es prevenir que no se vulneren los derechos de ninguna de las partes involucradas, se puede decir a su vez que se trata de una actividad de veeduría ciudadana. Dentro de sus funciones destacan: la generación de denuncias ante entes de control; la tramitación de la liberación de las personas que fueron retenidas en los CAI, siempre que las detenciones se hayan adelantado de manera irregular; brindar primeros auxilios a los lesionados o afectados; entre otras.

Dentro de las causales que le dieron origen al Paro Nacional se reconoce que las respuestas de los entrevistados fueron uniformes y, que hay un aspecto que consideran determinante frente a la extensión de este fenómeno en el tiempo y la masiva participación de la ciudadanía, a saber: las acciones arbitrarias ejercidas por la fuerza pública para contener los escenarios de manifestación social, de hecho, la respuesta represiva hizo que el Paro pasara de ser un escenario pacífico a uno conflictivo. Aunado a esto, se relata que la emergencia sanitaria del momento y las precariedades económicas derivadas también fueron promotoras del malestar colectivo.

Los participantes asumen una acepción trasversal en torno a la manifestación social, que entiende a esta reunión como una expresión popular bien sea a favor o en contra de una disposición, medida, lineamiento o reforma. Empero, se identifican posiciones diversas, pero no completamente divergentes entre sí. Una de las entrevistadas refiere que la manifestación social es una vía para incomodar al Estado, de manera que se ponen de relieve problemáticas que se deben atender. Para otra de las participantes la respuesta represiva a estas protestas tiene que ver con el hecho de que se les asocia con grupos armados al margen de la ley, es decir que se les distingue como sus supuestos promotores, lo que ha reforzando el imaginario colectivo negativo; pese a ello su objetivo es ser un medio correctivo de la norma para que esta responda a las realidades sociales.

Dentro de los impactos considerables que dejó el Paro Nacional se contemplan: la incapacidad de dialogar por quienes lo contuvieron, lo que no se limita a la fuerza pública, sino que se extiende al Estado, esto revela una debilidad manifiesta del gobierno, la cual que lo llevó a reprimir antes que a consensuar. Asimismo, se enfatiza en la incidencia que generaron los bloqueos en la movilidad y el comercio.

Frente a la violencia se entiende como un acto a través del cual se vulnera a otro con el propósito de disminuirlo. Se tematizan fundamentalmente tres tipos de violencia: física, psicológica y simbólica. De lo que se sigue que la violencia tiene diferentes formas de manifestarse. Adicionalmente, se destacan otras formas de entender la violencia como: disposición natural, manifestación de la desigualdad de poder o abuso de este, vulneración de derechos, falta de oportunidades, entre otras.

En síntesis, las muestras de violencia dentro del Paro Nacional fueron múltiples, desde muertes, afectaciones físicas, mutilación de órganos vitales, hasta la promoción de una visión negativa de cara a las manifestaciones sociales y la persecución de los manifestantes antes, durante y después de este evento histórico.

En lo que respecta a los miembros de primera línea los resultados arrojados a partir de la correspondiente aplicación de la entrevista semiestructurada fueron:

Tabla 7

Cuadro comparativo de resultados obtenidos por medio de la aplicación de la entrevista semiestructurada a los miembros de la Primera Línea

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Qué se entiende por primera línea?</p>	<p>El concepto se origina en levantamientos populares mundiales, en el caso de Colombia ha tenido gran influencia de los movimientos que se desarrollaron en Chile. En breves términos, se considera que la primera línea tiene la función de defender la movilización social y los derechos; asimismo, promueve la defensa del territorio y la vida ante escenarios de violencia del Estado, particularmente de la fuerza pública. No se trata de un grupo homogéneo, está conformada por una gran diversidad de personas, el proceso organizativo se empieza a gestar dentro del escenario de la protesta, pero no hay un ejercicio previo de cohesión. Empero, los estudiantes universitarios se pueden identificar como un público promotor de la consolidación de estas agrupaciones de defensa.</p> <p>En síntesis, es un grupo de personas que va a estar dispuesta siempre en primera instancia al contraataque con la fuerza pública.</p>	<p>Para Mocoa es un movimiento juvenil que nació en ciertas ciudades importantes del país, cuya finalidad era ser la barrera de respaldo de la manifestación social para impedir que hubiera víctimas, es decir era un sistema de prevención. Pese a que mostró una cohesión inicial, se fue desintegrando progresivamente, se destaca que le hizo falta algo de organización.</p> <p>Uno de los símbolos de la primera línea son los encapuchados, asunto que se ha asociado con el ocultamiento, sin embargo, se reconoce que esta medida está asociada a la protección de la identidad y a la elusión de la segregación y estigmatización social.</p>
<p>¿Cuáles crees que son las funciones que desempeñó la primera línea en el Paro Nacional?</p>	<p>Defender la movilización social, mediante la toma de escudos para contener la confrontación con la Policía Nacional, hacer un levantamiento popular apoyado en las convicciones individuales. Se destaca la particularidad de cada primera línea, teniendo en cuenta que al ser diversas sus funciones eran múltiples.</p>	<p>El entrevistado anónimo destaca el papel que juega la primera línea en la identificación de la mala protesta y la generación de acciones para evitar que se vandalicen estos espacios de participación.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Cuál fue la importancia del Paro Nacional o qué impacto genera esto en las dinámicas sociales cotidianas?</p>	<p>La movilización social es una herramienta que han usado los sectores sociales, las organizaciones populares y sindicales, estudiantes, obreros, trabajadores, indígenas, entre otros, para poner dentro del panorama estatal sus necesidades y exigencias para que estas sean escuchadas. Adicionalmente, se ha usado en contraposición de las dinámicas de violencia y abandono estatal. En resumen, es un mecanismo que permite elevar la voz de todos para que sean escuchados, máxime en Colombia no existe una forma de diálogo con los sectores populares que promueva la resolución de problemáticas estructurales.</p> <p>En el Paro Nacional confluyen en un mismo espacio diferentes territorios, exteriorizando su oposición a las medidas normativas y sus necesidades; asimismo, se expresa la oposición a la violencia del Estado y a la militarización de las manifestaciones sociales. Se destaca que el origen de este movimiento social nace del descontento hacia un cúmulo de situaciones que se venían presentando en el país, cuyo detonante fue la reforma tributaria. Se resalta la organización social de los diferentes sectores que se disgregaron por varias zonas: Plaza de Bolívar, Portal Resistencia, casa de Duque, entre otras. Estos lugares eran realmente caóticos, dados los enfrentamientos entre sociedad civil y fuerza pública.</p> <p>Los participantes de la entrevista subrayan que el Paro Nacional posibilitó un cambio en el gobierno, de hecho, se puede ver como una de las causales para la transformación en este paradigma, teniendo en cuenta que en el país nunca se había elegido un presidente de izquierda.</p>	<p>El Paro Nacional, de conformidad con Mocoa, es un ejercicio social en el que convergen diferentes sectores deteniendo sus actividades civiles y mercantiles, con el propósito de evidenciar problemáticas en el desarrollo social y comunitario, en búsqueda de reparaciones o acciones en beneficio de la ciudadanía. Por su naturaleza democrática son necesarios para el restablecimiento de los derechos y el crecimiento social y económico del país.</p> <p>Dentro de los antecedentes del Paro Nacional se destacan los sucesos del 2019, particularmente la muerte de Dylan Cruz, la muerte de Ordoñez en 2021, el gobierno de turno, las secuelas de la pandemia y otra serie de manifestaciones sociales que sirvieron de respaldo y de aliciente para la movilización del pueblo.</p> <p>De acuerdo con Mocoa dentro del Paro Nacional también se pudieron evidenciar una serie de inconformidades con el sistema educativo, particularmente con el funcionamiento del Icetex y las tasas de interés manejadas por la entidad; así como con los bancos por sus políticas y por la falta de garantías dentro de la pandemia; adicionalmente, se pudo reconocer la oposición frente al sistema de transporte y su alto costo.</p> <p>El participante anónimo señala que el Paro Nacional visibilizó la realidad colombiana no solo al interior del país sino a nivel internacional.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Qué es la violencia?</p>	<p>Se reconoce la violencia estructural dentro de la cual se destacan situaciones como: la falta de oportunidades, la deficiente movilidad, los bajos salarios, las malas condiciones de las EPS, el empobrecimiento, la desigualdad social, la injusticia, entre otras cosas. También está la violencia física que se ejerce principalmente de parte de los uniformados hacia los manifestantes.</p> <p>Asimismo se define la violencia como una manifestación de agresión material, estructural y política de los cuerpos policiales, las instituciones y las leyes que promueven y fortalecen las desigualdades. Se trata de las vulneraciones a los derechos humanos y constitucionales, que repercuten en la integridad de los seres humanos como individuos y como parte de una comunidad.</p>	<p>Mocao reconoce como violencia el trauma ocular y la falta de acceso a la justicia.</p> <p>Para el participante anónimo la violencia se trata del exceso de fuerza que se imprime sobre otro para conseguir algo.</p>
<p>En el marco de la manifestación social del Paro Nacional, ¿qué tipos de violencia crees que se pudieron identificar o que tu miembro de la primera línea?</p>	<p>En el Paro Nacional se evidenciaron toda clase de violencias, entre ellas: tiroteos de civiles hacia manifestantes, uso de armas no letales que causaban lesiones a la ciudadanía, se pudo identificar la protección de las clases privilegiadas y un ataque inminente a las personas que mostraban oposición. Se subraya la represión como un tipo de violencia y la resistencia como la respuesta a esto. De otra parte, se destaca la vulneración recurrente a los derechos humanos. Se reconoce a Cali como epicentro de la violencia. Una idea común es que la violencia no solo es de carácter policial sino estructural.</p>	<p>Dentro del Paro Nacional la violencia se ejerció sobre todo para afectar órganos vitales como: ojos, narices y extremidades. También se destaca que los actos violentos fueron promovidos por infiltrados, y no propiamente de las organizaciones y movimientos populares cuyo fin era desarrollar una protesta pacífica. De otra parte, se subrayan las detenciones sin justa causa y los montajes judiciales que no tenían evidencia real de los delitos que se imputaban, dentro de los más frecuentes: terrorismo, vandalismo y concierto para delinquir. Se hace hincapié en la falta de condenas de los miembros de la policía que fueron victimarios de los manifestantes. También se refiere a las consecuencias posteriores de la participación en las primeras líneas, a saber: la estigmatización laboral, social, educativa y política. Se evidencia un ataque sistemático del Estado a las primeras líneas.</p> <p>Mocao destaca el mal abordaje que se le dio a la protesta social dentro del Paro Nacional, lo cual dejó numerosas víctimas mortales y con daños permanentes; dentro de ello se pudo reconocer una serie de violencias que incluye la</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>Narra una experiencia que haya sido significativa en la que se evidencie, una muestra de violencia y así mismo a partir de allí responde ¿cuáles son las tensiones que se identifican entre la fuerza pública y los manifestantes?</p>	<p>No hay confluencia</p>	<p>violencia sistemática, ejercida a través de la condecoración de los causantes del daño.</p> <p>Dentro de Escudos Azules se identificaron diferentes tipos de vivencias, tales como: persecución, violencia psicológica, vigilancia y hostigamiento, de hecho, especificaron que en algunas ocasiones uniformados de la policía o la SIJIN iban a sus casas a preguntar por ellos para mostrar que sabían dónde vivían. En la cotidianidad se podían notar acciones contrarias a lo establecido dentro del protocolo de contención de manifestaciones sociales como el hecho de que apuntaban directamente a los manifestantes, los impactos con las armas de indumentaria que tenían asignadas, mutilaciones de ojos. También fueron espectadores de cómo la policía sacaba armas de fuego y empezaban a disparar sin control alguno. Por ello, se muestran en oposición a la existencia de la policía, particularmente del ESMAD.</p> <p>Se destaca que la fuerza ejercida por el ESMAD fue la mayor causal de tensión entre este y la sociedad civil, así como el incumplimiento a los lineamientos definidos legalmente.</p> <p>Mocao enuncia que consolidó un informe denominado "En la mira" junto con el Comité de Solidaridad en el que se reunieron una serie de relatos de diferentes manifestantes acerca de la violencia policial, el abuso, el feminicidio, el homicidio, el trauma ocular, la desaparición forzada y otras formas de violencia, a partir de los cuales se pudo dar cuenta de las múltiples manifestaciones de violencia que se materializaron en el Paro Nacional, que mostraban la pugna existente entre la sociedad civil y la fuerza pública.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Cuáles recomendaciones darían frente a futuras manifestaciones sociales? Y ¿cuáles son los aprendizajes que tuvieron a raíz de lo que sucedió?</p>	<p>El autocuidado en escenarios de manifestación social puede prever el encarcelamiento y la afectación física de los participantes. Por otra parte, no deberían existir presos y presas políticas por pensar distinto, por levantar la voz contra las masacres, contra todo lo que está mal en la sociedad. No se debe olvidar que hay algo más grande que nosotros, el Estado y su hegemonía. Entender que la unión hace la fuerza, que es necesario unimos para lograr cambios, por lo que debemos trabajar en conjunto para luchar por un bien común, lograr una transformación colectiva de la realidad, por abolir todas las problemáticas sociales, etc. El fenómeno del Paro Nacionales en sí mismo un aprendizaje, fue la posibilidad de vivenciar que es posible concebir estos procesos organizativos autónomos.</p>	<p>En el Paro Nacional se evidenció la necesidad de formular políticas públicas direccionadas a apoyar a las víctimas para mitigar el daño ocasionado a la sociedad civil por parte del Estado. De otra parte, se destaca la necesidad de construir memoria a partir del registro de los sucesos que acaecieron en medio de este fenómeno histórico, de manera que haya un compromiso de no repetición y una responsabilidad estatal de cara a su respuesta. Una de las recomendaciones a la policía es parar el hostigamiento hacia la población y hacia los escenarios simbólicos de la protesta. Adicionalmente, se identifica que se requiere implementar acciones de construcción de paz que transformen de base el funcionamiento del Estado y sus instituciones; por ejemplo, incluir dentro de la formación policial el desarrollo de talleres psicológicos y de derechos humanos, así como implementar lineamientos más rigurosos que obliguen a no usar armas letales y a que exista un ejercicio de veeduría ciudadana que prevenga comportamientos contrarios a lo legalmente establecido.</p> <p>Para el participante anónimo se debe promover un reconocimiento mutuo entre el ciudadano que se manifiesta y el policía que se vuelve el mecanismo de respuesta, puesto que se carece de empatía e incluso de conocimiento, lo que resulta en el mal actuar tanto de un grupo como del otro. Un aprendizaje adicional es valorar la vida y no volver a participar de estos escenarios. Una recomendación más sería tratar de llevar la protesta en paz, promoviendo la cultura y la tolerancia.</p>
<p>En el eventual caso de que se formulara una política pública, cuyo fin sea el de preservar los Derechos Humanos tanto de la sociedad civil como de la fuerza</p>	<p>Hay transversalidad en la identificación de la reforma a la Policía Nacional como una de las medidas necesarias para configurar una política pública eficaz para la conservación de los derechos humanos, por ser el eje fundamental de las problemáticas sociales, al estar constantemente reprimiendo y al ser defensores de los opresores.</p>	<p>La postura de Escudos Azules es antiautoritaria, antisistema, ellos creen en la abolición total del gobierno; en la medida en que consideran que la población en sí misma tiene la capacidad para autogestionarse y autogobernarse. Sumado a esto, hay que solucionar muchas problemáticas de base, hay que superar la injusticia social, la pobreza, y otros factores que impiden la transformación</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>pública, ¿cuáles son los componentes, categorías y aspectos que deberían tenerse en cuenta para formular esta política pública?</p>		<p>social. Esta es una postura que se encuentra a favor de la anarquía, por lo que no se cree en la necesidad de formular una política como tal, en tanto que el problema de fondo requiere la erradicación del sistema.</p> <p>Para Mocoa se debe asegurar a las víctimas el acceso a la justicia, es necesario consolidar un mecanismo que reivindique los derechos de quienes fueron vulnerados no solo en el Paro Nacional sino en otra serie de manifestaciones que se han desarrollado en el país. A su vez es necesario diseñar una ruta de atención integral a nivel nacional y distrital que vele por la preservación de los derechos de los manifestantes y que prevenga la violencia. Señalan que están trabajando en dos proyectos, uno a nivel nacional Ley 1448 sobre la ruta de atención integral y uno distrital, el acuerdo 134, cuyo objetivo es acoger a las víctimas de Bogotá, este último se hundió por falta de votos. El eje central deben ser las víctimas para asegurar la reparación y la no repetición. De otra parte, debe incluir lineamientos para la recuperación de espacios públicos y primeros servicios de atención médica, sin que influya el no tener afiliación a una EPS. Adicionalmente, la policía nacional no debería estar cobijada por la justicia penal militar.</p> <p>Para el participante anónimo la política pública debe velar por la integridad física de las personas, la libertad de expresión y un esquema de atención a los heridos.</p>
<p>¿Qué son las manifestaciones sociales?</p>	<p>Se trata de ejercicios de participación ciudadana, respaldados por la Constitución Política, donde las diversas demandas de los múltiples sectores sociales buscan ser escuchadas y atendidas por el Estado y sus instituciones. También son un escenario para mostrar abusos en las políticas públicas y escenarios de apoyo simbólico o de denuncias de situaciones de carácter civil público, que afectan el desarrollo social.</p>	<p>El entrevistado anónimo define la manifestación social como el estallido de los ciudadanos frente a las carencias o falencias que identifican en el Estado y a la falta de una vida digna.</p>

Pregunta	Puntos de encuentro	Aspectos en los que difieren
<p>¿Cómo se puede fortalecer, cambiar, mejorar y/o transformar las condiciones en las que se da la relación entre fuerza pública y civiles?</p>	<p>Considerando que la UNDMO, antes ESMAD, debe dar prioridad al diálogo, la ruta es esta, se debe anteponer la interlocución (asambleas, audiencias públicas y comisiones accidentales), antes que, la represión y dispersión, de ello dependerá la disposición de los manifestantes, si los agreden responderán de la misma manera, es decir, se defenderán. No obstante, se requiere del direccionamiento adecuado por parte del Estado, que es el ente decisorio. En cuanto a la ciudadanía debe haber un cuidado de los bienes públicos, y entender que no es necesario destruir o vandalizar para hacerse notar. También debería existir una veeduría de la Personería y la Defensoría del Pueblo en las protestas sociales.</p>	<p>Para el participante anónimo se requiere de un mayor conocimiento de los protestantes acerca de los temas sociales del país y proponer esquemas de respuesta con respeto por el otro.</p>

De acuerdo con lo anterior, la primera línea surge como un concepto adaptado de otra serie de levantamientos populares a nivel mundial, es un grupo que se encarga de defender la movilización social y los derechos. Adicionalmente, vela por la preservación del territorio en escenarios violentos generalmente asociados con la movilización social. Es de referir que no se trata de un grupo homogéneo ni organizado, sino que los escenarios de protesta conducen a que se vinculen diferentes actores consolidando estos grupos de defensa. No obstante, la desorganización se identifica como una de las causas de su debilitamiento. Como función principal de este grupo se identifica la toma de los escudos para confrontar a la Policía Nacional, estructurando un bloque de respuesta contra su gestión de la manifestación social.

La protesta social se entiende como un medio que han utilizado diferentes organizaciones y la sociedad civil en general para que sus exigencias sean escuchadas, sobre todo porque en Colombia pese a que existen otros mecanismos de participación ciudadana se han mostrado ineficientes, también se califican como escenarios de restitución de derechos. Se arguye en múltiples ocasiones que el

actuar policial fue una de las causas que reforzaron la permanencia del Paro. En términos generales, se da un panorama más amplio de las causales que le dieron origen y que incentivaron la participación de, en su mayoría, población joven, como las altas tasas de interés del Icetex y la falta de oportunidades para acceder a la educación.

Se distingue que la violencia es de carácter estructural y que se manifiesta de múltiples formas como en: la desigualdad, la injusticia, el hostigamiento, la falta de oportunidades, etc. Particularmente en el Paro Nacional se evidenciaron tiroteos, uso inadecuado de armas no letales causando lesiones a manifestantes, ataques contra los protestantes que resultaron incluso en daños a la ciudadanía no participante y, una vulneración recurrente de los Derechos Humanos.

Dentro de los aprendizajes se acentúa en: la necesidad de fomentar el autocuidado en estos escenarios, la importancia de hacer ver que los manifestantes no deberían encarcelarse simplemente por el hecho de pensar diferente y que se requiere encontrar un mecanismo para no revictimizar a las víctimas y para condenar a sus agresores. El Paro Nacional se ve como un aprendizaje en sí mismo, pues reveló los alcances que tiene la protesta social y de la unión del pueblo.

Ahora bien, frente a las políticas públicas se refiere que deben conformarse por directrices que: apoyen las víctimas y mitiguen el daño ocasionado por el Estado, promuevan el registro de la memoria de estos hechos evitando que se repitan estos episodios de violencia y de forma que haya un compromiso de no repetición, e implementen acciones de construcción de paz que transformen de base el funcionamiento de las instituciones del estado, incluyendo formación en derechos humanos, así como talleres psicológicos.

Acercas de temas puntuales que se identifican como transversales están: la reforma integral de la Policía Nacional por ser el eje fundamental de la problemática social y, la consolidación de un mecanismo de respuesta inmediata y de atención médica que pueda ser funcional en el desarrollo de futuras movilizaciones sociales. Con respecto al punto de vista particular de cada participante se notó, por una parte, una defensa de la anarquía como modo de resolver todas las problemáticas sociales. Por otra parte, se cree en que la

participación ciudadana es una forma de consolidar proyectos de ley o de decretos, cuyo fin sea el de acoger a las víctimas de estos eventos, sumado a esto, se denota la necesidad de recuperar los espacios públicos. Finalmente, y en contraste con las otras entrevistas realizadas se puede ver que hay una defensa inminente al diálogo y a la interlocución como una forma de promover la resolución de conflictos sin necesidad de acudir a la violencia.

En cuanto a las conclusiones generales encontramos que se distinguen diferentes tipos de violencia al margen del Paro Nacional: física, psicológica, estructural, simbólica, basada en género, discriminatoria y sistemática. Es decir que se reconoce la violencia como un hecho cierto y el Paro como un escenario para su despliegue. Se puede decir que la opinión general es que ésta fue ilegítima, por ser contraria a lo que dicta la ley, sobre todo en lo que tiene que ver con la forma de mitigación de las manifestaciones sociales.

Con todo, en su mayoría, se reconoce que la violencia es en doble vía, es decir que no se limita meramente al actuar policial sino también a las acciones ejercidas por los manifestantes. Sin embargo, es inminente la desatención a la normatividad y una serie de excesos de la fuerza pública. De igual forma, se puede afirmar que hay posiciones más disruptivas, que otras van desde la confianza en la consolidación de nueva normatividad y la necesidad de velar por el cumplimiento de la norma vigente, pasando por el escepticismo y terminando en posiciones anarquistas.

Es determinante el hecho de que los participantes reconocen que hubo un mal abordaje de la protesta social, que incluso terminó en la condecoración de quienes propiciaron el daño, lo que terminó causando otra serie de daños colaterales en quienes fueron violentados. Finalmente, exceptuando la posición de la Policía Nacional se reconoce que la fuerza ejercida por el ESMAD ahora denominado un UNDMO fue la mayor causal de tensión entre la policía y la sociedad civil.

En vista de lo expuesto se puede decir que las posiciones de los participantes son diversas y que se consolidan a través de su vivencia personal en torno al Paro Nacional. No obstante, se hallan numerosos puntos comunes, que hacen ver que no solo dentro de estos escenarios se evidencia violencia, sino que es necesario generar un esquema, bien sea mediante una política pública o a través de otro mecanismo que permita cambiar la relación entre civiles y fuerza pública, protegiendo los derechos humanos y garantizando el libre ejercicio de la manifestación pública como un derecho adquirido.

Conclusiones. Recomendaciones y estrategias para la consolidación de una política pública

La Constitución Política de Colombia dispone en su artículo 37 que: “toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse *pública y pacíficamente*” (1991, *énfasis fuera de texto*). De lo que se sigue que las manifestaciones sociales gozan de respaldo constitucional¹⁹. Sin embargo, la historia de Colombia nos ha demostrado que, la mayor parte de las protestas han sido intervenidas por parte de la fuerza pública con el propósito de restablecer la normalidad en las actividades ciudadanas. Lo anterior se respalda en la Ley 1801 de 2016 [Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana], de acuerdo con la cual es función de la Policía Nacional:

[Preservar las] condiciones que se requieren para el pleno ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes colombianos convivan en paz, [adicionalmente,] son los encargados de brindar la seguridad durante las manifestaciones, con el fin que no trascienda a escenarios de alteración de orden público. (Díaz, 2021, p. 3)

Ahora bien, en Colombia se han adelantado un considerable número de protestas, en diversas regiones, en las que grupos organizados de diferentes públicos, tales como: campesinos, estudiantes, trabajadores y sectores gremiales, han recurrido a este mecanismo en aras de: generar cambios sociales y políticos, solicitar el reconocimiento de derechos que han sido previamente vulnerados, abogar por el cumplimiento de las políticas públicas y de los compromisos estatales frente a la ciudadanía, mostrar oposición frente a medidas gubernamentales que afectan la calidad y las condiciones de vida de los ciudadanos, construir la Nación de modo colectivo a

¹⁹ La manifestación pública y la protesta social se respaldan en un amplio grupo de normas internacionales de naturaleza vinculante (*hard law*) y no vinculante (*soft law*), cuya adopción las ha dotado de legitimidad (Díaz Cogua, 2023).

través del diálogo, poner en conocimiento las demandas y necesidades ciudadanas, entre otros aspectos (Casas, 2019).

Siguiendo esta línea, el 21 de noviembre del 2019 inició la manifestación más masiva y extendida de la historia de Colombia, denominada “Paro Nacional”. En medio de su desarrollo, se evidenciaron diferentes actos represivos promovidos por las autoridades públicas, especialmente la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), que sobrepasaron el uso legítimo de la fuerza llegando incluso a cometer una serie de abusos (Rodríguez-Pérez, Ortiz & Esquivel, 2021, p. 145).

Esto evidencia que, en la actualidad, dentro de nuestro territorio, se ha convertido en una labor de alto riesgo la defensa de los derechos humanos. Tanto que en el periodo de protestas presentado en el 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos rechazó el modo en que se estaba ejerciendo el control de los manifestantes, al punto de realizar un ejercicio de veeduría, toda vez que la cantidad de fallecidos y los vejámenes contra los civiles fueron masivos e internacionalmente conocidos (Tomás, 2021).

Es así como dentro de la investigación se analiza el problema desde diferentes ópticas. En el primer capítulo se hace un abordaje de tres investigaciones que sirven como antecedentes, las cuales se centran en: la comprensión de la protesta social a partir de estándares Internacionales que velan por la preservación de los derechos humanos, el rastreo de las regulaciones de las manifestaciones sociales de carácter restrictivo y represivo sustentadas en el miedo y, la estructuración de material curricular de educación en derechos humanos y transformación pacífica del conflicto dada a la Policía Nacional en respuesta al Informe de los hallazgos del Paro Nacional expedido por la CIDH.

Dentro de este capítulo se encontró que pese a la emergencia sanitaria que se afrontó entre los años 2020 y 2021, debía existir una serie de garantías frente a los derechos humanos y, puntualmente, en lo que respecta la protesta social teniendo en cuenta que se requería de un medio que respaldará el acceso a las condiciones mínimas

de subsistencia. Sumado a esto, se ve que la protesta social está respaldada por diferentes derechos entre ellos: la expresión, la libertad de reunión y la asociación, todos legitimados mediante diversas declaraciones de derechos humanos.

Adicionalmente, se reconoce que la protesta social sirve como mecanismo de respaldo democrático dado que da lugar a que la sociedad civil pueda tener una participación activa de cara a la realidad del país. Y, se refiere que los medios de comunicación han extendido una visión de acuerdo con la cual los escenarios de protesta social se asocian con actos vandálicos y delictivos.

En el segundo capítulo se realizó un rastreo con respecto a la normatividad vigente, dentro de la que se disponen lineamientos en torno a cómo se debe abordar la protesta social. Se identificó que existen diferentes protocolos que regulan el actuar de la fuerza pública, los cuales se han ido desatendiendo paulatina y progresivamente, esto se puede contrastar contra los informes de derechos humanos que se expidieron antes, durante y después del Paro Nacional.

Con esto se muestra que, pese a que hubo un compromiso por parte del Estado de reformar estructuralmente la policía, los cambios fueron ínfimos e insuficientes para lo que requiere el contexto. Fundamentalmente se revela que tanto a nivel nacional como internacional hay un amplio acervo de normatividad que establece la legalidad de la manifestación social y que dispone que su control debe llevarse a cabo por vías que prevengan el daño colectivo. No obstante, el incumplimiento constante deja entrever que o no es suficiente la ley existente o, se requiere de nuevos mecanismos que permitan su debida ejecución y seguimiento.

Finalmente, el tercer capítulo realiza un paneo por las percepciones de los protagonistas del Paro Nacional, miembros de la fuerza pública, integrantes de la Primera Línea y Defensores de los Derechos Humanos, quienes, a través de sus experiencias, vivencias y conocimientos, revelan que hay una debilidad en el aparato legislativo por la carencia de su correcta aplicación. Asimismo, muestran que la confrontación entre policía nacional y sociedad civil ha sido constante y que se tienen que hallar los medios necesarios para contrarrestar este hecho en eventuales

manifestaciones sociales futuras.

Ahora bien, la violencia como categoría ha demostrado tener un amplio debate histórico, a través del cual se ha podido vislumbrar la evolución tanto de su concepto como de su materialización en las relaciones sociales. Dentro del planteamiento teórico de la presente investigación se realizó un estudio de diferentes posturas, bien sea del derecho, la filosofía o la antropología, que estipulaban que la violencia tenía diferentes modos de verse. Por un lado, se comprendía como una parte constitutiva del ser humano, al ser promotora del progreso, en la medida en que permitía construir relaciones de dominación en torno a la idea de que existen sujetos que tienden a ser sometidos y otros cuya función es ser opresores. Lo anterior ha sido posible a partir de las dinámicas políticas que se han afianzado, incluso, se puede decir que el término da origen a la justicia y al derecho, en tanto que ambos conceptos responden a la necesidad de regular las acciones que constriñen las relaciones sociales.

Por otro lado, se reconoció que para viabilizar un Estado es necesario tener el control, el cual se funda, en su legitimidad y en la preservación de la soberanía de un mandato. Para lo cual fue necesario estructurar un sistema de defensa que le permitiera a los gobiernos velar por sus intereses, lo que no es necesariamente correlativo a las necesidades o requerimientos sociales. En este sentido, a lo largo del desarrollo de la presente investigación, se pudo vislumbrar esta pugna permanente existente entre los civiles, el Estado y la fuerza pública. En la medida en que los civiles reclaman por sus carencias o por la falta de correspondencia entre lo que dicta un gobierno y lo que requiere el pueblo, pero el Estado intenta mantener su credibilidad y autoridad, de modo que acude a tomar medidas de protección que se concretan mediante el ejercicio de la fuerza pública, cuya principal función siempre será conservar el poderío del Estado.

Es allí donde cabe cuestionarse acerca de la necesidad de generar conflictos, entre quienes solicitan garantías, es decir, la ciudadanía, y quienes tienen la función de contener estos deseos, la fuerza pública. Incluso, parece que se llega a demarcar una diferencia sustancial entre quienes hacen parte de la sociedad civil y quienes ostentan un poder en sus organizaciones, lo cual, a primera vista, parece no gozar de sentido en tanto que cada ser humano hace parte de un todo.

Al aterrizar el concepto de violencia al margen del Paro Nacional 2021, lo que se puede decir es que, este evento de gran reconocimiento para el país suscitó la participación de distintas organizaciones sociales cuyo propósito era el de erradicar disposiciones legales que se estaban gestando en su momento, que iban en contravía de las necesidades de la población. Dada la magnitud y la extensión de las protestas, el gobierno decidió emprender un camino de represión, contención y limitación de la manifestación social, pese a que constitucionalmente se reconoce como un derecho. Lo anterior condujo a que se materializarán escenarios de confrontamiento entre las dos partes que terminaron en serios abusos a los derechos humanos, que fueron desde las lesiones personales hasta la muerte.

Para delimitar las causas que dieron origen a este Paro en el país así como para situar el problema, se hizo un recorrido por diferentes autores colombianos, quienes a través de sus trabajos evidenciaron, el fuerte enfrentamiento entre la fuerza pública y la ciudadanía, la falta de cumplimiento a las disposiciones legales durante y posterior a este evento, y el incumplimiento de los lineamientos estipulados por la CIDH, en el marco de su visita a Colombia, para resarcir los hallazgos realizados en medio de este fenómeno extendido de protestas. Con relación a la violencia, se halló que tiene diferentes modos de manifestarse, a saber: físico, psicológico, estructural²⁰ y simbólico²¹.

A partir de allí y dadas las graves vulneraciones a los derechos humanos, se realizó un rastreo por la normatividad aplicable a las manifestaciones sociales, encontrando que se trata de un derecho humano reconocido en diferentes tratados sobre esta materia, así como un derecho constitucional, sobre el cual se han cimentado diversidad de normas, cuya función es la de regular las medidas que se toman para su confrontación, entre estas: el Decreto 003 de 2021, la Resolución 1716 de 2021, la Resolución 1682 de 2021 y la Resolución 1091 de 2023.

²⁰ Dentro de esto se asocian asuntos como: la desigualdad de oportunidades, la falta de garantías, la ausencia de buenas condiciones de vida, la discrepancia en los poderes, la justificación de la represión argumentando el cumplimiento de funciones, entre otras.

²¹ Alude principalmente a la noción que los medios de comunicación difundieron en torno a la manifestación social, de acuerdo con la cual sus promotores eran delincuentes e incluso los calificaban como miembros de grupos al margen de la ley, lo que gestó una idea contraria al Paro Nacional, que llevó incluso a la rotunda oposición de algunos ciudadanos a estos movimientos.

De su análisis se puede decir que, a pesar de que existen una serie de parámetros que regulan la intervención de las protestas sociales, se adolece del cumplimiento de estos. De ahí que, si bien la Policía Nacional está habilitada para contrarrestar las manifestaciones sociales únicamente en casos excepcionales, lo hace sin que medie ningún tipo de restricción. Ahora bien, pese a que se erradicó presuntamente el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) para fundar la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), este cambio parece reflejar una transformación puramente semántica, pero carece de sustancialidad en tanto que su actuar es exactamente el mismo, de lo que se sigue que la reforma estructural de este cuerpo policial comprometida se trató únicamente de una formalización legal, si se quiere teórica, pero no práctica.

Sumado a esto, se refleja en todos los casos, es decir en todas las leyes, una supremacía del diálogo como medio de resolución de conflictos, lo cual no se ha evidenciado en la realidad. Otros aspectos que son destacables dentro de la normatividad tienen que ver con el accionar de la fuerza pública bajo principios de proporcionalidad, necesidad, diferenciación y racionalidad, así como la formación, entrenamiento y capacitación en Derechos Humanos y uso de armas no letales; pero, como se pudo ver en una de las investigaciones estudiadas no se ha logrado mayor avance y cumplimiento a este respecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la carencia de cumplimiento frente a las disposiciones legales que rigen la protesta social en Colombia, a través de la interacción con los protagonistas del Paro Nacional (miembros de la primera línea, funcionarios de la fuerza pública y Defensores de los Derechos Humanos), se pudieron definir diferentes vías y recomendaciones posibles para el diseño de una política pública futura, cuyo objetivo sea salvaguardar los derechos humanos tanto de la sociedad civil como de la fuerza pública en contextos de protesta, a saber:

1. La política pública debe ser de carácter integral, esto quiere decir que debe regular las actuaciones tanto de la fuerza disponible como de la ciudadanía.
Adicionalmente, se requiere de un instrumento que permita garantizar su aplicabilidad y seguimiento.

2. Es necesario que se dé una reestructuración de la Policía Nacional que sea holística, de modo que deje de ser un organismo militar para convertirse en uno civil. Asimismo, es necesario erradicar la figura de la UNDMO antes ESMAD, puesto que su respuesta defensiva es la que lleva a que los manifestantes respondan de manera reactiva. De otra parte, le son imputables muchas de las faltas y violaciones de derechos fundamentales identificadas dentro de las protestas, una razón más para repensar su funcionalidad.
3. Se deben promover formas de justicia comunitaria que sean coherentes con el discurso de la vida digna, el reconocimiento de la diversidad y la construcción de paz. Estas pueden tomar como ejemplo sistemas aplicados en organizaciones indígenas y comunidades afro que han sido ejemplares para la conformación de comunidades sostenibles.
4. La ley debe amparar a las víctimas del Paro Nacional brindando una ruta de perdón, reconciliación, reparación y reivindicación de derechos. Esto también conduce a pensar en la necesidad de que la Policía Nacional sea juzgada por justicia ordinaria, en tanto que sus faltas no fueron penalizadas y, en cambio, se reconoció que su respuesta fue desproporcional y contraria a lo que dicta la ley.
5. Se debe definir una ruta de atención integral que vele por la preservación de los derechos de los manifestantes y que prevenga la violencia o su inmediata atención en caso de haber sufrido algún daño.

Finalmente, se identificaron posturas contrarias a la consolidación de nuevas políticas. Una de ellas considera que el camino es el cumplimiento de la normatividad vigente para evitar la sobrecarga legislativa. Otra cree que no es necesario tener un gobierno, que es posible consolidar una comunidad en la que no exista un sistema, sino que solo haya lugar para la autogestión.

Anexos

1. Formato de consentimiento informado.
2. Guía de entrevista: Miembros de la Fuerza Pública.
3. Guía de entrevista: Integrantes de la primera línea.

4. Guía de entrevista: Defensores de los Derechos Humanos.
5. Memorias.

Referencias bibliográficas

Alcalde Mayor de Bogotá. (26 de diciembre de 2013). Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones. [Decreto Distrital 599 de 2013].

<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/delegados/normatividad/decreto%20599%20de%202013.pdf>

Alcalde Mayor de Bogotá. (21 de diciembre de 2015). Por medio del cual se adopta el Protocolo de Actuación para las Movilizaciones Sociales en Bogotá: por el Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica. [Decreto Distrital 563 de 2015].

<https://defenderlalibertad.com/wp-content/uploads/2019/05/Decreto-563-de-2015.pdf>

Alcalde Mayor de Bogotá. (23 de diciembre de 2016). Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital —SUGA y se dictan Otras disposiciones. [Decreto Distrital 622 de 2016].

http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/tabla_archivos/decreto_622_de_2016_alcaldia_mayor_de_bogota_d.c_.pdf

Alcalde Mayor de Bogotá. (10 de febrero de 2023). Por medio del cual se establece y adopta el «Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la

reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica» y se deroga el Decreto Distrital 563 de 2015. [Decreto Distrital 053 de 2023].

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136098>

Álvarez, C., & Álvarez, A. (2007). La Investigación Acción Participativa como instrumento para la resolución de problemas sociales. *Anuario*.

http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/ANUARIODCUC/30/ANUARIODCUC_2007_30_225-252.pdf

Álvarez-Rodríguez, A. A. (2022). El Paro nacional del 2021 en Colombia: estallido social entre dinámicas estructurales y de coyuntura. La relevancia de la acción política y del diálogo en su desarrollo y transformación. *Prospectiva*, (33), 1-12.

Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.

Ariza, C., Tapiero, M., & Trujillo, D. (2021). Experiencias de acción política alternativa de jóvenes en el marco del paro nacional del 21n en la ciudad de Bogotá (Tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional, Repositorio Institucional UPN. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/13478>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Benjamin, W. (2012). “Para una crítica de la violencia”. En *Diálogos en torno a reflexión de la violencia en Benjamin* (Coord. Diego Lizarazo). México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.

<https://versionojs.xoc.uam.mx/index.php/version/article/view/497/495>

Blanco Mojica, F. (2021). El socavamiento del derecho a la protesta social en Colombia, a través de su regulación restrictiva y de la represión sustentada en el miedo (Tesis de

maestría, Universidad Nacional de Colombia). Repositorio Institucional UNAL.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/80651?show=full>

Bonilla-Castro, E., y Sehk, P. R. (2005). *Métodos cuantitativos y cualitativos*. En Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales. Editorial Norma.

Burbano, C. (2018). ¿Cómo se rige la protesta pacífica en Colombia? El ejercicio y la garantía de un derecho fundamental. Fundación Ideas para la Paz [FIP]. ISBN 978-958-5517-08-0.

https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/FIP_potesta_social_mj.pdf

Calveiro, P. (2008). Acerca de la difícil relación entre violencia y resistencia. En *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes en América Latina*. CLACSO.

Casas, D. A. (2019). ESMAD, seguridad y posacuerdo: perspectivas sobre la protesta en Colombia. *Ciencias Sociales y Educación*, 8(16), 73-89. Recuperado de:

https://revistas.udem.edu.co/index.php/Ciencias_Sociales/article/view/3352

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2019). *Protesta y Derechos Humanos*. ISBN: 978-0-8270-6939-8. Recuperado de:

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2021). Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia. Recuperado de

https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_sp

A.pdf Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). (2ª ed.). Legis.

Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Congreso de la República de Colombia. (29 de enero de 2016). Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. [Ley 1801 de 2016].

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Congreso de la República de Colombia. (24 de julio del 2000). Código Penal. [Ley 599 del 2000]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Congreso de la República de Colombia. (24 de junio de 2011). Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. [Ley 1453 de 2011].

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202>

Corte Constitucional. (20 de abril de 2017). Sentencia C-223/17 [M.P: Rojas. A.].

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-223-17.htm>

Corte Constitucional. (27 de enero de 1994). Sentencia No. C-024/94 [M.P: Martínez, A.].

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-024-94.htm>

Corte Constitucional. (29 de julio de 2016). [M.P: Ortiz, G.]. Sentencia C-009/18.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-009-18.htm>

Corte Constitucional. (3 de mayo de 2017). Sentencia C-281/17 [M.P: Arrieta, A.].

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-281-17.htm>

Corte Constitucional. (27 de octubre de 1994). Sentencia No. C-473/94 [M.P: Martínez, A.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-473-94.htm>

Corte Constitucional. (26 de septiembre de 2012). Sentencia C-742/12 [M.P: Calle, M.].

<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-742-12.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (29 de agosto de 2002). Sentencia Caso Caracazo vs Venezuela.

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_95_esp.pdf

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2 de septiembre de 2020). Sentencia STC7641-2020 [M.P: Salazar, P.] [https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2sep2020/SP3274-2020\(50587\).pdf](https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2sep2020/SP3274-2020(50587).pdf)

- Cote, J. (19 de enero de 2022). ¿Qué pasó con los desaparecidos del Paro Nacional? *El Espectador* <https://www.elespectador.com/judicial/que-paso-con-los-desaparecidos-del-paro-nacional/>
- Díaz Cagua, J. (2023). *POLICÍAS, MANIFESTACIÓN PÚBLICA Y PROTESTA SOCIAL: Coherencia curricular de la educación en derechos humanos y transformación pacífica de conflictos en la Policía Nacional de Colombia. Un aporte a las recomendaciones 12 y 13 de la CIDH-2021* (Tesis de maestría). Universidad de los Andes, Repositorio Institucional Séneca. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/42ac2530-e5b1-4b72-985e-4dea0fc1e7b9>
- Díaz Gelves, S. (2022). La protesta social desde los estándares internacionales en Colombia: un derecho en tiempos de Covid (Tesis de maestría). Universidad Santo Tomás, Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAIUSTA). <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/43093?show=full>
- Díaz, L. (2011). El rol del ejército colombiano en la protesta social bajo la figura de la asistencia militar (2014-2019). Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/39810>
- De Franco, M. F. y Solórzano, J. L.V. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Mundo Recursivo*, 3(1), 1-24.
- De Gialdino, I. V. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa.
- De Oliveira, G. (2015). Investigación Acción Participativa: una alternativa para la epistemología social en Latinoamérica. *Revista de investigación*, 39(86), 271-290. http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1010-29142015000300014&script=sci_arttext
- Dussel, E. (2012). “Reflexiones sobre “hacia la crítica de la violencia” de Walter Benjamin”. En *Diálogos en torno a reflexión de la violencia en Benjamin* (Coord. Diego Lizarazo). México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana. <https://versionojs.xoc.uam.mx/index.php/version/article/view/497/495>

- Estrada, J.; Jiménez, C.; & Puello J. (2023). *La rebelión social y popular de 2021 en Colombia*. Clacso. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2023/08/La-rebelion-social-y-popular.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (27 de marzo de 2016). Directiva No. 0008 de 2016. <https://defenderlalibertad.com/wp-content/uploads/2019/05/FGN-Directiva-008-protesta-social.pdf>
- Fuster Guillen, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- González, F. (2022). La crisis de representación de la sociedad colombiana. Un intento de análisis político del Paro Nacional de 2021. *REVISTA CONTROVERSIA*, (218), 87-125. <https://doi.org/10.54118/controver.vi218.1249>
- Han, B. C. (2016). *Topología de la violencia*. Herder Editorial.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Definición del alcance de la investigación que se realizará: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. En Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. *Metodología de la Investigación* (6 ed., 88-101). México: McGraw-Hill. http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf
- Instituto Nacional de Derechos Humanos [INDH]. (2014). *Protesta Social y Derechos Humanos: Estándares Nacionales e internacionales*. ISBN 978-9025-67-9. Recuperado de: <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2015/04/PROTESTA-SOCIAL.pdf>
- López, C. (19 de enero de 2023). Fiscalía y Defensoría anuncian que desaparecidos en el paro fueron ubicados. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-y-defensoria-dicen-que-no-hubo-desaparecidos-en-el-paro-de-2021-735123>

- Medellín, X. (2019). Principio pro persona: Una revisión crítica desde el derecho internacional de los derechos humanos. *Estudios constitucionales*, 17(1), 397-440. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002019000100397>
- Medina, H. F., Laverde, H. C., Negrelli, A., Reyes, E. M., López, F. C., y Vargas, L. E. (2020). Medios de comunicación y protesta social. *Trans-pasando Fronteras*, (15). Recuperado de: https://elearning.icesi.edu.co/revistas/index.php/trans-pasando_fronteras/article/view/3517
- Mier, R. (2012). “La crítica de la violencia como iluminación de la justicia”. En *Diálogos en torno a reflexión de la violencia en Benjamin* (Coord. Diego Lizarazo). México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana. <https://versionojs.xoc.uam.mx/index.php/version/article/view/497/495>
- Ministerio de Defensa de Colombia. (2011). Cero violaciones a los Derechos Humanos implica cero impunidad. 15 medidas contra la impunidad. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/medidas_impunidad.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (19 de febrero de 2023). Obligatoriedad para la prestación del servicio de policía. [Instructivo 007 de la Policía Nacional 2023]. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/13_instr_007_dipon-ofpla_del_19-02-2023_obligatoriedad_del_servicio_de_policia.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (8 de julio de 2021). Parámetros de actuación policial en el marco de las manifestaciones públicas. [Instructivo 12 de la Policía Nacional 2021]. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/10_instr_012_dipon-disec_del_08-07-2021_actuac_policial_en_manif_publica.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (7 de junio de 2021). Aspectos esenciales para la materialización del medio de policía uso de la fuerza en escenarios de la manifestación pública. [Instructivo 11 de la Policía Nacional de 2021].

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/9._instr._011_dipon-insge_del_07-06-2021_uso_fuerza_manifestacion.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (15 de junio de 2023). Direccionamiento e implementación de los lineamientos de la Transformación Policial + Humana de la Policía Nacional. [Directiva permanente 09 de 2023].

<https://transformacion.policia.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/DIRECTIVA-PERMANENTE-09-15-06-2023-compressed.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (23 de junio de 2017). Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional. [Resolución 2903 de 2017].

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1._res._02903_del_23-06-2017_uso_de_la_fuerza_y_empleo_de_las_armas.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (31 de marzo de 2023). Manual para la Atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios, de la Policía Nacional de Colombia. [Resolución 1091 de 2023].

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/14._res._1091del_31-03-2023_manual_atencion_a_manifestacion_publica.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (31 de marzo de 2023). Lineamientos para el despliegue del modelo de actuación institucional integral frente a la manifestación pública y pacífica y control de disturbios. [Directiva Operativa Transitoria 005 de 2023].

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/15._d.o.t_005_del_31-03-2023_despliegue_actuacion_institucional_en_manifestacion_publica.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (28 de mayo de 2021). Por el cual se crea el Sistema de Información para el Registro de las Actuaciones Policiales – SIRAP. [Resolución 1682 de 2021].

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/7._res._01682_del_28-05-2021_creacion_sist._regist_de_actuaciones_policiales_-sirap.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (28 de mayo de 2022). Puestos de Mando Institucional -PMI- y participación en Puestos de Mando Unificado – PMU.
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/11._circular_no._003_dipon-ofpla_del_28-05-2022_pmi_y_pmu.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (19 de noviembre de 2019). Medidas administrativas para el mantenimiento o restablecimiento del orden público.
[Instructivo No. 014 de 2019].
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/3._instr._014_disecplane_del_19-11-2019_mantenimiento_o_restablec_del_orden_publico.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (19 de noviembre de 2019). Protesta social, derechos humanos y el uso de la fuerza. [Instructivo No. 015 de 2019].
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/2._instr._015_disecplane_del_19-11-2019_protesta_social_dd.hh_y_el_uso_de_la_fuerza.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (25 de septiembre de 2022). Lineamientos institucionales para el restablecimiento del orden. [Instructivo 009 de la Policía Nacional 2022].
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/12._instr._009_dipon-ofpla_del_25-09-2022_lineamientos_restablecimiento_del_orden.pdf

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (20 de septiembre de 2020). Obligatoriedad de acatar el correcto uso del uniforme y empleo adecuado de la fuerza. [Instructivo policial 026 de 2020].
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/5._instr._026_dipon-ofpla_del_28-09-2020_uso_del_uniforme_y_empleo_adecuado_de_la_fuerza.pdf

Ministerio del Interior de Colombia. (5 de enero de 2021). Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA”. [Decreto 003 de 2021].

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/6._decreto_003_del_05-01-2021_protoc._antes_durante_y_despues_en_manifestacion.pdf

Ministerio de Justicia de Colombia. (4 de agosto de 1970). Por el cual se dictan normas sobre la policía. [Decreto – Ley 1355 de 1970].

https://www.redjurista.com/Documents/codigo_de_policia_nacional_-_decreto_1355_de_1970.aspx#/

Moncayo, V. (2021). La movilización en curso ante la impaciencia, la incertidumbre y la recuperación de la potencia de clase. *Revista izquierda*, 97.

<https://revistaizquierda.com/la-movilizacion-en-curso-ante-la-impaciencia-la-incertidumbre-y-la-recuperacion-de-la-potencia-de-clase/>

Organización de los Estados Americanos. (22 de noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Organización de las Naciones Unidas [ONU]: Asamblea General. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en esta dirección:

<https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>

Ortegón Quiñones, E. (2016). Guía sobre diseño y gestión de la política pública.

<http://repositorio.colciencias.gov.co/handle/11146/182>

Parsons, W. (2007). Políticas públicas. Una instrucción a la teoría y la práctica de análisis de políticas públicas [Méndez, I. & Lendo, T., Trads.]. Fracso: México.

Pinzón, P. (19 de enero de 2023). Desaparecidos fueron localizados: Fiscalía y Defensoría sobre denuncias del Paro Nacional 2021. *Colombia.com*.

<https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/fiscalia-y-defensoria-dicen-que-desaparecidos-del-paro-nacional-de-2021-fueron-localizados-386100>

Presidente de la República de Colombia. (2 de noviembre de 2011). Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y

Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones [Decreto 4100 de 2011]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44543>

Presidente de la República de Colombia. (27 de marzo de 1971). Por el cual se restablece la vigencia de algunos artículos del Código Penal, se definen como delitos determinados hechos considerados hoy como contravenciones, se incorporan al Decreto-ley 1355 de 4 de agosto de 1970 determinadas contravenciones y se determina su competencia y procedimiento, se modifican y derogan algunas de las disposiciones de dicho Decreto, se deroga el Decreto-ley 1118 de 15 de julio de 1970 y se dictan otras disposiciones. [Decreto 522 de 1971].

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6944#:~:text=El%20que%20desobedezca%20orden%20leg%C3%ADtima,de%20cien%20a%20mil%20peso>

Rodríguez-Pérez, C., Ortiz Calderón, L. S., & Esquivel Coronado, J. P. (2021).

Desinformación en contextos de polarización social: el paro nacional en Colombia del 21N. *Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación-*, 19(38), 129-156.

Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior [ICFES]: Bogotá.

Schettini, P., y Cortazzo, I. (2016). *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*. Series: Libros de Cátedra.

Stephan, M. & Chenoweth E. (2008). Por qué la Resistencia Civil funciona. La lógica estratégica del conflicto no violento. *International Security*, 33(1), 1-44.

Taylor, S. I., & Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Temblores ONG & Mesa de Diálogo UPZ 9-11. (2022). *¡Ni un minuto de silencio: 9S Sin olvido!*

https://www.temblores.org/_files/ugd/7bbd97_0b7639441bea42b48444440bb322f1bc.pdf

- Temblores ONG. (6 de marzo de 2023). Resumen Ejecutivo: Bolillo, Dios y Patria II. <https://www.temblores.org/post/resumen-ejecutivo-bolillo-dios-y-patria-ii>
- Temblores ONG. (2022). *Trapitos al sol del autoritarismo*. https://www.temblores.org/files/ugd/7bbd97_037258b00e924aabbd6cf087a33b5395.pdf
- Thoureau, H. (1859). *Life without principle, Civil Disobedience, Slavery in Massachusetts, A Plea for Captain John Brown* (M. Díaz, Trad.). Epublire.
- Tomás, A. (2021). Defender Derechos Humanos en Colombia. Implicancias y desafíos para consolidar la paz. *BORDES*, (22), 147-153.
- Valles, M. (1999). Técnicas de observación y participación: De la observación participante a la investigación-acción-participativa.
- Velásquez, M. (5 de julio de 2021). ¿Qué es la primera línea de las protestas en Colombia y qué es lo que piden? *CNN en Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/07/05/que-es-la-primera-linea-de-las-protestas-en-colombia-y-que-es-lo-que-piden/>
- Zapata, F., & Rondán, V. (2016). La investigación acción participativa: Guía conceptual y metodológica del Instituto de Montaña. *Instituto de Montaña*, 1-57.

Bogotá D.C., __ de mayo de 2023.

Para la Universidad INCCA de Colombia es importante obtener el consentimiento informado de los participantes en las investigaciones científicas. Por esta razón este formato tiene como finalidad, una vez usted ha sido informado de las implicaciones de su participación, ser constante de su consentimiento de participar en la siguiente investigación:

EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN LA CONTENCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES SOCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. PERSPECTIVAS DE LOS PROTAGONISTAS DEL PARO NACIONAL 2021.

Investigador a cargo: Ana María Albarracín Quintero

Propósito del proyecto de Investigación: analizar las percepciones de los protagonistas del Paro Nacional frente a la presunta perpetración de violencia por parte de la fuerza pública, generando recomendaciones, observaciones y estrategias para mitigar la confrontación entre la fuerza pública y los civiles, al margen de las manifestaciones sociales.

Procedimientos del proyecto de Investigación: se aplicará una entrevista semiestructurada a tres públicos (defensores de derechos humanos, miembros de la fuerza pública y miembros de la primera línea), partícipes del Paro Nacional 2021, para ahondar en el rol que cumplieron dentro de esta manifestación social de gran relevancia para el país, así como para identificar su percepción en relación al fenómeno de violencia que tuvo lugar en estas circunstancias.

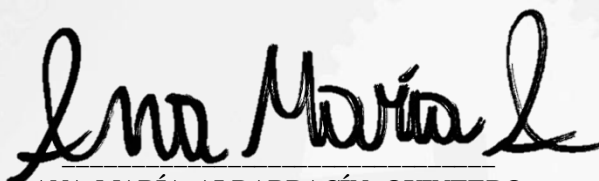
Riesgos del Proyecto de Investigación: teniendo en cuenta que se busca contar con la opinión auténtica y genuina de los participantes, y que el Paro Nacional 2021 ocasionó múltiples dificultades en las relaciones entre la sociedad civil y el Estado, que hubo lugar a varios enfrentamientos, que incluso decantaron en la muerte de varios manifestantes y miembros de la fuerza pública, es probable que los participantes de la presente investigación opten por estar en el anonimato y prefieran el uso de pseudónimos, de manera que a través del cuidado de su identidad se eviten problemas futuros.

La participación que tenga será voluntaria y en cualquier momento estará en libertad de retirarse de ella. Si se sintiera incómodo/a frente a alguna de las preguntas, actividades o fases de la investigación, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo y abstenerse de realizarla.

La información recogida será estrictamente confidencial y no podrá ser usada para ningún otro propósito que no sea contemplado en esta investigación, por lo que su finalidad es puramente académica.

Para solicitar información adicional puede contactarse con el investigador principal quien deja sus datos junto a su firma. Aunado a esto, para conocer los resultados finales del estudio se le hará llegar la información a los datos que deje junto a su firma.

Muchas gracias por su participación.



ANA MARÍA ALBARRACÍN QUINTERO

Investigadora a cargo

C.C. 1015469078

anamaria.albarracin@unincca.edu.co

3023681966

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE

Profesión/Rol

Número de cédula

Correo Electrónico

Número celular

Esta información siempre debe ir en una página aparte.

Yo, _____ identificado con
_____, doy mi consentimiento para participar en esta investigación y
soy consciente de que mi participación es voluntaria.

He sido informado del propósito del proyecto, las actividades en las que participaré y las implicaciones de la investigación, además he leído la información del presente formato y al firmarlo expreso mi acuerdo con él y permito que todos los datos que voy a aportar sean utilizados con fines de esta investigación.

NOMBRE
Participante
Documento de Identidad
Correo – Teléfono de contacto



ANA MARÍA ALBARRACÍN
Investigadora a cargo
1015469078
anamaria.albarracin@unincca.edu-
3023681966

El participante debe conservar una copia del presente consentimiento.

Nombre del proyecto de grado: El fenómeno de la violencia en la contención de las manifestaciones sociales en la ciudad de Bogotá. Perspectivas de los protagonistas del Paro Nacional 2021

Nombre del investigador: Ana María Albarracín Quintero

Fecha: 22 de abril de 2023

Guía de entrevista

En el año 2021 el país se vio abocado al restablecimiento del Paro Nacional, acción que se fundamentó en diferentes causas, entre ellas: el incumplimiento de acuerdos previamente establecidos con el gobierno en el año 2019 tras otra serie de manifestaciones; la formulación de una reforma financiera y de salud, que fueron presentadas por el gobierno de turno para su eventual aprobación; y la crisis económica nacional acentuada por la pandemia originada por la expansión del Covid-19. Dado que las problemáticas referidas, repercutían de modo directo y considerable en la calidad de vida del pueblo colombiano, fueron numerosas las personas que se sumaron a las exigencias de la ciudadanía y a las diferentes manifestaciones sociales; por una parte, para expresar su oposición frente a las acciones y medidas del gobierno, y por otra parte, para buscar garantías en relación a lo comprometido en la primera fase del Paro.

En ese sentido, y en vista de los movimientos masivos que derivaron en crisis de movilidad, bloqueos de vía pública y presuntos desmanes por parte de los civiles, el gobierno ordenó la intervención de la fuerza pública en diferentes ocasiones en aras de alcanzar estabilidad en las dinámicas sociales diarias. No obstante, como ha quedado registrado por varios medios de comunicación, durante el proceso de contención se evidenció que hubo presumibles excesos por parte de la fuerza pública, asociados a: abuso de poder, uso de armas no letales de manera indiscriminada, hasta asesinato de civiles; actos que resultaban supuestamente aceptables en la medida en que se respaldaban en el cumplimiento de funciones amparadas normativamente.

Dada la situación antes descrita, hubo incluso una intervención por parte de la CIDH, cuyo propósito fue verificar si tuvo lugar o no una vulneración de derechos fundamentales de la ciudadanía, encontrando diferentes irregularidades en el manejo de las protestas y sugiriendo medidas correctivas y de restablecimiento de derechos de la ciudadanía.

Este fenómeno fue de conocimiento público e internacional, convirtiéndose en uno de los focos de análisis de las protestas sociales que han acaecido a lo largo del último siglo en América Latina, siendo señalado como una de las muestras de actos represivos propugnados por el Estado. Dada su relevancia dentro de los análisis contemporáneos del conflicto en Colombia, se convierte en una temática que goza de gran preeminencia.

En esta línea y a partir de la identificación de las consecuencias del enfrentamiento entre la fuerza pública y la sociedad civil, que van desde el daño en bienes públicos hasta una fuerte arremetida en contra de la fuerza pública, cobra especial importancia como tema de investigación la comprensión de esta pugna desde el punto de vista de sus protagonistas. Por consiguiente, la presente entrevista de carácter semiestructurado, tiene la pretensión de consignar sus percepciones

en torno al fenómeno de la violencia en el Paro Nacional, atendiendo al rol que desempeñó dentro del mismo y al análisis que ha realizado desde su vivencia. Lo anterior decantará en una contrastación ulterior, entre los diferentes públicos participantes: defensores de los derechos humanos, miembros de la fuerza pública e integrantes de la primera línea, para proponer sugerencias y recomendaciones a propósito de una política pública cuya finalidad sea: mitigar la confrontación entre la fuerza pública y la sociedad civil en escenarios de manifestaciones sociales.

a. *Preguntas de conceptualización*

1. ¿Qué es la fuerza pública? ¿Quiénes conforman este organismo? ¿Cuáles son sus funciones?
2. En sus términos, ¿qué es la violencia?
3. ¿Qué tipos de violencia identificó dentro del Paro Nacional, desde su rol como miembro de la fuerza pública?

b. *Preguntas de conocimiento*

1. ¿Qué son las manifestaciones sociales?
2. ¿Qué es un Paro Nacional? ¿Qué impacto puede generar una manifestación de este tipo en las dinámicas sociales?

c. *Preguntas de opinión*

1. Desde el rol que desempeñó en el Paro Nacional ¿cuáles fueron los aprendizajes? ¿Cuáles son las recomendaciones que daría? ¿Qué puede proponer para futuros movimientos sociales desde su vivencia?
2. ¿Cómo podemos fortalecer, cambiar, mejorar y/o transformar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y fuerza pública al margen de una manifestación social?
3. ¿Qué componentes, categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los derechos humanos de civiles y fuerza pública en las manifestaciones sociales?

d. *Preguntas de experiencia*

1. ¿Cuál fue el contexto del Paro Nacional?
2. Narre cuáles son los principales hechos que usted evidenció en el Paro Nacional y desde allí responda ¿cuáles son las tensiones que identificó frente al uso de la fuerza? ¿Qué recomendaciones puede dar para evitar la violencia en estos escenarios?

Es necesario advertir que, si no desea responder alguna de las preguntas consignadas dentro del documento o realizadas como producto de la conversación está en plena libertad de expresarlo y de prescindir de su respuesta. Adicionalmente, podrá mantener el anonimato si así lo

requiere, en el entendido de que el uso de sus datos personales se rige por la Ley 1581 de 2012, y que los mismos tendrán solo fines académicos. Se compromete al participante, que una vez se finalice la investigación y sea aprobada, esta será remitida para su consulta y conocimiento.

La entrevista se hará de manera independiente, en ella participarán únicamente el investigador y la persona a quien va ser aplicada la herramienta investigativa. Finalmente, tenga en cuenta que la presente investigación se adelanta en el marco de una Maestría en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz, y su finalidad es comprender un momento histórico en el que se registraron posibles casos de violencia. Agradezco su colaboración y aporte para el desarrollo de este proyecto.

Nombre del proyecto de grado: El fenómeno de la violencia en la contención de las manifestaciones sociales en la ciudad de Bogotá. Perspectivas de los protagonistas del Paro Nacional 2021

Nombre del investigador: Ana María Albarracín Quintero

Fecha: 22 de abril de 2023

Guía de entrevista

En el año 2021 el país se vio abocado al restablecimiento del Paro Nacional, acción que se fundamentó en diferentes causas, entre ellas: el incumplimiento de acuerdos previamente establecidos con el gobierno en el año 2019 tras otra serie de manifestaciones; la formulación de una reforma financiera y de salud, que fueron presentadas por el gobierno de turno para su eventual aprobación; y la crisis económica nacional acentuada por la pandemia originada por la expansión del Covid-19. Dado que las problemáticas referidas, repercutían de modo directo y considerable en la calidad de vida del pueblo colombiano, fueron numerosas las personas que se sumaron a las exigencias de la ciudadanía y a las diferentes manifestaciones sociales; por una parte, para expresar su oposición frente a las acciones y medidas del gobierno, y por otra parte, para buscar garantías en relación a lo comprometido en la primera fase del Paro.

En ese sentido, y en vista de los movimientos masivos que derivaron en crisis de movilidad, bloqueos de vía pública y presuntos desmanes por parte de los civiles, el gobierno ordenó la intervención de la fuerza pública en diferentes ocasiones en aras de alcanzar estabilidad en las dinámicas sociales diarias. No obstante, como ha quedado registrado por varios medios de comunicación, durante el proceso de contención se evidenció que hubo presumibles excesos por parte de la fuerza pública, asociados a: abuso de poder, uso de armas no letales de manera indiscriminada, hasta asesinato de civiles; actos que resultaban supuestamente aceptables en la medida en que se respaldaban en el cumplimiento de funciones amparadas normativamente.

Dada la situación antes descrita, hubo incluso una intervención por parte de la CIDH, cuyo propósito fue verificar si tuvo lugar o no una vulneración de derechos fundamentales de la ciudadanía, encontrando diferentes irregularidades en el manejo de las protestas y sugiriendo medidas correctivas y de restablecimiento de derechos de la ciudadanía.

Este fenómeno fue de conocimiento público e internacional, convirtiéndose en uno de los focos de análisis de las protestas sociales que han acaecido a lo largo del último siglo en América Latina, siendo señalado como una de las muestras de actos represivos propugnados por el Estado. Dada su relevancia dentro de los análisis contemporáneos del conflicto en Colombia, se convierte en una temática que goza de gran preeminencia.

En esta línea y a partir de la identificación de las consecuencias del enfrentamiento entre la fuerza pública y la sociedad civil, que van desde el daño en bienes públicos hasta una fuerte arremetida en contra de la fuerza pública, cobra especial importancia como tema de investigación la comprensión de esta pugna desde el punto de vista de sus protagonistas. Por consiguiente, la presente entrevista de carácter semiestructurado, tiene la pretensión de consignar sus percepciones en torno al fenómeno de la violencia en el Paro Nacional, atendiendo al rol que desempeñó dentro

del mismo y al análisis que ha realizado desde su vivencia. Lo anterior decantará en una contrastación ulterior, entre los diferentes públicos participantes: defensores de los derechos humanos, miembros de la fuerza pública e integrantes de la primera línea, para proponer sugerencias y recomendaciones a propósito de una política pública cuya finalidad sea: mitigar la confrontación entre la fuerza pública y la sociedad civil en escenarios de manifestaciones sociales.

a. Preguntas de conceptualización

1. ¿Qué se entiende por primera línea? ¿Quiénes conforman este grupo? ¿Cuáles son las funciones que desempeñan en las protestas sociales?
2. En sus términos, ¿qué es la violencia?
3. ¿Qué tipos de violencia identificó dentro del Paro Nacional, desde su rol como parte de la primera línea?

b. Preguntas de conocimiento

1. ¿Qué son las manifestaciones sociales?
2. ¿Qué es un Paro Nacional? ¿Qué impacto puede generar una manifestación de este tipo en las dinámicas sociales?

c. Preguntas de opinión

1. Desde el rol que desempeñó en el Paro Nacional ¿cuáles fueron los aprendizajes? ¿Cuáles son las recomendaciones que daría? ¿Qué puede proponer para futuros movimientos sociales desde su vivencia?
2. ¿Cómo podemos fortalecer, cambiar, mejorar y/o transformar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y fuerza pública al margen de una manifestación social?
3. ¿Qué componentes, categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los derechos humanos de civiles y fuerza pública en las manifestaciones sociales?

d. Preguntas de experiencia

1. ¿Cuál fue el contexto del Paro Nacional?
2. Narre cuáles son los principales hechos que usted evidenció en el Paro Nacional y desde allí responda ¿cuáles son las tensiones que identificó frente al uso de la fuerza? ¿Qué recomendaciones puede dar para evitar la violencia en estos escenarios?

Es necesario advertir que, si no desea responder alguna de las preguntas consignadas dentro del documento o realizadas como producto de la conversación está en plena libertad de expresarlo y de prescindir de su respuesta. Adicionalmente, podrá mantener el anonimato si así lo requiere, en el entendido de que el uso de sus datos personales se rige por la Ley 1581 de 2012, y

que los mismos tendrán solo fines académicos. Se compromete al participante, que una vez se finalice la investigación y sea aprobada, esta será remitida para su consulta y conocimiento.

Finalmente, tenga en cuenta que la presente investigación se adelanta en el marco de una Maestría en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz, y su finalidad es comprender un momento histórico en el que se registraron posibles casos de violencia. Agradezco su colaboración y aporte para el desarrollo de este proyecto.

Nombre del proyecto de grado: El fenómeno de la violencia en la contención de las manifestaciones sociales en la ciudad de Bogotá. Perspectivas de los protagonistas del Paro Nacional 2021

Nombre del investigador: Ana María Albarracín Quintero

Fecha: 22 de abril de 2023

Guía de entrevista

En el año 2021 el país se vio abocado al restablecimiento del Paro Nacional, acción que se fundamentó en diferentes causas, entre ellas: el incumplimiento de acuerdos previamente establecidos con el gobierno en el año 2019 tras otra serie de manifestaciones; la formulación de una reforma financiera y de salud, que fueron presentadas por el gobierno de turno para su eventual aprobación; y la crisis económica nacional acentuada por la pandemia originada por la expansión del Covid-19. Dado que las problemáticas referidas, repercutían de modo directo y considerable en la calidad de vida del pueblo colombiano, fueron numerosas las personas que se sumaron a las exigencias de la ciudadanía y a las diferentes manifestaciones sociales; por una parte, para expresar su oposición frente a las acciones y medidas del gobierno, y por otra parte, para buscar garantías en relación a lo comprometido en la primera fase del Paro.

En ese sentido, y en vista de los movimientos masivos que derivaron en crisis de movilidad, bloqueos de vía pública y presuntos desmanes por parte de los civiles, el gobierno ordenó la intervención de la fuerza pública en diferentes ocasiones en aras de alcanzar estabilidad en las dinámicas sociales diarias. No obstante, como ha quedado registrado por varios medios de comunicación, durante el proceso de contención se evidenció que hubo presumibles excesos por parte de la fuerza pública, asociados a: abuso de poder, uso de armas no letales de manera indiscriminada, hasta asesinato de civiles; actos que resultaban supuestamente aceptables en la medida en que se respaldaban en el cumplimiento de funciones amparadas normativamente.

Dada la situación antes descrita, hubo incluso una intervención por parte de la CIDH, cuyo propósito fue verificar si tuvo lugar o no una vulneración de derechos fundamentales de la ciudadanía, encontrando diferentes irregularidades en el manejo de las protestas y sugiriendo medidas correctivas y de restablecimiento de derechos de la ciudadanía.

Este fenómeno fue de conocimiento público e internacional, convirtiéndose en uno de los focos de análisis de las protestas sociales que han acaecido a lo largo del último siglo en América Latina, siendo señalado como una de las muestras de actos represivos propugnados por el Estado. Dada su relevancia dentro de los análisis contemporáneos del conflicto en Colombia, se convierte en una temática que goza de gran preeminencia.

En esta línea y a partir de la identificación de las consecuencias del enfrentamiento entre la fuerza pública y la sociedad civil, que van desde el daño en bienes públicos hasta una fuerte arremetida en contra de la fuerza pública, cobra especial importancia como tema de investigación la comprensión de esta pugna desde el punto de vista de sus protagonistas. Por consiguiente, la presente entrevista de carácter semiestructurado, tiene la pretensión de consignar sus percepciones en torno al fenómeno de la violencia en el Paro Nacional, atendiendo al rol que desempeñó dentro

del mismo y al análisis que ha realizado desde su vivencia. Lo anterior decantará en una contrastación ulterior, entre los diferentes públicos participantes: defensores de los derechos humanos, miembros de la fuerza pública e integrantes de la primera línea, para proponer sugerencias y recomendaciones a propósito de una política pública cuya finalidad sea: mitigar la confrontación entre la fuerza pública y la sociedad civil en escenarios de manifestaciones sociales.

a. Preguntas de conceptualización

1. ¿Quiénes son los defensores de los derechos humanos? ¿Cuáles son las funciones que desempeñan en las protestas sociales?
2. En sus términos, ¿qué es la violencia?
3. ¿Qué tipos de violencia identificó dentro del Paro Nacional, desde su rol como defensor de los derechos humanos?

b. Preguntas de conocimiento

1. ¿Qué son las manifestaciones sociales?
2. ¿Qué es un Paro Nacional? ¿Qué impacto puede generar una manifestación de este tipo en las dinámicas sociales?

c. Preguntas de opinión

1. Desde el rol que desempeñó en el Paro Nacional ¿cuáles fueron los aprendizajes? ¿Cuáles son las recomendaciones que daría? ¿Qué puede proponer para futuros movimientos sociales desde su vivencia?
2. ¿Cómo podemos fortalecer, cambiar, mejorar y/o transformar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y fuerza pública al margen de una manifestación social?
3. ¿Qué componentes, categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los derechos humanos de civiles y fuerza pública en las manifestaciones sociales?

d. Preguntas de experiencia

1. ¿Cuál fue el contexto del Paro Nacional?
2. Narre cuáles son los principales hechos que usted evidenció en el Paro Nacional y desde allí responda ¿cuáles son las tensiones que identificó frente al uso de la fuerza? ¿Qué recomendaciones puede dar para evitar la violencia en estos escenarios?

Es necesario advertir que, si no desea responder alguna de las preguntas consignadas dentro del documento o realizadas como producto de la conversación está en plena libertad de expresarlo y de prescindir de su respuesta. Adicionalmente, podrá mantener el anonimato si así lo requiere, en el entendido de que el uso de sus datos personales se rige por la Ley 1581 de 2012, y

que los mismos tendrán solo fines académicos. Se compromete al participante, que una vez se finalice la investigación y sea aprobada, esta será remitida para su consulta y conocimiento.

Finalmente, tenga en cuenta que la presente investigación se adelanta en el marco de una Maestría en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz, y su finalidad es comprender un momento histórico en el que se registraron posibles casos de violencia. Agradezco su colaboración y aporte para el desarrollo de este proyecto.



MEMORIAS

Transcripción de entrevistas
semiestructuradas

“El fenómeno de la violencia en
el Paro Nacional 2021:
perspectivas de sus
protagonistas”

Ana María Albarracín

2023

Memorias

Transcripción de entrevistas semiestructuradas

Fuerza Pública, Defensores de los Derechos Humanos y Primera
Línea

El fenómeno de la violencia en el Paro Nacional 2021: perspectivas
de sus protagonistas

Universidad INCCA de Colombia

Ana María Albarracín Quintero

2023

Índice

1. Entrevistas de la Policía Nacional	4
1.1. Entrevista policía No. 1.....	4
1.2. Entrevista policía No. 2.....	7
2. Entrevistas de Defensores de los Derechos Humanos	12
2.1. Entrevista a Cristián, Defensor de Derechos Humanos, zona Suba	12
2.2. Entrevista a Helena, Defensora de los Derechos Humanos, zona Portal de la Resistencia	22
2.3. Entrevista a Tatiana, Defensora de los Derechos Humanos, zona Portal de la Resistencia	33
2.4. Entrevista Angely, Defensora de los Derechos Humanos, zona Usme	43
3. Entrevistas de miembros de la Primera Línea.....	57
3.1. Entrevista a Escudos Azules	57
3.2. Entrevista a miembro de Mocao.....	67
3.3. Entrevista a manifestante de la localidad de Suba	89

1. Entrevistas de la Policía Nacional

1.1. Entrevista policía No. 1

Tiempo de duración: 15 minutos, 51 segundos

Fecha: 23-06-09

Entrevistadora: básicamente la investigación se trata en torno a la delimitación de lo que ha sido la violencia o lo que fue la violencia dentro del marco del paro nacional, la idea es realizar preguntas en torno a cuatro aspectos, el primero es conceptualización. Entonces la primera pregunta, sería ¿qué se entiende por fuerza pública? y ¿quiénes conforman la fuerza pública? En el caso de la Policía ¿cuáles son sus funciones? Y más que todas las funciones que están asociadas a las protestas sociales sí, y sobre todo las que están asociadas a general de la policía

Entrevistado: bueno la Constitución es muy clara en su artículo 216 donde es una fuerza de naturaleza civil a cargo de la del Estado de la Nación para mantenimiento de la seguridad y la tranquilidad pública básicamente lo que nosotros hacemos es generar tranquilidad y buscamos que los habitantes convivan en paz dentro de los territorios como por ejemplo Bogotá entonces, por eso tenemos injerencia a lo largo y ancho de todas las ciudades y algunos sectores rurales donde tiene alcance y la dirección de Carabineros

Entrevistadora: vale, y en relación a las manifestaciones sociales, ¿cuáles son las funciones de la policía?

Entrevistado: bueno, en cuanto a la manifestación social, eso también va ligado al mantenimiento y tranquilidad es muy importante tener claro que, con este tema de la protesta social, pues se ha generado una serie de normatividad y una por parte o bueno, a nivel nacional y otra en Bogotá a nivel distrital, sí, pero todo comprende la seguridad de tranquilidad pública, ¿qué pasa? Cuando a pesar de que legítimamente constitucionalmente está permitido la protesta, esta protesta debe ser pacífica y sin afectar, pues otros derechos como libertad de locomoción e incluso hasta el mismo derecho a la vida, entonces sí es muy importante que se ejerza el derecho a la protesta, pero dentro de una serie de condiciones también. Ahí es cuando entra acto a la Policía Nacional por un intermedio de dos componentes que lo que está dispuesto actualmente la fuerza disponible y como primera instancia y en caso de que sean superados de estas capacidades, la fuerza disponible entraría la unidad de diálogo y mantenimiento del orden, que era lo que antiguamente se llamaba ESMAD, pero pues se profesionalizaron más en temas de derechos humanos y otros en temas, en busca de tratar de generar ese diálogo previo y evitar que pase a desmanes, entonces

ahí es donde entra diálogo de acuerdo a las capacidades que esté generando esos protestantes se busca siempre que la protesta, pues sea pacífica que vayan de un lugar al otro sin generar desmanes y generar afectación al bien público y privado, sin afectar los medios de transporte, porque pues también están generando una afectación a otras personas también que necesitan el derecho al trabajo que necesitan el derecho de la movilización bueno en fin.

Entrevistadora: listo, entonces yendo a otro tema en sus términos ¿qué es la violencia?

Entrevistado: la violencia es cualquier forma de exceso de fuerza que pueda generar una afectación a una persona un conglomerar personas o a un bien.

Entrevistadora: dentro del paro nacional ¿qué tipos de violencia pudo identificar desde su rol como miembro de la Fuerza Pública?

Entrevistado: pues identificarlo hace parte de la Fiscalía General de la Nación dentro de un proceso legal. Sí, pero digamos que lo que se pudo observar dentro de los temas académicos y lo que se puede observar, pues dentro de lo que informaron los medios de comunicación, es que por parte de los manifestantes tal vez hubo una articulación de fuerzas que pretendían hacer daño es decir, se pudieron haber reunido diferentes clases de personas para generar algunos objetos que fueran o pudieran ser utilizadas en contra de los integrantes de la Policía Nacional para afectarlo en su integridad física es así como le lanzaban papas explosivas mal llamadas utilizando en algunos casos tubo galvanizados para lanzar voladores con metralla elementos que pudieran pues afectar esa integridad de los policías y en determinado, pues en un momento puede afectarlos y sacarlos de la línea de injerencia.

Entrevistadora: listo, ¿cuáles son las principales tensiones que se evidenciaban entre la fuerza pública y la sociedad civil? Y ¿qué recomendaciones podría dar para evitar la violencia en estos escenarios de manifestación?

Entrevistado: en algunos casos, la malversación de la información por parte de algunos medios de comunicación ya sean medios legalmente constituidos u otros no, porque tú sabes que cualquiera podría ser una transmisión en vivo por Facebook y poder generar una imagen diferente de lo que realmente estaba sucediendo y pues la recomendación es que en este caso donde se presenten manifestaciones violentas para las personas tratar de aislarse eso porque lamentablemente se generan algunas afectaciones, por ejemplo con el uso del gas por el solo hecho de lanzar, una granada, de gas, pues el mismo viento la va, digamos que la va dispersando a lo largo de un diámetro del rango entonces no meternos en este en este tema, pues cuando la manifestación sea pacífica acompañarlo y mostrar su inconformismo de acuerdo a lo que estén buscando, pero siempre procura que sea Pacífico no se genera ninguna afectación porque igual manera cuando estas afectaciones se generan, pues hay obligación constitucional por parte de la policía en reprimir cualquier situación de estas que pueda afectar a otros ciudadanos.

Entrevistadora: entonces desde el papel que desempeñó como parte de la fuerza pública, ¿cuáles son los aprendizajes? ¿Cuáles son las recomendaciones que se puede proponer para futuros movimientos sociales?

Entrevistado: ¿de hacerle una propuesta desde la policía a los movimientos sociales?

Entrevistadora: sí, señor.

Entrevistado: bueno, desde mi parte, lo más importante es tener una buena relación con todos estos movimientos. Yo creo que sí se tiene una coordinación previa es muy posible poder conocer cuáles son las intenciones de ellos que están reclamando y hasta qué la policía de pronto intervenir con sus otros equipos para garantizar el mejoramiento de algunas situaciones, hay cosas que desde la policía de pronto se podría ayudar para que ellos puedan de pronto bajarle un poco al tema de reprensión social en caso de que sea movilizaciones y como te dije hay movilización convocadas por algunos organismos como universidades públicas, por parte de la Fiscalía se están adelantando una serie de investigaciones y posiblemente puedan estar siendo infectadas por gente terrorista que son los que posiblemente pues puedan generar este daño también porque además de tirarle objetos explosivos incluso a la Policía Nacional pues también se han dado casos donde rompen carros buses y con el solo hecho de romper un bus de transporte público romperle un vidrio, pues es posible que una de estas esquirra le caiga una persona que no tiene ningún injerencia en este tipo de actividades entonces sí muy importante.

Tratar de tener esa corresponsabilidad involucrar en gobernanza también a la administración, es decir cada una de las alcaldías involucrarlos ya sea con sectores o con gente también que pueda reunirlos a ellos y mirar cómo nos anticipamos a cualquier tipo de evento para que únicamente en últimas se sepa quiénes son los que van a dañar cualquier manifestación.

Entrevistadora: ¿considera usted que los paros nacionales o las manifestaciones sociales son necesarias? ¿Qué implicaciones tienen estos escenarios para las dinámicas sociales?

Entrevistado: bueno, no podría decir que si son necesarios o no tú entiendes que como policía nos corresponde únicamente lo que está marcado dentro del artículo 27 de la Constitución Política, de cierta manera nos podríamos levantar ni un arma ni sindicalizarnos, no me competiría en este caso. Nosotros hacemos parte de un organismo estatal y es para la protección de los bienes y la tranquilidad pública y las personas.

Entrevistadora: perfecto, ¿cómo podemos fortalecer, cambiar, mejorar y o transformar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y Fuerza Pública?

Entrevistado: en términos generales lo que viene manejando la policía de comunidad son los desprecios donde normalmente, se están acercando y se genera este tipo de reuniones, estas reuniones permiten conocer la necesidad de cada una de las comunidades y, de esta manera, ir atacando estos focos que nos pueden generar afectaciones, pues hay mayor confianza entre

policía y comunidad y nos permite pues recoger alguna información que permitiría adelantarnos a cualquier evento general de afectación, ya sea la misma policía nacional o dentro de las mismas comunidades.

Entrevistadora: listo y como última pregunta, ¿qué componentes, categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los derechos humanos tanto de civiles como de fuerza pública en el marco de las manifestaciones sociales?

Entrevistado: componente para política pública aquí en beneficio, si beneficia el uno al otro que busca una política pública pues que beneficie a todos no, pero lamentablemente en las políticas públicas a veces buscan beneficiar a unos pero se quedan otros por fuera, digamos que quedan como a mitad del camino desde mi punto de vista es muy importante que sea algo integral tanto para el servicio de la comunidad como lo que debe aportar la misma comunidad y definir cuál va a ser el resultado, o sea tenerlos en cuenta a todos pero además de eso definir cuál posiblemente va a ser el resultado, es que se generan políticas públicas sin tener una proyección futurista lo que permite que sean políticas fallidas sí además de eso que ojalá esté dentro de ella un plan ni siquiera de gobierno sino un plan de Estado porque cuando se trata de gobierno pues resulta que como aquí cada cuatro años estamos cambiando el gobernantes pues seguramente que él llegue con otras ideas y muy seguramente pues la idea anterior por muy buena que sea el mismo ego hace que tenga que cambiar absolutamente todo para el mostrar su trabajo su labor su desempeño entonces que sean más políticas de Estado

Entrevistadora: listo perfecto muchísimas gracias por su participación la idea es que pues una vez que haga la transcripción de la entrevista la pueda.

Entrevistado: listo, muchísimas gracias.

1.2. Entrevista policía No. 2

Tiempo de duración: 25 minutos, 13 segundos

Fecha: 15-06-23

Entrevistadora: quisiera hacerte primero una pequeña introducción, no sé si tú pudiste ver o visualizar los documentos que te envié previamente.

Entrevistado: no

Entrevistadora: no te preocupes. Bueno, entonces te cuento un poco. Yo soy Licenciada en Filosofía de profesión, tengo una Especialización en Gerencia Pública y actualmente me encuentro cursando una Maestría en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz.

Como modalidad de grado la Universidad establece que se debe desarrollar una tesis, la cual debe tener como metodología de trabajo la investigación – acción. La investigación – acción implica necesariamente tener contacto con personas que estuvieron asociadas a un fenómeno específico que uno esté estudiando, un fenómeno social. Y, en este caso, el fenómeno que me encuentro estudiando es la violencia en el marco del Paro Nacional del 2021.

En ese sentido, mi trabajo de grado tiene la finalidad de comprender cómo se vivió la violencia en este escenario y asimismo disponer de recomendaciones para próximas manifestaciones sociales, y posibles sugerencias para la consolidación de una política pública que tenga como finalidad respaldar los Derechos Humanos tanto de las personas participantes como de la fuerza pública en general. En ese sentido, la investigación se ha desarrollado teniendo en cuenta tres visiones diferentes: la primera, la de Defensores de Derechos Humanos que fungieron como tal al margen del Paro Nacional, la segunda es miembros de la fuerza pública y la tercera fueron miembros de primeras líneas o que sufrieron algún tipo de lesión.

La entrevista tiene cuatro componentes, son cuatro tipos de preguntas diferentes. Las primeras son de conocimiento, luego siguen unas preguntas de conceptualización, opinión y experiencia, a tu correo yo compartí un documento que se denomina consentimiento informado, allí se explica, por una parte, que las grabaciones que tienen lugar a partir de las entrevistas solamente van a ser usadas con fines académicos, que el nombre de la persona que participa puede o bien usarse o bien no, si digamos tú no lo autorizas se puede usar un pseudónimo o simplemente puedes hablar como un miembro de la fuerza pública sin necesidad de enunciar tu nombre específico. De otra parte, se dice que la finalidad del trabajo es meramente académica, entonces también se compromete que una vez se finalice el mismo será compartido con todos los participantes de las entrevistas. No sé si podemos iniciar entonces o si tienes alguna duda.

Entrevistado: pues sí, casualmente lo estaba leyendo, pero con base en lo que estás diciendo yo creería que es mejor el tema del pseudónimo, pues para evitarme alguna clase de inconveniente dentro de la institución.

Entrevistadora: listo, perfecto, sí señor. En ese caso, te agradecería que, cuando me envíes el consentimiento informado, lo firmes y ahí mismo especifiques en un comentario que no quieres que se haga uso de tu nombre, sino simplemente que se hable de ti como un funcionario de la fuerza pública, si estás de acuerdo.

Entrevistado: perfecto.

Entrevistadora: iniciaría entonces con las preguntas de conocimiento. La primera pregunta es: ¿qué son las manifestaciones sociales?

Entrevistado: bueno, desde mi sentir, las manifestaciones son como la expresión de un sentir o un ideal frente puede ser al inconformismo o al apoyo de una decisión ya sea del Estado,

de un pensamiento o de una decisión que se vaya a tomar a favor o frente a la implicación que pueda tener uno frente a esta decisión.

Entrevistadora: listo, y en ese sentido, ¿qué se entiende por un Paro Nacional? Y ¿qué impacto puede generar una manifestación de este tipo en las dinámicas sociales?

Entrevistado: la manifestación y el paro tienen incidencia, aunque desde mi punto de vista, es decir, el paro desde su significado como tal quiere decir cualquier cese de movimiento, no considero que esté bien utilizado el término; no obstante, enfocándolo desde las dos perspectivas y pues abalando el término tiene incidencia, teniendo en cuenta que es la expresión de un inconformismo o el apoyo de una decisión o una idea, cuando es nacional quiere decir que implica, esa decisión o ese apoyo implica la vida de todos los que habitamos en este caso Colombia. ¿Cuál es la segunda parte que no recuerdo? Ya recuerdo. Frente a las dinámicas sociales la incidencia que puede tener tiene muchos aspectos políticos, sociales, económicos y de salud, derivado de estos paros se puede conllevar a unas modificaciones en las normas, esa es la parte política, la parte económica y de salud, se pueden acrecentar los valores, se puede aumentar el valor de los precios, donde pues obviamente tiene que incidir en la economía ya sea de una sociedad o de una familia, pues teniendo en cuenta los bloqueos y demás.

Entrevistadora: ¿cuáles fueron las causales que, desde tu conocimiento, tuvo el Paro Nacional? Es decir, ¿qué llevó a las personas a movilizarse?

Entrevistado: pues el motivo principal de esa manifestación o paro nacional, como lo señalas, fue la posibilidad de hacer las reformas que en ese momento se pretendieron llevar a cabo por parte del Gobierno Nacional; y se aumentaron con relación al procedimiento que realizó la fuerza pública, ya ese es otro tema de discusión, hayan sido de buen término o de un mal procedimiento llevado a cabo.

Entrevistadora: listo, entonces la siguiente pregunta es: ¿quiénes son la fuerza pública? ¿Cuáles son sus funciones dentro de las protestas sociales?

Entrevistado: la fuerza pública es, digamos, yo lo llamo coloquialmente aquellas entidades, que están instauradas para mantener el orden interno y a su vez la soberanía del Estado. Ya llevándolo al contexto de las manifestaciones, la finalidad es mantener la seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden, evitar cualquier acto bélico que se haga en contra del Estado o en contra de los ciudadanos que habitamos este país.

Entrevistadora: hacia otra línea, en sus términos, ¿qué es la violencia?

Entrevistado: desde mi perspectiva la violencia es cualquier palabra o acto que se lleve a cabo desde las vías de hecho, es decir, desde cualquier acto que pueda generar afectaciones ya sea a la estructura o a la vida o a la salud de cualquier persona.

Entrevistadora: y, en este sentido, ¿qué tipos de violencia pudo identificar dentro del Paro Nacional desde su rol como miembro de la fuerza pública?

Entrevistado: pues la violencia que se generó fue en doble sentido, tanto lesiones personales a la ciudadanía como a miembros de la fuerza pública, como daños a estructuras, daños a inmuebles, por decirlo así, y a vehículos institucionales.

Entrevistadora: entonces, desde el rol que desempeñó en el Paro Nacional ¿cuáles fueron los aprendizajes? ¿Cuáles serían las recomendaciones que daría? Y ¿qué puede proponer para futuros movimientos sociales?

Entrevistado: yo digo que todo tiene una correlación, las lecciones aprendidas son eso aprendizajes para poder mejorar en un escenario donde se vuelva a presentar o se vuelva a recrear una situación como la que se presentó en el Paro Nacional y, desde mi punto de vista, desde mi perspectiva mejor, cada quien tiene su forma de ver la vida y de pensarla, desde mi ámbito que es el de la fuerza pública, que es el que vivo a diario, hay que reconocer que hubo unas situaciones que fueron adversas, otras que fueron muy acertadas. Pero lo que si yo dejo en consideración como lección aprendida y la no repetición son los malos procedimientos por parte de algunos compañeros que se dejaron apasionar más allá de actuar con relación a la norma y a lo que está estipulado, sino se dejaron permear de su sentir y actuaron de mala manera. Como digamos causarle lesiones personales a una persona derivada de un mal actuar o de una extralimitación de su fuerza, por decirlo de alguna manera. Por otro lado, también se observa que existió un punto débil que fue cuando quemaron algunos CAI, algunas estaciones, algunos vehículos, y pues también esos son como derivados de la mala planeación y de la confiabilidad que nosotros nos damos, creyendo que un uniforme simplemente nos va a aislar de una lesión, cuando pudimos observar que no fue así. Hay personas que no tienen la noción de la autoridad y pues bueno causaron muchas lesiones a varios compañeros.

Entrevistadora: narre ¿cuáles son los hechos que usted evidenció en el Paro Nacional? Y desde allí responda ¿cuáles son las tensiones que identificó frente al uso de la fuerza, particularmente en la relación entre sociedad civil y fuerza pública?

Entrevistado: digamos que, si bien es cierto los medios de comunicación, lo digo de manera muy respetuosa, parcializan las noticias, y el que lo vive es el que sabe cómo realmente pasó, pero lo que yo pude percibir, desde mi experiencia, fue, digamos, ahora la policía, o no solo la policía, la fuerza pública está supeditada a las autoridades no solo a nivel de la institución sino a las autoridades de policía como lo son el alcalde, el presidente para actuar. Y en una de las situaciones, como una experiencia, recuerdo que estaban lanzando pues los manifestantes unos elementos explosivos, o sea estaban atentando contra la integridad e incluso la vida de los uniformados y, como estábamos supeditados, o sea, cada vez que tiene lugar una manifestación se instala un puesto de mando institucional y un puesto de mando unificado, en esos puestos se reúne la institucionalidad, alcaldía, policía, defensoría, ministerio, bueno varias entidades. Entonces el actuar de los uniformados que estaban en el

procedimiento están supeditados a que dé el aval tanto la parte de la alcaldía como todas las partes que están inmersas en estos puestos, entonces a veces las cosas ya cuando se están saliendo de control es cuando dan la autorización para que puedan proceder. Yo a veces digo, por qué no se hace desde la prevención y no desde la parte reactiva, entonces yo creo que eso es lo que he visto como lo que no debería ser, pero bueno... estamos en una institucionalidad y se debe cumplir las órdenes de las autoridades.

Entrevistadora: en ese sentido, ¿cómo se podría fortalecer, cambiar, mejorar o transformar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y fuerza pública?

Entrevistado: ummm, yo digo que ahí parte de fortalecer la normatividad que tenemos en la institución tanto para preservar el derecho que tenemos los ciudadanos a manifestarnos, pero bajo ciertos parámetros, teniendo en cuenta la libertad de locomoción todos somos libres de movernos, de hacer, de manifestarnos por nuestras decisiones o por las decisiones del Estado, pero eso debe ser regulado por cierta clase de leyes, que nos digan ¡ey! Podemos hacerlo de esta manera y si lo hacemos de esta otra manera nos van a castigar y eso creo que hay como un vacío legal y un vacío que regule esta clase de actuaciones, y que se pueda hacer sin necesidad de recurrir a afectaciones porque después de todo, después de que existen daños colaterales y demás, pues todos los ciudadanos, incluso la fuerza pública porque tenemos una naturaleza civil, veremos afectada nuestra parte económica porque todos tenemos que asumir esos daños, porque lo tenemos que pagar los colombianos.

Entrevistadora: y como última pregunta está ¿qué componentes, categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los Derechos Humanos de civiles y fuerza pública, en las manifestaciones sociales?

Entrevistado: pues eso ya se ha venido haciendo con base a esas manifestaciones, y creo que es una decisión muy acertada el tema de la regulación de las armas menos letales que se utilizan por parte de la fuerza pública hacia los manifestantes, eso me pareció muy acertado en términos de las lecciones aprendidas, que es lo que hablábamos en una de las preguntas anteriores. Adicional a esa regulación de esas armas menos letales también hay que fortalecer las capacitaciones porque ya se vienen haciendo dentro de la institución y es, digamos un cuestionamiento, ¿está bien utilizar una de estas armas menos letales de manera directa hacia el ciudadano? O en su defecto ¿a qué ángulos? ¿En qué posiciones o a qué distancias del ciudadano se pueden utilizar? Yo no tengo el concepto o el contexto de si eso se hace, pero si no lo hicieran sería acertado para no vulnerar los derechos de los ciudadanos y, en su defecto, para proteger al funcionario, al miembro de la fuerza pública, que sea operario de esas armas. Creería que es eso.

Entrevistadora: listo, perfecto, esas son todas las preguntas. Muchísimas gracias por tu participación, no sé si quisieras hacer un comentario final.

Entrevistado: pues agradecerle por la invitación.

2. Entrevistas de Defensores de los Derechos Humanos

2.1. Entrevista a Cristián, Defensor de Derechos Humanos, zona Suba

Tiempo de duración: 35 minutos, 6 segundos

Fecha: 09/05/23

Entrevistadora: bueno, entonces te cuento la entrevista tiene pues como la pudiste ver, si tuviste la oportunidad, cuatro tipos de preguntas, unas son de conceptualización, otras son de experiencia, otras de conocimiento y otras de opinión. ¿Cuál es la diferencia o básicamente por qué se dividen? Porque las de conceptualización y conocimiento tienen que ver con la idea que se tiene acerca del fenómeno como tal y el rol que tú desempeñaste en este fenómeno, entonces es como aterrizar un poco la conversación preguntando qué entiendes de manera genérica sobre... y ya lo que tiene que ver con la experiencia y la opinión, si se relaciona más que todo con vivencias específicas, que ya has tenido, que te hayan llevado a generar una serie de opiniones o serie de recomendaciones al respecto, que deben ser atendidas en el momento de que se vuelva a presentar un fenómeno como este.

Entonces, en ese sentido, pues comenzaríamos con las de conceptualización. La primera pregunta es: ¿qué se entiende por Defensor de los Derechos Humanos?

Cristián: Defensor de Derechos Humanos es una persona o un grupo de personas que se blindan con un aparato jurídico normativo, que busca que se equilibren las relaciones sociales en función de la sana convivencia dentro de un marco establecido. En este caso, que yo me enfoco mucho más al tema de las protestas sociales, es intentar equilibrar los derechos, por decirlo de alguna manera, pero más que los derechos las actuaciones de las personas que están en ese marco de protesta social para que ninguna sea vulnerada más que la otra, sino que sea algo equilibrado entre ambas partes en disputa.

Entrevistadora: y, ¿cuáles dirías que son las funciones que desempeña un Defensor de Derechos Humanos en ese marco?

Cristián: en el marco de la protesta social, nosotros tenemos diferentes funciones, tenemos una función de sistematización que nos sirve para hacer denuncias, es decir, tenemos un blindaje normativo que nos permite hacer unas denuncias públicas, acción urgente y alertas tempranas y eso lo hacemos mediante la sistematización que recubre los aspectos que conlleva un estallido social o una movilización un tropel en distintos marcos; hay de confrontación en su momento ya ahorita no podemos por el nuevo Decreto que tiene la

Alcaldía, sacamos pelados de los CAI o cuando están retenidos por la policía siempre intentábamos que lo soltaran para evitar se les vulneraran los derechos humanos porque pues son capturados de manera irregular, tener ahí en cuenta eso para liberarlos. Un tercer aspecto que no solo derechos humanos, sino también los APH primeros auxilios en las manifestaciones, para sacar heridos, tratar alguna herida de levedad y por último dar unos horizontes de seguridad frente los manifestantes, es decir cómo se tienen que mover de cierta manera para que no salgan lesionados, lo que tienen que hacer para que no salgan capturados, en el caso de captura que hacer. En sí son tres puntos básicos que es un antes que sería una pedagogía en los derechos humanos, un durante que ya es liberar a los compañeros detenidos o retenidos y los primeros auxilios, y un después que ya sería como las alertas tempranas, las denuncias públicas y las acciones directas no sino las acciones urgentes digamos que son esos tres momentos donde actuamos nosotros.

Entrevistadora: y las denuncias ¿ante quién se ponen? Por ejemplo, en dado caso que se detecte que hay algún problema con respecto a algunas de las personas que están manifestándose.

Cristián: lo fundamental es radicarlas al Ministerio Público que es la forma institucional o el aparato institucional que tiene que garantizar los derechos que es Personería, Defensoría y Procuraduría y ya en casos más extremos remitimos a la Fiscalía, para que haga unas investigaciones con una visión de sanciones a los implicados de estos delitos y también, pues es la denuncia pública, la ponemos al conocimiento público para que la gente sepa y ellos mismos hagan su sanción social frente al infractor.

Entrevistadora: y ¿hay algún ente que regule a los Derechos Humanos? ¿O es más una actividad de carácter independiente o de qué depende?

Cristián: es una actividad de carácter independiente, nosotros no tenemos a alguien que nos diga cómo hacer nuestro trabajo, sin embargo, si nos acogemos a unas reglas que hay, una jurisprudencia ya establecida donde no podemos, pues el chaleco no nos da un estatus superior para violentar o hacer algo. Sin embargo, nosotros somos independientes, no tenemos ninguna institución que nos diga “ustedes tiene que hacer esto”; sin embargo, siempre estamos en constante articulación no tenemos jefes, por decirlo así, somos muy libres porque es veeduría ciudadana, hay una ley que nos protege, pero también nos limita hacer muchas cosas, entonces la propia ley es la que nos limita ninguna institución en sí.

Entrevistadora: entonces, cambiando a otro tema, ¿tú como definirías la violencia? ¿Qué es para ti la violencia?

Cristián: es cuando un individuo, un grupo de individuos, un sector o llámase una clase social arremete a otra para perjudicarla para disminuirla, inclusive para atacarla como intentaron

hacer con la Unión Patriótica y el Partido Comunista. Entonces la violencia es intentar eliminar al enemigo y si no se puede eliminar hacerle el mayor daño posible, ya sea psicológico, físico, simbólico también hay violencias simbólicas, entonces siempre atacaron enemigo, intentando acabarlo o reducirlo a una expresión mínima donde no refleje una amenaza para mí o para el sector que está.

Entrevistadora: entonces, ¿uno podría decir que hay diferentes tipos de violencia, no es solamente una, entendida como un concepto general que encierra todo el término, sino que se pueden evidenciar distintos tipos en la cotidianidad?

Cristián: la simbólica es la que más pega en la actualidad, siempre es revictimizando la gente, la violencia psicológica también es una violencia muy ejercida durante las manifestaciones con insultos, pordebajeos, violencia física que es la que comúnmente uno conoce como la violencia, que ya es una agresión que deja marcas en el cuerpo, pero si hay distintas formas de entender la violencia o distintas formas de violencia que se ven en distintos marcos de confrontación.

Entrevistadora: listo, entonces, en ese sentido, ¿qué tipos de violencias identificaste en el Paro Nacional desde tu rol como defensor de derechos humanos?

Cristián: durante el paro vimos todos los tipos de violencia pasando por la violencia física tuvimos mutilados, personas que quedaron inválidas por decirlo de alguna manera que hoy en día siguen con problemas de movilidad, unas violencias simbólicas claras, es una violencia por parte del Estado machista contra las mujeres las mismas policías insultan las mujeres por ser mujeres, una violencia simbólica siempre poniendo al ESMAD en confrontación contra la comunidad. Solo el aspecto del ESMAD es una violencia simbólica pues porque es un personaje oscuro de negro que detona, que estalla es una violencia simbólica que muy pocos lo tienen en cuenta, pero es una violencia simbólica que hay, como los discursos del presidente en su momento y la alcaldesa revictimizando las manifestantes y a los defensores. Claudia López una vez nos llamó chismosos en una mesa que tuvimos.

Vimos un montón de violencias, pero digamos las que hay que hacerle seguimiento son las violencias psicológicas y físicas porque que ninguna nos aleja de la otra. La violencia física conlleva una violencia psicológica, porque muchos tienen problemas de depresión o tienen una ansiedad por lo vivido en el estallido social, entonces esas dos son las fundamentales que tratamos en el paro y que hoy en día seguimos tratando. Hay distintos colectivos que nacieron de estas violencias policiales como las víctimas, las víctimas del abuso policial, está Moco que es un colectivo de muchachos que perdieron un ojo durante el estallido social, tenemos las madres del 9 de septiembre que no fue durante el paro; sin embargo, pues fue detonante la violencia estatal. También hay un colectivo que se llama el 9es que es donde están todas las víctimas, pues de los compañeros que perdieron la vida después de ese día.

Entrevistadora: ¿actualmente existe algún mecanismo para la reparación de esas víctimas, entendidas como víctimas de ese escenario político? O ¿no hay ninguna vía en este momento que permita ese tipo de reparación?

Cristián: existen vías digamos en el papel, como dicen el papel aguanta todo, hay vías jurídicas, sin embargo, son procesos muy lentos que muchas veces en vez de reparar, pese a que tienen ese objetivo, revictimizan a las personas. Uno va a poner la denuncia de un compañero que perdió un ojo y lo que le dicen es para que sale a marchar, entonces siguen revictimizando, hay unas rutas porque el Estado tiene una ruta para atender estos casos, son rutas ineficientes que no sirven y hacen todo lo contrario que es revictimizar toca que cambiar también esas esas rutas que hay rutas, pero no sirven de nada.

Entrevistadora: ¿qué es para ti una manifestación social? Y ¿cuál es su función?

La manifestación social es una expresión popular, la expresión de la gente es una expresión de inconformidad frente a un tema específico.

La manifestación social entendida generalmente son acciones de inconformidad de un grupo de personas frente a un tema en particular, sin embargo, hay manifestaciones apoyando algo, por ejemplo, ahorita las manifestaciones que convoca Petro para apoyar las reformas. Es una organización de personas que confronta una opinión ya sea positiva o negativa y la función de esto es ponerlo en debate público y tener un pliego exigencias para que se cumplan. Digamos en el lado del paro, pues teníamos el pliego que se caiga la reforma tributaria, la reforma a la salud y ahorita con las manifestaciones positivas por llamarlo de algún modo, por poner una categoría analítica, sería exigiendo que se compre la reformas, que los congresistas firmen la reformas que se escuchen las reformas a tiempo. Entonces es una organización de un grupo de personas con un interés fijo exigiendo unas cosas particulares de su momento de su coyuntura actual sea negativas o positivas.

Entrevistadora: listo, si entendemos que el Paro Nacional es una manifestación social ¿cuáles son las características propias del Paro Nacional?

Cristián: el Paro Nacional tiene muchas aristas y hay un debate constante entre los que ya llevamos un trasegar en esto, entre sí fue un paro, una manifestación o un momento revolucionario. Yo creo que sí, alcanzó a hacer un paro que tiene muchas aristas como manifestaciones que se tenían dos grandes pliegos, que después se fueron agrandando según la localidad que estaba y tal que era caer la reforma tributaria y que caiga la reforma de la salud. Sin embargo, pues un paro nacional, o sea, en cada territorio era tan distinto, eran las formas de organización las consignas de lucha, porque la consigna del campesinado y del indígena pues no es la misma de la consigna que tenemos los pelados pobres de Suba entonces hay una confrontación. Pero, en últimas se alinearon las conciencias de los sectores más

vulnerables, digamos que para nosotros marxistas la clase obrera se alinearon para exigir una cosa en particular entonces al momento de crear esa conciencia de clase, en su momento particular, pues se unieron para pedir una exigencia logrando un Paro Nacional de pequeñas manifestaciones ubicadas en distintos sectores que se fueron agrandando

Entrevistadora: ¿qué impacto crees que puede generar una manifestación de este tipo en las diferentes dinámicas sociales?

Cristián: son muchos los impactos, impactos que yo considero muy positivos, el primer impacto es entender que estamos en un Estado débil, un Estado que tiene que utilizar la fuerza de manera desproporcional, brutal para solucionar una problemática social y no tiene una capacidad de diálogo, una capacidad de negociación sino que tiene que recurrir a la violencia y demuestra que es un Estado Frágil, que tiene que recurrir siempre a la violencia; 2. Que la organización es fundamental para hacer cosas y no hablo de hacer cosas grandes como la caída de una reforma, sino cosas tan pequeñas como hacer una olla popular para alimentar a alguien, cosas tan pequeñas para bloquear una calle, organización para hacer una huerta popular, para ser Defensor de Derechos Humanos, organización para pararse con el ESMAD, organización para curar a los heridos, eso demostró que la organización es fundamental, la organización de base sin un gran líder supremo sino el propio barrio tejiendo sus dinámicas. Y un tercer punto es que demostró que el pueblo tiene un poder, lo que normalmente se asumía del pueblo es que no tiene la voz y no tiene una forma de hacer las cosas y este paro demostró que el pueblo tiene mucho poder. Logró parar el comercio, logró tambalear un gobierno de derecha que viene de una casta política muy poderosa como el uribismo y, en mi lectura, logró poner un presidente progresista, entonces, pues esas las tres grandes victorias, consecuencias que dejó como paro esta magnitud.

Entrevistadora: ¿tú crees que el que hoy haya un presidente de otro tipo de tendencia política también tiene que ver con resultados que se obtuvieron a partir del Paro?

Cristián: si claro, sin duda alguna, si nos ponemos a caracterizar la población que nos movilizamos durante el paro, es una población joven, y si no ponemos a ver resultados electorales anteriores, veíamos que eran los jóvenes los que no votaban. Entonces al darse cuenta que ya no podían, que saliendo a marchar los mataban, les tocó volcarse a las urnas, entonces ya la lucha no era en las calles sino en las urnas. Todos esos jóvenes que no votaban se dieron cuenta que tenían que votar para algo específico, hay un sector de jóvenes que no la hacen, pues que son de una tendencia de izquierda que es el anarquismo, no creen en proyectos electorales; pero la otra gran mayoría que no tiene su ideología definida si se volcaron a las urnas, yo lo concedo eso al Paro Nacional, como lo hace el presidente actual.

Entrevistadora: desde el rol que desempeñaste ¿cuáles son los aprendizajes y recomendaciones que darías para futuras movilizaciones?

Cristián: apreciaciones individuales, uno crece mucho como persona, yo vengo ejerciendo la labor de derechos humanos desde el 2018 y con manifestantes mucho tiempo, pues uno empieza ser más persona, uno viendo que el pelado está sin un ojo en el piso. Nosotros tuvimos un muerto durante el paro que es Cristian David Castillo Uriel como chorreaba la sangre, al otro día hablar con la familia. Uno empieza a ver que esto es algo real, que se están perdiendo vidas, que es un compañero, uno empieza a tener más empatía con las personas de la calle siendo que es una vida humana que tiene unos ideales, una familia entonces uno empieza a crecer humanamente. También la formación académica, normativa porque cada vez era estudiar más las leyes para tener más herramientas para confrontar a la policía, no de manera violenta pero sí de manera argumentativa como ¡oiga! no disparé recto sino tiene que ser parabólico, ¡oiga! usted no puede retener una persona del cuello tiene que recoger de los hombros o el pecho.

Es un montón de aprendizaje normativo, así como humano y también como organización porque un paro desborda, éramos 16 defensores derechos humanos en Suba y eso implicaba una organización, usted hace esto, usted hace lo otro. Soportar al otro, porque eran jornadas de 24 o 25 horas en la calle sin comer, uno tenía que entender la cuestión del otro. En últimas es dejar la individualidad, uno ya no pensaba como individuo sino como colectivo no siempre pensaba que el otro estuviera bien, lo que pasará con uno no importa, lo que importa es lo que pasa al colectivo y a la otra persona.

Ya en temas como reformas o en próximos estallidos sociales, es fundamental una reforma integral en la policía, con un desmonte del ESMAD, que se acabe la doctrina militar que se tiene desde los 90 con el enemigo interno, donde haya unas mesas de diálogo reales, con las garantías reales con unos veedores reales, que no sea el propio Estado haciéndose veeduría y fundamentalmente evitar que lleguemos a esos extremos, que el Gobierno el Estado cumpla con las exigencias que se tiene en el pueblo, que si el pueblo tiene hambre darle comida si necesita trabajo darle trabajo, evitar al máximo estas circunstancias, pues porque lo último el último que se convierte, pues es una matazón hacia el pueblo como siempre pasa.

Entrevistadora: y si no existiera el ESMAD ¿Qué tipo de procedimiento crees que debería llevarse a cabo para contener? Es decir, cuando ya llega un momento en el que quizás las manifestaciones estén afectando al público en general o la sociedad civil ¿qué otro tipo de mecanismos uno podría proponer para que no tuvieran que acudir pues a la violencia?

Cristián: eso es un gran debate que se ha interpuesto desde hace mucho rato, no es actual, hay muchas visiones de cómo tratarlo, de hecho, hay un sector de la derecha, particularmente el Centro Democrático decía que sacar a los militares, entonces es algo, pues inconstitucional y además peligroso. Yo siempre abogo por un diálogo, intentar solucionar todo mediante el diálogo, yo creo que es la solución más aceptable, en el momento que ya el diálogo no funciona, se retoma la figura que tenía la policía antes del ESMAD, que la fuerza disponible,

que son personas que no tiene armas, tiene su dotación para contener gases lacrimógenos, pero todo era de mano, las escopetas la M cómo se llama bueno el arma que mató a Dylan Cruz. Entonces pues tener una fuerza especialista en eso, pero disminuyendo su poder de fuerza que sea equiparable a una roca, que no tenga que disparar, que tengan una veeduría constante en terreno para que cumplan las normas para el tratamiento de la manifestación social. Yo creo que con eso es fundamental y ya con la reforma estructural de la policía cuando la doctrina donde el enemigo interno no son los jóvenes ya cambiaría mucho las cosas, ya se vería muy pacífica.

Entrevistadora: ¿cómo crees que se puede fortalecer cambiar y mejorar las condiciones en las que se da la relación entre civiles y Fuerza Pública?

Cristián: es muy complejo, supremamente complejo, porque quiérase o no la policía es la figura de poder y naturalmente los humanos estamos en constante confrontación contra las figuras de poderes, porque son los malos, y la figura de poder siempre ve al otro que no tiene poder como alguien inferior que le puede ejercer una violencia, entonces es fundamental que dentro la policía se haga unos cursos reales porque los cursos que ahorita tienen, son una bobada en derechos humanos y que los haga entender que es una fuerza civil, no es una fuerza militar, es decir, una fuerza suprema que solo está para el choque, sino es una fuerza civil que su función no es castigar, ni llegar a golpear nada, sino dialogar con los civiles intentar solventar los problemas cotidianos ciudadanos de las personas de una manera amable no violenta. Pues yo creo que fundamental, la clave, es la reforma a la Policía donde se les enseñe que lo que ser humanos y que ellos son civiles, ellos pueden tener su uniforme y tal pero siguen siendo de la parte civil, de la de la población civil; porque ellos no entienden eso, según ellos son apartados que tienen el poder supremo, y es decirles no, ustedes también salen a trabajar, ustedes también hacen parte de la clase obrera entonces no violenten sino conversen, ya si llega un punto ya película Hollywood donde estén robando un banco, pues ahí si actúen; en choques pequeños pues ahí sí se puede dialogar, los choques cotidianos.

Entrevistadora: entonces, ¿crees que la solución podría ir en una sola vía, es decir, digamos que la policía en cuanto a su rol o como se ejerce en este tipo de manifestaciones es quien provoca la violencia? Uno podría decir que incluso hace falta formación en la sociedad civil, porque bueno, no sé cuál sea tu idea, pero si bien hay escenarios en los que es la policía la que actúa en contra de, también puede haber escenarios en los que es el mismo pueblo es el que tiene esa acción de arremeter contra la fuerza pública. Quizás también sea por un imaginario porque bueno, pienso yo que la idea de la Policía en el momento no es positiva precisamente por el tipo de dificultad que se ha vivido entonces el imaginario colectivo ya va hacia la parte negativa y no hace una parte que imagine que un cambio es posible o que el cambio de la mentalidad policial puede ser posible, entonces no sé si la solución para que haya una relación como más estable no violenta entre la policía y los civiles sea solamente educar a la policía o tú ¿qué piensas?

Cristián: yo creo que solo es esa vía la policía y tomó muchos ejemplos que sean en el barrio, los mismos pelados que odian a la policía que hace el CAI y tal también hay policías de los que dicen ¡ese man es un bacán!, entonces con ese man no nos vamos a meter, pero con eso, es que si son lámparas nos metemos con ellos. Entonces como ya conocen al policía bueno, que cumple las reglas que lastimosamente es quien tiene menos rango, el que tiene menos poder de maniobrar las cosas, ese se le ve bien en el barrio, lo llaman por su apellido González, Carrillo, pero los otros policías que, si son violentadores, esos reinan con la población civil. Entonces si volvemos este policía bueno, que todos sean igual que ellos la sociedad los va a ver con buenos ojos, tal vez un sector siga riñendo con ellos, pero ya sería muy pequeño un grupo muy pequeño, que ya sería más fácil de controlar, porque ahorita es una gran cantidad de gente que siente insatisfacción por la policía, entonces intentar cambiar ese montón de gente contra algo más pequeño como con la institución policial es mejor cambiar la institución policial, no toda la gama de gente para que vean con buenos ojos a la institución de muerte

Entrevistadora: *narra una experiencia fundamental que hayas evidenciado en el Paro Nacional en donde exista una evidencia de violencia, de agresión.

Cristián: muchas, a diario veía como 20, yo creo que la más dura sin duda, es la muerte de Cristian David Castillo un pelado que ni siquiera se estaba manifestando, estaba viendo y un policía le disparo en la cabeza, entonces ver la sangre correr, la gente siguiendo en la confrontación para intentar mandar los policías lejos para levantar el cuerpo, para proteger el cuerpo para que no haya ver ningún tipo de alteración. Los vecinos impactadas porque mataron a un chino y al otro día una calle con 200, 300 personas dispuestas a lo que sea con la policía para revindicar la muerte del pelado, eso me impactó un montón porque digamos que ver la muerte de alguien normalmente en cualquier circunstancia es una gonorraa mataron a alguien, pero verlo en una situación de manifestación político social, donde se están exigiendo unas causas justas, donde propiamente el pelado ni siquiera estaba haciendo parte de eso, sino que era un observador más y aun así lo asesinan, uno decía juepucha algo está mal en esto. Depresión obviamente después de eso salía y con la bendición de la mamá porque ya mataron a alguien puede que ahorita sigan matando más gente y puede que me maten a mí pues digamos que eso fue el hecho más chocante, pero diariamente veíamos hechos de violencia.

Digamos que no lleguen al extremo total de la muerte, pues sí es la experiencia que uno diga por supuesto está por encima de cualquier otro acto de violencia, porque además están arremetiendo contra civiles, que uno diría que las acciones que debe llevar a cabo la policía son solo de contención y era lo que decías hace un momento. O sea, ellos no tienen que llegar a agredir a las personas, sino de hecho deberían usar armas no letales y el nombre que le dan, pero no quiere decir que un arma no letal no pueda causar daño y un daño irreparable, entonces tú decías hace un momento como mire actualmente todavía hay personas que se

están recuperando de no sé una agresión física o que nunca se recuperan porque perdieron sus ojos o, por ejemplo, la reparación psicológica.

Entrevistadora: ¿uno como evidencia en el público esa afectación psicológica por las acciones que se están arremetiendo?

Cristián: te respondo la primera pregunta, del hecho victimizante de violencia que no fue un asesinato que fue el primer día de paro que también fue con personas ajenas a la movilización. La mamá iba con su hija, había salido del colegio tipo 12, a la chica le cae una aturdidora a la mitad de los ojos, pierde los dos ojos y a la mamá le cae en un ojo y pierde la vista. Entonces ver a mamá e hija completamente ciegas, porque en ese momento no veían, no llegaba una ambulancia porque entonces Bogotá estaba colapsado y era la mamá ciega llorando por su hija, eso le rompe el corazón un montón. Es tanta la afectación psicológica que tuvieron que les tocó salir del país, porque las persiguieron en el momento de denunciarles llegaban amenazas de muerte, amenazas de todo tipo, que las iban a violar qué tal, lo mejor fue sacarlas del país y en estos momentos están radicadas en otra parte en otra parte del mundo. Frente a evidenciar las secuelas psicológicas, uno que de pronto desde la lejanía no lo ve mucho, pero ya en el momento que está inmerso en el colectivo de las primeras líneas uno ve que tiene una afectación psicológica porque no pueden ver un policía. Digamos, al principio del paro era bueno un toambo, ahora ven a un policía se sulfuran un montón empiezan a gritar, a un muchacho que le metieron un tiro en la columna el 9 de septiembre y está cojo él no puede ver policía porque se les va a dar con cuchillo. Entonces, pues por sus propias dinámicas sociales, que el cuchillo es Santo bendito y tal se ve eso. También la depresión de muchos compañeros, que uno los ve vagando por las calles cada vez fumando entonces preguntan, ¿cómo están? Pues porque fue tanto el choque que vivieron viendo caer compañeros, sin ojos y tal, torturados en los CAI, en las estaciones de policía, pues que uno les ve una depresión también ansiedad cuando hacemos eventos pacíficos, hacemos una ollita popular o un concierto, la ansiedad de que lleguen los policías y preguntarnos si ellos nos van a estallar. Entonces de lejos no se ve tanto, pero uno se acerca a ellos y ve que están desequilibrados mentalmente un montón, que no son los malos, pero piensan que están desequilibrados, sino desequilibrados por esta situación que vivieron, por unas lesiones mentales muy duras, enfermedades mentales como la depresión y la ansiedad que son las enfermedades muy duras de superar.

Entrevistadora: ¿qué crees que llama a las personas a seguir participando en manifestaciones sociales pese a que hay riesgos contra su salud e incluso contra su vida?

Cristián: en ese momento decíamos que el hambre, nos ponían el escenario por qué salen a marchar si estamos en Pandemia, nos van a matar a todos, decíamos si no nos mata la Pandemia nos va a matar el hambre, la reforma tributaria no nos va a dejar comprar ni un huevo; las condiciones propias, digamos los estudiantes ahorita que están marchando están

diciendo que, si no salgo a marchar, no voy a poder estudiar. Lo que está pasando en cerezos en el Santa Fe que los quieren desalojar, la gente está diciendo es que, si no salgo a marchar, me voy a quedar sin mi casa. Los profesores que tienen tomadas la sede de la ADE están diciendo, pues si no me manifiesto, pues mis derechos laborales se van a ver disminuidos porque no voy a poder tener voz, libertad de cátedra, tengo que hacerme asamblea. Entonces uno no tiene en cuenta mucho los riesgos que uno tiene, sin embargo, pueden más las condiciones precarias en las que uno se encuentra. Prefiero salir a perder un ojo, quedar lisado o algo así siempre y cuando uno logre una victoria como quitar el hambre, que bajen los precios, que mi hijo pueda estudiar, tener una salud digna, que mi mamá no se tenga que preocupar si comí o no comí porque voy a tener mejor educación, mejor salud alimenticia... Pues digamos que son las mismas condiciones sociales precarizantes que nos pone el Estado actual que nos obliga a salir a manifestarnos, que hoy en día siguen las reivindicaciones, que hoy en día vamos a seguir manifestándonos de manera positiva a favor de unas reformas, pero también de manera crítica frente a un sistema que ya está establecido, que es el sistema del hambre.

Entrevistadora: finalmente, ¿qué categorías, componentes y aspectos crees que deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública, en la que se esté a favor de la defensa de los Derechos Humanos tanto de civiles como de fuerza pública en las manifestaciones sociales?

Cristián: yo siempre he dicho que lo primordial, lo que no pasó y debió ser primordial en las mesas que se tuvieron es que todas las partes asuman su compromiso su deber, es decir, el que yo fui victimario de alguna manera víctima y victimario contra la policía, contra tal vez un civil porque también los civiles sufrieron. Hay muchas afectaciones, de hecho, pelados que ahorita están presos en las cárceles, pues lamentablemente es porque agredieron a civiles, torturaron pensando que eran policías, entonces lo fundamental es que todas las partes reconozcan que fallaron en algo que fueron victimizantes, pero supremamente importante que el Estado reconozca que fue el más culpable de todo y que la policía agache la cabeza y nosotros violentamos y cometimos muchos errores y que posiblemente mis errores hicieron que lo pelados cometieran más errores, es fundamental eso que se asuman las culpas.

Segundo, tener en cuenta las víctimas, las víctimas de abuso policial, porque ahorita no hay una ley propiamente que la reconozca como víctimas la ley de víctimas, no reconoce a las víctimas de la Policía como víctimas, entonces es algo complejo, entonces empezar a reconocer a las víctimas de la Policía como víctimas y a la policía como victimarios que es algo que nos falta aún, tercero que sean políticas públicas, como tienen que ser todas con participación activa de la gente la población y que no sean solo los técnicos que piensan que ponerse un libro ya saben cómo hacer una política pública, no, sino que vayan directamente al sujeto que se beneficia de eso que es la población en general y preguntar en qué creen que está fallando y en que no y una cuarta y que es fundamental y es entender que la policía tiene

un carácter civil, es dejar alejarlo de cualquier fuero militar que sean sancionados investigados y judicializados civiles y no como militares, porque no son una entidad militar sino una entidad civil. Creo que con esos cuatro puntos se podría sacar una buena política pública.

2.2. Entrevista a Helena, Defensora de los Derechos Humanos, zona Portal de la Resistencia

Tiempo de duración: 44 minutos, 21 segundos

Fecha: 12/05/23

Entrevistadora: listo, primero me gustaría que hicieras una pequeña introducción en relación a cuál fue tu papel o el rol/participación en el Paro Nacional.

Helena: bueno te voy a contar la historia completa como para que entiendas, yo me acerco pues como a todo el tema social conociendo a don Raúl Carvajal, creo que pronto sabrás quién es él. Más por un tema humanitario, soy una persona muy dada a ayudar más que pues a los temas de resistencia, creo que eso vino por añadidura. Entonces ayudando a don Raúl porque en ese momento él necesitaba que la JEP le recibiera a él su proceso por su hijo recogía unas firmas. Yo le ayudaba a recoger firmas. Eso fue más o menos en el transcurso entre el 2020, o sea, 2019 - 2020 porque yo salí la primera vez en mi vida a manifestarme en el 2019, lo conozco y pues digo bueno, vamos a ayudarlo, o sea creo que era una persona que necesitaba ayuda. Nos confinan por el tema del Covid, se detienen como las manifestaciones del 2019 y vuelve a pasar en el 2021, entonces ya dije: “bueno, hay que salir, hay que decir que esto no está bien, tenemos que empezar a generar como algo para generar eco”, había mucha gente, tenemos la posibilidad de salir y esa empatía te llevaba también a la calle.

Y bueno Raúl muere en junio del 2021 y yo tomo la decisión, aunque ya estaba con los chicos, no como tres meses antes había empezado a llevar ayudas a los chicos de primera línea porque pues ellos necesitaban muchas veces plata, muchas veces insumos, muchas veces medicamentos, entonces empiezo a ir al punto más cercano que me quedaba a mí es de la 27 con décima y empiezo a ayudarlo a los chicos, de ahí empezamos a hacer ollas comunitarias, empezamos como a generar esa sincronía entre todos. Y, de un momento a otro decido ir a Portal de la Resistencia porque yo digo allá es como donde hay más necesidades ¿no? O sea, yo no digo que los chicos de acá no las tuvieran, pero sentía que allá había mucha gente y había muchas más necesidades los en vivos de allá eran muy difíciles.

Yo decía, no, pues una guerra. Bueno, terminé parada en ese escenario intentando ayudarles y pues hicimos muchas cosas, recibimos ayudas y se las aterrizaba, todo lo que me llegaba ropa, comida, colchonetas, cobijas, pues la gente sabía que yo les ayudaba, entonces me daban las donaciones. Yo se las hacía llegar y me empecé a involucrar mucho con ellos al

punto que algunos me decían mamá. Sí, entonces yo llegaba y yo era la que les decía muchachos miren que la violencia no es necesaria, pero pues entiendo su escenario, sí, o sea, nunca escatime decirles, no lo hagan, sino más bien era como ese sentimiento de que les podía pasar algo y ya me había vuelto de verdad como esa persona que les cuidaba el culito, era difícil ver cuando les llegan y están golpeados, quemados, pasaban muchas cosas a diario y eso como que te llenaba de dolor, de tristeza, de rabia. Tomo la determinación de hacer una fundación, terminamos haciendo una fundación, y pues los que alcanzamos a llevarnos y también quisieron, no, porque pues eso no era un tema obligatorio. Tuvimos una casa donde ellos vivieron un tiempo y pues intentamos muchas cosas, pero realmente lamentablemente es insuficiente ¿sabes? Es insuficiente lo que uno quiere hacer desde el corazón porque no tenía uno los medios, o sea, yo digo que en medio de todo no calculé bien porque no había para comer. Sí, entonces nos toca rebuscarnos para el arriendo todos teníamos que poner una cuota, eso fue terrible. Eso se acabó ya hace un año, la casa tocó entregarla porque no hubo cómo sostenerla, pero pues ahí siguen los corazones, las personas seguimos en contacto. Nos seguimos ayudando como podemos, los que están detenidos, los que estamos afuera nos volvimos como una gran familia. Obviamente que pues como todo es importante aclarar, que la primera línea no es un grupo sincrónico o es un grupo que sea compacto y que sea una sola primeras líneas, sino que primeras líneas hay demasiadas, unos se quieren con unos otros no se quieren un poco difícil y más yo pienso que es por la temática psicosocial que viven en estos chicos, ellos han vivido en una violencia toda la vida y para ellos se reclama con violencias, todo con violencia, porque la violencia viene en parte de su contexto social, entonces, pues yo termino siendo la persona que les acompañó y les ayudó desde el lado más humano que pude ser, o sea, yo les digo a ellos si cometí errores, fui humana.

Procure darles ese afecto esa compañía que tal vez les hacía falta, estar muy pendiente de lo que les pasara y aún en algunos escenarios de diálogo, pues hace parte y ser yo esa cara visible para no tener que arriesgarse ellos sí, porque pues el temor de la persecución también los llevaba a estar paranoicos. Y es que se vivió muy difícil en Portal de la Resistencia, todo el tiempo los drones estaban encima de ellos, todo el tiempo tenían como ese sentir que los estaban persiguiendo, pues realmente eso fue un hito en este país. Cuando se había visto que un grupo de muchachos sin ningún tipo de armamento, sino simplemente con rabia, piedras, palos, pues enfrentarían a la fuerza pública, no, o sea como que eso no se había visto el ejercicio viene heredado de Francia, Chile, eh acá lo adoptan Escudos Azules y todo mundo empieza como a ver el ejercicio y quieren hacer parte del ejercicio sí. Entonces yo decía fue pucha les están dando un tratamiento de guerra cuando son chicos sin entrenamiento militar sin absolutamente nada, solamente con la intención de ver el cambio en su país, en su territorio, y pues no sé, creo que fueron muy muy vulnerados en todo aspecto y lo siguen siendo el día de hoy, o sea, la estigmatización que cargan ellos es muy amplia. Ese fue más o menos mi historia.

Entrevistadora: bueno, ya que la discusión se ha dado hacia allá y como me has venido diciendo, las dinámicas de ellos estaban ya atravesadas previamente por la violencia ¿cierto? No era una realidad que se empezó a materializar en ese momento, sino que ya hacía parte de sus dinámicas. Entonces, en ese sentido, quisiera que me dijeras en tu concepto ¿cómo definirías la violencia?

Helena: la violencia es transversal en la vida de todos nosotros. Yo creo que no hay colombiano que no viva la violencia, sabes la violencia es intrínseca en nuestro concepto, nos volvieron violentos porque, y yo sé que esto va a sonar el discurso típico, pero desde la colonización vivimos violencia, sí, a nosotros nos heredaron eso de tener que defendernos y hacer lo que sea por defendernos, el colombiano si tú te das cuenta es una persona agresiva de por sí, o sea, nosotros todo el tiempo estamos a la defensiva. Entonces se mete este cuando voy conduciendo y le grito ¿qué le pasa? Y entonces nos tiramos a matar. No es porque solo una persona lo sea o porque los chicos lo sean es porque nuestro contexto social es violento. Siempre estamos en esa posición de sobrepasar al otro, de superarlo, de no tener como esa camaradería, sino al contrario mirar cómo rebaso al siguiente, entonces si eso pasa con una persona normal, imagínate con una persona que ha sufrido violencias desde su infancia, si desde entonces sus padres los violentaron, que los pusieron a pedir en la calle, que tuvieron que pasar una cantidad de cosas que de pronto una persona de un estrato medio no lo entiende, si no han sufrido o padecido el hambre desde la realidad.

Entonces es muy difícil entender esa persona que nunca ha sentido amor, que nunca he sentido afecto, que nunca ha tenido una oportunidad real en su vida. Pues creo que más de una manera inconsciente esas personas dicen no tengo nada que perder, no, no tengo nada que perder. Entonces parte mucho esa violencia de si no hago nada igual voy a seguir igual, haga o no haga creo que sigue una misma prefiero hacerlo. Yo leía algo que decía si hablamos nos callan y si hablamos nos matan y si callan igual, entonces hablemos, es eso. Si hacemos nos matan o nos morimos o si no hacemos también, pues hagamos sí. Entonces creo que yo en esto siempre tenía una discusión y yo les decía “chicos tal vez ustedes no se quieren a ustedes mismos porque ustedes permitieron violencias hacia ustedes muy duras”, o sea, yo los veía y a mí me quitaban ganas de pararme al frente decir ya, por favor, basta sí, o sea, muy difícil y es algo que me hace un nudo en la garganta.

Porque acabar con la juventud es acabar con el futuro, o sea ver cómo les tiraban, yo sé que ellos son violentos, pero que no hay algo equiparable en fuerzas, o sea, tú no puedes comparar lo que les hacían con lo que ellos tenían para responder sí, entonces yo digo juepucha, ¿qué pasa? O sea, hasta donde hemos llegado para entender el supuesto restablecimiento del orden, o sea que es orden el orden, sería que ellos no tuvieran que salir a hacer eso ni que no fueran sujetos de derecho, no se supone que estamos en esa práctica. Entonces yo digo si ellos son sujetos de derecho porque tienen que salir a matarse por sus derechos, o sea, bueno, es una ilógica. Entonces ellos viven con la violencia inmersa en su vida, es violento salir y que te digan que eres un ñero, es violento ¿si me entiendes? Porque tu contexto social no te enseñó

a hablar diferente, porque no puedes vestir diferente porque no tienes esas oportunidades y ya tienes acá el letrero “Soy un ñero”, y quién te va a dar un trabajo siendo un ñero, entonces la sociedad no entiende esas violencias y hacen parte de esas violencias, o sea, cuando yo discrimino violento cuando yo te digo que eres una gorda violenta, cuando te miro mal porque eres LGBT violento. Sí, entonces esa violencia viene en la sociedad, pero más recargado a ese lado, es una crítica a las raíces, a los pobres de esas raíces sin oportunidades

Entonces creo que yo soy muy empática con ellos, porque pues lo sufrí de infancia, que pues el “echiganismo” como le dicen a algunas personas nos funciona a otros no les funciona sí, o sea y yo digo yo no puedo olvidar de dónde vengo, qué me tocó pasar a mí para llegar acá. Sí, entonces eso es lo que me lleva a mí a decir estoy más con ellos, que del otro lado, o sea, yo sé que yo trabajo en ese mundo, pero estoy más con ellos y defenderé más esa parte porque es muy difícil estar parado en un lugar donde nadie te quiere, o sea, yo creo que quisieran legislar y decir, no, pues hagamos una ley en que se mueran los pobres. Es esa parte de la sociedad que quisieran desconocer, que no quisiera reconocer como una parte que constituye esto. Entonces tú siempre miras los videos de Bogotá, a mí me da tanta rabia siempre muestran la 72, el centro la Candelaria y dónde está Ciudad Bolívar y dónde está Usme y Bosa y Suba por allá en Bilbao, sí es una realidad que existe y queremos esconderlos. Queremos taparlos. Entonces, cómo no se van a sublevar si son seres humanos y sienten y les duele. Creo que la violencia viene enraizada, está enquistada en nosotros.

Entrevistadora: listo y teniendo en cuenta que la violencia, pues tiene diferentes tipos de manifestación tal y como lo has narrado, ¿qué tipos de violencia crees que se podían evidenciar en las manifestaciones sociales que tuvieron lugar en el paro?

Helena: yo creo que se vivieron de todos tipos, violencias físicas, violencias psicológicas, violencias sistemáticas. Violencias físicas por las agresiones, pues claramente una persona que viene armada como el ESMAD que tienen esas protecciones en fibra de vidrio y una cantidad de cosas, que debe sentir si un chico le tira un rocaso, ni lo siente. Pero ellos si saquen, yo no sé cómo se llama, ese bolillo, que tienen y les den con eso, pues supremamente agresivo sí que utilicen pues todo lo que utilizan y no lo utilicen con lanzamientos parabólicos, sino lo utilicen apuntando de frente. Yo no llegué a sufrir la violencia como tal, pero sí llegué a sentir el disparo de frente y que tú dices me salvé y estuve muy de buenas.

Yo nunca fui violenta de tirar piedras, pero sí les ayudaba a recoger gases y alguna vez sentí el silbido de algo que me pasó al lado, si hubiera estado unos cuantos centímetros o milímetros más cerca hubiera podido tener una perdida ocular. Yo digo que esto es simbólico, con este enfrentamiento no se van acabar las violencias del país, es lo simbólico que significa pararse al frente de la fuerza pública y confrontar eso que ellos representan, es más una simbología.

Entonces la violencia se vivió bien fuerte, no sé si ellos están entrenados para no sentir dolor al lastimar a alguien, yo creo que tú puedes ejercer el rol de intentar controlar algo sin

necesidad de ejercer esa violencia tan abrupta y tan amplia. Las violencias psicológicas porque obviamente había relevos cuando estaba Portal de la Resistencia, los del ESMAD tenían relevos en cambio los chicos no, quién los iba a relevar y era todo el tiempo, todo el tiempo y ellos ya se sentían muy agobiados, ellos se sentían en una guerra, literal su mente estaba puesta en una guerra. Entonces psicológicamente terminaron muy golpeados, también en el tema mediático creo que les dieron muy duro, creo que a los chicos que condenaron como a 19, Calarcá e Ivon, supuestamente fueron como la bandera que mostraron para decir si tú haces esto te va a pasar esto, creo que fue desproporcionada ante la ley sí. Lo que ellos hicieron no fue tal como lo mostraron y creo que en medio de todo esos son violencias también, sí, o sea, es una manera de violentarte porque se ejercer ese poder y decir yo lo puedo hacer.

Yo tengo el sartén por el mango y ustedes no lo pueden hacer entonces todo eso es una violencia para las personas que estuvieron hacia este lado, es como decir si tú lo haces asumir las consecuencias, tú no puedes estar en contra de lo que te hemos vendido como una realidad entonces, pues existen esos temores, existen esas cosas y vivir con eso. A los chicos les ha tocado difícil, ¿sí me entiendes? O sea, no poder contar que ellos son primera línea como un héroe porque al contrario sufren esa estigmatización, eso es violencia sí, entonces creo que los frentes de violencia fueron todos, particularmente todos.

Entrevistadora: entonces ¿tú por qué crees que los paros nacionales o más bien las manifestaciones sociales son importantes? ¿Cuál es su función?

Helena: porque hay que incomodar, porque hay que decirle a la sociedad que está tan dormida, que, si está pasando, creo que nos sentimos los dolores porque no los padecemos, ¿sabes? Y muchas veces en las sociedades y en las ciudades más que todo, no hablo en lo general, porque las particularidades de lo que es la ciudad nos lleva a creer una realidad que no existe. Entonces tenemos todo tan simple, tan sencillo, en el sentido de que pues es diferente la violencia, es que no nos alcanza, pero vivimos bien. Pero hay personas que se levantan en el campo sin nada, o sea, si alcanzan a recoger algo eso comen y hay violencias muy difíciles, entonces siento que es una manera de incomodar a esas personas que no quieren despertarse de una realidad que existe ¿si me entiendes? Que no vamos a superarnos como sociedad si no trabajamos en común, si no hacemos por todos, o sea, es que no podemos seguir pensando en nosotros como un individuo. Únicamente cuando tenemos un problema colectivo y realmente el país está pasando por cosas difíciles ¿si me entiendes? Y la gente no quiere despertar a ellos, entonces es incomodar. Yo siento que como lo dicen ellos las vías de hecho son necesarias.

Sí, y pues que hay veces extra limitan por el mismo actuar de ambas partes, no, si me atacan te ataco y sí se vuelve ese tire y afloje, pero yo pienso que las vías de hecho son necesarias, o sea, el tema del protestodromo. Creo que no sé ya, porque si yo no incomodo yo no voy a, o sea, nadie se va a dar cuenta que está pasando, o sea, de qué me sirve a mí irme a meter en

un espacio a gritarle, a romper platos, a quién le afecta. La idea es afectar para que la gente se timbre y diga mierda está pasando algo, que aunque sea que volteen a mirar, sí, creo que es necesario. Creo que manifestarse es la única manera que tiene la persona o el individuo o las colectividades para decir vean aquí está sucediendo ahora. Entonces lo veo completamente legítimo.

Entrevistadora: en ese sentido, en relación puntualmente al Paro Nacional, ¿cuál crees que fue su función? ¿Cuál fue la función que cumplió? ¿Crees que se cumplieron los objetivos que se esperaban?

Helena: claramente yo creo que no se esperaba que fuera tan amplio sí se venía como cocinando desde el 2019, pero nosotros hemos sido muy sectarios. Entonces, qué protesta a los profesores y nos vale huevo que estamos camiones, valen huevos que protestan los taxistas y vale huevo cada quien en su sector. Creo que en el 2021 volvemos al tema bonito, nos juntamos todos, porque todos teníamos hambre, sí, y es muy difícil vivir con hambre, entonces la pandemia dejó la gente más pobre más vulnerable y necesitábamos de esa camaradería para decir no más, o sea, hasta acá. Aguantamos entonces todos los gremios, como que hicimos clic, todos en común dijimos la única finalidad es no permitir que nos sigan jodiendo, creo que se podría decir que se trajo la historia el Florero de Llorente como a este escenario, o sea creo que esa reforma fue como el Florero de Llorente del momento, la reforma fue parte de nuestra indignación, pero no fue solamente eso, eran un cúmulo de tantas presiones, entonces como que todos dijimos “Bueno, ojo, puta nos apoyamos y salimos”.

Algún día me preguntaron que si yo creería que se vuelve a vivir lo mismo y yo digo difícil, lo veo muy difícil. Creo que Colombia no vuelve a sentir ese deseo de salir así más por el nuevo gobierno, no soy petrista, no, pero pues sé que tengo un gobierno social que quiere reconstruir la sociedad, que intenta de su manera lograr algo y pues la gente en medio de todo se descargó y dijo bueno, hay alguien que nos representa de alguna manera o nos ve por lo menos. Entonces creo que ese momento, así como se vivió, no lo volveríamos a ver a menos de que volviera a presentarse esa presión tan grande que estábamos sintiendo en ese momento.

Entrevistadora: es decir que, crees que, por ejemplo, la figura política actual o la configuración también se debe un poco a eso, ¿es consecuencia del paro?

Helena: creo que ahí hubo como una luz de esperanza para mucha gente, no creer en que alguien puede venir a redimirte y eso ya es algo que se volvió como muy mitológico. Creo que la sociedad cree mucho en eso, no en duendes por llamarlo de alguna manera, no nos hemos dado cuenta que el rescatar la sociedad no depende de los que están arriba sino de todos. Si todos empujamos para un solo lado como lo hicimos ahí, si nosotros nos hubiéramos mantenido de pronto la cosa sería muy diferente ahorita. Sí, pero seguimos creyendo en que los poderes como dicen los chicos hegemónicos, van a liderar para nosotros, está muy difícil sí sus intereses son propios.

Entonces, en medio de todo, pues hablar del actual gobierno y quien encabeza el actual gobierno, pues el man ha sido una persona que ha comido mierda igual que le tocó también chupar cárcel, porque también en algún momento estuvo en estas dinámicas de ser oposición de esas cabezas de este país y pues uno puede llegar a creerle cierta instancia sí y es un sentir propio obviamente sé que muchos van a decir ni por el hijueputa, nosotros no creemos en eso y es también válido. Pero creo que es el sentir de la sociedad porque como yo le decía a los muchachos no pueden creer que la sociedad piense como piensan ustedes, sí o sea, hay una brecha grandísima empezando que si tú eres un estudiado de filosofía y un estudiado del derecho ni siquiera van a poder llegar a rebatirse ideas entre sí, tienen unas ideologías completamente diferentes entonces la sociedad que está en medio de eso, que uno en más o menos entiende, pues ellos lo que ellos puedan llegar a creer o a participar entonces, pues yo creería que sí. Este nuevo gobierno se dio mucho en la realidad de que la gente desea un cambio, que piensa que el cambio va a venir así, mágicamente no, o sea que soy un presidente y al otro día todo amaneció como Suiza. No entiende la realidad desde lo que es esto, pero sí, yo creería que este este nuevo gobierno o este cambio, porque es algo transicional se dio por eso, por esa esperanza que se les pudo haber sembrado en el corazón que esto podría ser diferente tal vez.

Entrevistadora: listo, cambiando un poco a otro tema importante ¿cómo definirías tú a un defensor de los derechos humanos? Y, ¿cuáles son sus funciones en el marco de las manifestaciones?

Helena: es difícil, nosotros la Fundación la creamos como derechos humanos y yo soy defensora de derechos humanos. Y es difícil estando desde este lado ¿si me entiendes? Es difícil, si yo veo que están agrediendo a alguien del ESMAD no dejar de sentir rabia y decir se lo merece y te estoy diciendo lo más humana y real que puedo claro que en mi defensa de derechos humanos es necesario defenderlo sí, porque yo no puedo escatimar la vida de nadie indiferente de quien sea.

Pero cuando tú entras en el contexto social y dices puta, perdóname la palabra, pero es que mierda, yo necesito estar es a este lado y defender los derechos de los oprimidos, aunque suene un texto ahí recontra recauchado, pero es una realidad, pero no el ejercicio del Defensor de Derechos Humanos, pues su función es defender el derecho de todos los humanos y no hay argumento válido para no hacerlo de esa manera, así eso vaya en contra de lo que nosotros tenemos como un principio ético. Lo que dice la ley y lo que se dice en el derecho es que el deber ser es ese y pues creo que es necesario aplicarlo, no podría yo decirme Defensora de Derechos Humanos y ver que están golpeando un policía, así me caigan como un culo y no hacer nada por defenderlo. Sí, entonces esa es realmente la puesta y el escenario de una persona que defiende los derechos humanos.

Entrevistadora: desde ese rol que desempeñaste ¿cuáles crees que son los aprendizajes y qué recomendaciones darías para eventuales manifestaciones sociales futuras?

Helena: el único aprendizaje que yo les diría es que escuchen, aprendan a escuchar. Creo que uno de los grandes errores de todos los gobiernos, porque este no se está salvando, es que no escuchamos, creemos tener la verdad absoluta y la verdad absoluta no la tiene nadie, claramente si yo escucho voy a poder entender un poco la dinámica de quién está en esa postura, entonces es necesario esos momentos de diálogo, esos momentos de escucha, creo que eso debería ser una lección aprendida en esto, que no es creer que yo tengo la razón en la posición en que me encuentro, sino aprender a entender la posición del otro. Entonces, pues esas serían las lecciones que sería bueno que aplicáramos, que pues nos hubiera dejado esto, porque la verdad dejó muchos dolores, muy grandes, y sería muy triste que no hubiéramos aprendido después de ello.

Entrevistadora: entonces, ¿cómo crees que podemos fortalecer, cambiar, mejorar o transformar las condiciones en las que se da la relación entre fuerza pública y civiles?

Helena: ¿lo pongo un poquito utópico o te lo pongo real?

Entrevistadora: las dos.

Helena: la utopía creo que podría ser de que no sé, cambiáramos desde adentro, creo que se nos olvidó que somos seres humanos, que todos llegamos a casa y lloramos, sí, cuando nos reconocemos como ese ser y reconocemos a los demás creo que esa sería la utopía, poder entender que tenemos derechos, pero no permear los de los demás. En la práctica creo que el camino es larguísimo y no es tanto, sabes que escribir normas ni escribir más cosas creo que jurídicamente en Colombia estamos minados de normas y de maricadas, o sea creo que todos los días se legisla algo nuevo y no hacemos sino cambiar y cambiar y cambiar y cambiar y tenemos como no sé una incertidumbre jurídica muy amplia, o sea, a veces decimos una cosa, mañana decimos otra y derogamos otra y hacemos un poco más que yo digo, para qué dónde está la aplicabilidad de todo esto, o sea, realmente las políticas públicas las cumplen todo. No entiendo, o sea, no entiendo a qué vamos con tanta vaina, o sea, qué hacemos para que realmente exista un ejercicio de cumplimiento sobre lo que legislamos o lo que promovemos como leyes no que pueden estar muchísimas muy bien escritas. Yo no digo que la Constitución del 91 no esté bien, está bien, pero no se aplica, no existe algo que lo aplique entonces yo creo que es un planteamiento bien difícil porque es como encontramos la aplicación de la norma, como realmente hacemos que esto empieza a engranar y empieza a funcionar entonces, por eso te digo, es difícil en lo real en lo utópico, pues otro sería el contexto, pero realmente creo que nos queda mucho camino por andar, muchísimo, y sabes que creo que debería ser como la bandera y yo le decía a todos los chicos con los que me hablo: “miren chicos, la bandera de este país debe ser restaurarnos acá y en el corazón para los que creen en eso no, el que creen que el corazón manda los sentimientos”. Creo que estamos mal en la salud mental, creo que estamos muy mal como como territorio, como nación, como personas, si nosotros no saneamos de ahí, porque es que de ahí parte nuestra

problemática entonces creería que sería una bandera muy importante, pues ya los viejos les queda como hijo de puta cambiarlos.

Pero pensamos en políticas públicas de educación de maneras diferentes para las personas que vienen, sabes las nuevas generaciones que puedan llegar a rescatar este país en pensarnos desde el perdón, en pensarnos en la reconciliación en la no repetición, así sean palabras que la gente diga. Ay, eso que dicen estos momentos es una realidad, no queremos que se repita, no queremos que haya más muertos de ninguno de los bandos no son necesarios. O sea, es pensarnos más en una educación de una sociedad sin esos rencores, sin esas diferencias, sí, un poco más junta, tal vez sería una estructura de un cambio estructural del sistema de la malla curricular en donde estuviera inmerso, cómo me educó desde mis de mis emociones cómo me educó desde la resolución de conflictos. Sí, dejen de enseñarme tanta mamada y enseñame realmente a lo que mi país necesita pensaría, no sé.

Entrevistadora: de acuerdo, y en el eventual caso que se hiciera una política pública que estuviese en favor de la defensa de los Derechos Humanos en las manifestaciones sociales tanto para policía como para civiles, ¿cuáles crees tú que podrían ser los componentes o categorías que esta debería contemplar?

Helena: mira, nosotros participamos en la construcción de la política pública de seguridad humana y dentro de esa política pública nosotros fuimos muy enfáticos en el trato de las fuerzas hacia la ciudadanía. Sí, consideramos que de todas maneras así nos comportemos mal nunca vamos a poder tener esa equiparabilidad de fuerzas, nunca van a ser igual ni correlativas y decimos porque no los vuelven un poco más humanos, entonces lo que ellos metían en su política pública es el tema del talento humano y pues talento humano es que puedo hacer yo como persona y creo que ese debería ser el enfoque sí, el cómo lo van a hacer, no tengo idea, pero yo sí siento que es la reeducación de esas personas que tienen en sí, el poder del restablecimiento al orden.

Sí, esas personas las que pueden como llegar a mediar esta situación. Entonces claro, que yo salgo ofendida a la calle como yo le decía a alguien en una entrevista, pues es como el que está en su casa y se emputa y rompe un plato, tú también te emputas, rompes un vidrio, rompes un plato, rompes un cuaderno, pateas un asiento, porque a todos nos ha pasado en la vida, o sea el que me diga que no le ha pasado eso es mentiroso. Sí, entonces yo digo es como lidio contra la rabia de esa persona que por algo limitadamente justo puede llegar a estar haciendo esto sí, porque la justicia para uno es una cosa y para otros es otra entonces ellos siendo esa fuerza que retiene o contiene esa rabia dicen potencia de la contraparte porque no están educados para mirar a ver cómo lo mantengo así y no deajo que se exacerbase se extralimite. Entonces, pues realmente siento que si no se empieza desde ahí desde no solo teorizar los derechos humanos porque es que seguimos en eso sí, los derechos humanos están intrínsecos y ya entendemos y va a respetar la vida igual sí y creo que ellos les dan cursos cada rato y sacan sus diplomas, pero pues se los pasan por el jopo. Sí me entiendes, no hay

algo como que realmente lo lleve al contexto, entonces siento que también deben mejorarle sus condiciones de vida, porque la policía también tiene un mierdero adentro muy duro, o sea, el policía raso se gana una cagada y permiten que saque muchos créditos y viven endeudados hasta el culo y su mundo se vuelve una mierda y terminan siendo esa mierda, hay que mirar la realidades desde nuestro entorno, creo que es mejorar condiciones en ambos aspectos y enseñarles de que se trata restablecerse ellos como personas. Como les gustaría que los trataran para tratar, creo que un tema más educativo, creo que más vamos de la mano y le enseñamos, creo que hay temas de reconciliación importantes, reconciliarnos entre partes, en decir también estaba ese día con hambre y también comí mierda porque se nos olvida los humanos que éramos. Alguna vez, con uno de los chicos que yo quiero mucho le dicen el Diablo, dentro de esas confrontaciones y me dijo “yo me puse hablar un día con el del ESMAD como persona y me contaba y me decía que el man no tenía para comer ese día, que estaba mamado y quería simplemente que eso se acabará y también es su frustración y su rabia y así mismo actúa, no lo como legitimando en su actuar”, pero también entendamos que también son personas que llegaron a esos puestos por que no tenían más oportunidades sino esas, y también los obligan hacer muchas cosas. Entonces como que digo hey humanicémonos un poquito, creo que el tema de Humanidades debería estar allí la sociología, por ejemplo.

Entrevistadora: ¿consideras, finalmente, que la resistencia civil no violenta es posible movimientos sociales?

Helena: creo que nosotros somos la voz de eso, somos el ejército vivo de la resistencia no violenta, creo que es el límite al que te llevan. Estoy segura que la primera línea no nació con esa noción violenta. Fue más como déjame avanzar, voy a avanzar hasta donde yo quiera llegar para hacerme manifestación y el ataque del ESMAD evitó el avance, pues generó la confrontación violenta y yo lo hablo desde mi ejercicio porque obviamente habrá ejercicios de camaradería, que sí, tengan la violencia intrínseca y pues respeto todo frente. Pero hablándolo desde la primera línea y la movilización social, estoy segura que es un ejercicio no violento se volvió violento por la dinámica, sí, porque tú me violentas, yo te violento, o te violento, tú me violentas. Fue más un ejercicio que nació para defender al ciudadano que le daba miedo defenderse.

Yo no podría decir, en síntesis, que se pudo haber evitado todo daño colateral que tuvo lugar, ojalá sea una lección aprendida, ojalá esto no vuelva a pasar, ojalá no vuelvan a perder ojos los chicos, no sé, es muy triste verlos. Y eso que son muy resilientes, son muy fuertes, pero no es el hecho, ni que una persona tenga que llegar a la resiliencia para poder seguir viviendo porque su derecho era estar completo. Entonces yo sé que la policía va a decir que nosotros también nos intentamos quemarlos y obviamente yo creo que muchos sienten rabia y quisieran quemarlos vivos, pero pues no había ni punto de comparación, o sea, de verdad que el haber estado ahí. O sea, yo creo que son huellas que te dejan para toda la vida, ver esa, yo no sé cómo se pueda llamar, sevicia, de muchos de ellos buscando lastimarnos.

Entonces, pues no sé, yo creo que si se hubiera podido detener muchas cosas y creo que eso tuvo que haber sido una lección aprendida. Yo hablaba con personas de esto y yo les decía que bonito una comisión de la verdad de esto, que se cuente la verdad de la historia porque se han contado historias acomodadas por lo de siempre, las verdades de quienes fueron los victoriosos. Según ellos siempre la historia nos ha contado la verdad desde quién ganó y pues se supondría que las fuerzas ganaron acá porque hay condenados, hay presos hay y se podría decir que eso era lo que debía pasar en el deber ser. Pero deberíamos contar la historia, cómo fue y sobre todo también entender el fenómeno como que hubo personas que fueron afectadas directamente que ya se convierten en víctimas y que merecen reparación y reparación no solo en términos de la afección física, por ejemplo, sino integral porque las personas que fueron privadas de la libertad y que siguen privados sin tener digamos que el peso jurídico para tenerlos allí mi mente.

Este gobierno todavía no tiene la fuerza para poder quitarle el poder real que existe tras bambalinas, este país tiene unas fuerzas muy poderosas. Entonces, pues sí es triste, pero te decía, ojalá esto no hubiera pasado de esa manera, o sea que no haber tenido tantos sacrificios como los que hubo.

Entrevistadora: bueno, te agradezco entonces mucho tu participación porque ha sido muy valiosa.

Helena: igual todo lo que yo pueda hacer por ellos lo haré, aunque sea visualizarlos en alguna instancia, llegar a algún espacio, o poder hacer algo para que realmente sean escuchadas las voces de ellos. Siempre intento en los espacios como este decirles que se dibujen la idea de que los muchachos como ellos son la representación de una sociedad, de esa parte de la sociedad que no quieren ver, pero existe, ahí están todos los que venden bon-ice, ahí están todos los que se levantan todos los días sin trabajo y están esas personas que fueron vulneradas por sus padres; ahí están todos dibujados y son la representación de esas personas que la sociedad no les ha permitido tener oportunidades más allá.

Entrevistadora: sí, de hecho, hablando con la profe Sindy y quisiéramos en otro momento, quizás ya no para este semestre, pero en otro espacio, poder hacer unos escenarios de diálogo, sobre todo en aras de demostrar este tipo de vivencias, porque siento que invisibilizaron esas voces, que al final son las que tienen la experiencia, no tienen la vivencia a diario de una vida muy compleja.

Helena: sí, yo le decía alguna vez a alguien en el Museo cuando estaban intentando sacar el homenaje a la resistencia y él hablaba y hablaba yo le dije. Mira lo que tú hablas suena muy bonito ¿sabes? Pero desde la academia jamás entenderás el hambre, o sea, tú no le puedes decir a alguien qué es sentir hambre, jamás vas a entender como una persona que se ha levantado tres o cuatro días con un solo pan en el estómago. Jamás vas a poder entender eso y es necesario que esas personas tomen sus espacios, tal vez no tengan la oratoria porque muchos de ellos me dieron a mí ese lugar por la oratoria, porque tenía ya esos medios para

poder comunicarme sin ofender y no ser la gamina que fui algún día. Pero sí entiendo su dolor desde la práctica y eso es lo que me hace como ellos, poder entender ese dolor de saber que no pudiste hablar.

2.3. Entrevista a Tatiana, Defensora de los Derechos Humanos, zona Portal de la Resistencia

Tiempo de duración: 45 minutos con 10 segundos

Fecha: 02-05-23

Entrevistadora: la idea es que la grabación sirva como soporte de las entrevistas y así mismo para que en el momento en que yo construya las memorias que serán soporte o anexo de la investigación, sea lo más fiel posible a la discusión que vamos a tener, dentro de un consentimiento informado. Entonces, *se da lectura al consentimiento informado* se define que la investigación se titula “el fenómeno de la violencia en la contención de las manifestaciones sociales, en la ciudad de Bogotá. Perspectivas de los protagonistas del paro nacional, en el año 2021”. Esta investigación solamente se concentra, como se ha dicho, en la ciudad de Bogotá. El propósito del proyecto es analizar las percepciones de los protagonistas del Paro Nacional frente a la perpetuación de violencia por parte de la fuerza pública, generando recomendaciones, observaciones y estrategias para mitigar la confrontación entre la fuerza pública y los civiles al margen de las manifestaciones sociales, ¿qué procedimiento se llevarán a cabo dentro del proceso de investigación? Se aplicará una entrevista semiestructurada a tres públicos: Defensores de Derechos Humanos, miembros de la fuerza pública y miembros de la primera línea partícipes del paro nacional 2021, para ahondar en el rol que cumplieron dentro de esta manifestación social de gran relevancia para el país, así como para identificar su percepción en relación al fenómeno de la violencia que tuvo lugar en estas circunstancias. Teniendo en cuenta que se busca contar con la opinión auténtica y genuina de los participantes y que el paro nacional de 2021 ocasionó múltiples dificultades en las relaciones entre la sociedad civil y el Estado, que dio lugar a varios enfrentamientos, que incluso decantaron en la muerte de varios manifestantes y miembros de la fuerza pública, es probable que los participantes de la presente investigación opten por estar en el anonimato y prefieran el uso de seudónimos, de manera que a través del cuidado de su identidad se eviten problemas futuros. La participación que tenga será voluntaria y en cualquier momento está en la libertad de reiterarse de ella, si se sintiera incómodo o incómoda frente a alguna de las preguntas actividades o fases de la investigación puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo y abstenerse de realizarla.

La información recogida será estrictamente confidencial y no podrá ser usada para ningún otro propósito que no sea el contemplado en esta investigación, por lo que su finalidad es

puramente académica. Para solicitar información adicional puede contactarse con el investigador principal quien da sus datos junto a su firma. Aunado a esto para conocer los resultados finales del estudio se hará llegar información a los datos que deje junto a su firma.

Muchas gracias por su participación y pues ahí están mis datos como dice dentro de la información, la idea es que pues tú lo completes con tus datos tu nombre tu profesión correo electrónico y número celular. Ya en dado caso que quieras conservar el anonimato y demás, pues eso se hará de esa manera.

Tatiana: listo, de acuerdo.

Entrevistadora: iniciemos con la entrevista. Primero es necesario aclarar que la entrevista tiene cuatro tipos de preguntas. Las primeras son de conceptualización, la idea allí es dar claridad acerca de ciertos conceptos y el contexto en el cual se desarrolló el Paro Nacional. Posteriormente, se hacen unas preguntas de opinión en relación a cuáles son tus ideas alrededor de los interrogantes, que se van a formular. Adicionalmente, hay otras preguntas de experiencia que tienen que ver con las vivencias que tuviste en medio de este fenómeno en específico. Y, finalmente, hay unas preguntas de conocimiento que están más encaminadas hacia cuál es la importancia de las manifestaciones sociales. Probablemente a lo largo de la entrevista irán surgiendo preguntas adicionales. En ese sentido, la primera pregunta es: ¿Quiénes son los defensores de los derechos humanos?

Tatiana: en general, según nuestra Constitución, cualquier persona puede ser Defensora de Derechos Humanos porque nuestro Estado es un Estado Social de Derecho, entonces yo en particular parto de esa idea y es que todos los ciudadanos son potencialmente Defensores de Derechos Humanos. Y podríamos decir que son las personas que con base en la Constitución emprenden acciones afirmativas precisamente en defensa y garantía de los derechos humanos básicos.

Entrevistadora: ¿los Derechos Humanos se reconocen directamente dentro de la Constitución Política o hay otro tipo de normativa que se tenga en cuenta a la hora de defenderlos, por así decirlo?

Tatiana: sí depende del marco legal, digamos que está la Convención Internacional de los Derechos Humanos está nuestra Constitución Política y dependiendo del marco o de la protesta, hay unas directivas específicas. Por ejemplo, está el acuerdo de Escazú que fue ratificado recién para Defensores ambientales. Pero dependiendo del marco constitucional, pues del marco de desarrollo, más bien existe un marco constitucional e internacional también para cada caso.

Entrevistadora: en ese sentido, ¿cuáles son las funciones que desempeñan los Defensores de los Derechos Humanos dentro de las protestas sociales?

Tatiana: usualmente lo que hacen los Defensores de Derechos Humanos son mecanismos de verificación, es decir, acompañar la movilización social para que se desarrolle en el marco del derecho constitucional. Nuestro país tiene el derecho a la reunión, a la organización pacífica y también el derecho a la protesta social como un mecanismo de calle, digamos como el mecanismo por el cual manifestar la inconformidad con algo. Entonces, en realidad, las funciones que se realizan son uno de verificación, eso tiene que ver con que se desarrolle de manera óptima en la defensa, pues la protesta sea cual sea, y en casos como el caso colombiano, o al menos en el 2021, se hacía la verificación, por ejemplo, de las personas que iban, miembros de la fuerza pública que estaban asignados para atender la movilización, haciendo un enlace con Personería para los casos de seguimiento. También se acompañan las detenciones por protección, tanto en el traslado como en la retención que se hace ya en los centros especializados, para revisar que todo eso se haga en el marco de la ley.

Entrevistadora: has dicho que la función principal es velar porque este cumpla con lo jurídicamente tipificado con la normativa que le aplique ¿tú crees que la normativa actual que existe alrededor de la manifestación pública es suficiente?

Tatiana: pues no que no sea suficiente, sino que tiene un enfoque que no es el correcto. Eso tiene que ver con la tradición y la trayectoria histórica de este país, muy vinculada al conflicto armado. La extensión del conflicto armado, ha generado la idea de que la protesta social tiene unos fines políticos particulares y que esos fines corresponden la mayoría de las veces a fines relacionados con grupos al margen de la ley. Eso ha hecho que particularmente los últimos 20 años se haya construido una doctrina de tratamiento militar a la protesta social, es decir, no de un tratamiento policial ciudadano cívico, sino un tratamiento militar que ha ocasionado precisamente esas distancias en el marco jurídico. Y pues eso tiene que ver con muchas de las cosas que estamos haciendo los Defensores de Derechos Humanos y es que ahorita he estado hablando un poco de los mecanismos de verificación, pero lo que también hacen los Defensores de Derechos Humanos son procesos de sistematización, de construcción y elaboración de informes y de incidencia política para la transformación de las leyes, particularmente y desde hace muchos años con la idea del desmonte del ESMAD y con la reforma policial Entonces sí lo vemos de esa manera si hay un enfoque que no corresponde con el modelo que nosotros quisiéramos, con el que se atendiera la protesta social y eso hace que sea un poco conflictivo en la relación que se tiene con el marco jurídico

Entrevistadora: ¿consideras que lo que falta a nivel normativo, es darle una reorientación a la norma que en este momento regula las movilizaciones sociales?

Tatiana: sí, incluso hay un decreto que se modificó en medio de la movilización en el 2021 que es el 053, al menos en la ciudad de Bogotá, que atiende la movilización social y eso tiene que ver con el agotamiento de la instancia del Diálogo Ciudadano, esa es una de las principales discusiones y es priorizar los sistemas de diálogo sobre los sistemas de intervención.

Entrevistadora: listo, perfecto, ahora yendo hacia otra pregunta en tus términos ¿cómo definirías la violencia?

Tatiana: ¿cuál violencia? Primero esa sería una pregunta de vuelta porque creo que cuando hablamos de violencia, hablamos solo de la violencia física, como de golpear o ser golpeado por cualquier mecanismo. Pero digamos que yo me pararía desde el triángulo de la violencia Galtung, hay varios tipos de violencia que no son necesariamente visibles, y no por eso son menos violentos, pero podríamos decir que tiene que ver con la desigualdad, la violencia en todo caso es una desigualdad de poder, pero la violencia física es el trámite de esa desigualdad de poder por los medios físicos en los que por supuesto hay alguien que tiene más y alguien que tiene menos.

Entrevistadora: ok, o sea que ¿necesariamente tiene que haber una afectación física en la violencia o no?

Tatiana: eso es lo que te estoy explicando, tú me estás diciendo que existen diferentes modos de entender la violencia, es decir, concretamente no es algo que se pueda considerar genéricamente como algo específico, un concepto cerrado ¿sí? Y que hay diferentes tipos de manifestación de violencia ¿cierto? Entonces, hay quizás una manifestación que puede darse meramente verbal, pero hay otra manifestación que también está dada por las desigualdades y otra que puede también ser física, es decir, la violencia tiene una gama amplia de comprensión.

Digamos es, en todo caso, de manera general, una desigualdad de poder, pero esa desigualdad de poder se puede manifestar físicamente, alguien tiene más fuerza que otro, algún mecanismo por el cual le puede infringir dolor; o existe la violencia estructural que es la desigualdad en el acceso a las condiciones básicas de producción y reproducción de la vida también y esa es una desigualdad que parece no notarse, pero existe sin duda la violencia simbólica también que tiene que ver con las prácticas y los imaginarios que reproducen un orden social desigual y unas justificaciones de esa desigualdad.

Entrevistadora: listo, entonces, en relación a estos tipos de violencia que tú identificas en general, ¿cuáles crees, desde tu rol como Defensora de los Derechos Humanos, que se pudieron identificar en el Paro Nacional?

Tatiana: pues bueno, iniciando por donde cerré, por la idea de la violencia simbólica, es justo sobre lo que yo estoy trabajando y es sobre la construcción de un territorio de violencia donde no existía, que no corresponde con la realidad mediáticamente, pero no solo a través de los medios de comunicación, sino a través de las instituciones públicas se configuró un territorio simbólico de violencia que fue el portal. Yo particularmente desarrollé mi trabajo en el Portal de las Américas, que se llamó Portal de la Resistencia de manera simbólica por las y los manifestantes, que luego por los medios y también por las instituciones se denominó incluso como un segundo Bronx. Eso es muy muy difícil, digamos la idea de la construcción de las manifestantes como vándalos y no como una ciudadanía movilizada inconforme y así una serie de construcciones imaginarias que se hicieron en torno a la manifestación, en torno a la infiltración.

Por ejemplo, del supuesto vínculo de la manifestación con grupos subversivos, bandas criminales, etcétera, produce una violencia simbólica sobre ese territorio y sobre las personas que estaban habitando en ese territorio, construyendo un mecanismo de movilización social que las convertía en potencialmente peligrosas, lo que le quita el valor social a la manifestación. Creo que es un tipo de violencia particular, de un actor, o de un tipo de actores hacia otros, sin duda hubo violencia estructural que creo que es la que ocasiona la movilización social y es la falta de acceso de ese sector en particular, es un sector construido históricamente en carencia, un sector con hacinamiento, con pocas vías de acceso, con unas cifras de hambre muy alta, unas cifras de informalidad muy alta, poco espacio público... bueno toda una serie de condiciones estructurales que hacen que la gente lo único que haya recibido toda la vida, en términos de la presencia del Estado, haya sido la militarización.

Creo que esas dos cosas juntas alimentan una violencia física que se va dando en varios aspectos, sin duda hay una violencia de la manifestación, la manifestación se torna violenta con el tiempo y profundiza la violencia en una espiral muy complicada, porque empieza a haber un enfrentamiento permanente con las fuerzas policiales estatales, eso hay que admitirlo, sin duda, es desproporcionado. En todo caso, es parte de lo que nosotros evaluamos como Defensores de Derechos Humanos y es el uso desproporcionado de la fuerza, no es comparable el uso que hicieron las fuerzas estatales, policías y militares contra los manifestantes, pero las manifestantes también ejercen una serie de violencias que se dan en términos de la movilización, pero que además se extienden a los espacios físicos, a los barrios aledaños, y hay finalmente una movilización de la que se habló poco, pero que es muy importante y tiene que ver con la violencia dentro de los mismos manifestantes y que tuvo una expresión particular en la violencia de género particularmente dentro de las primeras líneas. Entonces digamos que el tipo de violencias que se dieron en el Paro Nacional son diversas, la mayoría son muy preocupantes y tienen que ver sobre todo con usos muy desproporcionados de la fuerza.

Entrevistadora: y tú crees, desde esa perspectiva, es decir, al detectar que hay diferentes tipos de violencia en un escenario como estos, que podría ser posible una manifestación social, no violenta, o sea, una resistencia civil no violenta que tuviese ese principio como pilar. Hay diferentes lugares culturales que han optado por ese tipo de manifestación en la que pese a que se reciba por parte de la fuerza pública manifestaciones de violencia, pues los civiles no entran en esa lógica y precisamente se ha mostrado que quizás ese tipo de no actuar al final genera una mayor percepción o una percepción positiva de fuera de las personas que quizás no están involucradas de manera directa dentro de este tipo de manifestaciones, sino que solamente las están vivenciando, pero al ver que las personas que se movilizan no generan acciones violentas ni contra sus congéneres ni contra la fuerza pública ni contra los bienes públicos quizás terminan generando, pues un impacto mayor, ¿tú crees que eso es posible en una sociedad como la colombiana?

Tatiana: no es que eso sea posible, es que eso sucedió, que es lo peor, o sea del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que realizó su visita a Colombia, del total de las manifestaciones realizadas en el país, el 85% de las movilizaciones fueron movilizaciones pacíficas, solo el 15% de las movilizaciones totales del Paro Nacional, tuvieron algún desencadenante violento y ahí surge una pregunta si hay que aguantar o no. Yo creo que aguantar no es una decisión que deberían tomar las comunidades, sí la comunidad se cansa de ser golpeada, yo como defensora no soy quién para decirle que sería lo más justo o cómo debería actuar entonces yo sí siento que en esta misma perspectiva, pues las manifestaciones son primordialmente no violentas.

El 70% de la manifestación que se construyó en el portal que duró 86 días, no tuvo espacios violentos los espacios violentos se redujeron a unas horas específicas durante la noche y aun así no hubo ningún diálogo, ni en el día ni en la noche con los manifestantes. Entonces creo que la idea de la acción no violenta, podría ponerse mucho más en cuestión y ¿quién produce la violencia? ¿Quién produce la violencia para hablar de las acciones no violentas? Pero pues eso lo dejaría por ahí. Digamos que yo siento que las comunidades son libres en esa misma autonomía de decidir hasta dónde es justo o no la violencia.

Entrevistadora: listo, entonces a partir de esas experiencias que viviste y el reconocimiento de los diferentes tipos de violencia que tuvieron lugar ahí ¿cuáles crees que fueron esos aprendizajes que tuviste dentro del Paro Nacional? Y, ¿qué recomendaciones darías para unas próximas movilizaciones sociales?

Tatiana: digamos que el aprendizaje sobre lo que pasó en general con la movilización del 2021, es que muchas de la violencia que sucedió, particularmente con la población civil, pudo haberse evitado, digamos que el gobierno de manera consciente decidió no atender la protesta social en términos del diálogo social necesario sino a través de la violencia y yo creo que ese es un problema que pasó y es un gran aprendizaje y es que, sin duda, hay que priorizar el

ejercicio del diálogo, y el agotamiento de las vías de diálogo para la respuesta del Estado ante la movilización social. Pero parte también de los aprendizajes tienen que ver con las estrategias, los repertorios de acción, y es que los repertorios de acción de la movilización social son mucho más diversos y aunque la gente hubiese podido quedarse con la idea del tropel, el repertorio de acción fue mucho más amplio. Nosotros al menos en el portal, tuvimos asambleas populares, referendos populares, que están constitucionalmente avalados, pero además acciones de calle pedagógicas, artísticas, comunitarias, atención primaria en primeros auxilios, formación, discusión, etc. Y yo creo que ese es un gran aprendizaje para el movimiento social, entender que hay muchas otras formas de movilización y que esas formas de movilización también son muy efectivas para la profundización de la democracia.

La otra recomendación tiene que ver con eso, yo creo que, es importante que haya algunas estrategias distritales sobre pactos, que es esta idea de que la sociedad civil se sienta en igualdad de condiciones, y la institucionalidad va a pactar sobre lo que quieren hacer, sobre un tema determinado, y me parece que es una forma de anclar soluciones, que no se usó, pero puede funcionar como recomendación.

Lo tercero, se ha exigido mucho desde la mesa a las organizaciones de derechos humanos, una verificación preventiva, así como la inclusión de las organizaciones de derechos humanos en los puestos de mando unificados que son los que tienen acceso, por ejemplo, a las cámaras de la ciudad cuando funciona la movilización y que hacen un seguimiento desde nivel central de las acciones que se siguen. Me parece que es importante en términos de gobernanza ese trabajo con organizaciones articuladas que permitan avanzar no solo en política pública, que eso también es muy importante, sino también en el desarrollo cotidiano de la vida. En ese sentido, de la movilización social, este mecanismo permitiría que se atiendan a tiempo muchas de las cosas a través de la veeduría ciudadana.

Y, finalmente, yo creo que hay otros aprendizajes que tienen que ver con que nadie sabía muy bien cómo atender la situación, todo pasó al mismo tiempo y creo que las organizaciones de Derechos Humanos con los días fuimos acomodándonos y aprendiendo un poco, qué es una verificación inmediata y como responder no solamente a nivel local, sino cómo responder a nivel distrital, cómo elevar peticiones a nivel internacional, y eso es muy importante. También siento que el conocimiento práctico de cómo funciona la defensa de los Derechos Humanos es algo que ya a nivel personal me queda aprendizaje y que creo que se difundió, además, de manera ciudadana, como entender cómo funciona esa discusión de la de la movilización social y a que tenemos derecho y a que no. Entonces yo creo que, en términos generales, las recomendaciones tienen que ver con cómo se atiende la movilización social, cuáles son las formas de integrar precisamente de utilidad ciudadana esa atención para prevenir que ocurran abusos de poder y creo que también queda mucho la reflexión de la sistematización. Nosotros hemos hablado de eso con varias organizaciones de Derechos Humanos y es que pasaron muchas cosas en el Portal de las Américas en particular, que todos

vivimos y de las que todos estuvimos muy pendientes, pero ya dos años después no existe un informe detallado que nos permita hablar sobre lo que pasó, que nos dé una cifras específicas sobre cómo pasó, sobre cuáles fueron los repertorios y los mecanismos, y sobre que se puede hacer además para la memoria de lo que sucedió creo que por ahí.

Entrevistadora: listo, perfecto, y desde tu opinión ¿cómo crees que podemos fortalecer, cambiar, mejorar o transformar las condiciones en las que se da la relación entre los civiles y la fuerza pública?

Tatiana: bueno frente a eso yo creo que es generalmente de lo que ya hemos hablado un montón, la atención a la movilización social debe estar regulada por un ente civil y no por un ente militar y eso pues tiene que ver uno con proyectos interesantes como la profesionalización de la fuerza pública, pero además con un mecanismo diferente de atención, y eso tiene que ver con el con el traslado de la Policía al Ministerio del Interior, tiene que ver además con otras discusiones que tienen que ver con el ESMAD ,y si no fuera posible el desmonte del cuerpo del ESMAD, si una reforma muy importante a la forma en la que se entiende la movilización social. Digamos que quien tiene la responsabilidad particularmente en los hechos de violaciones de Derechos Humanos siempre es el Estado por acción u omisión, el Estado es el encargado, en principio, de cuidar y salvaguardar a las personas. Entonces, parte de la modificación que tiene que existir entre la fuerza pública y los civiles viene de la responsabilidad del Estado viene de la de la forma en la que se entiende la movilización social y la forma en que el Estado responde a la movilización social, y eso se ha visto. Entonces creo que, en principio, tiene que ver con la forma de respuesta de la fuerza pública a la manifestación y eso pues se media con diálogo social, con diálogo ciudadano, con mecanismos de verificación, porque la gente no va a dejar de protestar porque tiene derecho a hacerlo. El punto es cómo responde el Estado a un derecho fundamental como ese, creo que eso es fundamental, creo que a partir de ahí se pueden hablar de muchas otras cosas, que ya lo hacen en las organizaciones de Derechos Humanos y es como un acompañamiento a la formación, entre otras cosas que son valiosas.

Entrevistadora: en ese sentido, si se formulará una política pública en relación a cómo debe responder el Estado ante las manifestaciones sociales, ¿cuáles crees que serían los componentes, categorías o aspectos que debería integrar esa política pública?

Tatiana: hay un documento, yo creo que es más fácil que lo que lo revises, yo estoy de acuerdo con ese documento. Hay una serie organizaciones de Derechos Humanos entre las que está la Plataforma Nacional de Derechos Humanos, la Campaña Defender la Libertad entre otras organizaciones que han propuesto una reforma con unos puntos de apoyo a la reforma policial, sobre hacia dónde debería modificarse la institución de la Policía. Yo estoy de acuerdo, te lo voy a enviar también para que lo veas más como una extensión, pero creo que los puntos fundamentales están ahí frente a cómo responde el Estado. El Decreto 053

que te mencioné hace un momento también me parece valioso en ese sentido porque es un trabajo entre organizaciones y el Estado, me parece que la mejor forma de avanzar en una política pública, es de manera conjunta y no solo esperando que el Estado lo solucione, trabajar de manera conjunta entre las organizaciones, la sociedad civil y el Estado, me parece que por ahí es el camino.

Entrevistadora: listo, perfecto, narra cuáles de los son los principales hechos que vivenciaste en el paro nacional y responde ¿cuáles son las tensiones que identificaste frente al uso de la fuerza?

Tatiana: digamos que los principales hechos victimizantes tienen que ver con todo eso que sucedió y vivenciamos, nosotros vimos todos los hechos de abuso de poder, gente a la que le dispararon por encima de la norma, que indica que el tiro de los gases tiene que ser de uso de trayectoria parabólica y dispararon de frente a la cara, que está prohibido, a los ojos, al cráneo, pero además como el salto de disparar a menos de la distancia, a disparar para herir, eso por un lado, que es lo menos grave. Pero además cosas como abusos de fuerza golpeando de manera indiscriminada a las personas, traslados por protección que se convertían en desapariciones tanto momentáneas como desapariciones al final terminaron en asesinatos, entre otras cosas. Sí siento que el abuso por las fuerzas policiales fue bastante profundo y bastante conflictivo, creo que esas tensiones con la fuerza pública se derivaban de ellos, de esa idea de sentir que los manifestantes son, en todo caso, enemigos y que, cueste lo que cueste, hay que destruirlos. Entonces yo siento que el abuso si se normalizó dentro de las fuerzas estatales, particularmente dentro de la fuerza del ESMAD y creo que tiene graves repercusiones.

Entrevistadora: entonces uno podría decir que, para evitar estos escenarios de violencia, ¿es necesario reformular cómo interviene el ESMAD o erradicarlo o generar una reforma como tal a la normativa policial?

Tatiana: en la medida de lo que estamos hablando, creo que sin duda sí debe haber una reforma policial, para mí debería haber un desmonte del ESMAD, pero siento también que hay unas condiciones políticas poco viables para que eso suceda, entonces también hay que estar muy seguros. Una cosa es lo que uno quiere y otra cosa es lo que el Estado va a hacer en principio, si el Estado logrará al menos la reforma policial creo que sería viable, pero creo que hay que generar una nueva política pública de atención a la movilización social y hay que actualizar en los ejercicios de profesionalización la formación en Derechos Humanos para la fuerza pública. Entonces creo que son unas generalidades, pero creo que sí es una forma muy específica de atender este tipo de contextos.

Entrevistadora: listo, finalmente, ¿cuál crees que es la función de un paro nacional o de una manifestación social en relación a cómo funciona la política de un país?

Tatiana: yo siento que la función de la movilización social es una función correctiva de la norma, se llama eso, y es que la movilización social tiene la potencialidad de hacer que la norma se adapte a lo que necesita la sociedad, porque a veces la norma no se construye con las personas que son las principales afectadas. Entonces yo siento que, si la movilización social permite eso, es un mecanismo de presión para que haya unos cambios particulares frente a un tema muy específico. Creo que lo que representa el estallido social que se materializó en el Paro Nacional de 2021 es el hartazgo de las formas de participación y la exigencia de una participación vinculante de la sociedad particularmente en dos cosas no, en principio en la reforma tributaria y a partir de ahí de todo el ciclo de violencia en la forma en la que se atiende la movilización y en la que se ven de manera institucional los Derechos Humanos en el país o la garantía de los derechos humanos en el país.

Entrevistadora: es decir que uno también podría decir que dentro de la Constitución uno encuentra serias limitantes en relación a la participación democrática ciudadana, porque si bien existen mecanismos de participación, consideran unos lineamientos que se deben cumplir que son bastante complejos para llevarse a su realización y, en ese sentido, la ciudadanía tiene que encontrar otras vías para poder ser escuchada frente a cómo debe hacerse o definirse la normativa que le aplica.

Tatiana: no, ahí estamos en desacuerdo, la movilización social es un mecanismo de participación constitucional, o sea, yo siento que la idea del agotamiento de ciertos sistemas democráticos no quiere decir que otros sean ineficaces, o sea, yo siento que la opción de la movilización de calles es una opción constitucional que la gente usa porque no encuentra otras soluciones. Pero en todo caso hay un repertorio que puede usar y ese repertorio también es constitucional la movilización social, la reunión y la organización son mecanismos reconocidos constitucionalmente.

Entrevistadora: listo, perfecto, entonces con eso finalizamos la entrevista. De antemano agradezco tu participación, no sé si quisieras hacer un comentario final.

Tatiana: no, no, te doy las gracias, y en realidad te felicito por pensar en esto, yo como te estaba diciendo hace un momento en realidad pasaron muchas cosas, pero hay muy poco escrito sobre lo que pasó y eso es bastante triste porque es, sin duda, un momento inflexión de la historia reciente de este país y, que desde la academia se estén haciendo estos ejercicios de reconocimiento, pues me parece muy valioso porque le va a permitir a la gente también tener un marco de acción sobre el cual realizar acciones de exigibilidad más adelante.

Entrevistadora: muchas gracias, pues realmente la idea es finalizar también con la construcción de esta de esta tesis, pero asimismo de la mano con la persona que me está dirigiendo en este momento poder generar escenarios de discusión en los que puedan participar diferentes personas. Si en algún momento te interesara, pues yo te enviaría la

información por si quisieras estar en estos conversatorios. Ella sí tiene como una participación un poco directa en relación a ello, lo cual sí podría generar algún tipo de repercusión, por lo menos de escucha, que es lo importante y es como dices quizás también como con el imaginario que se ha dado alrededor de esto. El imaginario incorrecto, me parece, de que esta manifestación pues no era legítima, en términos de que las personas causaron daños en bienes materiales e inmateriales y demás y que obviamente eso se tradujo en diferentes dificultades, sociales y culturales; pero creo que más allá de eso es importante rescatar, cuál es la importancia de ese evento como un evento histórico, que como lo has explicado realmente si parte la historia del país, en términos de cómo se ha entendido una manifestación social porque creo que ha sido la que ha tenido mayor impacto quizás en gran parte de la historia de Colombia.

2.4. Entrevista Angely, Defensora de los Derechos Humanos, zona Usme

Tiempo de duración: una hora

Fecha: 05/05/2023

Entrevistadora: la entrevista tiene, digámoslo así, cuatro fases y en relación a la que te remití previamente por correo, hay un orden diferente para poder ir en una vía coherente. Entonces encontramos preguntas de carácter conceptual o de conceptualización, de conocimiento, de opinión y, finalmente, de experiencia, ¿cuál es el propósito de las preguntas de conocimiento y conceptualización? Poder dar un marco general, un marco teórico sobre el cual nos vamos a parar y sobre el que vamos a discutir para poder comprender del punto del que partimos o el fenómeno que vamos a abordar. En cuanto a las preguntas de opinión a partir de tu propia vivencia, deberás responder a cuáles son las cosas que podrías recomendar en el marco de manifestaciones sociales futuras, que podrían ser de utilidad para que se desarrolle de manera como más pacífica. Y, finalmente, están las preguntas de experiencia que tienen que ver, sobre todo, desde el rol que desempeñaste en el marco del Paro Nacional con cuál fue ese contexto que se vivió allí. Entonces, siendo así, comenzaría con la primera serie de preguntas que son las preguntas de conocimiento. La primera pregunta es: ¿qué son las manifestaciones sociales?

Angely: las manifestaciones sociales son acciones que lo que buscan es comunicar algo, pueden ser a través de distintas herramientas o de distintas dinámicas o haciendo uso de diferentes recursos, pero que, en su mayoría o que no en su mayoría no, pero que se expresan en masa. O sea, una manifestación social, no es algo que se quede digamos en el marco de una individualidad, aunque también se puede, pero si trae una carga colectiva, es decir, pone o lleva o exterioriza o poner en conocimiento público un tema que es de interés general. La manifestación social, digamos que en el marco del tema pues que estamos hablando

justamente, en el marco de la movilización social, se pueden dar una serie de manifestaciones sociales haciendo uso de distintos lenguajes. El inconformismo, por ejemplo, de los y las estudiantes que en el 2011 estuvimos movilizados, o por la Reforma la Ley 30, fueron manifestaciones que se dieron en distintas vertientes, manifestaciones artísticas, manifestaciones desde lo académico, pero también había otra serie de manifestaciones más inclinadas a las acciones directas. Lo mismo pasó en el paro hubo distintas manifestaciones sociales, conglomeradas en esto que era pues la movilización social por un hecho puntual, que arranca con el tema de las reformas, pero que también tuvo unas distintas expresiones. Entonces esas manifestaciones se daban también desde los lenguajes artísticos, pero, por ejemplo, fue muy importante el tema de las ollas comunitarias, también esto fue una forma de manifestarse, una de las formas en que las que las personas se manifestaban y desde un lenguaje simbólico, a veces también muy directo, planteaban o ponían en lo público ciertas consideraciones que, o no se estaban teniendo presentes como una vulneración de derechos, o revelaban una ausencia de garantías para la vida digna, que digamos buscan también generar procesos o que son emancipatorias en sí mismos, porque al poner en lo público una situación x o y particular que referencia, no sé, una vulneración de derechos humanos o la garantía o la ausencia de garantías para la vida digna, pues lo que busca también es conglomerar así como colectivizar o fortalecer también un bloque social ¿no?

Entrevistadora: listo, entonces comprendiendo el concepto que tienes de la manifestación social, ¿qué es un paro nacional? ¿Cuáles son sus componentes más característicos?

Angely: ok creo que son manifestaciones sostenidas en el tiempo y digamos adicional a esta característica de que sea sostenida en el tiempo, se da de forma, podemos decirlo, simultánea en distintos lugares, en distintas referencias geográficas, aunque de pronto bueno, el marco este paro nacional, si fue así es que en todo el país estaban dando este tipo de manifestaciones. Pero puede que no, puede que sea solamente en un lugar, que una universidad, que una central de trabajadores o un sindicato entre en paro y, son ellos quienes sostienen en el tiempo su manifestación. Pero digamos que la característica del paro si creo que tiene que ver con la permanencia en el tiempo de estas actividades, que hace también un llamado a priorizar este tipo de manifestaciones por encima del cumplimiento de otras cosas como ir a trabajar como ir a estudiar o como movilizarse en transporte público, por ejemplo, cuando uno hace estos bloqueos en las vías públicas. Entonces creo que tiene esa característica que es sostenida en el tiempo y que no se da de forma aislada, sino que empieza a definir un poco la agenda de todo el territorio. Es decir, independientemente que esto sea divulgado o no por medios de comunicación oficiales si se sabe si está pasando y es que si muchas personas se ponen en función del sostenimiento del paro o tienen algo que ver con el paro, entonces si reúne emancipa y conglomera a la mayoría de la población.

Entrevistadora: entonces teniendo en cuenta las dos características centrales que señalas, una es que tiene una extensión en el tiempo y la otra es que ya se vuelve parte del contexto político e incluso, social que se vive ¿cuál crees que es el impacto que puede generar eso dentro de

las dinámicas usuales sociales? Es decir, si la dinámica social no se desenvuelve de una manera determinada como usualmente ¿qué impacto genera un Paro Nacional que se extiende en el tiempo dentro de esas dinámicas?

Angely: digamos que, para el caso de Usme fue muy disruptivo, sobre todo para las personas que no estaban tan involucradas en la organización y en el sostenimiento del paro. Si hay una transformación en las dinámicas cotidianas, por ejemplo, de movilidad y aquí en Usme, por ejemplo, las concentraciones se dieron en el puente de la dignidad que de hecho también hay una historia muy bella en él, sobre lo que es el puente de la dignidad y cómo se empieza a reconocer como puente de la dignidad en el marco del Paro precisamente, y es que ese lugar dejó de ser el puente de Santa Librada o el puente de Colsubsidio para pasar a ser el puente de la dignidad. Entonces creo que este es un impacto, es un impacto disruptivo, podríamos decirlo así para las personas que no están tan involucradas, por ejemplo, mi familia, mi mamá, mi papá, que no andan tan involucradas en estos temas organizativos, pero que cada vez que ahora pasan por el puente saben que ya no le llaman el puente de Santa librada, sino que está bautizado como el puente de la dignidad. Entonces creo que son estas situaciones disruptivas que empiezan a configurar el espacio público que se pone en función de sostener el paro, por ejemplo. Me puedes pasar a repetir la pregunta que me perdí.

Entrevistadora. Teniendo en cuenta las dos características principales que evidencias en los paros nacionales, por una parte, que se extienden en el tiempo, y, por otra parte, que se vuelven parte de la actualidad y el contexto social ¿cuál crees que es el impacto que genera estas dos características? Es decir que se extiendan el tiempo, qué impacto genera dentro de la dinámica social, me refiero, por ejemplo, a la vida del trabajador que tiene que pasar precisamente por esos lugares en los que se generan bloqueos, qué impacto puede generar allí.

Angely. Ok, bueno, pues digamos que eso genera esos impactos, por ejemplo en el cotidiano, que también sucedieron, pero que se empezaron también un poco a solventar, digamos hablando puntualmente de la experiencia en Usme es que el bloqueo que se hacía, pues claramente afectaba temas de movilidad y afectaba el comercio a su alrededor, esto pues son tensiones que se generan en el marco de estas movilizaciones y manifestaciones sociales, pues porque la movilidad por ese espacio, pues no era posible, sí, o sea, la estábamos bloqueando.

Entonces, claro, digamos que uno de los impactos podría ser que las personas pues sabían que ya a ciertas horas del día no se podía transitar por ahí porque iba a estar bloqueado entonces esto lo que implicaba era que, se abrieran otras vías de acceso por la localidad para que los buses pasaran por otro lado y las personas igual pudiesen llegar a su lugar de vivienda. Ahora, eso también implicó, aquí en la localidad, una artimaña institucional para desprestigiar la movilización social y desprestigiar las acciones de bloqueo legítimas en el marco del paro, que si bien sí se bloqueaban vías principales de la localidad, no implicaban

una paralización de la movilidad porque se podían encontrar vías alternas, pero la artimaña entonces que se dio por parte de las instituciones, es que en el momento en el que se bloqueaba el puente de la dignidad se cerraba Transmilenio. Entonces, si tú vienes de trabajar y no estás tan cercana a este tipo de situaciones, y no reconoces que es justo y necesario este tipo de manifestaciones para que la situación pare, pues porque todo está muy caro o porque de verdad la vida digna no existe, lo que sea, y vienes de regreso a tu casa y te dicen ya no hay transporte porque están bloqueando, pues claramente eso va a generar un descontento por parte de las personas que van a irse en contra de las poquitas o muchas que estemos bloqueando.

Entonces claro haber sostenido este bloqueo por tanto tiempo, imposibilitó digamos el tema de movilidad, que es muy importante, pues porque la gente transita ¿me entiendes? Tiene que ir y volver a su casa y demás. En los primeros momentos del paro, claro, un bloqueo y un trancón, pero la movilidad continuaba, la gente podía seguir llegando. Ahora, cuando las instituciones y las entidades se dan cuenta que la gente puede seguir llegando a sus casas porque hay vías alternas, entonces lo que hacen es idearse estas artimañas para desprestigiar el movimiento social y fortalecer digamos esas diferencias entre el comerciante que ve que en su establecimiento de comercio las ventas afectadas porque bloquean; y la persona que llega de trabajar porque ya no tiene alimentador que lo lleve hasta el último barrio le toca caminar desde una estación por allá en Santa Lucía o, yo qué sé, muchísimos kilómetros para poder llegar a su casa.

Entonces creo que esas fueron un poco las afectaciones como que se dieron en el cotidiano. Yo resaltaría mucho en el tema de movilidad porque creo que esto fue un elemento que profundizó muchísimo el descontento de la gente con quienes sostenían ese paro por tanto tiempo, por quienes sostenían las acciones en el puente por tanto tiempo; y, por otro lado también como la transformación de la visión del territorio y de los lugares comunes, entonces reitero que ya el puente de la dignidad no es el puente de Colsubsidio, sino es el puente de la dignidad donde se montaba la olla comunitaria, se montaban las actividades y las acciones y se hacía toda la agenda cultural en el marco del paro; o la plazoleta ya no sigue siendo la plazoleta, sino pues que es rebautizada con otro nombre a través o a partir de del Paro mismo entonces creo que esos dos elementos.

Entrevistadora: Listo, entonces ya transitando a otro tema ¿tú como definirías la violencia?

Angely: la violencia, hay una arenga en arenque que dice “la violencia, no es toda igual es justo la del pueblo buscando libertad” y para mí es como no, no un cliché, pero si es como, o sea, es como como un recurso al que acudo siempre cuando pienso y la violencia, porque sí, pues la violencia no es todo igual. La violencia se puede expresar de distintas formas, puede darse en distintos contextos, la violencia es diversa, es diversísima, pero yo sí, reconozco como violencia, por ejemplo, la ausencia de garantías de derechos sociales, para mí eso es violencia, es violencia que las oportunidades laborales, académicas, de movilidad

social, estén reducidas de acuerdo a si tienes dinero no tienes dinero, si estudiaste en un colegio donde te enseñaron a hablar inglés o no, si manejas otro idioma es decir para mí la violencia, es decir, es la desigualdad. Son todas las acciones que enmarcadas en una relación de poder profundizan las desigualdades.

La violencia no se resume, por ejemplo, a acciones directas, como por ejemplo pegar un puño o rallar una pared o romper los vidrios, hace parte de lo que es la violencia, pero la violencia también es diversificada y tiene manifestaciones múltiples, es profundísima la violencia. Por ejemplo, la violencia Estatal se puede ver como, por ejemplo, el abuso del uso de la fuerza, pero también se puede ver con la eliminación de un proyecto de ley o de una propuesta del Plan Nacional de Desarrollo que quiera actualizar la normativa nacional en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, eso es violencia también. Sí es violencia, por ejemplo, eso de que a una mujer se le niegue el acceso libre al aborto, no sé porque sea una comunidad religiosa o lo que sea, o sea, hay distintas formas de expresión de la violencia, Y pues digamos en el marco de las relaciones sociales, sí, como las relaciones y las tensiones de la sociedad son con el Estado pues creo que es esa violencia la que dinamiza estas relaciones, ¿no? O sea, de quien ejerce el poder en detrimento de alguien y quien, en el ejercicio de la violencia, quiere equiparar en un ejercicio de poder y pues poder, valga la redundancia, de alguna manera, pues equilibrar las cargas. Entonces creo que la violencia es un poco la dinámica o ha sido un poco la dinámica de relacionamiento de las comunidades de los pueblos con los Estados y los gobiernos.

Entrevistadora: listo, entonces, atendiendo a algo que has dicho que es importante, considero elemental que la violencia no la podemos definir como un concepto unívoco, es decir que solamente se encierran dentro de ella un conjunto delimitado de acciones, sino que es un concepto que tiende a extenderse. Y, que a lo largo de la historia y en las relaciones políticas en general, uno podría identificar paulatinamente como se amplía ese espectro de la violencia, en virtud de eso quisiera que me dijeras ¿qué tipos de violencia identificaste como Defensora de los Derechos Humanos en el marco del Paro Nacional? O sea, ¿cuáles son los que tú dirías?

Angely: mira, hubo una evidencia tácita de que hubo una manifestación de violencia de este tipo, pues si múltiples, digamos que la más evidente, fue el abuso del uso de la fuerza, entiéndase como también el recurso que se tiene para darle el tratamiento a la protesta social, por ejemplo, el uso de tanquetas tipo Venom, el uso adecuado o inadecuado que se dieron de algunos armamentos por parte de la fuerza pública, o incluso el uso de armamentos por parte de la fuerza pública. Entonces creo que el abuso de la fuerza estatal, tener la fuerza en todos estos elementos que fortalecen el accionar del organismo, pues fue la más evidente, ¿no? O sea, un uso de la fuerza desmedida que fue, pues evidente para todo el mundo a partir de la muerte de este señor Ordóñez, pero que además también se intensifican con el 8 y el 9 de septiembre, en el que aparece un montón de gente muerta; pero que también se intensifica,

por ejemplo, cuando sucede la quema de presos o el incendio por allá en Soacha donde murieron un montón de jóvenes, que estaban en esta estación de policía.

El abuso del uso de la fuerza pública ha sido digamos que de los más evidentes, pero no sin digamos ponerlo en una escala de lo más o menos importante fue muy evidente también, las violencias contra las mujeres y las disidencias de género y esto se dio no sólo en el marco del ejercicio, o de las acciones directas de la policía contra la ciudadanía y la ciudadanía contra la policía donde en efecto la fuerza pública en el abuso y el uso de su fuerza, pues violentaron directamente a ciudadanas con violencias de carácter sexual, por ejemplo, violencias de tipo psicológico, verbal, incluso económico con el robo de ciertas pertenencias, pero lastimosamente esto no se dio solamente en la relación de la fuerza pública con la ciudadanía, eso también se empezó a dar al interior de las organizaciones sociales y hay quienes estaban sosteniendo el paro como por ejemplo las primeras líneas.

Justamente un caso que resonó muchísimo fue la primera línea de Suba, que fue otra experiencia también en la que estuve en el marco del paro y se me olvidó contarte, hice parte del esquema feminista de Derechos Humanos, el esquema feminista ya tenía un alcance más Distrital y digamos por mi pertenencia en Usme y demás, yo ya me vengo a quedar solamente en este territorio y no respondo tanto como a la dinámica Distrital del esquema. Pero en el marco del esquema también acompañamos denuncias de chicas que estaban poniendo también en lo público una serie de violencias que habían experimentado en el marco de las mismas primeras líneas, violencias de tipo sexual, violencia de tipo también físico o incluso psicológico. Entonces creo que estas fueron muy evidente y bueno, también un poco los rezagos del paro en los rezagos de la pandemia, cuando yo diversificó también el concepto de violencia, para mí también es violencia que la gente no tenga que comer, eso se parte de una violencia del Estado contra la gente.

Bueno, entonces eran permanentes las situaciones donde las personas se acercaban a las ollas comunitarias a decir que era todo lo que tenían para comer, o sea, que no había comida en su casa porque no estaban trabajando, porque todavía estaban los rezagos de la pandemia altísimos también. Eso fue una de las provocaciones para que el paro también cogiera tanta fuerza, entonces esta era otra, ¿no? O sea, de verdad reconocer y saber que iban personas que venían a las ollas comunitarias porque era el único lugar donde podían comer, eso es otra manifestación de la violencia. Entonces creo que yo las pondría como en ese orden.

Entrevistadora: listo, entonces teniendo en cuenta esa manera de comprender las manifestaciones de la violencia, ¿cuáles crees que son los aprendizajes que dejan escenarios como estos?

Angely: pues digamos que, en el marco de la violencia, relacionada al abuso de la fuerza pública, creo que en una pregunta más adelantito se podría ampliar, pero si es como de verdad empezar a considerar que la policía y la fuerza pública no son una institución que cumpla con su orientación constitucional incluso por la que fue creada. O sea, la policía no es una

institución que genere sensaciones de seguridad, que promueva la seguridad, que cuide de la ciudadanía, pues como debería ser, ¿no? Entonces el deber ser de esta institución, no se está ejerciendo, es como reafirmarlo que, en efecto, se debe dar un tratamiento distinto a las manifestaciones sociales y a la protesta social, que no puede ser esa, es decir creo que también es uno de los aprendizajes, en definitiva, el tratamiento de la protesta social no puede ser por ningún lado bélico.

Por un lado, si la policía tiene que reformarse, tienen que cambiar su carácter, por otro lado, si nos tenemos que revisar como sociedad, en cómo estamos comprendiendo la protesta social y el tratamiento a la misma. Me parece que es muy importante y muy válido el ejercicio de la visibilización de los distintos tipos de violencia, creo que nos falta mucho para poder tramitarlas y esto es va más como a niveles comunitarios y organizativos y desde acá vamos a empezar, no desde un ejercicio punitivo de la justicia tradicional que castiga, que anula, que manda la cárcel a la persona que viola la ley, no digamos en ese mismo enfoque. Sino que nosotros como organizaciones sociales tenemos que buscar otras opciones para acceder a la justicia y para tramitar los conflictos porque si seguimos funcionando bajo la misma lógica colonialista del Estado institucional, pues estamos simplemente replicando unas mismas formas y, como lo dice Audre Lore, las herramientas no van a desmontarlas la casa del amo y pues, por supuesto, en el momento en el que tramitemos, por ejemplo, los temas relacionados a las violencias basadas en género tenemos que generar también, pues una estrategias, unas dinámicas o unas formas de justicia comunitaria que sean muchísimo más coherentes con el discurso de la vida digna, con el discurso del respeto y el reconocimiento de la diversidad y con la misma construcción de la paz que nos estamos peleando en distintos escenarios.

Entonces creo que también es otro de los de los aprendizajes, lo que vamos a hacer, ¿vamos a seguir adoptando prácticas neofascistas de anular a las personas que en el marco de nuestras organizaciones sociales o de nuestros movimientos organizativos que están ejerciendo conductas indebidas? O ¿cómo vamos a hacer? ¿Cómo vamos a tramitar ese tipo de situaciones si los protocolos no están funcionando? ¿Será que se trata de construir unos protocolos para la atención de este tipo de situaciones? ¿Será que se trata es más bien de la comprensión misma del conflicto? O sea, surgen un montón de preguntas relacionadas con cómo creamos un mecanismo de justicia comunitaria para que tampoco se nos rompan los procesos en este tipo de situaciones. Lo que no quiere decir que entonces no se denuncien las violencias, ni se pongan en lo público, ¿no? Eso no es lo que quiero decir hay que seguir las poniendo en lo público, pero qué vamos a hacer después de ponerlas en lo público. Si las vamos a ver de una manera morbosa y pues nos vamos a enterar y esposar a la persona que cometió la falta cómo lo vamos a hacer.

Entrevistadora: eso además de un aprendizaje también sería como una recomendación futura e iría por dos vías, una sería cómo establecer mecanismos de justicia comunitaria que eviten que organizaciones como la fuerza pública, específicamente la policía, intervengan de

manera violenta o diciéndolo en otros términos haciendo uso de la fuerza, porque aparte se supone que están aprobados por el Estado pese a que eso no es de orden constitucional. Y la segunda vía que entiendo propones como recomendación es generar un protocolo de atención a violencias diferentes porque quizás el que existe no está siendo funcional en la medida en que esas manifestaciones de violencia siguen siendo múltiples y, además de múltiples, se dan de diferente tipo al mismo tiempo, o sea que convergen en un mismo escenario. Entonces, teniendo en cuenta eso que venimos hablando, ¿cómo crees que podemos fortalecer, cambiar, mejorar o transformar las condiciones en las que se da la relación entre los civiles y la fuerza pública?

Angely: pues yo creo que es un poco como lo venía planteando sobre el carácter mismo de la policía, o sea la policía no puede ser la policía como un ente o como una institución que tiene una relación permanente con la comunidad, no puede estar adscrita a un Ministerio de Defensa, debería ser más una organización civil, creo que la policía debería tener un enfoque más comunitario, esto implica una transformación profunda de la entidad porque ya es dejar que esta entidad esté adscrita al Ministerio de Defensa y que pase este era escrita a otra a otro organismo a otra dependencia pues del Estado que sea muchísimo más cercana con lo comunitario. La policía sabe que la gente no cree en ella, la policía misma todo el tiempo se encarga de desprestigiar su institución, aunque estén levantando la bandera todo el tiempo, por eso se crearon unos roles que son como roles comunitarios, que quieren como tejer este puente con la comunidad, pero ni siquiera eso está funcionando sí.

Yo creo que una que una alternativa de transformación precisamente tiene que ser esa sí, debe haber un organismo que una, así como un ente institucional que tramite, que medie, o por el cual se haga el tratamiento de la protesta social, no puede ser la policía porque la respuesta siempre va a ser bélica, va a ser desmedida y va a ser desequilibrada, si queremos hacer el tratamiento protesta social, tiene que ser con otra entidad y esto implicaría reformular la policía o reformular las estrategias de tratamiento de la protesta social, que no le dejen a la policía la potestad de controlar, persuadir, o lo que sea, las movilizaciones sociales, entonces creo que esos elementos, en términos de lo institucional y de lo comunitario. Me parece que importante seguir tejiendo todas las juntanzas y seguimos encontrando en todas las distintas expresiones que se fortalecieron en el marco del Paro, es decir, muchas personas salieron a la calle, muchas personas se solidarizaron, muchas continúan con algunas experiencias organizativas que surgen del paro, pero muchas otras no.

Entonces yo sí creo que es como un llamado muy fuerte a las organizaciones sociales, es como buscar la forma de volvernos coordinados, de estar más en masa, más juntos, para encontrar esas alternativas de justicia comunitaria como, o sea, seguimos preguntando estas cosas y seguir trabajando en ello parece utópico porque pues es complejo, complejísimo. Pero sí es cierto que cada quien en un rincón está haciendo cosas, si es cierto que la gente de Portal de la Resistencia siguió haciendo cosas acá y también aquí Usme la gente sigue haciendo cosas, aunque no seamos las mismas personas siguieron cada una trabajando en lo

suyo, eso es muy válido, pero también hay que encontrar la forma de juntarnos y hacer cosas más como en masita.

Entrevistadora: entonces si uno pudiese formular una política pública que se encaminara a defender los Derechos Humanos en el marco de las manifestaciones sociales, ¿cuáles crees que deberían ser sus componentes o categorías básicas? Si bien comprendo que algo que has mencionado de manera transversal es la justicia comunitaria, por ejemplo, uno cómo podría integrar un tipo de comprensión diferente de cómo debe llevarse el conflicto, porque yo creo que tu partes de una idea básica y es que unos pocos no generan un gran cambio, el cambio se genera a partir de la relación social, es decir que yo converja con otros y en el marco del diálogo yo pueda llegar a tener unos resultados que sean óptimos para todos, en la medida en que eso sea posible, pero si yo propongo la justicia en esos términos, en una justicia comunitaria ¿cómo eso puede verse reflejado dentro de una política pública cuyo propósito más bien sea el de preservar los derechos humanos dentro de esos escenarios de protesta social?

Angely: yo creo que es una pregunta muy hp, es una pregunta tremenda. Pero digamos que pensando, por ejemplo, ese ejercicio de formulación de política pública si tiene que procurar un diálogo de saberes con experiencias previas de justicia comunitaria. Sí, por ejemplo, unos diálogos de saberes con organizaciones indígenas, comunidades afro, que tengan Gobiernos Propios y que, en el marco de esos gobiernos propios, pues se pueda poner en conversación como hacen para tramitar situaciones que sí que impliquen procesos de acceso a la justicia, yo creo que esa es una alternativa, volver a los orígenes, volver a lo básico, volver a la Tierra, volver al centro. Es que nosotros estamos perdidos en un montón de decretos y de normativas y un marco legislativo que Colombia lo tiene súper construido alimentado en papeles, pero lo práctico, quienes están haciendo lo práctico, que no tienen tanto decreto, tanta normativa, los gobiernos autónomos y los Gobiernos Propios, los gobiernos de las comunidades indígenas, por ejemplo, en el marco de la autonomía realizan todo este ejercicio de acceso a la justicia con su gobierno.

Bueno, creo que es importante como volver a generar ese diálogo de saberes digamos que en el marco de esa política pública también me parece que sería muy importante, sin embargo, no me parece que baste con una política pública. Mira, el protocolo para la tramitación de la protesta social, que le dice a la fuerza pública como debe ser el uso del armamento, que le prohíbe el uso de cierto armamento, pues no vale ¿me entiendes? Porque la institución policial no sabemos dónde está, o sea, no sabemos si por encima de las organizaciones militares está el presidente en efecto o aquí en el distrito la alcaldesa o quien es la que los manda, no sabemos si independientemente que haya un decreto, que haya una política pública, que haya un protocolo que esté firmado por todas las entidades, que sea un instrumento avalado por yo qué sé, por la ONU.

Lo vimos en lo práctico porque no sabemos quién da la orden, aquí no sabemos, en definitiva, quién es la persona o bueno puede que sepa quién es y tenga nombre y apellido sí, y salgan noticieros, pero pues ¿quién sostiene eso? O como sociedad ¿cómo podemos hacer un ejercicio de acceso a la justicia para que de verdad tengamos justicia y reparación? No solo para las víctimas del conflicto armado sino pues también todas las personas que en el marco de esas dinámicas de relacionamiento burocrático se vieron afectadas.

Entonces yo creo que el marco de una política pública si puede estar este tema de los diálogos de saberes para construir otras formas de acceso a la justicia desde un enfoque más comunitario, pero digamos para el tratamiento que el Estado le da a la protesta social si es más complejo porque creo que no depende de una política pública, no depende de un proyecto de ley, no depende de una normativa específica, sino que parte de esta cultura corrupta que tenemos en Colombia. Sobre todo, con la policía no sabemos quién la manda, un ejemplo fue en el marco del paro cuando Claudia López le ordenó a la policía que no siguiera disparando y no atendieron la instrucción, o cuando se le pidió también creo que en el marco una movilización que la minga entrara a la Plaza de Bolívar y la policía no dejó.

La orden fue que la minga entrara a la Plaza de Bolívar entonces quién es el que manda a la policía sí, o sea, es un tema muy complejo porque yo siento que son dos poderes totalmente divididos no hay una convergencia de poder. La rama ejecutiva no parece que tuviera equilibrio de poder con la rama legislativa y la rama judicial, sino que pareciera que la rama judicial no se sabe quién la manda, no se sabe quién la orienta. Entonces yo creo que habría que pensar en un elemento mucho más fuerte que quizá una política pública para equilibrar de verdad el ejercicio y la injerencia de estas tres ramas, porque es como desmedido, uno pensaría que la alternativa es que la policía cambie y ya no esté adscrita al Ministerio de Defensa, sino que pase de un organismo más social, pero de aquí a que eso suceda... Es muy complejo.

Entrevistadora: o sea, en ese sentido, ¿tú considerarías que la solución no está dentro de una política pública, sino que es más estructural? O sea, pese a que uno identifica dentro de la normatividad cómo debería operar en la policía e incluso en esos escenarios, quién es el que da la orden como dices, pero pese a que hay una estructura ya establecida, pues eso no se cumple. Entonces frente a eso tú ¿qué tipo de recomendaciones darías? ¿Cuál sería tu idea en relación a cómo uno puede enfrentar un escenario de violencia bajo esa idea de que, en efecto, no se cumple como el dictamen, o los lineamientos, o los parámetros, que ya se han establecido para poder controlar estas movilizaciones sociales?

Y, creo que también es importante preguntarse acerca de si las movilizaciones sociales están contempladas dentro de la Constitución por qué se debe avalar todo el tiempo que se opriman o que se eviten, porque ni siquiera es que pase mucho tiempo para que se genere una acción, sino que en el primer día que tú ya estás generando la movilización ya hay una respuesta. O sea, como si no quisieran que eso avance, pero si yo reconozco que eso está contemplado

constitucionalmente como un derecho casi que un derecho fundamental, ¿cómo es que yo puedo hacer o qué recomendaciones puedo dar para que esto tenga lugar, es decir, para que estas manifestaciones sigan siendo un modo de Participación Ciudadana?

Angely: pues me vuelvo a acordar de una arenga creo que es de la misma de la violencia no es toda igual y es como lo bueno no creo que sea la misma, pero dice como: “los derechos alcanzan, se arrancan al calor de la lucha organizada” y aquí pues recuerdo también un poco estas estas posturas que vienen de los movimientos anti globalización, un poco decoloniales, estudios del Sur global, que de verdad le meten muchísima esperanza a la organización social. Sí, o sea, claro, estamos todos atomizados y haciendo cada quien en su barrio lo que puede con lo que tiene de forma autogestiva, pero en todos los lugares del mundo hay personas haciendo cosas, no estamos conectadas, o sea, como todas bajo una misma dinámica o bajo una misma orientación o bajo una misma línea o bandera política, pero sí es cierto que todas las personas se siguen movilizandando y se siguen haciendo acciones colectivas.

Entonces yo creo que hay que seguir fortaleciendo la organización social, seguir fortaleciendo la acción comunal, la acción popular, desde las distintas manifestaciones, como se puedan dar, creo que es una y es la fundamental. Si es cierto que los movimientos anti globalizantes y los movimientos anti imperiales y anticoloniales se están dando en todos los lugares del mundo pero pues como no se tiene el capital, es muy difícil poder digamos encontrarnos, pero yo creo que la respuesta o la esperanza está en eso, en seguir movilizándose, en seguir alimentando la organización popular, la organización barrial, la organización social y, en el marco de esas acciones que uno puede hacer, que pueden tener impacto en lo que el Estado, digamos por medio de acciones populares que luego impacten por allá una normativa de lo que sea y que luego si termine garantizando los derechos a las personas, o sea hay como por para poner un ejemplo pues van andando y van caminando.

No es una cosa que se vaya a cambiar de un momento a otro porque pues ya las historias románticas de las guerrillas urbanas y campesinas pues fueron en los tiempos en los que fueron y ya eso no nos está funcionando; pero sí es cierto que cada quien en su rincón está haciendo cosas, entonces yo sí creo que eso los derechos no se me mendigan, se alcanzan al calor de la lucha organizada, entonces seguir organizando, no sé, seguir trabajando desde el barrio, desde la vereda, desde el movimiento estudiantil, desde donde se pueda y seguir fortaleciendo la organización popular creo que es una alternativa.

Entrevistadora: y cuando hablas, por ejemplo, de la lucha, uno podría decir que la lucha estaría encaminada hacia una resistencia civil no violenta, esta es una categoría muy contemporánea. Es un estudio que se ha realizado desde diferentes contextos y, diferentes autores han llegado a la conclusión, a partir del análisis de protestas en diferentes lugares del mundo, que suele suceder que cuando las protestas tienen a su base la idea de que deben ser no violentas generan mayor impacto, ¿por qué? Porque pese a que la respuesta del Estado sea violenta las personas que están del otro lado no se oponen con violencia. Sí se oponen,

siempre bajo la medida del diálogo o de acciones que pueden ser culturales, artísticas o de otro tipo, que no generan necesariamente una afectación en los otros, porque uno podría decir que incluso hay personas que no apoyan la protesta social en Colombia, precisamente porque se ha ido asociando con actos vandálicos o actos que generan también repercusión en la sociedad, por ejemplo, personas del común como el vecino que estaba dentro de la Carrera Séptima donde bloquearon y entonces hicieron los desmanes y le rompieron todos los vidrios de la casa y nadie le va a responder por eso, le toca a él pero en el marco de que la sociedad misma está respondiendo también como a ese ejercicio opresivo. Cuando hay opresión entonces uno responde con violencia, pero ¿será que la violencia si es la solución de la violencia? Porque pareciera ser lo contrario, pareciera ser que, si yo entonces tuvo una acción violenta en respuesta yo no la contengo.

Digamos que las recomendaciones que tú das en relación, pues también al Rol cumpliste y demás uno no podría optar por una disposición, de un carácter diferente en relación a como la sociedad civil va a desarrollar las manifestaciones sociales, teniendo como precedente que la violencia no es el camino pese a que se entienda como tal.

Angely: pues yo considero que cuando hablamos de lucha, yo particularmente, si creo en que todas las formas de lucha son válidas una de esas es la acción violenta, otra de esas es la que puede ejercer un servidor público honesto haciendo realmente su trabajo y no simplemente pasando la cuenta de cobro, otra forma de lucha puede ser apoyando un acto legislativo que pueda garantizar que yo qué sé... que a alguna comunidad se le reconozca algún derecho que históricamente nunca le fue reconocido. Entonces primero eso, o sea, creo que todas las acciones y las formas de lucha son válidas en un proceso de transformación y ahora relacionado con la acción violenta a mí sí me genera como de pronto la duda de ¿cuáles son las experiencias que estudian los autores que referencias? Porque hay un meme por ahí que dice como literatura universal, literatura romántica, mmm moriré por amor, la literatura inglesa, como otra cosa de morir, pero pues bueno literatura error, no sé qué, Yo qué sé... estoy muerto. El tema, yo no sé si has visto el meme cuando pasa una literatura latinoamericana, dice “me mataron” entonces no mueres por amor, no te matas, no mueres porque Dios murió, sino a ti te matan acá, entonces claro es muy poderoso... pues todas las posturas de la no violencia como un enfoque eso me parece maravilloso, pero yo creo que es muy difícil aplicarlo en ciertos contextos, donde la violencia es permanente.

Tú cómo le vas a decir al ñero de mi barrio que no agarre el tombo a piedra cuando el tombo todo el tiempo está requisando al ñero de mi barrio, simplemente por ser ñero, sí o como leo sí, o sea es muy complejo dada la misma experiencia de la violencia. Yo creo que no, que, que es muy poderoso este enfoque de la no violencia, pero también aquí en Latinoamérica, aquí en Bogotá y las periferias nos toca caminar muchísimo porque la violencia es el mecanismo bajo el que tú te legitimas también un poco. Y eso pasa, eso es muy macho, eso es muy de masculinidad tóxica que no se reduce solamente que los varones la apliquen, las mujeres también adoptamos esas prácticas de las masculinidades tóxicas y es que solo a

través de la violencia y la agresividad uno logra posicionarse en un grupo social ¿sí? Porque aquí el que es más débil pierde, yo no sé si tú te viste la película varón, pero también por eso porque tú tienes que ser violento para que te respeten, para que tengas un lugar. Entonces claro, cuando entramos con estos enfoques de la no violencia y a proponer otras acciones distintas en el marco de la movilización totalmente válidos, nos falta mucho para caminar y poder llegar a ello porque la violencia es hambre, aquí en una mucha gente que se acuesta sin haber almorzado, sí, de hecho, hay niños que van a los colegios a veces solo por el refrigerio y el almuerzo escolar, no van por más. Entonces, pues no podemos pedir demasiado en el marco de estas respuestas cuando la violencia ha forjado mucho, nos ha forjado mucho, ¿no? Entonces me parece muy válido y digamos impresionante y maravilloso y ojalá lleguemos algún día de ello, pero nos falta caminar mucho.

Entrevistadora: ok, pues en relación a la pregunta, al cuestionamiento que me hacías en relación a qué marcos de acción no violenta o manifestaciones sociales no violentas han funcionado, de manera que no toque aplicar ningún tipo de violencia para ser escuchado, aquí en Colombia hay un caso de una comunidad de paz que queda en Norte de Santander en un escenario que históricamente ha sido guerrillero, porque la zona da para que se pueda trasladar, por ejemplo, droga sin necesidad de que haya policía ya que no hay policía básicamente por lo mismo porque las personas que se adueñaron de esas tierras y demás lo que hicieron fue quitar toda la policía del sector, o sea, no hay ni siquiera una estación de policía allí. Y claro todos los días había toques de queda, las personas no podían salir de sus casas después de las 6 de la tarde porque había enfrentamientos entre grupos subversivos e incluso a veces había enfrentamientos entre grupos al margen de la ley y militares, entonces qué pasaba, que las personas que vivían allí, pues a veces se encontraban como entre cruces de balaceras y demás y entonces eran víctimas de esto. Además, iba la guerrilla y les quitaba su comida, sus insumos, etc.

Hasta que un día una población se organizó y dijo “no podemos seguir en esta lógica de que simplemente a raíz de la violencia o a partir de la violencia nos estén quitando lo que es nuestro”, una población que mayormente está conformada por inmigrantes o por personas desplazadas por la violencia de otros sectores de Colombia. Entonces ellos entraron a hacer una negociación con la guerrilla y esa negociación se vio mediada por el diálogo; y no es el único caso en Colombia, pero me parece interesante traerlo a colación porque creo que es una muestra de lo que tú estabas hablando de la justicia comunitaria o la justicia colectiva, no se trata de ser un soñador utópico que diga “voy a erradicar la violencia mañana” porque es muy complejo, es muy complejo decirle a una guerrilla que se desmovilice por completo, pero tú sí puedes decirle “yo no estoy a favor de sus movimientos y yo estoy aquí y me quedo aquí porque es donde vivo y es mi sociedad”, pero también con unos parámetros

Entonces ellos lo que hicieron fue firmar un acuerdo y este acuerdo tiene varias partes y es como que igual van a beneficiar a las personas, sin que por supuesto eso erradique la existencia de estos grupos subversivos. Aquí la sociedad colombiana se ha convertido en un

ejemplo y no está chévere decirlo, pero es así, o sea Colombia es un territorio que incluso uno podría decir es de los más violentos en Latinoamérica y siento que uno hacia allá la lleva el hecho de querer convertir la violencia en algo que debe ser natural. De hecho, no sé tú, pero al aprender historia generalmente uno tiende a naturalizar la violencia, la normaliza, porque si te das cuenta la historia surge a partir de los conflictos y de los avances sociales cuya raíz ha estado asociada a la violencia. Incluso se puede decir que las potencias económicas o de cualquier tipo han llegado allí también por escenarios de ese tipo, y eso invisibiliza otro tipo de propuestas, me parece a mí, propuestas políticas alternativas que pueden ser funcionales.

A mí me llamaba mucho la atención en algún momento un caso que me pareció súper chévere, porque hace algunos años, no más de 40 años en algunas zonas de Estados Unidos estaba prohibido que entraran negros a las cafeterías y en una universidad resulta que un señor, que estaba haciendo un doctorado, se reunió con diferentes compañeros y llevó a cabo una manifestación no violenta. Pero ¿qué implicaciones conllevaba esto? Que bajo ninguna circunstancia se podía arremeter en contra de alguien que se estuviera oponiendo a ti, entonces ellos iban a estas cafeterías y la gente los escupía, les pegaba, los golpeaba, e incluso la policía, mejor dicho, en más de una ocasión casi mata a las personas que estaban allí porque ellos hicieron varias pruebas, por así decirlo, pero nunca dejaron de pensar en que la no violencia era algo posible y después de eso lograron la transformación. Y tú ves que hoy en día las personas pueden transitar en esos lugares, porque cambiaron el patrón, a través de su ejemplo cambiaron el concepto que tenían otros de ellos, pasaron de ser los seres violentos del imaginario común a los pacifistas; lo que hicieron fue nunca responder a esas acciones que tuvieron en contra de ellos y entonces ahí se generó conciencia. Sí, entonces sí es un escenario posible y yo te lo planteo porque digamos que es una de las categorías que estoy abordando entre la investigación – acción y la resistencia civil no violenta.

Pero digamos que yo estoy a favor tuyo al pensar que el contexto acá es muy complejo porque en algún momento se mostraron evidencias, por ejemplo, de que las personas mismas que iban a las marchas no eran las que arremetían en contra de estaciones de policía o de estaciones de Transmilenio o de la vía pública, sino que eran policías disfrazados de civiles. Y entonces uno ahí cómo hace para identificar quiénes son civiles y quiénes no, porque tú te puedes ir de particular y ya y solamente una acción de esas deslegitima una propuesta de este tipo. Si uno quiere hacer una propuesta no violenta y uno está sentado allí, pues puede haber personas que al final, de alguna manera, saboteen esa esa acción que se podrían llevar a cabo ¿sí? No sé, las personas que hacían conciertos en la calle, que se reunían, muchas otras personas que hacían cacerolazos o que hacían la olla comunitaria, o sea, esas cosas, entonces ya pierden el sentido porque hay personas de fuera que quizás, pues se terminan metiendo allí, pero no son los protagonistas de ello, sino que lo quieren sabotear. Entonces por ese lado sí comprendo que el contexto acá es muy difícil.

Angely: sí, es bien complejo y claro me haces recordar otras experiencias de retorno al territorio que se dan también con personas que han sido víctimas del conflicto y han sido escenarios de diálogo para eso, para poder volver a habitar el territorio, todas las personas que ahora lo habitan después de, por ejemplo, la firma de los acuerdos y demás. Entonces sí son nada, les quita el peso de lo revolucionarias que son, pero sí creo que es bien complejo caminarlas, o sea, claro, nadie ha dicho que es fácil, nadie lo ha dicho, pero si son bien complejas de caminarlas, porque precisamente las violencias del Estado en sus instituciones contra las poblaciones y ciertas poblaciones especiales, sea por su clase, por su procedencia, por su género, por su identidad sexual, pues a veces se profundizan muchísimo más en términos de las desigualdades y también de las acciones violentas.

Entonces creo que podría ser parte de las propuestas, digamos en la construcción de o en estos diálogos de saberes o en la construcción de la justicia comunitaria de las estrategias de justicia comunitaria, pero sí creo que está el reto de si vas caminando, seguirlas caminando y encontrarnos también en las distintas otras acciones que vamos identificando para responder de la forma que sea a las manifestaciones violentas del Estado, del capital y de todos los sistemas.

[...]

3. Entrevistas de miembros de la Primera Línea

3.1. Entrevista a Escudos Azules

Tiempo de duración: 48 minutos con 43 segundos

Fecha: 16-05-23

Entrevistadora: iniciamos con una pregunta de conceptualización ¿qué se entiende por primera línea?

Escudos azules: bueno, yo creo que la figura de la primera línea viene de un concepto tal vez no propio viene de un contexto de levantamientos populares mundiales. Yo creo que en un contexto como el nuestro viene también orientado por una perspectiva muy cercana a lo que ha sido la figura de primera línea en Chile y yo creo que esto también tuvo una transformación propia acá en Colombia en la que se adoptaron distintas dinámicas teniendo en cuenta el contexto en el que estamos ¿no? Yo creo que igual tiene un concepto bastante parecido que es la defensa de la movilización social, la defensa de los derechos, una forma de exigir, una forma de movilizarse una forma de estar presentes en la defensa de la vida y de los territorios, por la posibilidad de estar en esa constante agitación, teniendo en cuenta también un contexto que es la violencia por parte del Estado, la violencia policial y nace la necesidad de hacer un ejercicio de primera línea en el que se pueda defender la movilización social, igualmente

orientado a cada contexto y que nuestro contexto tiene una cercanía y en una interiorización muy cercana a lo que fue el proceso en Chile y en distintos países donde también se dio, como en Perú cuando hubo el golpe de estado y todas estas formas de represión por parte del Estado también se adaptan a dinámicas propias, como tomar un escudo, tomar unos guantes, defenderse de la Policía, actuar contra los gases, tener gafas, protegerse de los disparos directos de la Policía... Entonces todos estos elementos empiezan a integrar lo que es la primera línea y nos empieza también a dar una forma de lo que puede ser la protección y la defensa de la vida.

Entrevistadora: listo, entonces, en ese sentido ¿quiénes conforman la primera línea es un grupo organizado o como lo definirías tú?

Escudos azules: básicamente no es un grupo homogéneo. Yo creo que tiene una diversidad bastante amplia, que digamos en escudos azules fue como un proceso, tuvimos un proceso organizativo antes del Paro Nacional, lo hicimos desde el 2019, nos organizamos, nos organizamos constantemente, pero ya cuando surgen estas primeras líneas a nivel nacional, cuando se levanta Medellín, cuando se levanta Cali, cuando se levanta Pereira, cuando se levanta Popayán, es un proceso no homogéneo que nace a través de la diversidad, que nace de procesos estudiantiles, que nace de procesos obreros, incluye mucha gente que no estaba organizando absolutamente nada y que toda su vida lo único que recibió fue violencia. Entonces toda esta gente de alguna forma decide salir, no se organiza, sino que deciden acompañar el ejercicio de la movilización social y en este sí empieza a gestarse de pronto de alguna forma un proceso organizativo, pero no porque se haya querido hacer así, sino que lo empiezan a hacer instintivamente de esta forma. Yo creo que hay un proceso que empieza a consolidarse muy fuerte en los territorios y también vemos como estos procesos de primera línea salen de la universidad porque hemos visto cómo las universidades históricamente han sido las que se levantan, pero luego nacen en los procesos populares, nace de los territorios marginados, nace de los procesos de los territorios olvidados de donde hay un resto de gente marginada por distintas dinámicas de violencia y deciden pararse en contra de la Policía, deciden pararse por su pedazo, deciden pararse por lo que ellos hayan coincidido individualmente y empieza a gestarse un proceso autónomo que empieza luego, muy luego, a organizarse desde las individualidades y ya después vemos como nacen distintos grupos que empiezan a consolidar la primera línea.

Entrevistadora: ¿cuáles crees que son las funciones que desempeñó la primera línea en el paro nacional? Y, ¿qué implicaciones tuvo asumir estas funciones?

Escudos azules: bueno, en el Paro Nacional, de alguna forma, la primera línea tuvo que interiorizar su figura, tuvo que también, como lo mencioné anteriormente, viendo estas figuras en Chile más o menos teníamos un referente de lo que podría ser la primera línea más, o menos de lo que defendía, y aquí se transforma y empieza a hacer una conceptualización meramente propia en la que empezamos a adaptar dinámicas propias de cada territorio. Yo

creo que no hay una primera línea igual a la otra, yo creo que acá en Bogotá a pesar de que sea una ciudad surgieron infinidad de primeras líneas que se organizaron y que decidieran levantarse; y esto eso es lo que yo había mencionado anteriormente decidieron levantarse en ese momento por la reforma tributaria. Pero sabemos que eso no era así, sabemos que la primera línea tampoco surge meramente por la por la reforma tributaria, sino que también nace de un sinfín de vacíos de desigualdad social, de pobreza y de violencias por parte del Estado, que la gente simplemente ya está mamada y dice como hay que salir de la reforma tributaria, ya se vuelve como la gota que rebasó el vaso y la gente dice como ya acá ya no nos aguantamos más esto tenemos que salir sí o sí, de alguna forma a exigir todas estas cosas y viendo también históricamente cómo se ha reprimido la movilización social, pues nace la necesidad entonces de defenderse de esta represión.

Entonces la gente toma un escudo y decide defender la movilización social, tienen que haber unos escudos porque sabemos que va a haber confrontación, sabemos que así no se rompan vidrios y no se toque un banco, así no se toque absolutamente nada la policía va a accionar y simplemente porque ellos lo quieren así. La gente interioriza ya este este concepto de que hay violencia por parte del Estado que la violencia la ejerce la policía que la ejerce el sistema y deciden entonces salir a las calles, levantarse y hacer este levantamiento popular desde sus principios, desde su autonomía y desde sus convicciones individuales

Entrevistadora: siguiendo esta línea, ¿cuál crees que es la importancia de las manifestaciones sociales? Y particularmente, ¿cuál fue la importancia del Paro Nacional o qué impacto genera esto en las dinámicas sociales cotidianas?

Escudos azules: bueno, yo creo que la movilización social es una herramienta que han usado sectores sociales, organizaciones populares y sindicales, obreros, estudiantes e indígenas, como una herramienta que han usado históricamente hace mucho tiempo por la necesidad de que sus exigencias sean escuchadas, en el Paro Nacional, también usted tiene un sentido, uno propio que ya empieza a ser empujado también por dinámicas de violencia y de abandono estatal a toda la población. Entonces este es un recurso que se ha usado siempre que ha sido necesario, para elevar la voz para que todos y todas sean escuchados porque sabemos que acá no existe ninguna forma de diálogo con los sectores populares y el gobierno, porque esa forma de diálogo jamás ha existido eso siempre ha estado delegado a la violencia, el Estado simplemente llega a través de la violencia, el gobierno simplemente llega a través de la violencia y ni siquiera lo vemos solo acá en las ciudades, sino que lo vemos en los territorios en los que siempre han sido explotados, en los que siempre han sido violentados, en los que siempre han sido olvidados y que propiamente viene de esos contextos en el que nace la necesidad de decir entonces cómo vamos a hacer para que todas las exigencias de la gente que está muriendo de hambre, la gente que están matando el paramilitarismo... Cómo entonces elevamos esta voz y le decimos al Gobierno que por favor pare la masacre, que por favor, pare todas estas estas problemáticas estructurales, entonces nace la necesidad de hacerlo a través de la movilización social.

Es una solamente una de las herramientas que existen, hay diferentes herramientas que han usado históricamente diferentes movimientos sociales y populares, que lo hacen propiamente para la reivindicación de sus propias luchas también, con la posibilidad de exigir y también de ejercer un poco de más de presión a los gobiernos que estén; la figura del Paro Nacional entra en ese contexto, nace como como lo veníamos ya hablando anteriormente de la reforma tributaria. Esto empezó a empujar a la sociedad a que debía haber un levantamiento popular de un contexto tal vez internacional en el que también se interioriza la posibilidad de poder pararse en la calle, que ya no es en la Universidad de parar de que no sea el miedo lo que nos limita a estar saliendo a las calles y decir simplemente estamos acá exigiendo las cosas porque nos van a matar porque me van a dar un balazo en la cabeza, si simplemente estamos gritándoles las cosas y exigiéndoles que dejen de matar a la gente, que pongan cuidado a los problemas estructurales, problemas de base, que no sea simplemente la solución de los gobiernos llegar a la violencia porque claro muchos de los territorios desde la ruralidad hasta acá en las ciudades, han sufrido estas violencias e históricamente han sufrido mucho más los territorios alejados.

En el Paro Nacional confluyen en un mismo espacio, salen los territorios, aquí nos están matando hace rato, el Gobierno jamás llega, la única forma en que llega es a través de la militarización, llega a través de ponerle armas a todos y ya sabemos eso como sale y cómo funciona esto no soluciona realmente los problemas de base, lo que hace es incrementar la violencia, o lo único que hace es aliarse con los paracos, con el narcotráfico. Todo esto empieza a engullir en el espacio social y empiezan a darse todas estas dinámicas, la forma en la que sucede y el Paro Nacional empieza a potenciarlas. Todo el mundo se une, todo el mundo tiene la capacidad de comunicarlo, todo el mundo ya empieza a entenderlo, porque las ciudades jamás han vivido las violencias por parte del Estado. Claro no la han vivido, la gente que el toambo llega y lo requisa, se lo lleva para la UPJ, CTP por que lleva 10 gramos de marihuana lo golpea, lo estigmatiza, entonces él es el violento. Lo hemos visto aquí en las ciudades de otras formas también, lo vimos con Ordoñez, cuando paso todo lo del 9 y 10 de septiembre.

Todo esto es un cúmulo de experiencias que empiezan a acumularse, a interiorizar la sociedad que existe la violencia, que la violencia no es una vaina aparte, enajenada de nosotros mismos y mismas, sino que la violencia es real y que la única forma en la que llega el Gobierno es a través de ese ejercicio, lo vemos en territorios como PR, como Suba, Usme, donde no hay vías de acceso, la gente tiene que mamarse tres horas, eso ya es una parte de la violencia, que la gente no se pueda desarrollar libremente, entonces todo esto se empieza hacer un cúmulo de experiencias, de fuegos que empiezan agitarse, de mentes que empiezan agitarse, de corazones que empiezan a decir ¡hey! esto no está bien.

Luego viene la reforma tributaria, ya veníamos del 9 y el 10 de septiembre veníamos de paros nacionales, estudiantiles, veníamos de mingas, veníamos de paros indígenas, entonces todos esto empieza como a tener un impacto mucho más fuerte en la sociedad, empieza a

interiorizarse mucho más lo que de verdad está sucediendo y entonces acá en medio de la ciudad aparecen las armas, aparece el gobierno, aparecen las tanquetas. Entonces aparece esto como bombardeando literalmente a todo el mundo, en medio de los conjuntos, la gente empieza a decir cómo es esta cosa, es real, o sea, la violencia de verdad existe entonces todo esto impacta demasiado fuerte a la sociedad.

La sociedad empieza a entender que estas problemáticas están sucediendo y que por la reforma tributaria porque claro iba a impactar la canasta familiar y a la mayoría de la sociedad. Entonces la gente dice como ¡hey! ya hasta acá fue, ya no es necesario que nos sigan oprimiendo, no es necesario que nos sigan empobreciendo mientras los poderosos de arriba siempre siguen enriqueciéndose y siempre siguen fomentando la violencia; mientras la gente oprimida y olvidada la siguen pisoteando. Entonces todo esto empieza a agitarse y se empieza a interiorizar en toda la sociedad para que hay la posibilidad de que haya un reconocimiento a la primera línea y acá hay un reconocimiento que es posible, un levantamiento popular, es posible no siempre estar arrodillado, es posible levantar la frente y pararse duro y es posible cambiar y transformar la sociedad.

Entrevistadora: en relación a todo lo que me narras y teniendo en cuenta que has evidenciado que dos de los grandes motivos del Paro Nacional están encaminados, por una parte, a la violencia propiamente dicha, pero, por otra parte, también a una serie de carencias que tiene la sociedad, si analizamos la primera parte ¿cómo definirías la violencia? Es decir, ¿qué es la violencia para ti?

Escudos azules: bueno, para definir la violencia yo creo que hay que ver de dónde viene la violencia, quiénes son los violentos, quiénes son los que siempre han ejercido la violencia, que es lo que venía nombrando anteriormente. Violento es montarse en un Transmilenio tres o cuatro horas para llegar al trabajo, violento es tener asalariados que ni siquiera tendrán la posibilidad de pensionarse jamás en la vida porque hay muchas formas acá para que maten a la gente, que lo maten en una EPS, hay una deficiencia en la canasta familiar, el empobrecimiento es una violencia, todo esto este tipo de cosas, porque el sistema sabe y conoce que estas son violencias... Las formas en que las puede ejercer el poder, el estado siempre las ha ejercido, la desigualdad social, la injusticia, que un policía mate una persona y simplemente no pase nada, simplemente que la justicia esté para unos, pero no esté para la gente.

Entonces nosotros identificamos que todo esto hace parte de la violencia desde lo más más mínimo, desde lo estructural es una violencia que se ejerce en la sociedad que nosotros reflexionamos y que esa violencia existe, que está ahí presente y latente cada día que vemos a la gente empobrecida en el Transmilenio, que vemos a la gente empobrecida al salir de los centros comerciales, al salir de la casa, todo este tipo de dinámicas, permea violencia constante, pero simplemente eso no se focaliza, no hay soluciones estructurales, no existen y no hay una solución real para que esto cambie. Y ya identificamos, ya está la evidencia

armada por parte del paramilitarismo, por parte de la misma policía, por parte de grupos armados, que simplemente deciden accionar en contra de la gente a través del narcotráfico, a través de la defensa de los privilegios de los poderosos.

Entonces todo este tipo de violencias convergen en que se ejercen sobre la sociedad y que no hay un cambio real, que todas estas cosas empiezan a empujar a que la gente a todo lo que pasa en el Paro Nacional, a que la gente diga como “ya estamos mamados de eso, ya estamos mamados de que nos empobrezcan día a día, de que yo tenga que mamarme de 8 a 10 horas de trabajo y luego cuatro horas de trayecto” y la gente simplemente no puede hacer nada más de su vida, sino ser un esclavo al sistema ser un esclavo al capital. Entonces todo este tipo de violencia nosotros las identificamos, nosotros sabemos que están ahí constantemente, ejerciéndose sobre la gente y que simplemente no han cambiado.

Entrevistadora: en el marco de la manifestación social del Paro Nacional, ¿qué tipos de violencia crees que se pudieron identificar o que tu identificaste como miembro de la primera línea?

Escudos azules: yo creo que ya hemos hablado tal vez un poquito de todas estas violencias, digamos en Cali vemos una presión bastante fuerte por parte del paramilitarismo, ahí está Andrés Escobar que es como una gente privilegiada, una gente que hace parte de una parte de la sociedad que dice como entonces vamos a armarnos y matar a la gente porque sí, eso es una parte del paramilitarismo, que está ahí presente. En Cali vimos cómo les empezaron a dar balas a los muchachos de la primera línea, vimos cómo se escudaban detrás de la Policía Nacional para dar bala, vimos cómo sacaron armas largas, vimos cómo sacaron pistolas, vimos cómo sacaron todo este tipo de elementos ni siquiera porque a esto lo llamen defensa, porque ellos no están defendiendo absolutamente nada. Ellos simplemente están defendiendo sus privilegios, ellos simplemente están defendiendo a los poderosos, a la policía, la que defiende el establecimiento de todo el sistema, el capitalismo y, a todo ese tipo de dinámicas que empiezan y que son parte del establecimiento y que son parte de la violencia constante.

Ya lo más directo que es toda la violencia que se sufrió en el Paro Nacional. por parte de la misma policía nacional, que vimos cuantos jóvenes asesinaron, cuánta gente torturaron en Cali y Bogotá. Cali que fue una de las ciudades que más sufrió todo este tipo de dinámicas porque sufrió por parte del narcotráfico, sufrió por parte del paramilitarismo, sufrió por parte de las fuerzas armadas, sufrió por parte de la policía sufrió, por parte de estos actores, por parte de todos estos sectores que se confabulan, se organizan y se unen para simplemente asesinar y masacrar a la gente empobrecida. Entonces todo este tipo de violencias estuvieron latentes y creo que todavía ni siquiera han cambiado, todavía siguen y continúan ahí constantemente. Claro, ya ahorita no las vemos porque no está el Paro Nacional pero constantemente están ahí presentes todo este tipo de violencias, la represión y la esclavitud sigue latente, sigue constante, y este tipo de violencias fueron el pan de cada día durante el Paro Nacional, fueron varios meses en resistencia, en lucha constante, en agitación constante

en las calles y yo creo que pudimos identificar todo este tipo de violencias y de ruptura con los derechos humanos es que simplemente los derechos humanos ya no existen. Y ya no existían en ese momento y creo que todavía simplemente a los privilegiados y a los poderosos no les importa los derechos humanos cuando hay levantamientos populares ni cuando hay ejercicios de movilización social.

Entrevistadora: teniendo en cuenta entonces que se evidenciaron diferentes tipos de violencias dentro del paro nacional quisiera que me narraras, tú como individuo o escudos azules como una organización narra una experiencia que haya sido significativa en la que se evidencie, una muestra de violencia y así mismo a partir de allí responde ¿cuáles son las tensiones que se identifican entre la fuerza pública y los manifestantes?

Escudos azules: bueno, yo creo que nosotros hemos tenido un sinfín de violencias en el marco de todos los procesos organizados, pues está también la persecución, este también es un tipo de violencia, violencia psicológica, violencia constante, en la que te sientes perseguido, te sientes vigilado, te sientes observado, en el que llegan a la casa y dicen como “acá vive tal persona” y simplemente la policía y la SIJIN pregunta por la persona y se va. Entonces este es un tipo de violencia, si tiene unos recursos que usa la Policía Nacional para hostigar a quienes hacen parte de la movilización social, simplemente para desmovilizarles, para decirles como ¡hey! Sabemos quiénes son ustedes tengan miedo porque en cualquier momento yo entro a su casa y me lo voy a llevar tenga miedo porque sé dónde vive su mamá tenga miedo porque se dónde vive su familia. Entonces si esto no es paramilitarismo, entonces no sabemos que sea paramilitarismo, si esto no es violencia no sabemos entonces que sea violencia.

Y ya en el marco de las movilizaciones, pues violencia siempre día a día, constantemente vemos como supuestamente el ESMAD tiene protocolos para atender una movilización social y simplemente estos protocolos valen verga y no existen acá ni en ningún lado, vemos cómo apuntaban directamente, vemos varias veces cómo impactaban sobre compañeros; un compañero nuestro hecho fue herido en su cabeza en algún momento, este fue por un impacto también por parte del ESMAD directo a la cabeza, por parte de un gas lacrimógeno que lo vota al piso cuando supuestamente existen estos protocolos, pues precisamente para evitar que no hayan más Dylan Cruz. Este tipo de dinámicas siguen repitiéndose constantemente, también hemos tenido varias mutilaciones de ojos, ya yo creo que llevamos tres compañeros mutilados en sus ojos, que perdieron la vista como una forma también de cegarles y de decir como entonces ya esto es una posibilidad y esto es la represión para que ustedes se callen, para que ustedes dejen de estar ahí, para que dejen de molestar porque sabemos que estamos molestando al Estado, estamos molestando el establecimiento de sus dinámicas porque constantemente les estamos diciendo estas cosas y la forma en que funcionan la sociedad está mal y no debería ser así y estamos constantemente en este proceso de agitación y claro para ellos nosotros somos un fastidio porque les estamos constantemente recordando que la sociedad no funciona.

Entonces todo este tipo de dinámicas de violencia, las vivimos, desde la persecución a las casas, desde la persecución de salir de un espacio y tener un carro o una moto constantemente atrás de nosotros y de nosotras antes de llegar a la casa y ya la violencia más cruda que ya son los heridos y los disparos y todo este tipo de dinámicas que se viven en los ejercicios de movilización social y los que se vivieron en el ejercicio de primera línea constantemente veíamos como la Policía también sacaba las armas de fuego y simplemente empezaba a disparar a donde cayera, entonces como se saltaron todos los protocolos de intervención en la movilización social que nosotros creemos que son inhumanos y que no deberían existir y que propiamente ESMAD y la policía no debería seguir existiendo.

Entrevistadora: entonces teniendo en cuenta estas experiencias que me narras ¿cuáles recomendaciones darían frente a futuras manifestaciones sociales? Y ¿cuáles son los aprendizajes que tuvieron a raíz de lo que sucedió?

Escudos azules: bueno, yo creo que es para futuro y las manifestaciones que continúan y siguen constantemente, digamos, yo creo que un día como hoy se recuerda el 16 de mayo, sabemos lo que pasó en la Universidad Nacional y acá está el ESMAD, otra vez los mismos asesinos y los mismos perros del Estado siguen acá reprimiendo la movilización social, siguen acá haciendo y ejerciendo la violencia en un día como hoy en el que desaparecieron estudiantes en el que la historia vuelve y se repite en el que asesinaron y desaparecieron jóvenes estudiantes que creían que había la posibilidad de transformar la sociedad y construir un mejor futuro para todos y todas que no sea solamente para nosotras y nosotros que estamos activamente en los ejercicios de manifestación.

Yo creo que una de las cosas y aprendizajes que nos deja también es el autocuidado, siempre tener en cuenta el autocuidado de que estamos constantemente vigilados, de que muchos nosotros veíamos varias veces en la movilización social que no había autocuidado y pues muchas de estas personas ahorita son presas y presas políticos, están en este momento en las cárceles. Y yo creo que es importante también recordarles como uno de los aprendizajes y también como para decir cómo exigir que no debería haber más presos y presas políticas por pensar distinto, por simplemente levantar la voz en contra de las masacres, en contra de todo lo que está mal en la sociedad; y siempre constantemente tener en cuenta todo este tipo de cosas, que hay algo mucho más grande que nosotros que es el Estado y toda la hegemonía que ha estado constantemente oprimiendo a los pueblos, entonces eso es importante tenerlo en cuenta para no sentirnos pequeños, pero tampoco para sentirnos lo más grande del mundo, para decir entonces somos inmortales y nunca va a pasar nada y siempre tener el cuidado, siempre tener la autocuidado, siempre estar en ese constante mirar de todo lo que sucede, en esa constante reflexión para que los mismos procesos individuales, populares y organizativos se transformen y no se estanquen en un proceso en el que jamás se evolucionó y consideró formas distintas, sino que se quedó en su momento y simplemente se casó con una idea que no fue capaz de transformar.

Entonces yo creo que estas son muchas de las cosas que nos deja el Paro Nacional, la posibilidad de hermanarnos con la gente de todos los territorios con la posibilidad de tener estos acercamientos con cualquier persona y decir como no solamente son ustedes también somos nosotros y somos nosotros, toda la sociedad, que estamos luchando por un bien común, por una posibilidad de transformación colectiva de la realidad, por abolir todas las problemáticas que hacen parte de la sociedad, de estos problemas profundos que son constantes.

Entonces yo creo que muchos de los aprendizajes no los dejó este proceso histórico, o sea, jamás había pasado un estallido social de esa magnitud, jamás había pasado de esta forma en la que sucedió porque estallidos ha habido muchos, levantamientos ha habido muchos, pero de esta forma nunca habían sucedido. Entonces esa es una vivencia, en sí mismo eso es un aprendizaje, la posibilidad de haber podido tener la certeza de concebir estos procesos organizativos autónomos, no homogéneos, que nacen desde la autonomía propia de cada individuo de cada persona que decide tomar un escudo y salir a las calles, de que cada persona que decide tomar una bandera, un trapo, y expresar sus ideas y decir todo lo que piensa. Todo esto es un aprendizaje constante que nos ha dejado la historia, que hemos aprendido no solo ahora sino incluso mucho antes y de lo que podemos seguir aprendiendo constantemente para lo que queda, para lo que se puede seguir fortaleciendo, se puede seguir gestando, se puede seguir conspirando en cada territorio, es posible concebir una vida distinta.

Entrevistadora: finalmente, en el eventual caso de que se formulara una política pública, cuyo fin sea el de preservar los Derechos Humanos, que previamente me has dicho han sido totalmente vulnerados en estos escenarios, ¿cuáles son los componentes, categorías y aspectos que deberían tenerse en cuenta para formular esta política pública?

Escudos azules: bueno, yo creo que nuestra corriente sobre todo tiene una postura muy anti autoritaria, anti sistémica, en la que nosotros creemos en la abolición completa del gobierno. Creemos que nosotros podemos tener la posibilidad de autogobernarnos y autogestionar nuestra propia vida sin que otro nos esté diciendo cómo, propiamente derramar y destruir todo lo establecido. Entonces yo creo que existe esa posibilidad, que nosotros seguimos haciendo este llamamiento constante. Y para nosotros, ver que la sociedad y estas violencias empiecen de verdad a terminar, primero habría que eliminar la policía, habría que eliminar al ESMAD como partícipes y como un eje fundamental de las problemáticas de la sociedad en las que están constantemente reprimiendo, pues son los que defienden el yugo de los opresores al yugo de los opresores que defienden, ni siquiera defienden unas ideas, sino que defiende los intereses de los poderosos, entonces nosotros entendemos que hay que empezar por ahí, hay que solucionar muchas dinámicas de base, hay que empezar a solucionar la injusticia, la desigualdad social, la pobreza y todo este tipo de violencias, que siguen constantemente que de verdad empiezan a tener un sentido para la transformación de la sociedad.

Nosotros y nosotras creemos que esto es fundamental. Nosotros creemos que es posible un mundo sin policía, que es posible pensarse estos espacios en los que nadie le esté diciendo a uno cómo tiene que hacer las cosas a bolillo, que le estén pegando, le estén apuntando con un arma en la cara diciéndole que entonces no puede hacer este tipo de cosas, que propiamente no obedecen, ni siquiera decir como es el comportamiento de la sociedad; sino que entonces obedecen, simplemente a comportamientos erráticos de una institución, que constantemente está en este ejercicio, que tienen una doctrina en la que ellos están y difunden, que entonces el problema son las personas que se movilizan, que el problema es la sociedad cuando de verdad estos problemas no son así sino que tienen una raíz más profunda. Entonces creemos que esto es un proceso, que esto conlleva muchos años de transformación, de llamamiento autónomo, de llamamiento de la propia reflexión y la crítica constante en la que nosotros podamos tener la posibilidad de concebir nuestras ideas y construir y que no sea propiamente todo lo que ha sido establecido y todo lo que nos han instaurado desde el inicio. Creemos que puede ser distinto, que puede ser diferente, que esta transformación la podemos hacer desde el corazón, desde la mente, con la posibilidad de mirar hacia un futuro mejor para todas y para todos.

Entrevistadora: perfecto, entonces teniendo en cuenta que ya finalizamos las preguntas ¿quisieras hacer un comentario o una reflexión final?

Sí, pues yo creo que hemos hablado bastante de todas las problemáticas que existen actualmente y de la posibilidad de transformarlas, yo creo que nosotros hacemos un llamamiento constante de la agitación de las mentes, sobre todo a la agitación del pensamiento, a la posibilidad de criticar lo establecido y todo lo que nos han instaurado, hay una forma distinta y hay una posibilidad distinta de poder hacer las cosas de que no tiene que ser a través de esta “doctrina” en la que hemos estado constantemente, en la que han crecido nuestros abuelos, en las que siguen creyendo nuestros padres y en las que siguen creyendo mucha gente, que es la posibilidad de pensarse dinámicas distintas, de pensar un mundo distinto, un mundo en el que quepan muchos mundos; en la posibilidad de que todo esto se transforme.

Realmente esto también es un llamamiento constante a cada uno y a cada una de los que hacemos parte de esta sociedad, pero también viene desde la individualidad y desde la autonomía en la que nosotras y nosotros decidimos constantemente agitar la mente y abolir lo existente porque creemos que esta realidad simplemente está deformada y está aterrizada a la riqueza de los poderosos, al capitalismo que arranca y extermina absolutamente todo para que las cosas jamás cambien. Entonces sobre todo nosotras y nosotros hacemos este llamamiento al pensamiento al que constantemente reflexionemos todo lo que sucede constantemente a no comer entero todo lo que nos dicen los medios de comunicación y la hegemonía porque claro ellos construyen su propia visión de la realidad, pero luego salimos de nuestras casas y la realidad es totalmente distinta, no hay que salir mucho más allá para saber que la realidad está bastante distorsionada, sino que simplemente hay que salir un poco

de las casas, hay que salir de la burbuja en la que constantemente habitamos, en la que nos dijeron que debíamos habitar, precisamente para que las cosas no cambien para que mi realidad esté más allá de lo que percibo a dos metros de distancia, cuando claro nosotros salimos constantemente a nuestros trabajos y simplemente decidimos omitir la realidad que está ahí entonces igual gracias a ti por el espacio.

Ojalá te sirva mucho para ese proyecto, yo creo que es una posibilidad de seguir construyendo dinámicas propias desde la libertad, desde la autonomía, desde la autogestión, desde la posibilidad de transformación real, y nosotros hacemos constantemente este llamado a las agitaciones, el llamamiento al levantamiento, el levantamiento de cualquiera desde la individualidad, desde lo popular, desde lo colectivo, y procurar siempre que viva la anarquía como nosotros siempre seguimos este concepto, ahora no nos casamos con él. No creemos que esto sea una Sotana que nos pongamos ahora y simplemente no consigamos una realidad distinta, sino que simplemente esto es una llamado a la crítica constante.

Entrevistadora: listo, muchísimas gracias por su participación, para mí ha sido muy valioso poder contar con nuevas voces, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de un colectivo que ya tiene, digamos, unas bases, unos conceptos propios, que alimentan mucho más la discusión en torno a la comprensión de un fenómeno de este tipo, que me parece un hito histórico. Bueno, lo has mencionado dentro de tus respuestas, realmente no se ha visto un movimiento social con esa envergadura que uno haya identificado, por lo menos en la historia de Colombia. Por consiguiente, hacen parte y somos parte de un momento histórico, que creo que es relevante y por lo mismo es importante que sigamos estudiando, pero al tiempo para seguir aportando a la construcción social, que finalmente ha sido como el objetivo o también es el objetivo de la investigación y de maestrías o estudios en torno a este tipo de problemas. Pues nuevamente les doy mucho muchísimas gracias.

3.2. Entrevista a miembro de Mocoa

Tiempo de duración: 1 hora y 39 minutos

Fecha: 26/05/24

Mocoa: consideramos importante hablar de nuestro papel en el proceso social que vive actualmente nuestro país, así como realizar la precisión sobre la naturaleza de nuestro movimiento, sus búsquedas y sus proyectos. En ese sentido, consideramos fundamental mencionar que Mocoa no es un movimiento de primera línea, tampoco lo ha sido, si bien esto no nos excluye de los escenarios demostrativos y de participación ciudadana en los que participaron los diferentes movimientos de sobrevivientes de violencias policiales, somos en

naturaleza y en búsqueda de un movimiento de reivindicación social con demandas de acceso a la justicia, garantías de no repetición y desarrollo social, artístico, cultural, dentro de los marcos constitucionales y del Estado social de derecho colombiano. Son creo que dos o tres preguntas sobre sobre la primera línea, entonces era como que se entiende por primera línea, quiénes conforman este grupo, cuáles son las funciones que desempeñan, entonces nos abstenemos de esa pregunta, sin ser evasivos. No sé si ya has establecido contacto con alguien de primera línea.

Entrevistadora: como introducción de la entrevista, primero decirte que inicia la grabación, obviamente solamente es para fines académicos de manera que yo posteriormente puedo hacer la transcripción de la discusión que vayamos a desarrollar. Ahora, en relación a cómo se ha planteado la tesis como tal digamos que tiene dos finalidades: por una parte, definir o comprender más bien el fenómeno de la violencia dentro del Paro Nacional, comprendiendo que la violencia tiene bastantes aristas ¿sí? No es la violencia entendida como la afectación solamente directa, sino que hay otras manifestaciones de violencia, para ello se ha buscado tener contacto con los que se consideran pueden ser protagonistas dentro del Paro Nacional. Entonces dentro de esto se ha establecido tres públicos específicamente: unos son Primeras Líneas, el otro son Defensores de los Derechos Humanos y, finalmente, está la fuerza pública. Hasta el momento he logrado un contacto más directo con los Defensores de Derechos Humanos. Con primeras líneas ha sido más complejo el asunto tal vez porque fueron las más afectadas y quizás no tienen a veces la disposición para participar. Hice el contacto con Escudos Azules, ellos me dieron un espacio con uno de sus integrantes, quien también participó en este proceso de entrevistas, como lo has dicho, pues bien puedes responder las preguntas que me has referido o bien, no hacerlo, pues porque si se considera que Mocoa no es un grupo que haga parte de las primeras líneas, entonces, pues yo creería que la orientación va hacia la reivindicación social, está más atada de pronto a la defensa de los Derechos Humanos, ya en una segunda instancia por así decirlo o al reconocimiento como tal de los mismos.

Entonces básicamente, como te decía, hay dos pretensiones, la que te narré en principio y la segunda es poder formular algunas recomendaciones que se podrían tener en cuenta, en algún momento, para poder formular una política pública en la que, en principio, se diga que debe haber unos lineamientos para respetarlos sobre los Derechos Humanos en las movilizaciones sociales, lo cual, como se ha visto, no ha sido una prioridad en esos escenarios, que son básicamente políticos. En ese sentido, si quieres podemos hacer las preguntas de esa manera o nos podemos saltar las que tienen que ver directamente con la definición de primera línea, como te parezca bien.

Mocoa: si, entonces como te comentaba, nosotros para esa parte de lo que es la conceptualización de lo de las primeras líneas, te podemos dar más contactos de personas que más que líderes o voceros tienen una posición muy radical, sus posturas son ya muy fuertes, muy inteligentes y muy sensatas en ese aspecto, para que te pudiesen responder eso.

Ahorita te voy a darte el contacto de uno de ellos, él también hace parte del medio comunicativo alternativo, entonces él te puede ayudar a responder un poco más como esa pregunta y creo que sí, con ese criterio, porque yo también tengo una postura de primera línea, pero no es objetiva y no recoge tampoco las generalidades de las primeras líneas ¿si me hago entender? Sino más que todo de las posiciones de víctimas, entonces nosotros hoy en día hacemos la Fundación Colombiana de Víctimas de Trauma Ocular, en ese sentido, nosotros no solo protegemos la vida de los y de las víctimas y sus consecuencias, sino que también las prevenimos. Entonces nosotros a raíz de todo esto, pues si nos hemos desprendido de ciertas partes, por ello no hablaremos por personas que de pronto se puedan sentir molestas o, de pronto se puedan no sentir recogidas por nosotros. Entonces solo hacemos el reconocimiento de las víctimas fatales e inclusive, no tanto de las de los presos políticos, pero sí de víctimas en todos los escenarios nacionales.

Entonces, pues para que no quede como flojo, la primera parte que me parecen unas preguntas muy buenas entonces yo te daría el contacto para que te ayude a responder esa parte, me estás comentando algo de defensores de los derechos humanos, ¿qué pasó con eso?

Entrevistadora: pues yo ya he surtido alrededor de cuatro entrevistas con Defensores de los Derechos Humanos de diferentes zonas de Bogotá, porque el estudio se concentraba únicamente en la ciudad de Bogotá, entonces participaron uno de Usme, dos del Portal de la Resistencia y otro de Suba. Y digamos que como tal organización propiamente dicha solamente Escudos Azules porque generé contacto con otros dos y no se prestaron, es decir, no quisieron participar.

Mocao: sí mira en ese sentido también te puedo ayudar con eso, o sea nosotros pues la verdad tenemos contactos nacionales en todo el sentido. Nosotros podemos direccionar con la Campaña Defender la Libertad, esta campaña está dedicada a la violencia en el marco de la protesta social; también está el Comité de Solidaridad con los presos políticos; también está el Movice, la Corporación Justicia y Democracia, está el Cajar, que es la parte de la línea de abogados, que pues también hacen parte de la respuesta a los daños que han tenido las primeras líneas que ellos han apoyado mucho. Bueno, varias organizaciones, la verdad trabajamos con varias, entonces puedes elegir una línea, se me hace que para tu tesis estaría muy bien, la Campaña Defender la Libertad, ellos te podrían ayudar inclusive, no sé si tienes otras preguntas aparte o solo está, ¿este documento que me enviaste es para todos en general?

Entrevistadora: si es como genérico, pero digamos que las preguntas están centradas sobre todo en el papel o el rol que juega cada uno. Entonces están, por ejemplo, la fuerza pública obviamente está orientada como hacia su actividad, hacia cuál es el rol que desempeñaron y cuáles son las funciones que están como asociadas a la movilización social, digamos que también en aras de comprender si hay una función, pues hasta qué punto tiene un límite esa función. Pero ese sí es un público que ha resultado mucho más complejo porque alguien que

está en la fuerza pública no está presto a responder ese tipo de preguntas porque puede que sus respuestas sean contrarias a lo institucional.

Mocao: yo creo que te voy a dar el contacto de Paulina, si no es Paulina de pronto Gordillo, una es la Secretaría Técnica en Cundinamarca y la otra es la Secretaria Técnica General de la Organización, son organizaciones de verdad dedicadas 100 por ciento a los derechos humanos en el marco de protestas; entonces ellos sí te pueden ayudar muchísimo para que esto sea un éxito porque pues, de hecho, no solo se trata de nosotros darte una entrevista y ya, ver cómo te vas, sino también de orientarte, porque yo sé que ustedes como estudiantes no conocen como la profundidad de todo lo que está sucediendo alrededor de la violencia del Estado, pero nosotros podemos enrutarlos a ciertas líneas que ustedes van a analizar.

Entrevistadora: bueno, entonces ahora sí iniciemos, en tus términos ¿Qué es la violencia?

Mocao: la violencia es una manifestación de agresión material, estructural y política de los cuerpos policiales, las instituciones y las leyes que promueven y fortalecen las desigualdades, son las vulneraciones a los derechos constitucionales y los derechos humanos, que afectan la integridad de los seres humanos, la naturaleza, las comunidades y la individualidad. Sus raíces en Colombia son de larga data desde la llegada de los imperios europeos a nuestra tierra, pasando por el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, las doctrinas de seguridad democrática y hoy en día las violencias policiales, el trauma ocular y las dificultades en el acceso a la Justicia en el Estado Social de Derecho, por nombrar algunas.

Entrevistadora: bueno ¿qué tipos de violencia identificó dentro del Paro Nacional desde el rol que desempeñó en la primera línea?

Mocao: pues no quiero ser como cansón con el tema de primera línea esto no te lo voy a responder, pero pues lo que pasa es que cuando la primera línea bueno, presuntamente, la primera línea es también un nombre que le dieron los medios de comunicación a esto. Fue después de que ya había víctimas fatales, de que ya había víctimas oculares, de hecho, tenemos víctimas desde el 2003 y el 2012 en el paro agrario, el nivel de violencia ha sido mantenido por muchos años. La primera línea fue un movimiento juvenil que nació en ciertas ciudades importantes y este nombre se le dio 15 días después del inicio del 28 de abril y pues ya esto quedó regido a nivel a nivel nacional, que en todos lados eran las primeras líneas de cada ciudad y esto y lo otro y ¿qué pasó después con eso? Poco a poco se fueron separando, hoy en día, no sé si te has dado cuenta, esto se ha ido desintegrando lentamente, pero se ha empezado a desescalar porque el nivel político no apoya mucho los movimientos populares, pues ellos sienten que llevan una línea de violencia, sienten que obviamente hay estigmatización para ellos, entonces no han sido como resilientes, pues en la parte en que ellos tampoco se pudieron organizar un poco más.

Entonces sí siento que, pues también fue como una ruptura por parte de ellos internamente y, de hecho, pues se vio mucho políticamente en varios espacios en los que ellos de alguna u

otra forma no pudieron organizarse, no pudieron entrar, sentarse y construir sus ideales y sus proyecciones políticas, entonces esto también no acabó con las primeras líneas, pero si las ha disminuido o las ha reconfigurado en fundaciones y organizaciones y de esta manera continúan su lucha. Entonces, pues eso es como lo que ha pasado a nivel violencia.

Las primeras líneas, pues obviamente comenzaban como la línea de respaldo a las protestas sociales, ellos son como esa primera barrera para impedir, que pues hubiese más víctimas. Eso es la verdad, fue la verdad muy muy muy inteligente que en la protesta social hubieran estado estas personas poniendo el pecho porque hubiesen sido más víctimas. Yo creo que no solo fueron jóvenes, sino también hubo médicos de primera línea, hubo medios de comunicación de primera línea, esto está en todos los aspectos de hecho, hay abogados de primera línea. Entonces la primera línea no solo se basa en las personas que tenían un escudo, sino también tiene como un concepto un poco general, es como todos los que están dándole cara a algo, al nuevo gobierno o al anterior gobierno; entonces también hubo como cierta organización por parte de ellos en el estallido social, también estaban las madres primera línea, que eso fue el hit, esto fue muy también muy muy bonito.

Y pues bueno... a mí me disparan el primero de mayo, entonces uno en las noticias veía madres primera línea, a niños primera línea, a jóvenes primera línea, de hecho, hasta había un cambuche de primera línea, había las ollas comunitarias primera línea, o sea todos se llamaban primera línea. Entonces a estos se los nombra como tal por los medios de comunicación, no sé si eran como en un afán de atacar la protesta social, obviamente fue evidente. Pero pues hubo medios alternativos que de verdad se untaron de lo que estaba pasando en la realidad frente a la violencia, que se está dando en esos momentos, entonces, pues también fue como muy muy certero que eso hubiese pasado, porque pues lo que te digo, o sea, esto más que la primera línea fue un sistema de prevención para el país.

Donde la verdad no hubiesen sido más víctimas a nivel Colombia, o sea esto se extendió por todos los territorios, de hecho, en Cali que se vio un poco más el epicentro de violencia, también esto fue la verdad, fue muy preciso que ellos pudieran hacer parte desde un principio de esas barreras, pues de lo contrario hubieran dejado un poco más de víctimas, la verdad, eso es como lo que podría hablar de las primeras líneas, así de manera general, digamos que también como por conservar la dignidad del trabajo que ellos hacen, que hoy en día, pues también es fuerte en esos escenarios sociales, pero pues sería eso como a grandes rasgos. Lo que te digo, la primera línea no son solo jóvenes, sino fueron maestros, de hecho, músicos también que hacían parte de las primeras líneas, pues digamos que tú sabes que la juventud más que todo en las protestas sociales tiene un nivel de cultura muy alto, entonces ellos llevaban sus tambores, ya no recuerdo cómo se llaman estos instrumentos musicales, pero pues esto también era nombrado primera línea.

Pues lo que te digo, las primeras líneas eran otra cosa, es que las primeras líneas no eran insurgentes porque mucho de lo que dijeron los medios de comunicación era que también

eran financiados, yo creo que acá no puedo dar el 110% de seguridad, pero pues sí sé que no hubo financiamiento de ningún aspecto. Inclusive en medio de la violencia, pues que Gustavo Bolívar quiso entregar escudos, cascos y todo eso, fue para ayudar a las víctimas, me incluyo también porque pues también él sufrió las necesidades que sé que se había generado en el momento de la violencia de los que ya habíamos sido violentados, que también fue como una ayuda económica para salud u otras cosas, pues porque no solo perdieron ojos, yo vi que se perdieron narices, manos, dedos, entonces la violencia, pues también no sólo fue en los órganos vitales, sino también en extremidades.

Entonces esto fue como un sistema de protección que brindó, no puedo decir que el Estado porque no fue el Estado sino a nivel mundial porque se hizo una vaca internacionalmente, que dejó 300 millones de pesos para poder proteger en esos momentos a todos los jóvenes de primera línea, dándoles cascos, escudos y todo eso, pero no hubo financiamiento de armas por parte de los manifestantes o viceversa. Y pues obviamente sabemos que dada la realidad del país siempre van a haber infiltraciones en las marchas eso sí es muy obvio, sobre esto no podemos tener seguridad en los datos o algo así, porque pues no sabemos qué pero si sabemos que muchos de los que fueron violentos dentro del marco la protesta social no pertenecían, digamos, a organizaciones movimientos populares o que de pronto, de verdad tuvieran la naturaleza de solo salir a hacer una protesta pacífica.

Bueno, las primeras líneas también tienen algo en común y es que son jóvenes y son encapuchados, siento que, pues esto también es estigmatizante, porque los jóvenes no lo hacen para digamos violentar y de pronto esconderse, sino al revés para proteger su identidad, para protegerse de esa estigmatización, de hecho, para proteger inclusive su identidad cuando se estaba terminando el estallido social cuando la policía empieza a capturarlos. Entonces se dan cuenta de que no solo la violencia se había dado en el estallido, sino que empiezan a tener más consecuencias de violencia donde pues hay detenidos, de hecho, muchos de los montajes judiciales nunca tuvieron de pronto evidencia real de que ellos hubiesen sido protagonistas de terrorismo, de vandalismo, de concierto para delinquir, de mejor dicho todo lo que normalmente contemplan los procesos que ellos tienen ahorita en contra.

Entonces también fue estigmatizante por parte de la policía, porque supuestamente ellos dicen que sí había cámaras, entonces por qué no había cámaras para digamos perseguir a alguien en su momento, para ver cuándo le dispararon a alguien como yo. Entonces esto también era muy complejo de escuchar por la administradora, la alcaldesa Claudia López, ella no quiso hacerlo, de hecho, se le hicieron muchos derechos de petición para solicitar las cámaras de las víctimas en ese momento, con hora fecha y todo y ella nunca respondió a esto. De hecho, no quiero afirmar algo errado pero de pronto puede tener más adelante denuncias por negligencia porque estos son procesos que hacen parte de la Fiscalía entonces bueno, la Fiscalía pues si le rechazan digamos alguna cámara o algo así, pues ellos también pueden ejercer acciones y pues correrían también denuncias por parte de todo esto porque pues sí habían cámaras para condenar a jóvenes, pero no habían cámaras para las víctimas cuando

les dispararon, cuando les mutilaron los ojos, cuando los mataron, cuando pasó todo este tipo de cosas.

Entonces, lo que te digo, o sea para un lado sí, pero para otro lado no, de hecho, en ningún momento han condenado ahorita a alguien del estallido social que haya sido pues el victimario de algunos de los manifestantes; entonces lo mismo confirmo que realmente hubo mucha negligencia por parte del Distrito. Pues obviamente en cabeza también la Directora de Derechos Humanos que pues ella también hace parte, ella hace parte de esa violencia que se dio en esos momentos, porque pues obviamente todo nace desde ahí, digamos que bueno, no sé si tú lo sabes, pero pues la Dirección de Derechos Humanos es la que enruta primero que todo esas acciones del ESMAD para que ellos lleguen a cualquier lugar, no es como solo el comandante, sino que primero viene la Dirección de Derechos Humanos, bueno así como para finalizar tus preguntas de primera línea.

Bueno las primeras líneas sufren, también esta estigmatización y esta violencia política en esos mismos escenarios, o sea, no solo fue lo que quedó en el estallido social, que obviamente fue algo simbólico, es algo muy grande, o sea, muy fuerte y vivirlo nuevamente en la cabeza, uno de verdad quisiera volver en ese momento a ser parte de esas primeras líneas o hacer parte de esta gente que salió y se la guerreó, fueron muy valientes. Pero entonces después sufren consecuencias, pues había estigmatización tanto laboral, como educativa y pues bueno, lo que te digo, en esos escenarios políticos también sufren esta violencia, entonces, hay un ataque sistemático por parte del Estado hacia las primeras líneas, no sólo pues del gobierno, sino también de la política de derecha, que pues digamos es siempre reiterativa en decirles vándalos, terroristas y todo esto. Entonces, pues esto genera más violencia.

Entrevistadora: ¿qué son las manifestaciones sociales?

Mocao: son ejercicios de participación ciudadana en Colombia se encuentran colegiados por la Constitución Nacional, donde las demandas de sectores sociales diversas buscan ser escuchadas y atendidas por el Estado y sus instituciones. Así mismo las manifestaciones sociales permiten evidenciar abusos en políticas públicas y privadas, así como acciones simbólicas de apoyo o denuncia a diferentes situaciones de carácter civil público y que fundamentalmente afectan al desarrollo social.

Entrevistadora: particularmente ¿qué es un paro nacional? Y ¿cuál es el impacto que genera en las dinámicas sociales?

Mocao: bueno, se entiende como un ejercicio social donde diversos sectores detienen sus actividades civiles y mercantiles, con el fin de evidenciar problemáticas en el desarrollo social y comunitario, en búsqueda de reparaciones y acciones por parte de políticas públicas privadas, que no solamente beneficien a los sectores demandantes, sino también a las políticas públicas y civiles. En ese sentido, afectan diversas dinámicas del funcionamiento social como el comercio y el transporte, pero por su naturaleza democrática son necesarias

para la exigencia el restablecimiento de derechos y el crecimiento tanto social como económico y político en el país.

Entrevistadora: yo creo que conectivamente ahí estaría la pregunta: ¿cuál es el contexto en el que se desarrolló el paro nacional? ¿Qué fue lo que lo incentivó? ¿Cuáles fueron las causales sobre todo en 2021? Porque digamos que existe esta linealidad de que fueron dos momentos, o sea que el Paro ocurrió en un primer momento en 2019 y obviamente se reactivó en el 2021, entonces sería como narrar un poco, ¿cuáles fueron las condiciones para que sucediera de esa manera?

Mocao: bueno, así como tú lo nombras, pues bueno, esto no viene solo del 2019, obviamente el 2019 fue como el inicio del estallido social. Digamos que se entiende como el 21N, pero antes hubo una serie de manifestaciones. Entonces han sido también desde el paro agrario, o sea, desde el 2013-2014, sí que llega en un momento el 2021. Bueno, pues obviamente en el 2019 ha pasado, pues también, lo de Dylan Cruz, que ha sido una de las víctimas que se ha convertido en un símbolo de la lucha política, también pasó lo de Ordóñez el 9S, que también fue un aliciente de la violencia, el estallido social empieza el 28 de abril, esto ya tenía un mes de convocatoria, ya eso estaba programado, esto ya se sabía que iba a suceder, ya en los medios alternativos que pertenecen a la juventud se comunicaba y pues empiezan a mover territorios; los medios alternativos son de verdad muy fuertes entonces ellos empiezan a mover a toda la juventud en todo el país en Cali, Medellín, Manizales, Pasto, Popayán y bueno el estallido social, se entiende como una manifestación política, la manifestación pacífica.

Bueno, nosotros somos unos actores, nos caracterizamos por tumbar reformas, pero hoy en día las apoyamos, hoy en día tú has visto como han apoyado al presidente y entonces ahí hay como cierto choque, porque las primeras líneas y todos los marchantes en general son de ir a tumbar reformas, esa es la característica que tienen las universidades, inclusive la Nacional, la Distrital, que son universidades que solo se dedican a tumbar reformas y lo hacen de una manera sistemática, lo cual es bastante inteligente, pero hoy en día los apoyan o bueno, no puedo decir que los apoyan, pero si indirectamente hay como un apoyo al nuevo gobierno.

Pero bueno en el 2021, pues sabemos que no solo estaba la reforma tributaria, la administración de Duque era nefasta. Entonces, pues ya se sabía que esto iba a pasar, esto ya estaba programado, esto ya no era algo basado en la improvisación, sino que ya se sabía que esto iba a pasar, ya se sabía que la violencia del Estado se extendía a todos los estratos y todas las comunidades, inclusive, los grupos indígenas también marcharon con nosotros estuvieron como primeras líneas. Entonces bueno empieza el 28, creo que si no estoy mal 28 o 29 hay una víctima fatal. Entonces también esto da pie para que se empiece a mover más gente para que empiecen de verdad tanto organizarse porque hubo una organización nacional en todos los sectores, sabían dónde tenían que llegar a qué puntos esto; muchos se organizaron para ir a la casa de Duque, otros llegaban a la Plaza de Bolívar, otros al Portal

de la Resistencia, que, pues como tú sabes, era el Portal de las Américas, y ya ese nombre es simbólico, porque allá también hubo un epicentro de violencia, el hp.

También, pues obviamente la plaza, pues fue otro epicentro de violencia. Fueron epicentros muy fuertes de violencia donde los grupos del ESMAD eran demasiado grandes porque no podían contener a todos los protestantes, entonces estos lugares eran de verdad caóticos a las 7 de la noche, pues había un incremento de multitudes que salían de sus trabajos y llegaban allá, porque pues eso no sólo eran los vagos que no tiene nada que hacer, sino la gente de bien, inclusive también salían a apoyar porque, como te dije, la administración de Duque pues la verdad no fue tan buena, entonces esto fue como un impulso para que la gente se diera cuenta de que no tenía el perfil de un presidente, y pues que obviamente fue escogido por el uribismo sin tener criterio.

Obviamente también veníamos de pandemia donde pues también mete una reforma que de una u otra forma causa el estallido social, no se salía por la pandemia porque nos tenían amenazados de que no podíamos salir a las calles, porque el Covid porque esto, pero ya la gente sabía que la administración de Duque estaba mal, sin embargo, había una prevención para no hacerlo y yo creo que fue un año que él tuvo de ventaja para poder hacer bien sus cosas, creo que en ese año de pandemia se califica como que no fue tan malo ni fue tan bueno, porque la verdad no fue tampoco tan pésimo en su administración de la pandemia porque la verdad sabemos que llegaron las vacunas.

Obviamente, pues si hubo una prioridad en ese momento de las vacunas y lo demás se dejó en el aire ¿no? Porque sabíamos que había muchas personas que necesitaban trabajar en la informalidad, tú sabes que Colombia es muy grande y pues no podían trabajar esto el otro, siento que hubo muchísima represión, muchísimas cargas, que ya veníamos identificando desde el 2020. Entonces llega abril en enero, febrero y marzo se dice como ya pueden salir las calles, de hecho, no recuerdo si fue en diciembre también, pero creo que empezaron como a dejar salir la gentecita suave y ya cuando saben que ya está todo el pueblo, ya en sus actividades cotidianas y pueden digamos en esos momentos que se da marzo, ya todo el mundo, pues estaba recuperando sus trabajos, volviendo pues a sus calles, de hecho, pues la informalidad sube de nuevo, porque otra cosa fue que digamos los centros comerciales se adueñaron prácticamente de toda la economía en esos momentos del país, o sea, fueron empresas que se alimentaron de todo un año, mientras que el empresario pequeño se empobreció, perdieron sus empresas, perdieron sus empleados... Entonces ya todo era programado, ya sabían que el país estaba mal con esta administración de Duque, que ya era un momento de cambio. Creo que el tema de Gustavo Petro se empieza a dar muchísimo, también el apoyo del pueblo hacia él, no solo hacia él sino pues a este gobierno de izquierda, pues fue también muy grande. Entonces yo creo que también tanto instrumentalizaron la protesta social para decir esto lo hace a la izquierda. Creo que no fue así creo que no es como la razón real de por qué los jóvenes estaban en una protesta social, sino que de verdad esto fue por la serie de violencias, que se estaban dando en el país, ¿no?

Entonces, pues yo lo que digo es que el gobierno empieza a instrumentalizar la protesta social argumentando que es para poner un presidente de izquierda, pero creo que no fue así, creo que no era la visión de la protesta social, la protesta social se da porque queríamos tumbar la administración de Duque así como sus reformas, todo lo que estaba haciendo el uribismo, pero no para poner a alguien o elegir a alguien en su momento, pero pues había obviamente un cambio ideal de los jóvenes era porque pues también hoy en día los jóvenes se preparan, hoy en día tienen ese fortalecimiento educativo. Conocieron las propuestas de Gustavo Petro en su momento, o no solo de Gustavo Petro, sino también de las reformas que quería hacer, de cómo quería educar al país y pues esa transición energética que también era importante para el país en la parte económica y en la parte del ecosistema, el tema de la Amazonas que era una prioridad muy grande al ser el corazón de Colombia y como esto empieza como a vender porque pues tú sabes que la presidencia y las propuestas particularmente son unas propuestas de venta, entonces ya veníamos de muchísimos años de uribismo en los que pues la verdad del pueblo siempre estuvo en las peores condiciones, el tema del mínimo, el tema de la canasta familiar, el tema de la inflación, el tema de pues de todo esto...

Sabíamos que no había una mejoría real tanto económica para el país, como también en políticas públicas; el tema de la Policía digamos que no solo recoge la violencia que se ha dado, sino también lo que hacían los agentes de Tránsito, como llegaban en pandemia a inmovilizar los vehículos, a quitarles el pan, sabiendo que en la pandemia no teníamos como solventarnos. En esos momentos se habían perdido muchos trabajos, creo que llegamos a un 65% de desempleo. O sea, estas cifras son demasiado grandes, entonces ya había algo frente a lo que el país se venía preparando. Por todo el tema económico, obviamente cultural, también educativo, a sabiendas de que también el ICETEX lo iban a incendiar, pues por el tema de que no condonaba las deudas, y pues la verdad tenía sobre costos muy altos, con una tasa de interés muy alta, entonces también esto iba dirigido para ellos, porque pues tú sabes que la educación para un país es importante, y dado que no había ese apoyo Nacional para la educación pues entonces se consideraba que esto hacía parte de esa indignación por parte de los manifestantes. De hecho, en las marchas se evidenció también como los bancos fueron quemados, como también se ataca sistemáticamente el sistema de transportes, sabiendo que hoy en día es el peor sistema de transporte a nivel nacional, eso siempre se ha sabido el tema del Transmilenio, el tema del SITP, si no estoy mal en una de las marchas se robaron un SITP.

La protesta social se va dirigiendo a esas zonas que la verdad no ha sido permisible y no han sido mejoradas por parte del Estado, entonces esto también va dirigido hacia el sistema de transporte, se queman vehículos, se queman estas zonas, estaciones se rompen, pues todas sus compuertas sus ventanas y etcétera. Pero bueno esto no solo viene del estallido del 2019, sino pues esto ya venían las cargas del 2020, que yo creo que donde no hubiese sido pandemia, el estado social hubiera sido en el 2020, porque pues el pueblo ya estaba muy indignado por todo el tema de la violencia, por el tema de la administración de Duque,

entonces ya llega el 21 y pues se lleva a todo por delante; el 21 no solo se lleva a un gobierno, pues tan nefasto como es la derecha, se lleva obviamente a este sistema, que la verdad ha sido el que nos ha vendido algo por muchos años, que no es la realidad de lo que se vive hoy en día en todo el país.

Entonces, pues obviamente hay como una configuración en todo lo que es la protesta social. Perdón, en todo lo que el país ha vivido a nivel territorio, lo mismo pasa en Cali, lo mismo pasa en todas las ciudades del país, pues la verdad, creo que no había cómo contener un estallido social tan fuerte. Por parte del Estado de hecho fue a muchos los que les colocaron un uniforme, sin pertenecer al grupo ESMAD porque, no sé si lo sabes, pero pues más o menos son 3000 anuales; pero con la llegada del estallido social le colocan uniformes a 10.000 más para contener las protestas sociales. Entonces uno decía, donde no hubiera habido una administración que hubiese querido impedir que avanzara ese estallido social, yo creo que hubiera dejado unas consecuencias más favorables porque la implementación de estos cuerpos de agentes del ESMAD dejó más de 80 heridos fatales, dejó más de 116 víctimas oculares, dejó más de 2.500 violencias basadas en género también, pues dejó, si no estoy mal, 10.000 denuncias hacia el Estado.

Entonces yo creo que donde no hubieran desplegado todo este hostigamiento pues se hubieran prevenido más víctimas porque es que el estallido social no eran personas a atacar o a matar a alguien que es lo que se entiende como de los terroristas que estaban en esos momentos en las calles, pero nunca fue de esa forma eran personas que exigían sus derechos. Entonces yo creo que también fue negligencia de todos los distritos nacionales, pero todo siempre va a estar en cabeza del Ministerio de Defensa, después se le hace una moción de censura que no se responde como a la construcción que nosotros le queríamos dar al nuevo gobierno, sino antes al revés, lo que hace Diego Molano es nefasto hoy en día también se quiere lanzar a la administración local y pues esto también es otro nivel de violencia psicológico más fuerte.

De hecho, no sé si tú sabías, también en el Consejo de Cali, los concejales de Cali querían condecorarlo y pues siento que esto sigue siendo violencia sistemática, pues esto no es sólo como condecorar y ya y darle la medallita, siento que también es una violencia psicológica para las personas que fueron víctimas, para las madres de las víctimas, para las víctimas oculares, saber que están condecorando a la persona que disparó en nuestros ojos, creo que no es el talante, no es la dignidad humana que de verdad, nosotros merecemos como las personas violentadas.

[...]

Entrevistadora: entonces creo que nos hacen falta algunas preguntas, sobre todo las de opinión, y haría falta también una de experiencia que dice: narre cuáles son los principales hechos que usted evidenció en el Paro Nacional y desde allí responda ¿cuáles son las

tensiones que identificó frente al uso de la fuerza? Y ¿qué recomendaciones puede dar para evitar la violencia en estos escenarios?

Mocao: bueno, como se ha evidenciado en informes de la ONG temblores o el informe de En la Mira, espérame, no sé si lo conoces, es este este documento que nosotros realizamos con el Comité de Solidaridad, con los presos políticos, con campaña de defender la libertad y con el CAPS el central psicosocial y nosotros pues documentamos, no sólo, pues lo que lo que temblores hizo en sus momento, que fue como recoger solo las víctimas fatales, sino también recogieron también en ese documento las víctimas oculares, que nosotros a través de la Fundación empezamos a integrar a todos los compañeros que sufrieron esto la violencia policial, el abuso, el feminicidio, el homicidio, el trauma ocular, la desaparición forzada y otras formas de violencia directa son hechos principales en el paro nacional. Asimismo, la criminalización de la protesta social, los falsos positivos judiciales, la estigmatización a la juventud, también fueron sucesos imperantes en la movilización social por parte del Estado, que debe velar por la integridad y la seguridad de sus ciudadanos

En ese sentido, pues las recomendaciones para la protesta social y en los términos de violencia policial son varias, o sea, son muchísimas recomendaciones, de hecho, nosotros hoy en día trabajamos con el pliego de la reforma de la Policía. Igualmente voy a hacer llegar ese documento de las exigencias de todas las 20 organizaciones de derechos humanos como también de las organizaciones feministas, que también evidenciaron la violencia sistemática que sufren ellas por parte del Estado, así como también los que no hacían parte del Paro Nacional como vendedores ambulantes o personas que iban solo pasando. Entonces, pues digamos eso también tiene una narrativa diferente, una de estas es el acceso a la justicia y el reconocimiento de las violencias ejercidas por parte de las fuerzas policiales y militares, en estos momentos no hay un proyecto de ley que recoja todas las víctimas que ha dejado el estallido social o movilizaciones anteriores. Hay un proyecto de ley que es el 1448, este proyecto de ley recoge pues la violencia policial pero no en sus grandes rasgos como lo que pasó en el estallido social, pues donde dejó unas cifras y dejaron violencias distintas, entonces en estos escenarios ahorita la idea es implementar un proyecto de ley para que se puedan prevenir y también a nivel nacional se pueda tener una ruta de Atención Integral tanto nivel distrito como pues en Cámara y Senado.

También está corriendo en estos momentos, nosotros también fuimos ponentes con varios concejales de Bogotá, para el proyecto de acuerdo 134, este tenía como objetivo acoger las víctimas de Bogotá y pues digamos que, en ese fortalecimiento de este proyecto de Acuerdo, pues hubiéramos podido llegar a todos los distritos, ¿qué pasó este proyecto de acuerdo? Lo tumbaron faltaron tres votos a favor para que la ruta atención integral la hubiera entregado el distrito, pero pues una de las personas encargadas también de la dirección en estos momentos, fue una de las personas que no quiso apoyar desde su puesto a las personas que fueron violentadas. Yo creo que uno por capacidad y dos porque pues el trabajo era muy arduo obviamente, lo que dejó el estallido social fueron demasiadas víctimas y pues una ruta

integral, pues la verdad era también para impulsarla económicamente por parte de hospitales por parte de médicos psicosociales o bueno de toda la ruta atención integral ¿no? Esto también en la parte de orientación educativa en la parte laboral, esto también dejó consecuencias un poco más altas de lo que se pensaba, entre otras también está el apoyo de la población ciudadana y de organizaciones internacionales en el restablecimiento de derechos y la visibilización de vulneración de los Derechos Humanos.

Bueno, por ejemplo, la visita que tuvo la CIDH o bueno, pues de pronto no sé si tú sabes, pero también Amnistía Internacional que es de México también estuvieron al frente de documentar o investigar lo que estaba pasando en el estadio social. Duque, pues obviamente, entrega como un balance ilógico de lo que estaba pasando en estos momentos, la CIDH no profundiza en lo que estaba siendo el estadio social o las consecuencias que había dejado la violencia y esto pues la verdad deja unas consecuencias un poco más altas.

Bueno, entonces esto lo hago como una caracterización diferente a lo que estaba pasando en estos momentos, también se evidencia que hubo como falencias en los medios de comunicación dando una narrativa irreal de la violencia de Estado que se estaba dando en esos momentos en medio del estallido social; también se evidenció que fueron apagadas cámaras, fueron apagadas las luces de varios sectores de la ciudad, pues esto fue como sistemático para que hubiese más violencia, para que hubieran casos en los que pues no se pudieron dar evidencias. Lo que pasa es que no sé si tú sabes también hay unos traslados por protección, en esos traslados por protección los metían dentro de las paneles o vehículos de la policía, los golpeaban, los torturaban y pues los entregaban en otros lugares. Entonces tampoco hubo quien documentara esos momentos porque se estaban haciendo esos traslados por protección, entonces se da más violencia todavía.

Entrevistadora: frente a la reparación material simbólica y la construcción de Memoria Histórica, ¿hubo apoyos psicosociales de las víctimas de violencia por trauma ocular, sus familias y hacia la sociedad civil en su conjunto?

Mocao: bueno, esto hace parte de la recomendaciones generales no sólo para prevenir, sino para visibilizar las consecuencias que dejan, o sea no hay como unas políticas públicas direccionadas de verdad para el apoyo que verdad necesitaban las víctimas en su momento y las víctimas que se puedan dar en años siguientes, la idea es poder construir políticas públicas que puedan mitigar todo lo que hace la violencia de Estado, porque pues la violencia de Estado, como te lo manifiesto, pues digamos no sólo se da en el momento en que disparan o matan a una persona, sino que la violencia continúa, pues continúan escenarios políticos, escenarios como los que te han nombraba ahorita de la conmemoración no condecoración a los agentes del ESMAD, entonces pues esa reparación material simbólica nos está dando por parte del Estado la construcción de Memoria Histórica, la hacemos nosotros en compañía de muchas organizaciones o la hacen las organizaciones independientes o nosotros somos los encargados de esto.

Qué pasa, por ejemplo, en la calle Dylan Cruz siempre la vandalizan, siempre la policía está pasando y dañando pues el árbol, está dañando pues digamos escenarios simbólicos o si se pintan paredes pues la policía está ahí dañando, de pronto directa o indirectamente hace daño con cierta pericia a lo que el arte y la cultura ha dejado, ¿no? Entonces las recomendaciones también van hacia la policía, hacía que dejen de hostigar este tipo de situaciones porque pues esto se presta para más violencia.

Bueno, por otro lado, acciones de construcción de paz que transformen de base el funcionamiento del Estado y sus instituciones. Esta reconfiguración de Estado pues ya le corresponde al Gobierno Nacional para que estas políticas nuevas que vayan a salir pues no puedan tener como esa prioridad que antes se le daban al gobierno, sino que de verdad se lo den a la ciudadanía, esas prioridades son como que puedan salir a la calle a manifestarse y no tengan que ser directamente atacados por el ESMAD. Por ejemplo, esa configuración que le dan ahora por una unidad de diálogo no es real. Esto ha sido un problema, que también se dio el año pasado, que sigue siendo violencia porque pues le dan un nombre a una institución que solo dejó masacres, que solo dejó víctimas. Entonces eso es como borrón y cuenta nueva y siento que no se considera parte del diálogo o de las mesas, que se construyeron en ese momento para reformar la policía y entonces ese adoctrinamiento ellos lo hacen internamente, entonces ellos tienen que hacer como también ciertos talleres de Psicología, ciertos talleres de fortalecimiento de Derechos Humanos, el tema del de los disparos, parabólicos que no lo ejercen en su profesión, de hecho, tenemos varios proyectos de resoluciones, 01, 71 y 16 las cuales hablan del tema de las municiones menos letales, no letales.

La Resolución 02903 que pues habla del empleo de las armas y también es la guía del uso de las armas menos letales o no letales, que también nace en el año 2021 en el gobierno Duque, pero pues esto la verdad nunca tuvo una profundización en estas armas y pues creo que esto dejó unas consecuencias más altas porque la Policía Nacional no sólo utilizaba no letales, sino pues también armas que no hacían parte de su indumentaria o parte de la convención con la que ellos tienen que operar o hacer los operativos, entonces esto también dejó armas como de fogeo de esto entonces es donde se evidenciaron las víctimas fatales. Estas resoluciones que han salido o que están presentes en la actualidad las construyen ellos, pero nunca las han debatido con organizaciones internacionales de derechos humanos que le den como una revisión o una legalidad, a si estas armas convencionales se pueden utilizar en las protestas pacíficas o bueno en una protesta social.

Estas armas han sido comercializadas por parte de otras naciones, por ejemplo, la Venum o armas que de verdad son demasiado contundentes crean una tortura sistemática a toda la población civil, entonces la recomendación es más que todo hacia la guía del uso de las armas y al cumplimiento de las resoluciones que salieron, así como un compromiso con la veeduría por parte de la ciudadanía de que esto sea legal, de que esto de verdad este asignado. Por ejemplo, a mí me dispararon con un calibre 12, supuestamente la calibre 12 había salido de

su armamento e inclusive también las marcadoras, pero esto no es real, en las marchas de febrero se vieron estas armas, hay vídeos que también muestran que estas armas todavía siguen en uso. Entonces, pues también está esto es algo en lo que nos han mentido, de hecho, también esos marcadores han dejado ahorita a un Defensor de Derechos Humanos con una serie de cicatrices características de ese tipo de armas. Entonces, pues la recomendación es más que todo que saber o precisar ¿cuáles son las armas que se están utilizando? ¿Por qué? ¿Cuál es su uso? Y ¿cuáles son las consecuencias que pueden dejar estas armas? Entonces, pues creo que no hay una profundización por parte del Estado en decir “estas armas son para esto y ya”, sino que al final no sabemos específicamente cuáles son las armas que de verdad están o no están prohibidas, entonces eso como recomendaciones no sé si te pasa algo también por la cabeza, para dialogar.

Entrevistadora: pues ahí conectivamente está la pregunta de ¿cómo se puede fortalecer, cambiar, mejorar y/o transformar las condiciones en las que se da la relación entre fuerza pública y civiles?

Mocao: pues consideramos que también eso hace parte de la UNDMO, si es una unidad de diálogo, pues esto tiene que ser la prioridad, entender el por qué está la protesta en esos momentos; pero nunca ha sido así, ellos sólo llegan disparando sus gases dispersando a la ciudadanía, entonces esto empieza a escalar un poco más, entonces se vuelve violencia. Yo creo que el fortalecimiento de la población civil es entender el porqué de pronto no se puede también -como podría decirlo sin que suene estigmatizante-, o sea bueno que no lleguen a romper, o de pronto a dañar algo que pertenezca a la ciudadanía, porque pues sabemos que esto sale de los impuestos de nosotros, entonces es algo con lo que tampoco estamos tan de acuerdo que debe suceder pero pues si es necesario, siempre van a haber consecuencias un poco más altas dependiendo de la respuesta de la UNDMO ¿no? Porque es que esto empieza escalando es por el tema de la respuesta de ellos hacia una protesta.

Entonces qué hace el pueblo, pues el pueblo lo que hace es defenderse, o sea, esto siempre va a ser así, desde ese ángulo yo creo que una protesta no se empieza vandalizando o rompiendo Transmilenio o quemando buses, esto nunca ha sido así, porque la violencia la dejan escalar hasta cierto punto quién deja escalar esa violencia, pues el Estado por el tema de que no se sientan a dialogar, porque le dan la espalda a su ciudadanía porque no están de acuerdo con las políticas públicas que están sacando, entonces hubo una reforma que estén sacando y en vez de debatirla entonces desatan a su cuerpo ESMAD y esto provoca obviamente la violencia. Entonces también digamos que no es solo Policía Nacional y ciudadanía, sino también gobiernos son tres pilares importantes que deben tener una comunicación constante sobre porqué se está dando, porqué se está generando este tipo de acciones. También, entre otras cosas, está por qué hay lugares específicos en los que no hay violencia y llegan, pues también a romper como la protesta social o que llegan, pues con sus armas, pues letales y no letales a atacar a la ciudadanía.

Entonces sí debería haber como una veeduría, por parte de la Personería o por parte de la Defensoría, no es que los Defensores de los Derechos Humanos no tengan que ser parte de eso, sino que ellos no tienen una comunicación directa con el Estado solo con la ciudadanía. Entonces siento que es más que todo dentro de esa voluntad política de por qué ellos permiten o por qué son negligentes enviando solo el cuerpo del ESMAD y no mandan a personas que de verdad tienen que estar ahí como el Concejo de Bogotá, por ejemplo, en ciertas marchas se ha visto que han estado concejales de Bogotá apoyando o no apoyando, pero han estado ahí. Yo creo que para eso está el gobierno, para establecer un diálogo, para establecer como todo este tipo de acciones que se puedan dar en futuras protestas sociales; no es obligación de nosotros siempre estar acompañados de Defensores de los Derechos Humanos, nosotros independientemente como individuos tenemos esa protección por parte del Estado donde nosotros no podemos ser violentados, no es obligación siempre estar con los de derechos humanos, porque entonces si no estamos con un Defensor de los Derechos Humanos, entonces me matan o pierdo mi ojo.

Entonces, pues no se trata de eso, sino que se trata de que haya un diálogo antes de y el por qué se está dando esto, pero que no sea directamente desatar al ESMAD. Entonces siento que la ciudadanía siempre estará en disposición del diálogo, en disposición de un debate, para eso son las asambleas, para eso son las audiencias públicas, para eso son las comisiones accidentales, para eso están todas estas rutas por parte del Gobierno con Consejería de la Presidencia están los Ministerios, pues también en cabeza de la administración. Entonces, pues ellos son los encargados ahorita de manejar el diálogo, para evitar que esto siga sucediendo ¿no?

En últimas instancias el ESMAD ni tampoco UNDMO pueden de alguna u otra forma tomarse pues en armas una protesta social porque en una protesta social la verdad no hay como una igualdad de armas. Se podría decir son jóvenes que solo van con sus pancartas, jóvenes que van con sus camisetas, entonces siento que somos los violentados siempre y constantemente en todo esto. Pues la verdad hacen mal su trabajo, el fortalecimiento de esta entidad es un poco más denso dentro del peso de adoctrinamiento y pues dentro de todo lo que lo que han ejercido gobiernos anteriores; al que esté marchando lo matan, lo desaparecen, le quitan el ojo y pues obviamente si hemos evidenciado hoy como te he mostrado el libro de reflexión en la mira, hay una sistematicidad por parte de los agentes, hay algo evidente que demuestra que ellos siempre van a tirar a la cabeza, hay un acto de tortura en su momento.

Entonces ¿qué pasa también? Esto no solo se da a nivel nacional, sino a nivel internacional en Chile pues fueron más de 400 ojos que se perdieron. En Europa pues más en Francia ahorita sus marchas, en Estados Unidos y también, pues Ecuador, Perú y se me pasó un nombre en Europa que es en Medio Oriente no recuerdo el nombre -Casimira-. En estos países la violencia se evidencia en la violencia ocular o la violencia sistemática del Estado, o sea que, si hay un adoctrinamiento por parte de las personas encargadas de enseñarles cómo

disparar, cómo hacer esto, cómo hacer lo otro, entonces si la verdad esto genera verdad unas consecuencias demasiado altas entonces pues eso es como el énfasis de eso.

Entrevistadora: listo, perfecto, y para finalizar nos quedaría una pregunta que hace parte de las preguntas de opinión que es la siguiente ¿qué componentes categorías y aspectos deben tenerse en cuenta al momento de formular una política pública en favor de la defensa de los derechos humanos de civiles y Fuerza Pública en las manifestaciones sociales?

Bueno, yo creo que, para generar una política pública, el eje central tiene que ser las víctimas de la violencia, quienes han sufrido. No hay nadie más que pueda opinar, que realmente pueda organizar una idea de cómo se ha vivido esta violencia, si no son las víctimas, ningún político o ningún senador, ningún representante de la Cámara puede construir políticas públicas sin escuchar a las personas que fueron víctimas, o sea, sin escuchar a los lesionados oculares, no saben qué es vivir esto. Entonces si no están las víctimas en su eje central no se pueden hacer políticas públicas para organizar de pronto un proyecto de ley, un proyecto de acuerdo, como te lo mencioné ahorita nosotros habíamos lanzado un proyecto de acuerdo, entonces el eje central siempre va a ser las víctimas, así que necesitan las víctimas en estos momentos. Ah, bueno, una ruta, una reparación, no repetición, necesitan esto, necesitan otra prótesis ocular, etcétera, etcétera.

Lo mismo, pues las mujeres, pues es que no recuerdo el nombre, no sé si se llama violencia obstétrica, que es cuando las mujeres les disparan en sus senos o les disparan en sus partes íntimas es que no sé si es violencia obstétrica, la verdad no estoy muy seguro, no sé dónde lo tengo. Pero digamos, el eje central son las mujeres, entonces solo ustedes saben, solo las mujeres saben cómo se da este tipo de violencia hacia su género. Porque pues no es lo mismo que me disparen a mí al pecho, que obviamente es un intento homicidio, a que le disparen de pronto a un seno de una mujer donde pues puede dejar un hematoma, puede dejar de pronto un quiste, creo que se llama.

Bueno entonces digamos que el eje central son tanto las mujeres como los hombres en ciertos ángulos, por ejemplo, que de pronto nos disparen en los ojos, pues obviamente es una de nuestras prioridades ahorita en nuevas marchas, o lo que se pueda dar sí, pero digamos las mujeres también tienen una posición demasiado contundente frente a que no vayan a ser atacadas. Bueno también otra perspectiva, porque tengo también personal, es por ejemplo que las mujeres son un poco más vanidosas que los hombres entonces que de pronto no vayan a desfigurar su cara, que de pronto no les vayan a disparar en un ojo porque pues esto genera unas consecuencias demasiado letales en el desarrollo de la autoestima, en el desarrollo pues digamos de ser mujer, de lo que implica ser mujer y pues como les gusta verse, como esto, como lo otro... Entonces siento que también esto debe ser el eje central del cuidado, como la prevención, como de identificar qué rutas hay y qué ruta no están.

Por ejemplo, algo que me parecía curioso era porqué el Ministerio de Salud no tenía una ruta integral para las mujeres que han sido violentadas por parte del Estado y qué seguimiento se

les ha dado a esos casos de violencia de género, digamos qué garantías hay de no revictimización porque pues esa es la otra, o sea una mujer que sale a denunciar algo, entonces sale revictimizada por parte del Estado, que ella estaba en una marcha que ya estaba vandalizando un Transmilenio...

Entonces no sé si viste hace muchos años el tema de EPA Colombia pues también por ser figura pública eso fue un ataque sistemático para ella, que fue una persona que en su momento vandalizó una estación de Transmilenio; pero pues digamos que fue una revictimización muy grande, porque pues esto no solo se vio en las redes sociales y sino también en medios de comunicación, en su proceso judicial pues tampoco hubo buenas garantías. Creo que al final le fue bien en el proceso, pero tuvo que pagar millones de pesos, pero no es solo esto, lo hicieron muy mediático para que también pues hubiese una responsabilidad por parte de esto, de hecho si no estoy mal Barrera fue una de las personas que, o de las únicas personas, que de verdad ha tenido que pagar por la reparación de estos mismos, no significa que todas las personas que obviamente generen daños no tengan que pagar, pero por qué a ella la mediatizaron, fue estigmatizante para ella y la revictimización total por parte de los medios de comunicación, por parte del Estado y pues la humillación pública que tuvo, también generó una repercusión muy grande en la parte psicosocial, siento que pues no hubo como interés en la víctima de proteger su identidad, sino al revés fue algo muy mediático.

Y, bueno temas en general, es que me salí un poquito de la pregunta, pero pues digamos lo que te digo el eje central siempre van a ser las víctimas, el eje central para construir una política pública, yo siento que primero hay que escuchar a la sociedad civil a los manifestantes, inclusive primeras líneas digamos también, qué rutas hay en un momento de protesta social donde están los primeros auxilios por parte de la Cruz Roja pues digamos se ha evidenciado que en una marcha lo que hacen es transportarlos en vehículos particulares entonces ¿dónde están las ambulancias de los hospitales? No hubo la capacidad en el estallido social para contener a todos los compañeros que sufrieron digamos violencia, por ejemplo, en mi caso también me llevaron con un vehículo particular entonces uno dice, bueno, ¿dónde están las ambulancias? ¿Dónde está el distrito respondiendo? Pues por todo por todos los que perdieron algo en sus vidas.

Pues digamos que esas políticas públicas no solo tienen que abastecer una manifestación, sino pues también tienen que tener como esa parte de recuperación de los espacios públicos, tienen que estar ahí los primeros auxilios, primeros servicios de atención médica; esto lo tiene que ofrecer directamente el Estado dentro de estas políticas públicas. No solo tiene que haber una ruta integral, sino pues también, cómo se recoge o qué tipo de discapacidad se puede dar si pasa algo a mayor escala, pero que tengan un enrutamiento a Ministerio de Trabajo a Ministerio de Educación por otro lado, pues eso es importante porque en muchos casos de violencia que se han dado se dice que la gente no estudia, pero no es porque no quieren sino porque nadie estudia con hambre.

Entonces siento que primero tiene que haber como primero un enrutamiento al campo laboral y después al nivel educativo esto pues para las víctimas y población pues que ha sido vulnerada y pues en su momento pues, esperamos que no, pero que, si tienen algún tipo de violencia ejercida por parte del Estado pues que haya estas rutas, tanto a nivel nacional como distrital; porque es que no todo podemos centrarlo en Bogotá. Bogotá fue obviamente uno de los impulsores de las protestas de las manifestantes, pero estas rutas de atención deben ser para todo el país.

Por otro lado también las EPS tienen que cobijar este tipo de violencias, o sea, lo que pasa es que muchos jóvenes no tienen EPS en su momento y cuando son violentados entonces el hospital, lo que hace es decir “no lo atiende porque usted no tiene EPS” y uno está con el ojo por fuera, o se le cayó la nariz y de nuevo “es que usted no tiene EPS”, y siento que no es la ruta que debe haber para la violencia de Estado, sino que de verdad haya una ruta especial con médicos profesionales con medicina profesional porque pues esto no es de solo medicina general y pomadita en el ojo y ya siga porque no es así en mi caso, pues que tuve demasiadas fracturas, esto era con especialistas. Esto era con médicos demasiado profesionales, que pues pudieran recuperar la visión. De hecho, mira, te cuento algo, es que varios de los compañeros que perdieron sus ojos o la visión de sus ojos fue por negligencia médica, por qué digo que por negligencia médica, porque cuando había posibilidades o un porcentaje de que ellos no pudieran perder sus ojos, pues entonces el hospital dijo como “no es que no los puedo atender porque ustedes no tienen EPS, porque no hay la capacidad, porque no hay esto porque no hay lo otro y muchos se deterioraron con el tiempo”, o sea, fue como decir “no es que ustedes no tienen EPS entonces no los podemos cobijar”, luego iban para la casa, se echaban pomadita y pues perdían sus ojitos. Entonces siento que, pues no hay como esa atención prioritaria a las víctimas, no solo oculares, sino pues todas las víctimas en general; lo mismo pues pasa con las mujeres, digamos la violencia o los feminicidios también no hay una ruta para las mujeres, ¿no? O sea, si hay una ruta, pero no por parte de la violencia de Estado ¿si me hago entender?

Lo que pasa es que hay dos formas de violencia, pero pues la policía lo que hace es perseguir, generar una persecución. Te cuento que, pues muchas personas que hacen parte de este movimiento en esta fundación son también víctimas mujeres y ya tenemos tres mujeres exiliadas, entonces, por ejemplo, una de las personas vivía en Suba. Y tanto a ella como a su mamá les iban a romper con piedras las ventanas, entonces ella se fue y de hecho tuvieron que enviar un poco más de sus familiares porque no sólo fueron ellas dos, sino pues también otros familiares cercanos, que pues también tenían como este tipo de violencia.

[...]

Bueno, lo que pasa es que pues las heridas oculares se caracterizan creo que, por tres aristas, el trauma ocular, otra es la pérdida del globo ocular y otra que se me escapa el nombre, refiere como a la pérdida de la visión, ¿no? Entonces pues nosotros las víctimas de globo ocular, por

ejemplo, en mi caso que yo tengo prótesis, otros compañeros que perdieron su retina o fue un rasguño en el iris entonces perdieron su vista. Entonces bueno era como qué se entiende por lesiones oculares [...]

Bueno, sí, o sea, bueno una era como generar una baja visión permanente, la pérdida total de la visión y pues obviamente la pérdida del globo ocular, sumando digamos las fracturas de los huesos orbitarios, que pues también esto crea una tortura sistemática en estos casos. Entonces si tiene que haber como una ruta uno para prevención y para digamos, qué pasa después de que se pierde uno ojo, entonces o que no se pierda en su momento. Entonces qué podemos hacer para que no lo vaya a perder el joven o la joven, entonces esto es importante, porque pues lo que te decía el eje central tienen que ser las víctimas y en todo sí, cómo prevenir este otro tipo de violencia, por ejemplo, el tema de comunicaciones o de que, por ejemplo, no sé si tú supiste que en el estallido social se iba la señal o se perdía la comunicación con las personas que estaban de pronto grabando, esto tiene un nombre, se movía esto también hace parte como de prevenir que esos espacios no vayan a ser vulnerados por otro tipo de acciones porque esto es ilegal, entonces como prevenir que no se vaya la señal, que no apaguen las luces como yo te lo decía esto hace parte de un sistema operativo, me imagino que será un software o un hardware. Bueno, no sé muy bien, específicamente porque lo hacen, pero hace que se pierda la comunicación con las personas que están en la protesta o con los medios de comunicación que están dentro de la protesta, cómo evitar que esto pase también hace parte de las políticas públicas, cómo prevenir este tipo de cosas ilegales que no pueden ser.

Entonces digamos para hacer esas políticas públicas, eso tiene que ser demasiado participante e incluyente, ¿no? Porque tienen que estar medios de comunicación, tienen que estar las víctimas, tienen que estar inclusive familiares de víctimas, primeras líneas, digamos como siendo objetivos, qué se necesita, qué se requiere para una política pública nueva, pero en esa política pública nueva es más que todo esa reparación integral, si no hay una ruta integral, no se pueden hacer como proyectos de ley que solo le den respaldo a la capital, sino que de verdad haya una cobertura nacional para todas las víctimas en Pasto, Popayán, Cali y tú sabes que son ciudades un poquito más o menos centralizadas. Entonces lo que sucede es que no tienen una atención prioritaria, no tienen una atención de verdad urgente, no tienen médicos especialistas, oculistas, protesistas, entonces esos ámbitos; y pues las mujeres como tampoco tienen como ese acceso a la salud inmediato por esa violencia obstétrica, -no recuerdo bien si se dicen obstétrica lo lamento-, pero bueno, o sea que ustedes necesitan que puedan tener ese respaldo por parte del Estado si sufren algún tipo de violencia por parte de ellos, el tema de vulneración de derechos humanos en el intento de homicidio y bueno, todo esto que pues acarreado esas situaciones totalmente ajenas a una protesta social, porque pues esto es algo que hace parte de los Derechos Humanos, no hace parte como de que esto siga sucediendo y pues obviamente, tú sabes que los Derechos Humanos no son debatibles.

Acá no se puede justificar la violencia por una protesta social cuando hace parte de la Constitución Política artículo 37, 38, habla de que nos podemos reunir, o sea, esto lo dice la Constitución Política entonces todo ese énfasis en los Derechos Humanos. Ahora, por otro lado, las otras observaciones son porqué los procesos que pasan por encima de los Derechos Humanos como la tortura, el intento homicidio, hacen parte de la justicia penal militar. Bueno, hay un preámbulo en muchas cosas, te voy a contar algo que bueno, ahorita te cuento al final cuando apagues la cámara uno de los casos o varios casos, lo que hacen es trasladar en este caso a justicia penal militar, pero no hay un seguimiento, no una trazabilidad del porqué de esto, sino empieza a brincar para aquí para allá, sí, cuando pues, por ejemplo, eso no es así, eso no se justifica, un intento de homicidio, una tortura, cuando este actuar no hace parte del servicio. Es que lo que pasa es que hace parte de la justicia penal militar porque dicen que es una acción del servicio, pero es que deja de ser acción del servicio cuando es un acto de tortura y un acto de violación de Derechos Humanos.

Puedes protestar, no puedes hacer esto no puedes hacer lo otro. Esto se llama violencia. Esto no hace parte de los Derechos Humanos porque está en la Constitución Política ahí dice que se pueden reunir, que pueden hacer esto, de hecho, ya vienen dado en los Derechos Humanos. En ningún caso debe pertenecer, si es de la policía, a la justicia penal militar esto en temas generales. O sea, no hubo solo violencia ocular, sino violencias fatales de primeras líneas de marzo y demás líneas, o sea, todo en general, todo esto lo cubre la Constitución Política, por ende, ningún proceso judicial tiene que hacer parte de la justicia penal militar ¿sí? Porque solo el hecho de que estén persiguiendo, que estén hostigando una marcha pacífica, eso significa que están violando los Derechos Humanos, eso significa que ningún proceso tiene que hacer parte de la justicia penal militar de ninguna índole [...] Entonces eso es algo muy muy importante y si es algo que vamos a trabajar dentro del pliego de la Policía que te contaba que estamos trabajando con varias organizaciones, el por qué no debe seguir pasando esto, porque se están vulnerando los derechos humanos esto en todos los ámbitos generales, entonces lo que te decía el eje central tiene que ser como primero la parte judicial, o sea, tiene varias aristas, la parte judicial es una parte.

Ahora la parte psicosocial, esto es interesante porque lo que pasa es que la parte psicosocial no la da por ejemplo Mocoa, la parte psicosocial se la ha brindado el CAPS o se la ha brindado el Comité de Solidaridad con los presos políticos; eso significa que el Gobierno no se ha hecho responsable por los crímenes que ha cometido hacia nosotros entonces, por ende, pues nosotros buscamos tercerizar esta atención médica psicosocial, para poder recoger y poder contribuir con la salud mental de todas las víctimas, no me imagino, pues como la viven jóvenes de primeras líneas o las madres víctimas o pues obviamente familiares en general víctimas, mujeres víctimas, porque pues lo que te digo no hay una ruta de atención integral para las mujeres o no sobre el tema de violencia de Estado eso es importante, o sea, siento que pues también esa política debe tener un componente psicosocial, este tiene que estar y prevalecer constantemente como parte del fortalecimiento de todo este tipo de escenarios y

bueno, ese sería pues el eje central, las víctimas siempre las víctimas y todo lo que se vaya a construir se tiene que construir con las víctimas.

Entrevistadora: listo, perfecto, entonces esta era la última pregunta como tal de la entrevista, pues de antemano agradecerte tu participación, siento que ha sido muy valiosa en términos de aportar otra lectura al conflicto, a lo que es la violencia dentro de las manifestaciones sociales, porque además de primera mano la sufriste y creo que eso da una nueva perspectiva. Es diferente quien narra el asunto de fuera, como también lo referías dentro de tu intervención, a quien lo narra desde el medio de comunicación a quien lo experimenta, porque la vivencia ya es garante de que hay una noción como mucho más clara de lo que es el fenómeno de la violencia, pues la idea entonces en ese sentido es luego hacer una transcripción de las diferentes entrevistas y pues cuando ya la tenga compartírtela de manera, que pues se pueda contar con tu aprobación para el uso de la información. Adicionalmente, yo te había enviado un consentimiento informado la idea, es que tú puedas, pues diligenciarlo firmarlo de manera, que yo pueda tener como el aval para hacer uso de lo que se discutió el día de hoy.

Entonces nuevamente te agradezco mucho por tu tiempo, por tus intervenciones, sobre todo también porque se nota mucho la preparación que tuviste frente a la entrevista, cosa que me parece muy valiosa porque finalmente este no es solamente un esfuerzo académico, también quisiera pensarlo como algo que merece la importancia de ser recordado, como lo decías tú como parte de la reconstrucción de la memoria. Estoy a favor de eso y siento que también es el motivo de ahondar en estos problemas, ya me decías en un principio de la reunión que hay muchas personas que han estado interesadas también en contarlo ¿no? En ser medios legítimos para poder comunicar lo que ocurre y lo que tiene que ver también con cómo se ha perpetrado la violencia, entonces bueno, te estaría escribiendo también para lo que me hablaste quizás si es posible para que me pases el contacto de una persona de una organización que también pudiesen participar, creo que también me dijiste que era posible poder compartir la propuesta de reforma policial que están trabajando en este momento y bueno, eso sería todo.

Mocao: sí, mira de hecho te voy a dar otro contacto, es una investigadora de la violencia policial también tiene pues un poquito de lo que se ha untado es como el trabajo de nosotros y ahorita está haciendo un documental con nosotros, entonces la idea es esa, o sea, nosotros poder generar esos contactos porque sabemos que es valioso una tesis. Yo también fui estudiante en su momento y yo creo que más que preparación, yo creo que uno ya no se prepara, sino que uno lo encaminaron a esto, o sea a las balas, porque esto no fue algo que de pronto uno dice, quiero empezar a estudiar la violencia ocular, sino hasta que uno no la vivió uno no sabía de verdad cómo se experimentaba esto entonces creo que fue a las malas que nosotros pues hemos trabajado en estos mucho de hecho.

[...]

3.3. Entrevista a manifestante de la localidad de Suba

Tiempo de duración: 13 minutos y 31 segundos

Fecha: 23-05-09

Entrevistadora: listo, bueno, pues básicamente la entrevista tiene cuatro partes. Son cuatro tipos de preguntas diferentes, las primeras son unas preguntas de conceptualización, que tienen que ver con conceptos que son centrales dentro de la discusión. Luego hay unas preguntas de conocimiento que tienen que ver con desde tu formación particularmente cómo defines las manifestaciones sociales. Y, finalmente hay unas preguntas que tienen que ver más con la opinión en relación a las vivencias que has tenido, qué ideas tienes respecto a algunos temas que vamos a ahondar y también, preguntas de experiencia que tiene que ver más bien con la narración de ciertas situaciones por las que atravesaste dentro de tu rol.

Entonces, en ese sentido, iniciaremos con las preguntas de conceptualización. La primera es ¿qué se entiende por primera línea?

Entrevistado: ok, pues lo que se entiende, básicamente es un grupo de personas que va a estar dispuesta siempre en primera instancia al contraataque con la fuerza pública.

Entrevistadora: y en ese marco, ¿cuáles son las funciones de la primera línea dentro de las manifestaciones sociales?

Entrevistado: ok pues bueno, como te dije como primera instancia contraataque con la fuerza pública, pues en primeros auxilios con heridos que sucedan en el momento, así como también pues evadir la mala protesta, o sea, digamos si uno veía un mal protestante, pues que solo quiere como dañar cosas, pues uno también procedía a detenerlos, como tal salvaguardar el pueblo que se encuentra en ese momento protestando.

Entrevistadora: en tus términos, ¿qué es la violencia?

Entrevistado: ¿frente al paro? ¿En general? Es el exceso de fuerza que alguien ejerce sobre otra persona para conseguir algo, digo yo.

Entrevistadora: entonces crees que la violencia ¿tiene un concepto delimitado? O ¿existen diferentes tipos de violencia?

Entrevistado: tipos de violencia, bueno serían diferentes, psicológica, mentalmente cómo sería la otra físicamente se me va un poco ahí, pero sí sé que hay varios tipos de violencia, pues también como indirectamente en cuestiones amorosas también.

Entrevistadora: y entonces, ¿cuáles son los tipos de violencia que pudiste identificar dentro del Paro Nacional desde tu rol como miembro de la primera línea?

Entrevistado: en el Paro Nacional, lo principal es que se evidenció el exceso de fuerza por parte del ESMAD, pero pues digo que eso siempre va a ser con órdenes de los altos mandos. Pues en ese caso la violencia no solamente tiene que ver con la violencia policial sino también tiene que ver como una violencia estructural.

Entrevistadora: entonces desde lo que sabes, para ti ¿cómo se definiría una manifestación social?

Entrevistado: pues la manifestación es como el estallido de la gente frente a las carencias que se observan en el Estado y pues sí, como la falta de una vida digna digo yo, que pues por eso se generan las protestas sociales.

Entrevistadora: y en ese contexto, entonces el Paro Nacional ¿en qué se justificó o a qué se debió? Y ¿cuáles son los impactos que generó en su momento?

Entrevistado: o sea, el contexto como el paro me estás queriendo decir, okay, pues primeramente pues por lo que yo entré, por así decirlo, pues siempre era por las carencias que van a surgir a futuro, pues por las reformas que estaban imponiendo en ese momento.

Entrevistadora: y ¿qué impacto crees que generó el Paro Nacional en relación a las dinámicas sociales?

Entrevistado: como así, es quizás, no, no me acuerdo, me la puedes repetir...

Entrevistadora: ¿qué impacto puede generar una manifestación de este tipo en las dinámicas sociales? Es decir, con respecto como a la organización normal o a las dinámicas normales que se tienen en el cotidiano, qué impacto crees que genera el paro nacional, por ejemplo, al ser extendido en el tiempo, digamos qué afectación pudo generar sobre la sociedad civil, por ejemplo, a nivel de movilizaciones o a nivel de comercio, etc.

Entrevistado: la movilización, la economía pues en todo el ámbito pues por eso mismo porque pues las calles están como muy sobresaturadas y no se permitía, pues si la fluidez en eso y también como la visualización en muchos otros contextos y otros países, o sea, siento que todo mundo.

Entrevistadora: desde el rol que desempeñaste, ¿cuáles fueron los aprendizajes?

Entrevistado: mis aprendizajes ok, pues como mirar muchas perspectivas de la gente, experiencias, y como tal digamos una sería como la percepción que tienen entre digamos protestante y pues los miembros de la fuerza pública, que a veces por no sé por falta de cultura y empatía, también información, pues no saben qué están haciendo, que el que lucha están como por decirlo es como un juego si me entiendes como entre malos y buenos donde ninguno de ellos sabe cuál es cuál. Entonces, pues sí, uno solo es como la carne de cañón de los altos mandos cuando pues con eso siento que no se va a resolver, si no sabes cuál es la causa.

Y otros aprendizajes, pues no sé cómo valorar la vida, o sea, siento que si volviera a surgir una protesta social así tan grande yo no formaría parte de la primera línea de nuevo.

Entrevistadora: ¿por qué no participarías de nuevo?

Entrevistado: pues por las vivencias y experiencias, pues hubo mucha gente, pues si quería que perdieron un peso cosas así y al final cuentas para nada porque pues si nada, o sea, no sé cómo decirlo siento que tiene que haber un mayor impacto tan así algo tan negativo, tan grande, que haga que en serio cambie un poco la cosa, pero así pocas muertes o pocas heridas, pues todo va a seguir igual y pues, o sea, prefiero valorar mi vida que estar allá la verdad.

Entrevistadora: entonces, ¿qué tipos de recomendaciones harías en relación a otras manifestaciones venideras?

Entrevistado: pues tratar siempre como de llevar la protesta en paz, como te digo, pues siempre tratar de mantenerse informado y sí, como exaltar la falta de cultura y así mismo pues generar la tolerancia entre la gente y pues incentivar a mucha más gente que salga, porque pues siempre son pocos los que salen.

Entrevistadora: o sea que, en ese sentido, ¿tú crees que las manifestaciones sociales pueden ser no violentas?

Entrevistado: si, no necesariamente tienen que desenlazarse como en una posición de la fuerza pública con respecto a los civiles está la violencia. Siempre va a ser innecesaria donde digamos, son del pueblo, supiera mecanismos de protesta fuertes como te digo donde saliera mucha gente eso sí, generaría un buen impacto, pues que no habrá necesidad de violencias.

Entrevistadora: listo, ¿cómo crees tú que se podría fortalecer, mejorar o transformar las condiciones para la relación entre civiles y fuerza pública?

Entrevistado: pues digamos por parte del protestante es como lo que te digo informarse bien, un poco de los temas sociales del país, también no se proponer esquemas como de Cultura, que se sepa porque son las causas; y por parte de la Policía, el ESMAD, pues sí siento que tiene que haber una reforma bastante grande, cambiar todo el esquema, que pues manejan ellos para orientar eso y, o sea, como pocas palabras que cuenten con unos lineamientos.

Entrevistadora: o sea, ¿qué tipo esquema crees que se podría implementar? Por ejemplo, desde la fuerza pública para no tener que acudir como a ese tipo de contención que requiere el uso de armamento.

Entrevistado: pues lo que te digo, ya sería una reforma como de pronto hasta, o sea, que necesitan varios conceptos o que tengan que pasar filtros para que lleguen a ese puesto no, que cualquiera no vaya a hacer eso y también en las medidas de seguridad que utilicen diferentes armamentos y o pues si bien desmantelar eso.

Entrevistadora: ¿cómo definirías lo que fue el Paro Nacional? ¿Cuáles fueron principales características?

Entrevistado: pues lo principal fue como pues nunca salió una protesta así tan grande ¿no? Pues siento que fue como el primer impacto a nivel así nacional fuerte que hubo y pues la revelación un poco de la no transparencia en el gobierno.

Entrevistadora: a través de tu vivencia, ¿cuáles fueron los principales hechos que evidenciaste en el paro nacional? Y desde allí responde ¿cuáles crees que fueron las tensiones que se identifican frente al uso de la fuerza?

Entrevistado: así como situaciones que dice pues digamos lo que te digo ahí sí, como la fuerza ejercida excesiva por parte del ESMAD, pues digamos que ellos siempre tienen como instrucciones, digamos cuando se hacen así aglomeraciones, pues ellos tienen instrucciones, pues para dispersar la gente, ellos tienen que disparar en parabólico, pero ellos no hacían eso, sino que disparaban contra la gente. Entonces, pues eso era lo mucho lo que se evidenciaba, muchos heridos, muchas cosas, por eso más que todo y detenciones forzadas, o sea, mucha gente que atraparon así sin motivos o cosas así.

Entrevistadora: a partir de esto, ¿cuáles son los componentes, conceptos, categorías y aspectos que debería tenerse en cuenta la formulación de una política pública que estuviera a favor de la defensa de los Derechos Humanos tanto de civiles como de la fuerza Pública en las manifestaciones sociales?

Entrevistado: pues yo digo, pues ahí sí, como conceptos que necesitaría para eso, pues como la integridad física de las personas, la libertad de expresión, que tengas un buen esquema de atención a heridos porque sí o sí van a ver sí, o sea, la protección ante la vida ante todo siento que debe estar primordial para que haya eso.

Entrevistadora: aquí termina la entrevista de antemano agradezco tu participación la idea es que una vez. pues ya de la misma y pues ya enviaré, para que tú puedas diligenciarlo de manera que se autorice el uso de la información que aquí he grabado.